

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Municipio de San Quintín,
Baja California

Versión técnica
Mayo 2024



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO

Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CMFSQ
COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO SAN QUINTÍN

Plan **Municipal** de Desarrollo Urbano

Municipio de San Quintín,
Baja California

Versión técnica

Mayo 2024



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CMFSQ
Comisión Municipal de Fomento San Quintín

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

San Quintín, Baja California, 2024

Marina del Pilar Ávila Olmeda
Gobernadora del Estado de Baja California

Ing. Arturo Espinoza Jaramillo
Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIURT)

Arq. Porfirio Vargas Santiago
Subsecretario de Reordenación Territorial y Desarrollo Urbano

Arq. Ana Lourdes López Meza
Directora de Reordenación Territorial

Brígida María Fernández Rubio
Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz
Jefe del Departamento de Reordenación y Desarrollo Territorial de la SIDURT

Concejo Municipal Fundacional de San Felipe [CMFSF]

Lic. Jorge Alberto López Peralta
Presidente de CMFSQ

Arq. Alejandro Montelongo Fonseca
Director de Administración urbana

Coordinación Institucional

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]

Mtro. Román Guillermo Meyer Falcón

Titular de la SEDATU

Luis Alberto Paz Gálvez

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Álvaro Lomelí Covarrubias

Director General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar

Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad

Omar Alejandro Aréizaga Gutiérrez

Director de Operación Urbana

Director de Planeación y Ordenamiento Metropolitano

Revisión de Contenidos

Hiram Olaya Contreras

José Eduardo Sánchez Arce

Rufino Modesto Medellín Tapia

Daniel Ubaldo Álvarez Meza

Yazmín Carrillo Mata

Elaboración Técnica

City + Community Consulting [C+C]

Dr. Elías Páez Frías

Director General C+C | Líder de proyecto

Dr. Javier Sandoval Félix | Mtro. Eduardo Raya Reyes | Mtra. Hermila Tinoco Téllez | Lic. Ángel Vela Cárdenas | Mtro. Juan Carlos Ramírez Acevedo | Mtro. Jesús Ramón Serrano López | Arq. José Martín Cosío

Equipo C+C

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Derechos de autor. Se permite la reproducción total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro de esta publicación, sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada.

Publicación. Periódico Oficial del Estado de Baja California, 14 / junio /2024

Contenido

Prólogo	1
1. Fundamentación	3
1.1 Introducción	3
1.2 Bases jurídicas y marco normativo	7
1.3 Metodología	15
2. Diagnóstico	27
2.1 Análisis de las personas	27
2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos	28
2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social	31
2.2 Análisis de las subregiones	43
2.2.1 Identificación de las subregiones	43
2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones	47
2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones	49
2.3 Análisis del continuo municipal	49
2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos	49
2.3.2 Caracterización sociodemográfica	58
2.3.3 Caracterización económica	63
2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo	66
2.3.5 Caracterización de la gestión urbana	70
2.4 Síntesis	74
2.4.1 Problemática, causas y consecuencias	74
2.4.2 Aptitud del suelo	79
2.4.3 Escenario tendencial	81
3. Planeación	86
3.1 Objetivos	86
3.1.1 Visión de desarrollo municipal	86
3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos	87
3.1.3 Escenario estratégico	90
3.2 Estrategias	92

3.3	Zonificación	98
3.3.1	Modelo de ordenamiento territorial municipal	98
3.3.1.1	Unidades de gestión territorial (UGT)	98
3.3.1.2	Políticas generales por UGT y usos potenciales	100
3.3.1.3	Modelo territorial propuesto	104
3.3.1.4	Zonificación primaria del centro de población	106
3.4	Líneas de acción	131
3.4.1	Lineamientos estratégicos	131
3.4.2	Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico	141
4.	Gestión	142
4.1	Instrumentos	142
4.1.1	Vinculación de instrumentos con líneas estratégicas	142
4.1.2	Territoriales	143
4.1.3	Concertación	152
4.1.4	Participación social	155
4.1.5	Normas y control	157
4.1.6	Financieros	159
4.2	Gobernanza	166
4.2.1	Matriz de acciones	169
5.	Monitoreo	182
5.1	Indicadores	182
6.	Anexos	223
6.1	Anexo jurídico y del marco de planeación	223
6.2	Anexo planeación participativa: Taller de temas críticos	243
6.3	Anexo de clasificación de grupos homogéneos	339
6.4	Anexo fichas de las subregiones	342
6.5	Anexo fichas de proyectos prioritarios	353
6.6	Anexo cartográfico del medio físico natural, medio ambiente y riesgos	364
7.	Glosario de términos, siglas y abreviaturas	375
8.	Bibliografía	377
9.	Anexos cartográficos	382

Listado de tablas

Tabla 1: Información básica del Municipio de San Quintín	3
Tabla 2: Instrumentos normativos de ámbito internacional	7
Tabla 3: Instrumentos jurídicos de ámbito federal	8
Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín	9
Tabla 5: Instrumentos jurídicos de ámbito estatal	10
Tabla 6: Instrumentos jurídicos de ámbito municipal	12
Tabla 7: Instrumentos de planeación nivel federal	14
Tabla 8: Instrumentos de planeación nivel estatal	14
Tabla 9: Instrumentos de planeación nivel municipal	15
Tabla 10: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Municipio de San Quintín 2020	34
Tabla 11: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de San Quintín 2020	36
Tabla 12: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Camalú 2020	37
Tabla 13: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Lázaro Cárdenas 2020	38
Tabla 14: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Vicente Guerrero 2020	39
Tabla 15: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Emiliano Zapata 2020	40
Tabla 16: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Resto del Municipio 2020	41
Tabla 17: Características generales de las subregiones	46
Tabla 18: Dinámica espacial de las subregiones	47
Tabla 19: Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales de San Quintín	58
Tabla 20: Características de la vivienda	69
Tabla 21: Ingresos del municipio de San Quintín 2021-2023	72
Tabla 22: Síntesis de la problemática, causas y consecuencias	75
Tabla 23: Aptitud del suelo	79
Tabla 24: Municipio de San Quintín, Escenario Tendencial	82
Tabla 25: Centros de población de San Quintín, Escenario Tendencial	83
Tabla 26: Otras localidades, Escenario Tendencial	84
Tabla 27: Municipio de San Quintín Escenario Estratégico	91
Tabla 28: Centros de población de San Quintín, Escenario Estratégico	91
Tabla 29: San Quintín. Otras localidades escenario estratégico	92
Tabla 30: Políticas ambientales y Usos de suelo potenciales para el municipio de San Quintín	100
Tabla 31: Criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos	104
Tabla 32: Superficies de zonificación primaria	106

Tabla 33: Proyecciones de necesidades de superficie por localidad	107
Tabla 34: Proyecciones de uso de suelo	107
Tabla 35: Condicionantes de compatibilidad	111
Tabla 36: Definiciones de usos propuestos	112
Tabla 37: Matriz de Compatibilidad de usos potenciales del suelo por Subregión	117
Tabla 38: Lineamientos estratégicos Componente Medio Ambiente	131
Tabla 39: Lineamientos estratégicos Componente Social	133
Tabla 40: Lineamientos estratégicos Componente Económico	134
Tabla 41: Lineamientos estratégicos Componente Urbano	136
Tabla 42: Lineamientos estratégicos Componente Región Sur	138
Tabla 43: Lineamientos estratégicos Componente Desarrollo Institucional y Gobernanza	140
Tabla 44: Acciones prioritarias de corto plazo	141
Tabla 45: Instrumentos para la gestión del territorio.	142
Tabla 46: Matriz de acciones Municipio de San Quintín	169
Tabla 47: Construcción de indicadores ambientales	182
Tabla 48: Construcción de indicadores urbanos	187
Tabla 49: Construcción de indicadores Urbanos Región Sur	200
Tabla 50: Construcción de indicadores sociales	206
Tabla 51: Construcción de indicadores económicos	209
Tabla 52: Construcción de indicadores institucionales	215
Tabla 53: Disposiciones de los instrumentos normativos de ámbito internacional	223
Tabla 54: Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito federal	225
Tabla 55: Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito estatal	229
Tabla 56: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel federal	235
Tabla 57: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel estatal	236
Tabla 58: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel municipal	242
Tabla 59: Variables para determinar grupos homogéneos	339
Tabla 60: Clasificación de grado de vulnerabilidad	341

Listado de figuras

Figura 1: Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín	16
Figura 2: Municipio de San Quintín, cobertura municipal y localidades principales	17
Figura 3: Fases para el desarrollo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín	18
Figura 4: Programa de actividades para el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín	19
Figura 5: Ejemplo de identificación de futuros deseables e indeseables	24
Figura 6: Ejemplo de matriz de incertidumbre	25
Figura 7: Ejemplo de narrativa de escenario	26
Figura 8: Compendio de riesgos naturales para el municipio de San Quintín	56

Figura 9: Tránsito Promedio Diario Anual de vehículos en el municipio	67
Figura 10: Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal	71
Figura 11: Aptitud del suelo	80
Figura 12: Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Quintín.	165
Figura 13: Presentación de apoyo utilizada al inicio de los talleres	246
Figura 14: Oficio de invitación para la participación en los Talleres de Grupos Focales	250
Figura 15: Modelo para definición de zonas homogéneas	340
Figura 16: Ejemplo de superposición de rásteres para definición de zonas homogéneas	341
Figura 17: Ficha de Subregión Camalú Este	342
Figura 18: Ficha de Subregión Rubén Jaramillo A	342
Figura 19: Ficha de Subregión Rubén Jaramillo B	343
Figura 20: Ficha de Subregión Camalú A	343
Figura 21: Ficha de Subregión Camalú B	344
Figura 22: Ficha de Subregión Vicente Guerrero A	344
Figura 23: Ficha de Subregión Vicente Guerrero B	345
Figura 24: Ficha de Subregión Graciano Sánchez	345
Figura 25: Ficha de Subregión Papalote	346
Figura 26: Ficha de Subregión Francisco Villa	346
Figura 27: Ficha de Subregión San Quintín A	347
Figura 28: Ficha de Subregión San Quintín B	347
Figura 29: Ficha de Subregión Volcanes	348
Figura 30: Ficha de Subregión Vicente Guerrero Este	348
Figura 31: Ficha de Subregión Nueva Odisea	349
Figura 32: Ficha de Subregión San Simón	349
Figura 33: Ficha de Subregión El Rosario Norte	350
Figura 34: Ficha de Subregión El Rosario Sur	350
Figura 35: Ficha de Subregión Cataviña	351
Figura 36: Ficha de Subregión Punta Prieta	351
Figura 37: Ficha de Subregión Bahía de los Ángeles A	352
Figura 38: Ficha de Subregión Bahía de los Ángeles B	352
Figura 39: Ficha de Subregión Villa de Jesús María	353
Figura 40: Geología del municipio de San Quintín	365
Figura 41: Edafología del municipio de San Quintín	366
Figura 42: Indicador de fragilidad del suelo del municipio de San Quintín	366
Figura 43: Provincias fisiográficas del municipio de San Quintín	367
Figura 44: Modelo digital de elevación (MDE) para el municipio de San Quintín	367
Figura 45: Modelo de pendientes para el municipio de San Quintín, a partir del MDE	368
Figura 46: Tipos de clima para el municipio de San Quintín	368
Figura 47: Precipitación pluvial para el municipio de San Quintín	369
Figura 48: Hidrología superficial y subterránea del municipio de San Quintín	369
Figura 49: Vegetación del municipio de San Quintín	370
Figura 50: Indicador de fragilidad ambiental del municipio de San Quintín	370
Figura 51: Indicador de vulnerabilidad ambiental del municipio de San Quintín	371
Figura 52: Áreas naturales protegidas del municipio de San Quintín	372

Figura 53: Regiones prioritarias terrestres y marinas para conservación de la biodiversidad del municipio de San Quintín	372
Figura 54: Unidades de gestión ambiental y Políticas ambientales para el municipio de San Quintín	373
Figura 55: Consideraciones para definir la Aptitud de uso urbano para el municipio de San Quintín	373

Listado de mapas

Mapa 1: Mapa Base del Municipio de San Quintín	6
Mapa 2: Delimitación y localización de grupos homogéneos	29
Mapa 3: Delimitación de subregiones	45
Mapa 4: Áreas Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVVC)	53
Mapa 5: Síntesis del diagnóstico	78
Mapa 6: Modelo de Ordenamiento Territorial, Municipio de San Quintín	103
Mapa 7: Integración Funcional, Municipio de San Quintín	105
Mapa 8: Crecimiento tendencial	109
Mapa 9: Zonificación primaria	110
Mapa 10: Cartera de proyectos	145

Prólogo

Los antecedentes de la municipalización de San Quintín datan desde 1998 cuando el Gobierno del Estado solicitó a la XV legislatura la realización de un estudio de factibilidad para la conformación de un municipio en la región del valle de San Quintín (Gaceta Legislativa 28 de junio de 2013), es ese entonces territorio que formaba parte del municipio de Ensenada, al sur del estado de Baja California. El 2 de julio de 2003 el Comité Ciudadano pro Municipalización de San Quintín Baja California, A.C. formaliza la solicitud de municipalización de San Quintín al Congreso del Estado, y en octubre del 2005 la XVII Legislatura del Estado dictaminó procedente la realización del plebiscito para la municipalización de San Quintín el cual se llevó a cabo en octubre de 2012, lo que a la postre condujo a que el 27 de febrero de 2020 se publicara en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto 46 por medio del cual se crea el Municipio de San Quintín, B. C.

San Quintín ha destacado por ser el segundo valle agrícola en importancia en el estado de Baja California, actividad que ha dado pie a la consolidación de un conglomerado de localidades que con gran intensidad han ido consolidando su presencia en la región, alimentadas por un flujo migratorio que caracteriza una importante mezcla étnica que demanda inclusión y participación en la toma de decisiones sobre el territorio y su bienestar.

Es este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, se convierte en el primer instrumento de ordenación urbana que será formulado por el Consejo Municipal de San Quintín, y será el primer instrumento rector del desarrollo urbano que será instrumentado por el primer ayuntamiento de San Quintín.

El presente Plan Municipal de San Quintín atiende las disposiciones y los contenidos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, determinando el conjunto de políticas, lineamientos y estrategias para ordenar y regular los centros de población en el territorio municipal. A su vez el Plan retoma los Principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial al reconocer que las personas deben estar al centro de las políticas del territorio, asegurar la justicia socioespacial y asegurar los derechos individuales y colectivos.

De la misma forma, los grandes atributos naturales con que cuenta el municipio, y las extensas áreas designadas como patrimonio natural protegido establecen la necesidad de que este Plan Municipal responda a las condiciones del medio físico en pro de la sustentabilidad de los recursos naturales y la sostenibilidad de la actividad económica y los asentamientos humanos bajo principios de respeto y aprovechamiento sustentable de los recursos.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín vierte todas las demandas de la población que han sido resultado de una intensa participación a lo largo de este proceso, asegurando que la visión para el desarrollo futuro del municipio sea acorde con las expectativas y los deseos de todos y todas las personas que viven en esta región.



1. Fundamentación

1. Fundamentación

1.1 Introducción

El Municipio de San Quintín es uno de los dos de más reciente creación en la entidad federativa de Baja California, con base en el Decreto Número 46, publicado el 27 de febrero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (PO), con lo que queda aprobada su creación.

Con base en el Decreto 46 el territorio municipal de San Quintín comprende una superficie de 32,883.93 km², que corresponde a casi la mitad de todo el territorio estatal (46.02%); cuenta con 537 localidades entre urbanas y rurales, 9.68% del total de localidades en Baja California, con una población total de 117,568 habitantes, que representan solo el 3.12% del total de habitantes del Estado, que se distribuye por sexo en 49% mujeres y 50% hombres (INEGI, 2020).

Tabla 1: Información básica del Municipio de San Quintín

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie total (km ²)	32,883.93	46.02%
Total, de localidades	541	9.68%
Población total (habitantes)	117,568	3.12%
Población femenina (habitantes)	57,790	3.06%
Población masculina (habitantes)	59,778	3.10%
Total, de viviendas particulares habitadas	31,673	2.76%

Fuente: Propia, 2023, en base a información de INEGI 2020

El municipio cuenta con 22,807.78 km² de superficie destinada a área de protección natural, siendo el 26.46% de toda la superficie con este destino en el Estado (86,199.30 km²); cuenta 1 puerto marítimo en Santa Rosalíta, y por sus características de ubicación y territoriales abarcando gran extensión de suelo no urbanizado y en estado natural, su actividad económica gira en las actividades estacionales pesqueras, agrícolas y turísticas.

Antes de convertirse en un municipio independiente en el año 2020, San Quintín perteneció al territorio municipal de Ensenada, y si bien se encuentran publicados y vigentes algunos instrumentos de planeación urbana y territorial, como lo es el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (2003), ninguno abarca la totalidad del territorio que ahora comprende el municipio, además que, dada la nueva condición de municipio, resulta necesario que se actualicen dichos

instrumentos, pero sobre todo, que se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDU SQ), que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Gobierno Federal, 2016) indica como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en su artículo 51, establece que los Planes Municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población y establecerán la Zonificación correspondiente.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, constituye el instrumento de planeación y regulación del ordenamiento territorial municipal más importante para que el nuevo municipio pueda impulsar su desarrollo urbano y económico en sustentabilidad, establecer líneas generales para su gestión, así como normar su ocupación territorial.

Los objetivos generales que busca atender el plan son:

- a) Identificar las necesidades de las distintas comunidades que se encuentran en el territorio municipal considerando sus particularidades y sus potenciales.
- b) Consolidar territorialmente los potenciales económicos que hoy en día son una realidad en el municipio, determinando acciones para que la actividad productiva sea congruente con las condiciones medioambientales de la región y la regulación de las áreas naturales protegidas.
- c) Establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio y las disposiciones generales para la identificación de los centros de población y su regulación para el crecimiento urbano atendiendo a la disponibilidad de los recursos con que cuenta el territorio, especialmente agua y saneamiento.
- d) Definir instrumentos útiles para que la nueva administración municipal desarrolle herramientas de gestión apropiadas para impulsar el ordenamiento y el bienestar en el territorio.

Atendiendo a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano San Quintín reconoce a las personas como el centro de las políticas y las acciones del territorio, busca la justicia socioespacial para todas las personas y comunidades para ofrecer oportunidades a todos y todas, especialmente a grupos vulnerables, reconociendo los derechos individuales y colectivos de tener un medio ambiente sano, ordenado y potenciado bajo principios de sustentabilidad.

El municipio de San Quintín se ubica al suroeste del territorio del Estado de Baja California, y le corresponden las islas e islotes ubicados en el Golfo de California, al sur del Paralelo de latitud 29°40' Norte, hasta el Paralelo de latitud 28°00' Norte: Mejía, Granitos, Navío, Pelicano, Ángel de la Guarda, Alcatraz, Coronadito, Smith, Pond, Calaveras, Piojo, Bota, Pata, Jorobado, Flecha, Gemelos (2), Cabeza de Caballo, Cerraja, Ventana, Llave, Pescadora, Partida, Rasa Salsipuedes, Las Ánimas, San Lorenzo, San Esteban, así como todas las islas e islotes ubicados en el Océano Pacífico al sur del Paralelo de latitud 31°00' Norte, hasta el Paralelo de latitud 28°00' Norte: San Martín, Ben, San Gerónimo, Arrecife Sacramento, Elide; exceptuando Isla de Cedros. Sus límites son:

Al norte: Lindero del Ejido Rubén Jaramillo con Ejido Héroes de Chapultepec, pequeños propietarios, Ejido Díaz Ordaz; Lindero norte Ejido Bramadero con Ejido Benito Juárez, N.C.P.A. Gral. Leandro Valle, Ejido Tepi.

Al sur: Paralelo 28°00'00" Norte desde su intersección con el litoral del Golfo de California hasta su intersección al oeste con el litoral del Océano Pacífico.

Al este: Límite del Ejido Bramadero con terrenos Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, Ejido Plan Nacional Agrario.

Límite del Ejido Reforma Agraria con Ejido Plan Nacional Agrario, terrenos Predio "El Parral", Ejido Delicias, Ejido Matomí.

Límite del Ejido Revolución con Ejido Matomí y Ejido Hermenegildo Galeana.

Límite del Ejido Juárez con Ejido Hermenegildo Galeana, y lindero Ejido Tierra y Libertad con Ejido Hermenegildo Galeana.

Límite Costero del Golfo de California hasta Paralelo 28°00'00" Norte.

Al oeste: Iniciándose en el Paralelo 28°00'00" Norte y su intersección con el litoral del Océano Pacífico hasta el Punto Trino de intersección del límite costero del Océano Pacífico con los Ejidos Rubén Jaramillo y Héroes de Chapultepec.

Mapa 1: Mapa Base del Municipio de San Quintín



Fuente: Propia, 2023

1.2 Bases jurídicas y marco normativo

El PMDUSQ considera para su fundamentación y estrategia los instrumentos legales vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, desde el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal, se alinea y desprende de estos, para garantizar la congruencia del presente instrumento municipal con la legislación en el país. Asimismo, su desarrollo se basa en los instrumentos de planeación vigentes aplicables para su territorio municipal, desde el nivel federal, estatal, y hace referencia a los instrumentos existentes que aplican a escala municipal.

A continuación, se enlistan los instrumentos aplicables al territorio municipal de San Quintín, y la descripción de sus disposiciones aplicables, así como las estrategias principales, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación, de acuerdo a lo que indican los planes o programas vigentes en nivel jerárquico superior al PMDUSQ.

A. Tratados internacionales

Tabla 2: Instrumentos normativos de ámbito internacional

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Publicación
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible	ONU 25/09/2015
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030	OMS-ONU 20/10/2021
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	ONU-CEPAL 04/03/2018
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL)	OMI 1973 (modificado: 1997)
Convenio de Basilea	ONU-CEPAL 22/03/1989
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada.	ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030	ONU 14/03/2015
Acuerdo de París	ONU 12/12/2015

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Publicación
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU 21/03/1994
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	ONU 13/09/2007
Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales	OIT 2014

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, OIT, CEPAL, OMS y OMI

B. Bases jurídicas

En este apartado, se muestran los instrumentos jurídicos vigentes y pertinentes, para el sustento legal del PMDUSQ, y la descripción de las disposiciones aplicables, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación.

Tabla 3: Instrumentos jurídicos de ámbito federal

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 1, 2, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V	DOF 05/02/1917	DOF 24/01/2024
Ley de Planeación Artículos: 1, 2, 3	DOF 05/01/1983	DOF 08/05/2023
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97	DOF 28/11/2016	DOF 01/06/2021
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente Artículos: 1, 8, 23, 44	DOF 28/01/1988	DOF 08/05/2023
Ley General de Cambio Climático Artículos: 1, 9	DOF 06/06/2012	DOF 11/05/2022
Ley General de Protección Civil Artículos: 1, 4, 8	DOF 06/06/2012	DOF 20/05/2021
Ley de Vivienda Artículos: 1, 5, 7	DOF 27/06/2006	DOF 14/05/2019
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Artículos: 1, 2, 10	DOF 08/10/2003	DOF 08/05/2023
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas Artículos: 2, 4, 7, 8	DOF 06/05/1972	DOF 16/02/2018

ÁMBITO FEDERAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas Artículos: 1, 5, 7, 13	DOF 13/03/2003	DOF 18/10/2023
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Artículos: 1, 16	DOF 02/08/2006	DOF 31/10/2022
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Artículos: 1, 4, 5	DOF 30/05/2011	DOF 06/01/2023
Ley General de Turismo Artículos: 2, 10	DOF 17/06/2009	DOF 03/05/2023
Ley Agraria Artículos: 63, 64, 68, 89	DOF 25/02/1992	DOF 25/04/2023
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68	DOF 17/05/2022	DOF 08/05/2023
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Artículos: 1, 4, 5, 110, 186	DOF 14/07/2014	DOF 20/05/2021
Ley de Aguas Nacionales Artículos: 1, 4, 44, 45, 46	DOF 01/12/1992	DOF 08/05/2023
Ley Federal del Mar Artículos: 1, 3, 4	DOF 08/01/1986	Sin reforma

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Como parte de la legislación federal, es necesario tomar en consideración los Decretos y Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Federales, que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) categoriza y regionaliza, correspondiendo a Baja California la región Península de Baja California y Pacífico Norte, y en particular al municipio de San Quintín, le corresponden 5 Áreas Naturales Protegidas: 2 Reservas de la Biósfera, 1 Área de Protección de Flora y Fauna, y 2 Parques Nacional, como se enlistan a continuación. Adicionalmente, en la parte norte del municipio se encuentra la zona de influencia del Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir la cual corresponde al ejido El Bramadero.

Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín

Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte	
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/06/2007	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la

Región CONANP: Península de Baja California y Pacífico Norte	
	península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/11/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del área natural protegida con la categoría de Reserva de la Biosfera la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/12/2016	DECRETO por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Islas del Pacífico de la Península de Baja California. <i>- No cuenta con Programa de Manejo</i>
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/1980 <i>RECATEGORACIÓN:</i> DOF 07/06/2000	DECRETO Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre Valle de los Cirios (Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios)
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/04/2013	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/04/2005	DECRETO por el que se declara área natural protegida, con la categoría de parque nacional, exclusivamente la zona marina que circunda al complejo insular conocido como Archipiélago de San Lorenzo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, con una superficie total de 58,442-80-45.40 hectáreas.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 20/01/2015	ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo.
<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 15/08/2023	DECRETO por el que se declara área natural protegida San Quintín, con el carácter de parque nacional, la superficie de 85-90-28.65 hectáreas, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 5: Instrumentos jurídicos de ámbito estatal

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Artículos: 7, 11, 83	PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Ley de Planeación para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27	PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008	PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016
Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio	PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85	PO No. 26, Sección I, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 05, Índice, Tomo VII 26/01/2024
Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California Artículos: 1, 5, 9	PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001	PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18	PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012	PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012
Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California Artículos: 1, 17	PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017	PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020
Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California Artículos: Los de la Ley	PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001	PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023
Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62	PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017	PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018
Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California Artículos: 2, 8, 33, 34	PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021	PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022
Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43	PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023
Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 3, 7	PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017	Sin reforma
Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 8, 12	PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994	Sin reforma
Ley de Urbanización del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35	PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981	PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019
Ley de edificaciones del Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 6, 7, 8	PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994	PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022
Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California Artículos: 1, 9	PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995	PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018
Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California Artículos: Los de la Ley	PO No. 44, Tomo CXIV, 26/10/2007	PO No. 14, Sección IV, 18/11/2018

ÁMBITO ESTATAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Ley de Turismo del Estado de Baja California Artículos: 2, 51, 56	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023
Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Artículos: 1, 2, 5, 34, 35	PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010	PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023
Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 Artículos: Los de la Ley	PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009	PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023
Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023 Artículos: Los de la Ley	PO No. 75, Número Especial, Sección VII, Tomo CXXIX, 28/12/2022	Sin reforma
Decreto No. 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California	PO No. 10, Número Especial, Tomo CXXVII, 27/02/2020	Sin reforma
Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California	PO No. 1, Sección I, Tomo CXXVII, 03/01/2020	PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

En el ámbito municipal, los instrumentos jurídicos corresponden a los Reglamentos municipales, que constituyen los elementos para ejercer la autoridad del ayuntamiento y para fundamentar y dar seguridad jurídica a la actuación de sus autoridades y la ejecución de los actos de la administración municipal, en el ámbito que cada uno regula, estableciendo las normas y bases para la prestación de servicios, y el ejercicio de actividades públicas y privadas.

A continuación, se presentan los reglamentos municipales del municipio de Ensenada, en referencia a la planeación y desarrollo urbano, que actualmente se aplican supletoriamente en el municipio de San Quintín, de acuerdo al artículo 27, fracción VI de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California (2001), así como el recientemente aprobado y publicad en 08 de septiembre de 2023, Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, que tiene por objeto establecer las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias de la Administración Pública Municipal de San Quintín, siendo el primer instrumento reglamentario del municipio.

Tabla 6: Instrumentos jurídicos de ámbito municipal

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín	PO No. 53, Tomo CXXX, Sección I, 08/09/2023	Sin reforma

ÁMBITO MUNICIPAL		
Instrumento	Publicación	Última Reforma
Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 51, Tomo LXVI, Sección I, 30/11/2007	PO No. 70, Sección III, Tomo CXXIX, 02/12/2022
Reglamento de la Junta de Colaboración Urbana del Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 37, Tomo LXXIV, 20/12/1967	Sin reforma
Reglamento para el uso de espacios públicos para el sano esparcimiento del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 48, Sección IV, Tomo CXXIV, 30/10/2017	PO No. 6, Índice, Tomo CXXIX, 21/01/2022
Reglamento para el control de la calidad ambiental del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 5, Tomo CVI, 29/01/1999	PO No. 69, Índice, Tomo CXXIX, 25/11/2022
Reglamento para la prevención de la contaminación lumínica en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 40, Índice, Tomo CXIII, 29/09/2006	PO No. 43, Índice, Tomo CXXVII, 24/07/2020
Reglamento de residuos sólidos urbanos y aseo público para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2000	PO No. 18, Sección IV, Tomo CXXVIII, 19/03/2021
Reglamento de Comercio para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 13, Sección I, Tomo CXI, 13/03/2004	PO No. 84, Índice, Tomo CXXVII, 28/12/2020
Reglamento para la prevención, control y extinción de incendios y siniestros en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 36, Índice, Tomo CXXII, 31/07/2015	PO No. 41, Sección I, Tomo CXXVII, 17/07/2020
Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 09, Sección II, Tomo CXXII, 20/02/2015	PO No. 34, Sección II, Tomo CXXVIII, 14/05/2021
Reglamento del Fondo Municipal de Desastres Naturales del Municipio de Ensenada (FOMDEN)	PO No. 30, Índice, Tomo CXXV, 22/06/2018	Sin reforma
Reglamento de transporte público para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 30, Índice, Tomo CXI, 16/07/2004	PO No. 33, Índice, Tomo CXXVI, 02/08/2019
Reglamento de catastro inmobiliario para el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 54, Sección I, Tomo CII, 27/10/1995	PO No. 51, Índice, Tomo CXXVII, 21/08/2020
Reglamento de parques y jardines del municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2008	PO No. 43, Índice, Tomo CXXVII, 24/07/2020
Reglamento de las personas con discapacidad en el municipio de Ensenada, Baja California	PO No. 15, Índice, Tomo CXV, 11/04/2008	PO No. 53, Sección II, Tomo CXXIX, 26/08/2022

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de San Quintín y Ensenada (Algunos instrumentos son del Ayuntamiento de Ensenada debido a que hasta el año 2021 se crea el Municipio de San Quintín, B. C.)

Marco normativo

Los planes y programas que se deben considerar para la elaboración, sustento e instrumentación del PMDUSQ, a nivel federal, estatal y municipal, se muestran a continuación, y la descripción de las disposiciones aplicables, así como las estrategias principales, se señalan en detalle en el apartado 6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación.

Tabla 7: Instrumentos de planeación nivel federal

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Publicación
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	DOF 12/07/2019
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024	<i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/2021
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	DOF 26/06/2020
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024	DOF 04/06/2021
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	DOF 30/12/2020
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	DOF 03/07/2020
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	DOF 07/07/2020
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)	DOF 09/04/2021
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV)	DOF 10/10/2023

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 8: Instrumentos de planeación nivel estatal

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027)	PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022
Programa Sectorial de Infraestructura	PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023
Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027	PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023
Programa Estatal de Vivienda 2022-2027	PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022
Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027	PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022
Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)	PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)	PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014
Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)	PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007
Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)	PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín (POERSQ)	PO No. 25, Tomo CXIV, Sección II, 15/06/2007
Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Punta Colonet de los Municipios de Ensenada y San Quintín, Baja California para las	PO No. 19, Tomo CXXX, Sección I, 10/04/2023

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Publicación
acciones de urbanización de Puerto Marítimo Multimodal e Infraestructura Regional (DGDUPC)	

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Estatal de Baja California

Tabla 9: Instrumentos de planeación nivel municipal

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Publicación
Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG)	PO No. 21, Tomo CX, Sección II, 02/05/2003

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Ensenada

1.3 Metodología

La propuesta metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, B.C. se estructura con base en los Términos de Referencia para la Elaboración o Actualización de Proyectos de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la SEDATU (en adelante Términos de Referencia), en concordancia con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado Capítulo Cuarto del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Art. 49 que se refiere a los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que a la letra dice:

ARTÍCULO 49.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, comprenderá:

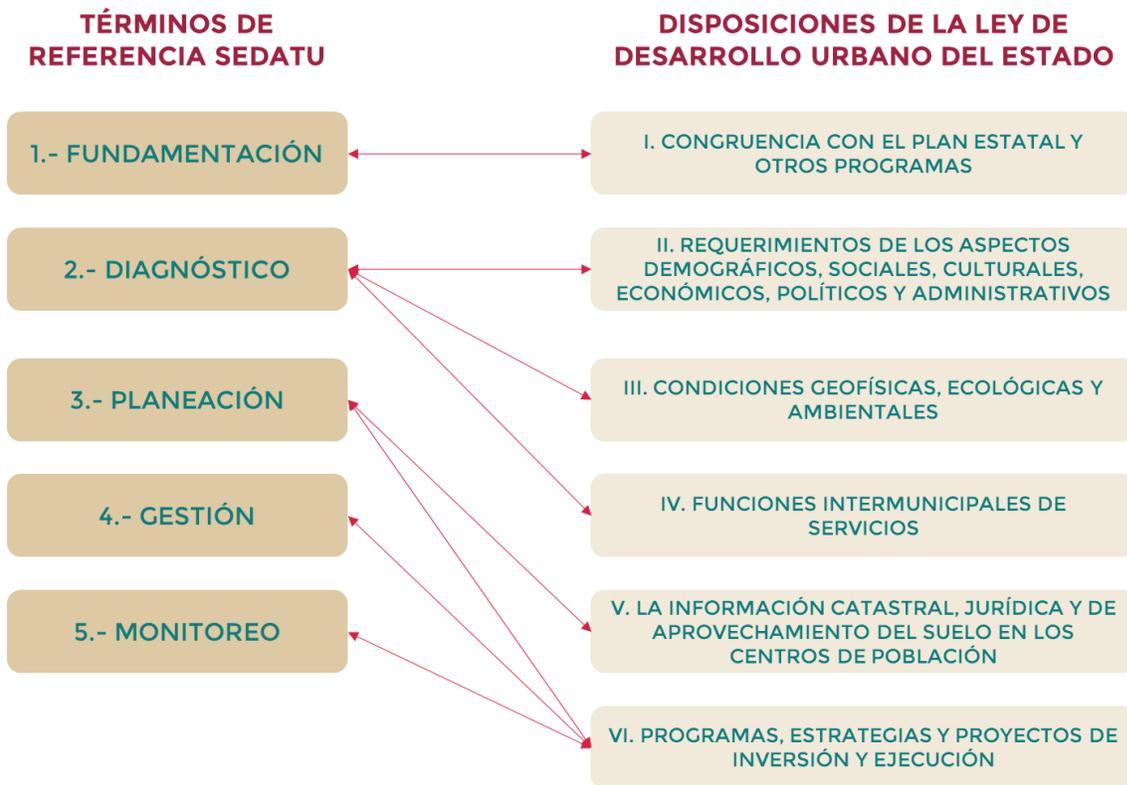
- I. El análisis de su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como también con otros Programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional;
- II. Los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos;
- III. El estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales de los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento;
- IV. El establecimiento de las funciones intermunicipales de servicios en los centros de población;
- V. La información catastral, jurídica y de aprovechamiento del suelo en los centros de población; y,

VI. Los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución.

En el capítulo 6. Anexos, en el apartado 6.2 Anexo de la metodología, se describe detalladamente todo el proceso de los talleres, las fechas en que se llevaron a cabo, la cantidad de participantes, las minuta de cada sesión, y los temas críticos identificados en cada caso.

A continuación, se presenta un esquema con la congruencia de los Términos de Referencia con los contenidos referidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

Figura 1: Correspondencia de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California con las Fases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín



Fuente: Propia, 2023, en base a SEDATU y Gobierno Estatal de Baja California

Para la determinación de los instrumentos metodológicos es importante considerar las condiciones territoriales del municipio de San Quintín, el cual cubre una superficie de 32,883.93 km² (que representa el 46.02% de la superficie del estado de Baja California) con una población al 2020 de 117,568 habitantes (3.12% de la población del Estado), que se

concentra principalmente al norte del municipio, en el centro de población de San Quintín.

Figura 2: Municipio de San Quintín, cobertura municipal y localidades principales



Fuente: Propia, 2023

En este sentido los procesos metodológicos a seguir para la realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín primero responderán a los contenidos marcados por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado en su capitulado general, y en el desarrollo de cada apartado incorporarán procesos de la metodología de Ordenamiento Territorial y de la Planeación Estratégica Urbana, a dos escalas: por un lado, a escala de todo el territorio se definirá un modelo de ordenamiento territorial haciendo una revisión y actualización

de la Unidades Territoriales (UT) del modelo de ordenamiento territorial del estado para actualizar las políticas de ordenamiento para cada unidad; en una segunda escala, se trabajará con las localidades principales y en especial con el centro de población de San Quintín, para precisar sus condiciones urbanas, sus tendencias de crecimiento para designar áreas urbanas, áreas artificializadas y espacios de conservación para consolidar la zonificación primaria.

Fases del proceso de planeación

Para el proceso de planeación se desarrollarán las Fases de acuerdo a los Términos de Referencia de la SEDATU.

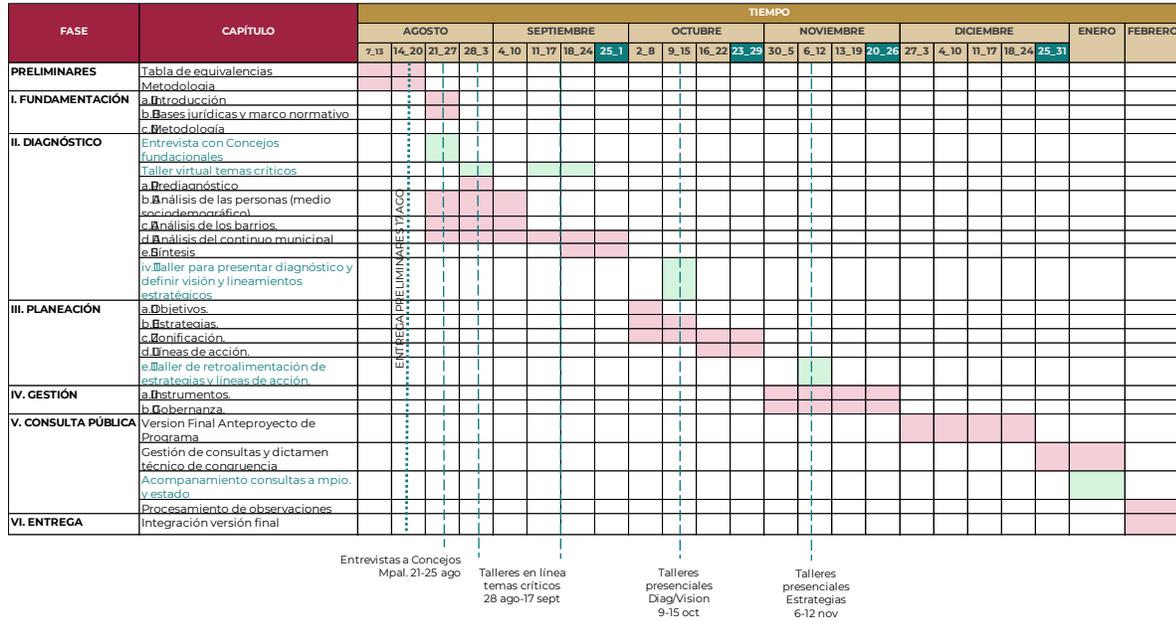
Figura 3: Fases para el desarrollo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín



Fuente: Propia, 2023

A continuación, se presenta el programa de trabajo donde se señalan los momentos para los procesos de consulta a seguir.

Figura 4: Programa de actividades para el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín



Fuente: Propia, 2023

Metodologías para los procesos de consulta.

I. Taller con grupos focales (segunda semana).

Objetivo: Que los participantes de Talleres Temáticos identifiquen los Factores Críticos que más influyen en el estado actual del territorio en su dimensión social, económica, ambiental, institucional y urbana. Con base a estos Factores Críticos se podrán orientar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, e identificar de manera preliminar sus estrategias y líneas de acción.

Resultados esperados: Lista de hasta aproximadamente 50 Factores Críticos redactados de manera enunciativa y sintética, los cuales son identificados como determinantes del estado actual del territorio por los participantes del taller.

Perfil de participantes: El perfil de los participantes deben de corresponder a cada Taller Temático. A continuación, se enlistan algunos perfiles, los cuales no son limitativos sino enunciativos, y los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico:

Taller Social: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos.

Taller Economía: Economista, analista financiero, estadísticos.

Taller Ambiental: Biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo.

Taller Institucional: Funcionarios de los tres órdenes de gobierno, políticas públicas.

Taller Urbano: Urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, asentamientos humanos.

Cantidad de participantes: Entre 5 a 10 participantes por Taller Temático.

Duración estimada del taller: 1 hora por sesión.

Modalidad: En línea.

Metodología.

Características: Taller Temático de participación inducida mediante preguntas detonantes presentadas en orden por facilitador.

Preliminares: Previamente se deben de identificar e invitar a los integrantes de los Talleres Temáticos. Se sugiere que estos sean: social, económico, ambiental, institucional y urbano. Se realizará un Taller por cada tema.

Desarrollo:

- a) Bienvenida y autopresentación.
- b) Explicación del motivo del taller y los productos esperados al final del mismo.
- c) Encuadre: Presentación ejecutiva de lo que es un Plan Municipal de Desarrollo Urbano (3 diapositivas máximo).
- d) Presentación de preguntas detonantes para abrir la participación de los presentes:
 1. ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio, desde la temática del taller? (social, económico, ambiental, institucional o urbano).
 2. ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
 3. ¿Cuáles son los proyectos/acciones/obras que son necesarios para atender las problemáticas y oportunidades identificadas?
 4. Lectura de relatoría de las participaciones.
 5. Presentación ejecutiva de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).
 6. Clausura del taller.

II. Taller con autoridades y grupos ciudadanos (fin de segundo mes).

Objetivos: Establecer por parte de los participantes del taller: a) La retroalimentación de los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente

elaborado por el grupo consultor, para así obtener un análisis más apegado a la realidad de los ciudadanos; b) El futuro territorial deseado por sus habitantes (Visión) y las acciones necesarias para llegar a él (líneas estratégicas).

Resultados esperados: a) Información faltante, corregida o actualizada por parte de los participantes del diagnóstico territorial del municipio; b) La redacción de un párrafo que refleje los deseos y aspiraciones de los habitantes del municipio (Visión); c) Conjuntos de proyectos, acciones y/u obras necesarias para lograr la Visión (Líneas Estratégicas).

Perfil de participantes: Los perfiles corresponderán a los ámbitos social, ambiental, económico, institucional y urbano los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico, como lo son: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, economista, analista financiero, estadísticos, biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, experto en políticas públicas, urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, especialista en asentamientos humanos, entre otros.

Cantidad de participantes: Entre 50 a 60 participantes.

Duración estimada del taller: 3 horas.

Modalidad: Presencial.

Metodología.

Características: Taller de participación inducida mediante llenado de formatos físicos, moderada por facilitador

Preliminares: Previamente se deben de identificar e invitar a cabezas de sector, incluyendo a los grupos focales ya entrevistados. Se realizará un solo taller en donde estén todos los invitados.

Elaborar una ficha síntesis de Diagnóstico por tema: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.

Imprimir mapa base del municipio de San Quintín con sus rasgos principales (norte, línea de costa, nombres de localidades principales, estructura vial primaria, manchas urbanas, escala). Mapa debe de estar en condiciones de ser rayado con facilidad.

Fichas de llenado del tema, tantas como asistentes se espera que tenga la mesa.

Desarrollo:

- a) Bienvenida
- b) Explicación del motivo y dinámica del taller y los productos esperados al final del mismo.
- c) Acomodo de los participantes en mesas temáticas: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.
- d) En cada mesa:
 1. Primera parte:
 - 1.1 Se elige a un secretario que anotará lo aportado en la mesa en una ficha de llenado en blanco.
 - 1.2 Encuadre: Se lee la ficha síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín correspondiente al tema de la mesa.
 - 1.3 Colocar una hoja de papel sketch sobre el mapa base y escribir en una esquina la palabra “Diagnóstico”
 - 1.4 A continuación, se abrirá un espacio en donde se solicite a los integrantes de la mesa aportar información que consideren faltante o complementaria a lo leído. También pueden sugerir adecuar o eliminar contenidos. Dicha información aportada debe, en lo posible, ser indicada en la hoja sketch a través de anotaciones y elementos gráficos (pueden usarse tantas hojas sketch como sean necesarias). El secretario deberá escribir todas las aportaciones (pueden usarse tantas fichas de llenado como sean necesarias).
 - 1.5 Cerrar el ejercicio a los 20 minutos de duración. Tomar foto a la hoja sketch resultante, retirarla y guardarla. Enseguida se coloca una nueva hoja sketch sobre el mapa base y escribir en una esquina la palabra “Acciones”.
 - 1.6 A continuación, se abrirá un espacio en donde se solicite a los integrantes que aporten acciones que se deben de llevar a cabo para atender lo leído y aportado en la mesa. Dicha información aportada debe, en lo posible, ser indicada en la hoja sketch a través de anotaciones y elementos gráficos (pueden usarse tantas hojas sketch como sean necesarias). El secretario deberá escribir todas las aportaciones en el apartado “Acciones identificadas” (pueden usarse tantas fichas de llenado como sean necesarias).
 - 1.7 Cerrar el ejercicio a los 20 minutos de duración. Tomar foto a la hoja sketch resultante, retirarla y guardarla.
 2. Segunda parte:
 - 2.1 Con base a las acciones identificadas, se les solicita a los participantes a imaginar un ejercicio en donde hacen un recorrido que hacen en San Quintín 20 años en el futuro, en el que describen en tiempo presente lo que les gustaría que fuera el municipio y sus habitantes. Esto lo redactarán en una hoja.

- e) En Plenaria: Cada mesa hace una presentación ejecutiva de su diagnóstico, acciones y visiones.
- f) Presentación ejecutiva por parte de los facilitadores de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).
- g) Clausura del taller.

III. Segundo taller con autoridades y grupos ciudadanos (fin de tercer mes).

Objetivos: Elaborar por parte de los participantes del taller los Escenarios futuros del municipio partiendo de su realidad actual, con los cuales se identificarán las Estrategias y Líneas de Acción para el municipio.

Resultados esperados: a) Redacción de escenarios territoriales futuros; b) Listado concreto de Estrategias y Líneas de Acción.

Perfil de participantes: Los perfiles corresponderán a los ámbitos social, ambiental, económico, institucional y urbano los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico, como lo son: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, economista, analista financiero, estadísticos, biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo, funcionarios de los tres órdenes de gobierno, experto en políticas públicas, urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, especialista en asentamientos humanos, entre otros.

Cantidad de participantes: Entre 50 a 60 participantes.

Duración estimada del taller: 3 horas.

Modalidad: Presencial.

Metodología.

Características: Taller de exploración de escenarios y de planificación, de donde se deriven Estrategias y Líneas de Acción.

Preliminares: Previamente se deben invitar a las cabezas de sector y grupos focales que participaron en el taller anterior.

Desarrollo:

- a) Bienvenida
- b) Explicación del motivo y dinámica del taller y los productos esperados al final del mismo.

c) Acomodo de los participantes en mesas temáticas: Medio ambiente, social, económico, institucional y urbano.

d) En cada mesa:

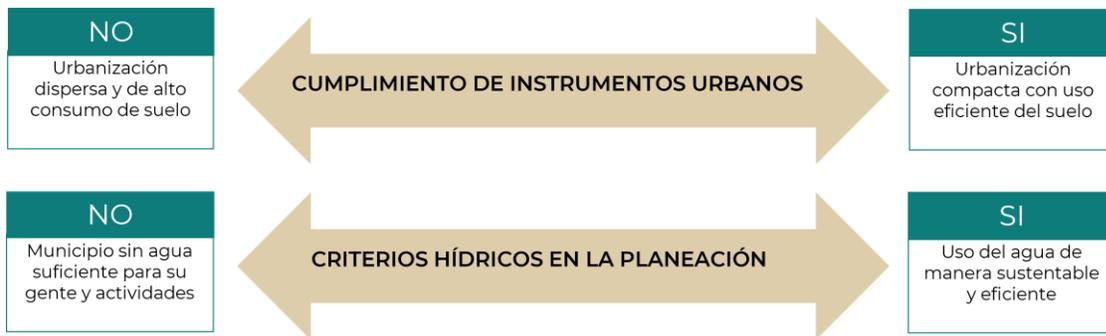
1. Primera parte:

1.1 Se identifican una lista de fuerzas motoras de cambio e incertidumbre correspondiente al tema de la mesa.

1.2 Se discuten y eligen dos fuerzas motoras a considerar en el ejercicio.

1.3 Se identifican sobre un eje los futuros deseables e indeseables de cada fuerza motora. Ejemplo:

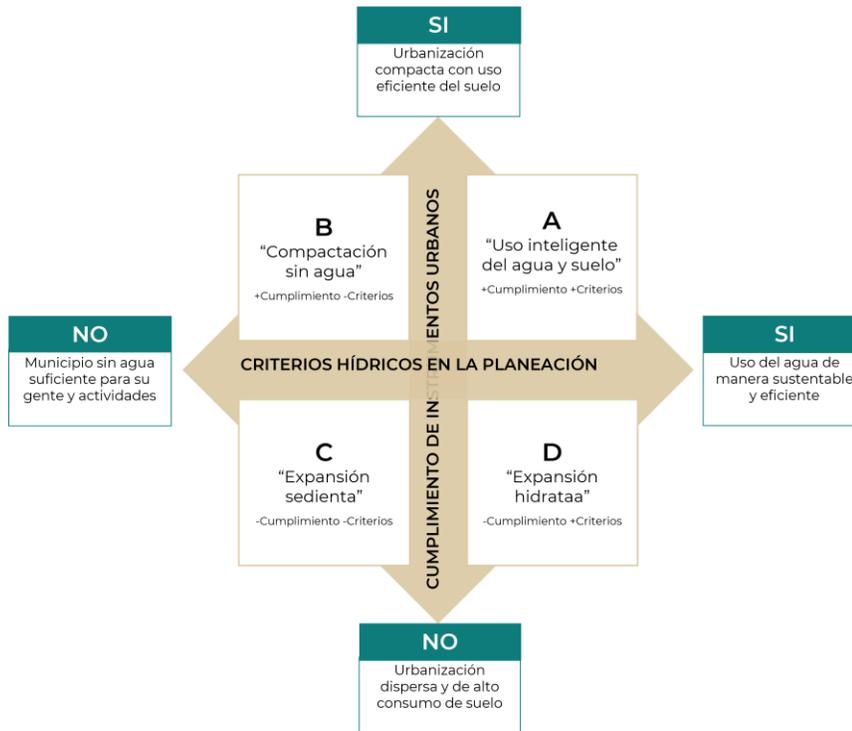
Figura 5: Ejemplo de identificación de futuros deseables e indeseables



Fuente: Propia, 2023

1.4 Se cruzan las dos fuerzas motoras para formar una matriz de incertidumbre que define cuatro combinaciones posibles (visiones de futuro o narrativas de escenarios). Ejemplo:

Figura 6: Ejemplo de matriz de incertidumbre



Fuente: Propia, 2023

2. Segunda parte:

- 2.1. Los participantes seleccionan uno de los cuadrantes y se le pide que hagan un ejercicio de narración de cómo sería ese futuro del territorio según el cuadrante seleccionado. Se le inventa un título a cada uno para facilitar su referencia. Ejemplo:

Figura 7: Ejemplo de narrativa de escenario

<p>Escenario C: Expansión sedienta</p> <p>La ciudad se expande hacia zonas naturales que son relevantes para la recarga de agua, disminuyendo aún más la disponibilidad de agua. Población de las localidades rurales migran a la ciudad por falta de agua contribuyendo a su expansión. A pesar de su existencia, no se utilizan tecnologías para el uso eficiente del agua, ni las universidades tienen programas que concienticen a los nuevos ciudadanos de su aprovechamiento. La normatividad no ha avanzado en materia de normatividad hídrica, resultando que las acciones de urbanización no estén obligadas a considerar criterios hídricos en el crecimiento de la ciudad, a pesar de la demanda de la ciudadanía. Recortes de agua periódicos en zonas periféricas provocan descontento social y enfermedades relacionadas con la higiene, lo que ha generado una polarización política entre funcionarios y habitantes.</p>	<p>Temas guía para la narrativa:</p> <p>Política Economía Sociedad Tecnología Educación Legal Medio ambiente Demografía Urbano Rural</p>
---	---

Fuente: Propia, 2023

3. Tercera parte:

- 3.1. Se hace una presentación abierta de los resultados de todos los grupos, identificando elementos comunes (“Estrategias robustas”) o únicos de cada escenario (“Estrategias contingentes”).

e) Clausura del taller.

IV. Consulta pública (de acuerdo al Art. 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California) (sexto mes).

1. El Ayuntamiento deberá validar los trabajos realizados como parte de las consultas públicas requeridas por la Ley de Desarrollo Urbano. Al final, presentar en reunión abierta el proyecto de Programa, publicarlo en medios virtuales y abrir un periodo de hasta 45 días para recepción de observaciones.
2. Una vez atendidas las observaciones se enviará el documento al Ayuntamiento para que en sesión de Cabildo se genere el Acuerdo que apruebe el proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
3. Se remite el documento del Programa y el Acuerdo de Cabildo a la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado para que emitan su Dictamen de Congruencia.
4. Se remite el Programa al Gobernador del Estado para su publicación y registro.



2. Diagnóstico

2. Diagnóstico

El municipio de San Quintín presenta condiciones contrastantes, por un lado, la ocupación progresiva del suelo y su concentración hacia el norte del municipio conforma el espacio urbanizado más importante inmerso en un entorno agrícola que ha sido el principal atractor a la inmigración y al crecimiento urbano, y por otro lado, una inmensa proporción de áreas naturales (costa y montana) que contienen una serie de localidades rurales dispersas con limitaciones derivadas del distanciamiento de los centros urbanos. En ambos contextos existen condiciones que significan un reto para la naciente administración municipal: en la concentración urbana al norte, hay una competencia por el agua entre la actividad agrícola y la demanda urbana, el crecimiento de la localidades se da sin estar apegado a la normatividad o con problemas de tenencia del suelo, hay grandes problemas de contaminación por desechos agrícolas y quemas de plásticos utilizados en los campos de cultivo, deficiencias en cuanto a sistemas de tratamiento de aguas negras y falta de cobertura de redes de infraestructura, y problemas viales generados por la dependencia a la carretera transpeninsular. En el resto del municipio, el distanciamiento de localidades hace que las comunidades alejadas tengan problemas para satisfacer sus necesidades de equipamiento, hay también problemas de tenencia y falta de presencia y vigilancia de autoridades, especialmente en actividades productivas y recreativas en áreas naturales protegidas, donde también hay una indefinición en los límites de las localidades.

A continuación, se presenta el diagnóstico municipal conformado por tres vertientes de análisis: de las personas para identificar situaciones de vulnerabilidad social, de las subregiones para señalar las condiciones de urbanización en las distintas zonas del municipio, y análisis del continuo municipal, para identificar los temas críticos sectoriales que habrán de atenderse en las fases subsecuentes del plan.

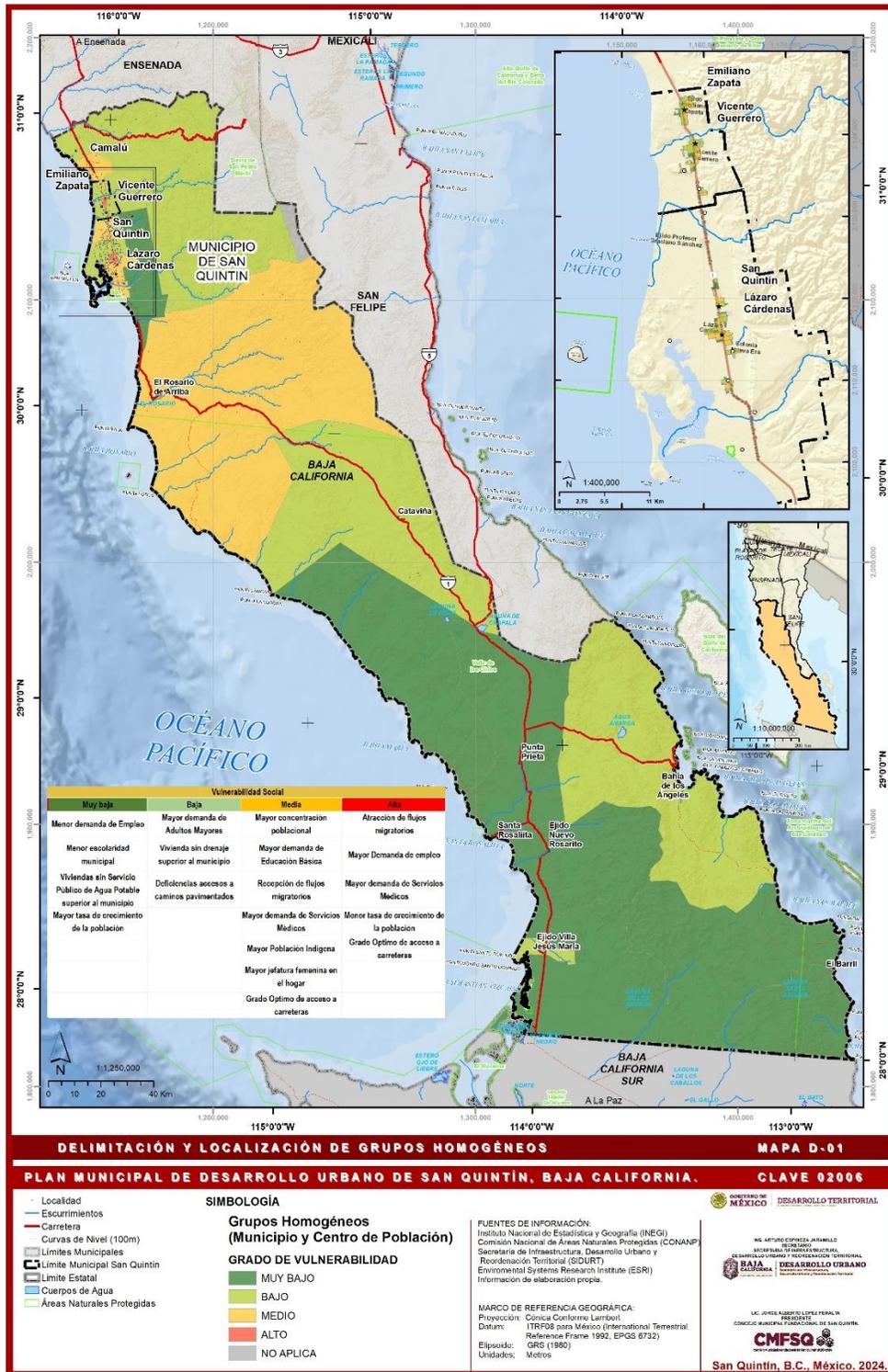
2.1 Análisis de las personas

El análisis de las personas tiene como objetivo identificar necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio, con la finalidad de conocer problemas, presencia de patrones espaciales de ocurrencia, conflictos y riesgos (SEDATU, 2020). En este sentido, se utilizaron metodologías cuantitativas y cualitativas para identificar necesidades de la población, que consideran a poblaciones vulnerables. En la primera fase, se emplearon métodos estadísticos y cartográficos para comprender e identificar las dinámicas territoriales locales, tanto en la zona urbana como en las localidades rurales.

2.1.1 Clasificación de grupos homogéneos

Para la determinación de grupos homogéneos y sus respectivas zonas, se analizaron 15 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal. La finalidad de utilizar variables del censo es contar con un marco geoestadístico común, así como permitir comparar y actualizar la información a través del tiempo, considerando la misma fuente de datos de INEGI (ver Anexo: Clasificación de Grupos Homogéneos). El resultado se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 2: Delimitación y localización de grupos homogéneos



Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI, CONANP, y SIDURT

Los indicadores censales mapeados se trabajaron en dos escalas, el que corresponde a todo el municipio, de la que resultan zonas de “Muy baja”, “Baja”, “Media” y “Alta” Vulnerabilidad Social y los desarrollados a nivel localidad urbana que distinguen 3 niveles de Vulnerabilidad Social: “Muy baja”, “Baja”, “Media”. El mapeo de orden municipal se realiza con los AGEB Rurales y el de las localidades con AGEB Urbano; se elabora un tercer mapeo que incluye el resto del municipio. La distribución de los grupos homogéneos en el territorio municipal y en las localidades de San Quintín, Camalú, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata y Vicente Guerrero y del resto del municipio se expone en los cuadros 1, 2a., 2b., 2c, 2d, 2e y 3

Municipal

La zona de Muy Baja Vulnerabilidad Social se localiza al norte, sobre la periferia de los principales núcleos urbanos y en la mayor parte del Sur del territorio municipal. El nivel bajo de Vulnerabilidad Social comprende tres zonas al norte centro y sur del territorio municipal caracterizadas por una amplia dispersión de la población. El nivel Medio de Vulnerabilidad Social comprende dos zonas perfectamente delimitadas con grados óptimos de comunicación carretera: la que se localiza al norte del municipio cubriendo las localidades urbanas de Camalú y Lázaro Cárdenas y una amplia zona rural al sur de las dos localidades mencionadas; en estas zonas se concentra la quinta parte del total de la población municipal. Y el nivel alto de vulnerabilidad social se observa en dos zonas rurales de la periferia de Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero concentrando 29% del total de la población municipal.

Localidades Urbanas

Se analizan cinco localidades que concentran 76% del total de la población urbana en el territorio municipal como son: Camalú que representa el 15% con una tasa media de crecimiento anual entre 2010 y 2020 de 2.7%; Emiliano Zapata que representa 13% con una tasa de 5.3%, duplicando la tasa de crecimiento del municipio (2.8%); San Quintín que representa el 6% del total con una tasa negativa de -0.05%; Vicente Guerrero que representa el 18% con una tasa de 1.9% y Lázaro Cárdenas que representa el 25% del total de la población urbana del municipio con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.5% entre 2010 y 2020.

Emplazadas estas localidades en el norte del territorio municipal, presentan las siguientes características: en la periferia de Camalú y Lázaro Cárdenas se observa un nivel medio de vulnerabilidad social y al interior de los cascos urbanos de ambas ciudades predominan niveles bajos y medios de Vulnerabilidad Social.

Las condiciones de vulnerabilidad social son diferentes en Emiliano Zapata, Vicente Guerrero y San Quintín. Al exterior de las tres localidades mencionadas se observa un nivel bajo y al interior de los cascos urbanos se mantienen los tres niveles bajo, medio y muy bajo. En Emiliano Zapata el crecimiento de la población es superior a la ciudad y el municipio en las zonas de vulnerabilidad social muy bajas y bajas, lo que indica una demanda social prioritaria ya que concentran 67% del total de la población de la localidad.

En Vicente Guerrero que constituye la tercera aglomeración urbana de norte a sur en el territorio municipal, predominan los niveles medio y bajo de vulnerabilidad social. Y en San Quintín se observa la mayor diversidad de la vulnerabilidad social, predominando el nivel bajo de vulnerabilidad social al concentrar 53.4% del total de la población de la ciudad.

Resto del Municipio

Corresponde a las características de la población rural asociada con un alto nivel de dispersión de las localidades en el territorio. De tal manera que en 2020 esta población asciende a 54,993 habitantes que representan el 46.8% del total de la población municipal. Dentro de este contexto, al sur de las localidades urbanas del municipio se observa un nivel medio de Vulnerabilidad Social. Y al sur del territorio municipal, se observa una zona amplia de Muy baja vulnerabilidad social con localidades aisladas y dos espacios de baja vulnerabilidad social con agrupamientos relevantes de localidades costeras.

2.1.2 Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de vulnerabilidad social

Los indicadores censales mapeados se trabajaron en dos escalas, el que corresponde a todo el municipio, de la que resultan zonas de “Muy baja”, “Baja”, “Media” y “Alta” Vulnerabilidad Social y los desarrollados a nivel localidad urbana en la que se distinguen 3 niveles de Vulnerabilidad Social: “Muy baja”, “Baja”, “Media”. El mapeo de orden municipal se realiza con los AGEB Rurales y el de las localidades con AGEB Urbano; se elabora un tercer mapeo que incluye el resto del municipio. La distribución de los grupos homogéneos en el territorio municipal, en las localidades de San Quintín, Camalú, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata y Vicente Guerrero y en el área rural se expone en las tablas de la 10 a la 16.

Nivel Municipal

El nivel Muy Bajo de Vulnerabilidad Social observa la mayor dispersión de la población del municipio y la demanda social se concentra en el empleo, la educación y la falta de servicio público de agua potable. Estas zonas se localizan al norte, sobre la periferia de los principales núcleos urbanos y en la mayor parte del Sur del territorio municipal.

El nivel Medio de Vulnerabilidad Social comprende dos zonas perfectamente delimitadas con grados óptimos de comunicación carretera: la que se localiza al norte del municipio con diez localidades urbanas y una zona rural al sur. En estas zonas se concentra la mitad de la población municipal y ahí se localiza la mayor demanda de educación básica y de servicios médicos; asimismo son zonas de atracción de flujos migratorios, concentraciones de población indígena y hogares con jefatura femenina.

El nivel bajo de Vulnerabilidad Social comprende tres zonas al norte centro y sur del territorio municipal caracterizadas por una amplia dispersión de la población. Las demandas de grupos homogéneos se concentran en las necesidades de adultos mayores, así como en la falta de drenaje de las viviendas y deficiencias en el acceso a caminos pavimentados.

Nivel Localidad

A nivel localidad se considera el análisis de cinco localidades urbanas que concentran 76% del total de la población urbana en el territorio municipal como son: Camalú que representa 15% con una tasa media de crecimiento anual entre 2010 y 2020 de 2.7%; Emiliano Zapata que representa 13% con una tasa de 5.3%, ha de mencionarse que esta última duplica la tasa de crecimiento del municipio (2.8%); San Quintín que representa el 6% del total con una tasa negativa de 0.05%; Vicente Guerrero que representa el 18% con una tasa de 1.9% y Lázaro Cárdenas que representa el 25% del total de la población urbana del municipio con una tasa de crecimiento promedio anual de 1.5% entre 2010 y 2020.

Emplazadas estas localidades al norte del territorio municipal presentan las siguientes características: al exterior de Camalú y Lázaro Cárdenas se observa un nivel medio de vulnerabilidad social y al interior de los cascos urbanos de ambas ciudades predominan niveles bajos y medios de Vulnerabilidad Social.

Dentro de ese contexto la demanda social de Camalú, en el nivel medio de vulnerabilidad social se concentra en los migrantes, en la falta de educación de población de 15 años y más y en las viviendas sin servicio de agua potable y drenaje. Ha de mencionarse dos indicadores adicionales que dan cuenta de la fragilidad social de la zona en cuestión: la tasa media de crecimiento de la población triplica la municipal (6% anual) y la tasa de dependencia (0.54) es la más alta de la ciudad.

En cuanto al nivel bajo de Vulnerabilidad Social la demanda se concentra en el empleo, los adultos mayores, la educación básica, la población indígena, los servicios médicos para la población, la atención a discapacitados y las ayudas para mujer jefa de familia.

En Lázaro Cárdenas la demanda social de los grupos homogéneos en el nivel medio de vulnerabilidad social se concentra en adultos mayores, migrantes, educación básica, población mayor de 15 años sin educación, servicios médicos, discapacitados, indígenas y ayudas para mujer jefa de familia. Ha de mencionarse que en esta zona se concentra el 68% de la población total de la ciudad. En cuanto al nivel bajo de vulnerabilidad social, la ciudad deberá cubrir demandas de una población más dependiente en términos demográficos, esto es adultos mayores y menores de 14 años, así como el servicio público de agua potable.

El comportamiento de la vulnerabilidad social es diferente en Emiliano Zapata, Vicente Guerrero y San Quintín. Al exterior de las tres localidades mencionadas se observa un nivel bajo y al interior de los cascos urbanos se mantiene la diversidad de condiciones con los tres niveles bajo, medio y muy bajo.

Dentro de ese contexto la demanda social de Emiliano Zapata observa las siguientes características: en el nivel medio de vulnerabilidad social la demanda de los grupos homogéneos se concentra en empleo, migrantes, educación básica, población de 15 años y más sin educación, servicios médicos para la población en general, discapacitados, indígenas y drenaje en viviendas particulares habitadas. Mientras que en el nivel bajo de vulnerabilidad social que concentra el 58% del total de la población de la ciudad, la demanda social se concentra en los adultos mayores, en la población de 0-14 años y en las mujeres jefas de familia. En esta zona el crecimiento de la población es superior a la ciudad y a la tasa municipal.

Por lo que toca a la localidad de Vicente Guerrero que constituye la tercera aglomeración urbana de norte a sur en el territorio municipal, la demanda de los grupos homogéneos en el nivel medio de vulnerabilidad social se concentra en migrantes, educación básica, población de 15 años y más sin educación, discapacitados, indígenas y drenaje en viviendas particulares habitadas. Mientras que en el nivel bajo de vulnerabilidad social que concentra el 47% del total de la población de la ciudad, la demanda social se concentra en el empleo, los adultos mayores y en las mujeres jefas de familia. En esta zona se observa el mayor grado de escolaridad de la población.

San Quintín es la localidad urbana con mayor diversidad en la demanda social: en el nivel medio de vulnerabilidad, la demanda de los grupos homogéneos se concentra en adultos mayores, educación básica, viviendas sin drenaje y expulsión de población; en el nivel bajo de Vulnerabilidad social que concentra 53.4% del total de la población de la ciudad, la demanda social se concentra en los migrantes, la población de 15 años y más sin educación, discapacitados y mujeres jefas de familia; en el nivel muy bajo de vulnerabilidad social la demanda social se concentra en el empleo, la educación básica, servicios médicos y viviendas sin servicio público de agua potable.

Resto del Municipio

Se refiere a la población del Área rural caracterizada por la dispersión de las localidades. De tal manera que en 2020 esta población asciende a 54,993 habitantes que representan el 46.8% del total de la población municipal. Dentro de este contexto, al sur de las localidades urbanas del municipio se observa un nivel medio de Vulnerabilidad Social. Y al sur del territorio municipal, se observa una zona amplia de Muy baja vulnerabilidad social con localidades aisladas y dos espacios de baja vulnerabilidad social con agrupamientos relevantes de localidades costeras.

Todo indica que la mayor demanda de los grupos homogéneos en la población rural, se radica en las zonas con nivel “Medio” de Vulnerabilidad Social, como son la demanda de empleo (67% del total de la población de 15-64 años), los migrantes (73%), la población discapacitada (67%), la población de 15 años y más sin educación (75%), los servicios médicos (69%) y los hogares con jefatura femenina (68%).

Tabla 10: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Municipio de San Quintín 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social			
		Muy baja	Baja	Media	Alta
Población Total	117,568	2,125	24,994	57,608	32,705
Población de 0 a 14 años	35,847	580	7,212	18,536	9,519
Población de 15 a 64 años	75,469	1,182	15,999	36,714	21,574
Población de 65 años y más	4,809	132	1,234	1,875	1,568
Tasa de dependencia demográfica	53.9	60.2	52.8	55.6	51.4
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	10,939	266	1,538	5,951	3,184
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	1,174	19	156	737	262
Población de 15 años y más sin escolaridad	8,178	62	1,359	4,645	2,112
Grado promedio de escolaridad	5.1	3.1	4.2	4.8	8.4

Variable	Total	Vulnerabilidad social			
		Muy baja	Baja	Media	Alta
Población sin afiliación a servicios de salud	30,670	436	6,340	15,716	8,178
Población con discapacidad	6,246	81	902	2,179	3,084
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	641	1	60	440	140
Hogares censales con persona de referencia mujer	8,645	93	1,784	3,904	2,864
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	14,037	122	2,501	8,387	3,027
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	11,101	552	2,983	5,298	2,268
Grado de acceso a carretera pavimentada	0.93	0.83	0.89	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	2.8%	5.4%	3.0%	3.4%	1.7%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media	Alta
	Menor demanda de Empleo		Mayor demanda por parte de Adultos Mayores	Mayor concentración poblacional	Mayor escolaridad municipal
	Menor escolaridad municipal		Vivienda sin drenaje superior al municipio	Mayor demanda de Educación Básica	Atracción de flujos migratorios
	Viviendas sin Servicio Público de Agua Potable superior al municipio		Deficiencia de acceso a caminos pavimentados	Recepción de flujos migratorios	Mayor demanda de empleo
	Mayor tasa de crecimiento de la población			Mayor demanda de Servicios Médicos	Mayor demanda de servicios médicos
				Mayor Población Indígena	Mayor tasa de crecimiento de la población
				Mayor jefatura femenina en el hogar	Grado óptimo de acceso a carretera
				Grado Óptimo de acceso a carreteras	

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 11: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de San Quintín 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	4,754	530	2,514	1,710
Población de 0 a 14 años	1,216	142	670	404
Población de 15 a 64 años	3,238	366	1,702	1,170
Población de 65 años y más	299	21	142	136
Tasa de dependencia demográfica	0.42	0.36	0.46	0.46
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	226	22	145	59
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	11	0	4	7
Población de 15 años y más sin escolaridad	252	26	120	106
Grado promedio de escolaridad	9.2	8.8	9.9	8.9
Población sin afiliación a servicios de salud	1,283	146	678	459
Población con discapacidad	231	19	135	77
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	0	0	0	0
Hogares censales con persona de referencia mujer	464	46	253	165
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	141	0	47	94
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	465	88	195	182
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	-0.05%	2.09%	0.05%	-0.75%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
		Mayor demanda de empleo, de educación básica y de servicios médicos	Mayor concentración poblacional	Mayor demanda de adultos mayores
		Menor grado de escolaridad	Atracción de flujos migratorios	Mayor demanda de educación básica
		Viviendas sin servicio público de agua superior al municipio	Mayor demanda de educación, de incapacitados, jefatura femenina	Viviendas sin drenaje superior al municipio
		Grado óptimo de acceso a carreteras	Mayor grado de escolaridad	Grado óptimo de acceso a carreteras
		Mayor tasa de crecimiento	Grado óptimo de acceso a carreteras	Expulsión de población

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 12: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Camalú 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	11,272	2,018	4,918	4,336
Población de 0 a 14 años	3,415	643	1,366	1,406
Población de 15 a 64 años	7,408	1,292	3,297	2,819
Población de 65 años y más	428	65	252	111
Tasa de dependencia demográfica	0.46	0.43	0.49	0.54
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	1,258	211	512	535
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	133	9	63	61
Población de 15 años y más sin escolaridad	827	151	336	340
Grado promedio de escolaridad	6.7	6.2	7.8	7.0
Población sin afiliación a servicios de salud	3,207	543	1,554	1,110
Población con discapacidad	402	55	201	146
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	44	0	31	13
Hogares censales con persona de referencia mujer	810	151	391	268
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	1,435	251	382	802
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	626	130	31	465
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	2.7%	5.2%	-0.1%	6.0%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
		Mayor tasa de crecimiento	Mayor concentración poblacional	Mayor demanda de dependencia demográfica
		Menor concentración poblacional	Mayor demanda de empleo, de adultos mayores, de educación básica, de servicios médicos, discapacitados, población indígena	Viviendas sin servicios (drenaje y agua potable) superior al municipio
		Grado óptimo de acceso a carreteras	Mayor grado de escolaridad	Mayor tasa de crecimiento y atracción de flujos migratorios
			Mayor jefatura femenina en el hogar	Mayor demanda de educación básica

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
			Grado óptimo de acceso a carreteras	Grado óptimo de acceso a carreteras

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 13: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Lázaro Cárdenas 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	18,829	2,024	3,934	12,871
Población de 0 a 14 años	5,532	643	1,205	3,684
Población de 15 a 64 años	12,441	1,344	2,603	8,494
Población de 65 años y más	852	33	126	693
Tasa de dependencia demográfica	0.50	0.47	0.53	0.51
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	1,818	131	225	1,462
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	167	10	26	131
Población de 15 años y más sin escolaridad	1,113	71	187	855
Grado promedio de escolaridad	7.9	7.4	8.5	8.1
Población sin afiliación a servicios de salud	4,924	513	1,002	3,409
Población con discapacidad	961	68	140	753
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	41	0	9	32
Hogares censales con persona de referencia mujer	1,678	151	302	1,225
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	1,899	147	391	1,361
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	1,885	288	743	854
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	1.5%	5.2%	3.8%	0.4%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
		Mayor tasa de crecimiento	Mayor tasa de dependencia demográfica	Mayor concentración poblacional y atracción de flujos migratorios
		Mayor demanda de empleo	Mayor grado de escolaridad	Mayor demanda de empleo, de adultos mayores, de educación básica, de servicios médicos, discapacitados, población indígena
		Grado óptimo de acceso a carreteras	Mayor demanda de servicios médicos	Mayor demanda de educación

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
			Viviendas sin servicios (drenaje y agua potable) superior al municipio	Mayor jefatura femenina en el hogar
			Grado óptimo de acceso a carreteras	Grado óptimo de acceso a carreteras

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 14: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Vicente Guerrero 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	13,876	1,790	6,480	5,606
Población de 0 a 14 años	3,987	589	1,751	1,647
Población de 15 a 64 años	9,131	1,141	4,305	3,685
Población de 65 años y más	712	58	424	230
Tasa de dependencia demográfica	0.54	0.57	0.52	0.52
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	1,366	127	502	737
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	63	3	14	46
Población de 15 años y más sin escolaridad	999	111	375	513
Grado promedio de escolaridad	8.1	8.5	8.7	7.2
Población sin afiliación a servicios de salud	3,254	318	1,582	1,354
Población con discapacidad	2,121	155	547	1,419
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	94	7	23	64
Hogares censales con persona de referencia mujer	1,186	132	639	415
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	1,127	24	378	725
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	384	119	213	52
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	1.9%	6.6%	1.6%	1.2%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
		Mayor crecimiento de la población	Mayor concentración poblacional	Menor crecimiento de la población
		Mayor tasa de dependencia demográfica	Mayor demanda de empleo, de adultos mayores, de servicios médicos, jefatura femenina	Mayor demanda educación básica, de servicios médicos, discapacitados, población indígena
		Viviendas sin servicio público de agua superior al municipio	Mayor grado de escolaridad	Mayor demanda de educación

	Grado óptimo de acceso a carreteras	Grado óptimo de acceso a carreteras	Atracción de flujos migratorios
			Viviendas sin drenaje superior al municipio
			Grado óptimo de acceso a carreteras

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 15: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Localidad de Emiliano Zapata 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	9,636	859	5,591	3,186
Población de 0 a 14 años	3,373	348	1,949	1,076
Población de 15 a 64 años	5,958	494	3,455	2,009
Población de 65 años y más	296	14	184	98
Tasa de dependencia demográfica	0.62	0.73	0.62	0.58
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	1,067	64	481	522
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	336	21	106	209
Población de 15 años y más sin escolaridad	2,113	154	724	1,235
Grado promedio de escolaridad	7.3	7.0	7.5	7.5
Población sin afiliación a servicios de salud	7,871	733	2,693	4,445
Población con discapacidad	1,437	100	315	1,022
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	247	9	89	149
Hogares censales con persona de referencia mujer	661	58	373	230
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	1,357	146	726	485
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	567	70	439	58
Grado de acceso a carretera pavimentada	1.00	1.00	1.00	1.00
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	5.3%	8.2%	6.4%	3.1%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
		Mayor crecimiento de la población	Mayor concentración poblacional	Menor crecimiento de la población
		Mayor tasa de dependencia demográfica	Mayor demanda de adultos mayores y discapacitados	
		Viviendas sin servicios (drenaje y agua potable) superior al municipio	Mayor grado de escolaridad	Atracción de flujos migratorios
			Mayor jefatura femenina en el hogar	Mayor grado de escolaridad

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

Tabla 16: Distribución y características de grupos homogéneos según nivel de Vulnerabilidad Social. Resto del Municipio 2020

Variable	Total	Vulnerabilidad social		
		Muy baja	Baja	Media
Población Total	54,993	2,125	16,168	36,700
Población de 0 a 14 años	17,077	580	4,756	11,741
Población de 15 a 64 años	34,621	1,182	10,097	23,342
Población de 65 años y más	2,041	132	766	1,143
Tasa de dependencia demográfica	0.55	0.60	0.55	0.55
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	4,984	266	1,093	3,625
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	541	19	109	413
Población de 15 años y más sin escolaridad	3,770	62	894	2,814
Grado promedio de escolaridad	3.5	3.1	3.3	4.2
Población sin afiliación a servicios de salud	13,907	436	3,912	9,559
Población con discapacidad	1,924	81	545	1,298
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	241	1	54	186
Hogares censales con persona de referencia mujer	3,579	93	1,056	2,430
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	7,675	122	1,959	5,594
Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua	7,983	48	2,332	5,603
Grado de acceso a carretera pavimentada	0.90	0.83	0.87	0.99
Tasa media de crecimiento anual (2010-2020)	3.6%	5.4%	4.4%	3.2%
Vulnerabilidad social		Muy baja	Baja	Media
				Mayor concentración poblacional
				Mayor demanda de empleo, discapacitados, servicios médicos, población indígena, educación para 15

			años y más, jefatura femenina
			Atracción de flujos migratorios
			Viviendas sin servicios (drenaje y agua potable) superior al municipio

Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI

CONCLUSIONES

Municipio

En síntesis, la mayor concentración poblacional del territorio está en un corredor urbano que va de Camalú a colonia Nueva Era; en el resto del territorio es escasa la población.

A nivel municipal las demandas de grupos homogéneos de Muy Baja Vulnerabilidad Social se observan al Sur del territorio Municipal (Valle de los Cirios, Punta Prieta, Santa Rosalita, Ejido Nuevo Rosarito y una porción en la periferia de la localidad de San Quintín). En este amplio territorio las demandas de grupos homogéneos se concentran en el empleo, la educación y las viviendas sin servicio de agua potable.

Las zonas de Baja Vulnerabilidad Social se distribuyen en el norte (Emiliano Zapata, San Quintín y Vicente Guerrero), en la parte central (Cataviña y Bahía de los Ángeles) y en el sur del territorio municipal (ejido Villa Jesús María y El Barril cercanas a los límites de Baja California Sur). En estas zonas las demandas de los grupos homogéneos se concentran en las necesidades de adultos mayores, así como en la falta de drenaje de las viviendas y deficiencias en el acceso a caminos pavimentados.

En las zonas de Vulnerabilidad Social Media al norte del territorio municipal (Camalú, Rosario de Arriba, Lázaro Cárdenas y Ejido Papalote), se localiza la mayor demanda de educación básica, servicios médicos para población no afiliada, población migrante e indígena, así como Hogares con jefatura femenina. En las zonas de alta vulnerabilidad social (periferias rurales de Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero) la demanda de grupos homogéneos se concentra en el empleo, los servicios médicos para población no afiliada y población migrante

Centros de Población

La demanda social de las localidades urbanas del municipio se concentra en las zonas de vulnerabilidad social baja y media, particularmente en los adultos mayores, la educación, los servicios médicos para población no afiliada, la atención a discapacitados, la población migrante e indígena y las viviendas sin servicios.

Destacan Camalú y Lázaro Cárdenas por la concentración de la demanda social en la zona de vulnerabilidad social media y Emiliano Zapata en la zona de baja vulnerabilidad social. En Camalú dos indicadores dan cuenta de la fragilidad social de la zona de vulnerabilidad social media: el crecimiento promedio anual de la población triplica la tasa municipal (6% anual) y la razón de dependencia demográfica (54%) es la más alta de la ciudad. Y en Lázaro Cárdenas la zona representa 68% del total de población de la ciudad.

Mientras que en Emiliano Zapata la zona baja de vulnerabilidad social que concentra 58% del total de la población de la ciudad, la demanda se concentra en los adultos mayores, en la población de 0-14 años y en las mujeres jefas de familia.

Resto del municipio

Todo indica que la mayor demanda de los grupos homogéneos en la población rural, se radica en las zonas con nivel “Medio” de Vulnerabilidad Social, como son la demanda de empleo (67% del total de la población de 15-64 años), los migrantes (73%), la población discapacitada (67%), la población de 15 años y más sin educación (75%), los servicios médicos (69%) y los hogares con jefatura femenina (68%)

2.2 Análisis de las subregiones

Este apartado tiene como objetivo identificar las necesidades y problemáticas generales del territorio de manera diferenciada y plenamente identificada en unidades territoriales denominadas subregiones, lo que permitirá su atención particular en la etapa de planificación en materia de medio ambiente, vivienda, movilidad, actividades económicas, espacio público, infraestructura y equipamiento. En el contexto de este Plan Municipal, una subregión se entiende como una unidad territorial percibida por sus habitantes como propia, familiar y donde llevan a cabo sus actividades cotidianas, dotada de un nombre que le confiere una presencia diferenciada.

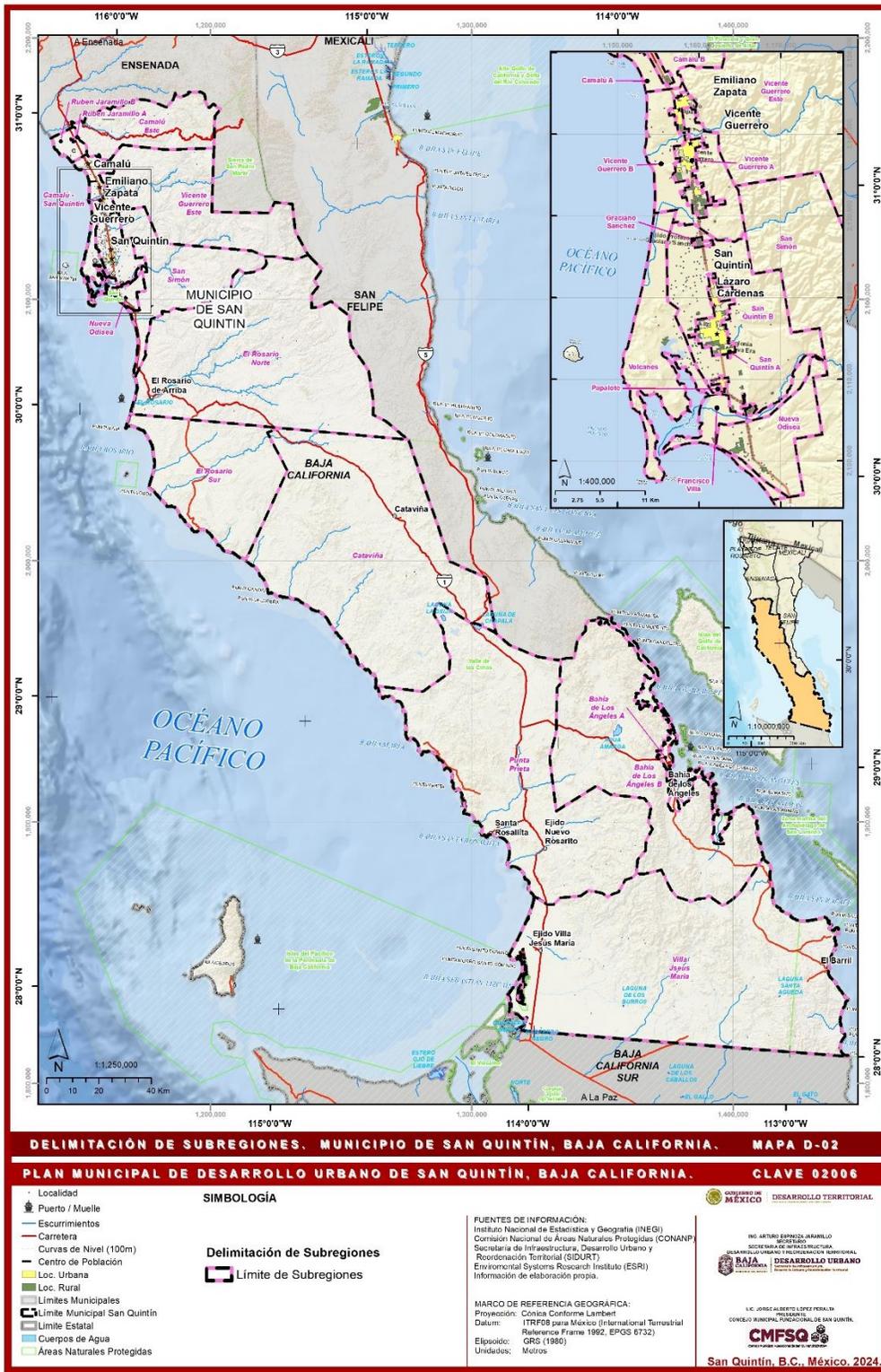
2.2.1 Identificación de las subregiones

Por la extensión territorial de este Plan Municipal, aunado a la naturaleza mayormente rural de su superficie, se tomaron los límites delegacionales como referencia base para la delimitación de las subregiones, los cuales son límites históricos, establecidos por la costumbre y el tiempo.

Ya que las subregiones deben de presentar características aproximadamente homogéneas, los límites antes mencionados se ajustaron para reflejar lo anterior. Para ello, se utilizaron como referencia rasgos naturales, los polígonos de los ejidos, los

polígonos de los instrumentos normativos del Área Natural Protegida Valle de Los Cirios, el Programa de Ordenamiento Ecológico de San Quintín, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población San Quintín-Vicente Guerrero, el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de Los Ángeles, y las unidades del Plan Estatal de Desarrollo Urbano. De esto se derivaron 23 subregiones, las cuales se nombraron de acuerdo a rasgos sobresalientes.

Mapa 3: Delimitación de subregiones



Fuente: Propia, 2023, en base a INEGI, CONANP, y SIDURT

Tabla 17: Características generales de las subregiones

Subregión	Superficie Total (km ²)	Superficie Urbana		Pob. Total (hab)	Densidad de Pob. (hab/km ²)	Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios)
		(km ²)	(%)			
Bahía de Los Ángeles A	352.47	0.64	0.18	830	2.35	78.55
Bahía de Los Ángeles B	3749.54	1.85	0.05	2	0	0
Camalú A	12.11	6.22	51.33	16625	1373.05	46.65
Camalú B	82.53	0	0	107	1.3	28.13
Camalú Este	931.07	0.3	0.03	319	0.34	43.04
Cataviña	5597.28	3.52	0.06	237	0.04	26.92
El Rosario Norte	4440.83	0.96	0.02	3612	0.81	74.95
El Rosario Sur	2016.52	0.66	0.03	57	0.03	46.27
Francisco Villa	1.63	1.22	74.64	1935	1186.79	21.15
Graciano Sánchez	2	1.3	65.22	3373	1687.41	55.47
Nueva Odisea	93.05	0	0	5432	58.38	21.63
Papalote	2.06	1.76	85.52	4197	2038.39	60.14
Punta Prieta	5043.86	0.39	0.01	593	0.12	67.96
Rubén Jaramillo A	1.69	1.11	65.48	1072	634.24	33.96
Rubén Jaramillo B	106.27	2.17	2.04	175	1.65	56.82
San Quintín A	25.95	13.35	51.45	35287	1360.06	62.06
San Quintín B	233.99	1.31	0.56	1764	7.54	28.22
San Simón	1170.49	0.34	0.03	220	0.19	79.41
Vicente Guerrero A	31.49	17.4	55.27	39283	1247.63	48.35
Vicente Guerrero B	115.37	0.34	0.3	546	4.73	56.25
Vicente Guerrero Este	1774.38	0	0	48	0.03	71.43
Villa Jesús María	6869.27	1.12	0.02	1317	0.19	90.54
Volcanes	170.6	0	0	406	2.38	36.46

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2020

2.2.2 Dinámica espacial de las subregiones

De manera puntual se pueden mencionar los siguientes aspectos relevantes de cada subregión mostrados en la tabla siguiente.

Tabla 18: Dinámica espacial de las subregiones

Subregión	Características
Bahía de Los Ángeles A.	Esta es una de las dos únicas subregiones de todo el municipio que no es comunicada por la principal carretera federal, sino por un ramal de la misma. Es una subregión costera del Golfo de California, que sobresale por su alto porcentaje de cobertura de servicios (78.55%) pero de las superficies urbanas más bajas con 0.64 Km ² . Esta subregión se caracteriza por irregularidades y ambigüedades en la tenencia de la tierra, y por ser afectada por eventos climáticos extremos (huracanes) pero sigue sin tener delimitadas sus zonas de riesgo.
Bahía de Los Ángeles B.	Este es una de las dos únicas subregiones de todo el municipio que no es comunicada por la principal carretera federal, sino por un ramal de la misma. Es de las subregiones más amplias, con 3,749.54 Km ² . de superficie y la más despoblada de todas con solo 2 habitantes según el Censo 2020.
Camalú A.	Contiene de las densidades más altas del municipio con 1,373 hab./km ² pero es de las subregiones más pequeñas con solo 12.11 km ² . En esta subregión se han presentado escenarios de riesgo por inundación, y se identifica la necesidad de delimitar zonas industriales que no existen en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, aunque obsoleto. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con Vicente Guerrero A y San Quintín A.
Camalú B.	Presenta una baja cobertura de servicios con un 28.13% y con una muy baja densidad de población de 1.3 hab./km ² .
Camalú Este	Contiene una densidad de población muy baja de apenas 0.34 hab./km ² pero en contraste presenta una de las mayores densidades respecto a vivienda con 4.04 hab./viv.
Cataviña	Es de las subregiones más amplias con 5,597.28 Km ² . y por lo mismo con una densidad de población extremadamente baja de 0.04 ha. /km ² , pero con la más alta densidad de 4.56 hab./viv. Recientemente ha aumentado la actividad turística en su parte Este.
El Rosario Norte	Presenta una de las mayores coberturas de servicios con un 74.95% además de ser de las subregiones más amplias con 4,440.83 Km ² . y con una densidad muy baja de 0.81 hab./km ² .
El Rosario Sur	De las subregiones con menor población con solo 57 habitantes, aunque en superficie es de las subregiones que se puede considerar como medio respecto a extensión de superficie con 2,016.52 km ² . Su cobertura de servicios también es media con un 46.27% y con la densidad de población más baja de todo el municipio con 0.03 hab./km ² .
Francisco Villa	Es de las subregiones con mayor porcentaje de área urbanizada con 74.64% y de mayor densidad con 1,186.79 hab./Km ² pero es la subregión con menor superficie de todas, además de ser la subregión con la menor cobertura de servicios de todas con 21.15%.

Subregión	Características
Graciano Sánchez	Es de las subregiones con mayor densidad de población con 1,687.41 hab./Km ² y el 65.22% de su superficie está urbanizada, pero es de las subregiones más pequeñas con solo 2 Km ² .
Nueva Odisea	Es de las subregiones con menor cobertura de servicios con el 21.63%. En esta subregión se necesita identificar áreas de amortiguamiento para los asentamientos humanos al haber ya superado lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano vigente, que ya se considera obsoleto.
Papalote	Es la subregión que está más urbanizada de todas con el 85.52% de su superficie y la de mayor densidad de población con 2,038.39 Hab./Km ² , pero también de las más pequeñas con solo 2.06 Km ² .
Punta Prieta	De las subregiones con mayor superficie con 5,043.86 km ² pero la menos urbanizada de todas con 0.01%
Rubén Jaramillo A	Es de las subregiones más urbanizados con 65.48% de su territorio, pero de las más pequeñas en superficie con 1.69%.
Rubén Jaramillo B	Con solo 175 habitantes, es uno de las subregiones con menor población. Se tiene identificado que su ZOFEMAT ha sido ocupada de manera paulatina.
San Quintín A	Es uno de las dos subregiones con mayor población, solo debajo de Vicente Guerrero A, con 35,287 habitantes y es la primer subregión con mayor número de viviendas con 9,949, pero solo el 62.06% de estas cuentan con todos los servicios. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con Vicente Guerrero A y Camalú A.
San Quintín B	Es la subregión con el mayor número de localidades de todas con 120, mas no es la de mayor población ya que solo cuenta con 1,764 habitantes, con una de las coberturas más bajas de servicios con 28.22%.
San Simón	Es de las subregiones con mayor cobertura de servicios con 79.41% aunque es de las de población más baja con 220 habitantes y las de menos superficie urbana con 0.03% del total.
Vicente Guerrero A	Es la subregión de mayor población con 39,823 habitantes y la de mayor superficie urbanizada con 17.40 Km ² . También es de las de mayor cantidad de viviendas con 9,943, pero de estas solo el 48.35% cuentan con todos los servicios. Se considera de las subregiones más equipadas, junto con San Quintín A y Camalú A.
Vicente Guerrero B	Contiene de las superficies urbanas más pequeñas con 0.34 km ² y con solo 546 habitantes.
Vicente Guerrero Este	Es de las subregiones con menor población con 48 habitantes, solo por debajo de Bahía de Los Ángeles B, pero se encuentra entre las de mayor cobertura de servicios con 71.43%.
Villa Jesús María	Es la subregión de mayor superficie de todas con 6,869.27 km ² y la de mayor cobertura de servicios con 90.54%, pero también es la subregión con menor superficie urbanizada con solo 0.02% del total de su territorio.
Volcanes	Es una subregión caracterizada por sus humedales, algunos de los cuales se están urbanizando actualmente. Es de las subregiones con menor población con 406 habitantes y de las de menor cobertura de servicios con 36.46%. Recientemente han sido impactadas sus áreas naturales por el aumento de las actividades turísticas, en donde se han destinado de manera voluntaria para su conservación.

2.2.3 Interrelación espacial de las subregiones

La Interrelación espacial entre subregiones más evidente es la que se da en el corredor urbano-costero-agrícola al noroeste del municipio, en donde a lo largo de la carretera libre federal se aglutinan las subregiones Camalú A y B, Francisco Villa, Graciano Sánchez, Nueva Odisea, Papalote, Rubén Jaramillo A y B, San Quintín A y B, Vicente Guerrero A y B y Volcanes. En su momento, esta interacción entre subregiones se ha reconocido institucionalmente como áreas conformadas por delegaciones que se caracterizan por la interacción y apoyo entre las mismas: la Región San Quintín (IMIP, 2006) constituida por Camalú, Vicente Guerrero y San Quintín y la Región Sur (IMIP, 2006) por El Mármol, Bahía de los Ángeles, Punta Prieta y Villa de Jesús María. En términos generales, la comunicación en común que se da entre las subregiones es a través de la carretera libre federal, de la cual se desprende un ramal hacia Bahía de Los Ángeles.

2.3 Análisis del continuo municipal

2.3.1 Caracterización del medio físico natural, medio ambiente y riesgos

Geología

El rasgo geológico dominante del municipio de San Quintín es el Batolito Peninsular, caracterizado por un núcleo granítico masivo, principal constituyente de la Cordillera Peninsular. En ese sentido, las rocas ígneas extrusivas se distribuyen en 9,192 Km² del territorio y las rocas ígneas intrusivas en 6,953 Km². Las rocas sedimentarias están presentes en 8,964 km², las metamórficas en 2,551 km² y las rocas no consolidadas (aluviales, eólicas y palustres) en 5,171 km² (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Edafología

Debido a la gran extensión territorial del municipio de San Quintín, superior a los 32,000 km², se han clasificado un total de 12 tipos de suelos primarios, de éstos los que mayor superficie cubren son: Litosol (14,158 km²), Regosol (10,078 km²) y Xerosol (3,193 km²).

Los suelos litosoles son muy superficiales, con poco espesor, formados sobre roca dura o áreas muy pedregosas, principalmente en laderas con pendientes muy pronunciadas, por lo que son considerados inestables, y no aptos para agricultura o usos urbanos intensivos.

Los regosoles son suelos poco desarrollados, originados por materiales no consolidados en áreas con pendientes abruptas, con escaso valor agrícola e inestables para usos urbanos intensivos. Por último, los Xerosoles son suelos típicos de zonas áridas o desérticas dando sustento a matorrales y pastizales, por lo que son aptos para usos pecuarios. Los suelos de tipo Litosol y Xerosol se distribuyen al sur del municipio, mientras que la mayor distribución de los Regosoles es al norte (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico para el Estado de Baja California (POEBC) 2014, más del 80% de la superficie del municipio presenta una fragilidad alta en sus suelos, incluyendo la zona NW donde se asientan las principales localidades urbanas. Además, existen tres parches de suelos con fragilidad muy alta ligados con los suelos de tipo Litosol y Regosol (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Fisiografía y relieve

El municipio de San Quintín pertenece a la provincia fisiográfica Península de Baja California, subprovincia Sierras de Baja California. Su relieve es contrastante, y va desde el nivel medio del mar, en las costas, a los 2,400 m en la Sierra de San Pedro Mártir, al norte. Existen tres sierras importantes que van de sur a norte en dirección del eje peninsular mayor: San Pedro Mártir, Sierra Santa Isabel al centro y Sierra La Libertad al Sur. La mayor parte del territorio correspondiente a las sierras presenta pendientes abruptas superiores al 45%. Se presentan zonas con pendientes < a 30% en el NW del municipio en la zona de San Quintín, y al SW en las inmediaciones del complejo lagunar de Guerrero Negro (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Clima y precipitación

El clima y precipitación del municipio están correlacionados con la fisiografía y relieve regional. Las zonas con mayor precipitación invernal (200 a 300 mm anual) se localizan al NW del municipio, en la Sierra de San Pedro Mártir, y al SW en la Sierra La Libertad presentando climas de Seco Templado a Semifrío Subhúmedo. Es destacable que la zona con mayor precipitación, la Sierra de San Pedro Mártir, corresponde al municipio de Ensenada. El clima que se presenta en más del 70% del municipio es Muy Seco Semicálido y en la zona SW se presenta el clima más extremo Muy Seco Cálido con precipitaciones de verano entre menos de 100 a 200 mm anuales (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Hidrología superficial y subterránea

La Hidrología superficial y subterránea del municipio es compleja, comparte cuencas hidrológicas con los municipios de Ensenada (Arroyo Las Ánimas-Santo Domingo) y de San Felipe (Arroyo Agua Dulce-Santa Clara y Arroyo Calamajué y otros). Se distribuyen un total de siete cuencas hidrológicas en el municipio, cuatro de ellas escurren a través de numerosos arroyos hacia el Océano Pacífico, dos hacia el Golfo de California y una comparte solo la parte serrana con San Felipe. Se distribuyen un total de 21 acuíferos en todo el territorio, 16 de ellos en la zona costera del pacífico originados principalmente por las Sierras Santa Isabel y San Pedro Mártir. Cuatro se distribuyen en la costa del Golfo de California al sur de Bahía de los Ángeles por influencias de Sierra La Libertad (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Vegetación, fauna y naturaleza

El municipio de San Quintín presenta la influencia de dos regiones fitogeográficas: la Región Californiana al Norte y la del Desierto Sonorense al sur. La Región Californiana está dominada principalmente por matorral rosetófilo costero, matorral desértico rosetófilo y el chaparral, con bosques de pino, galería y táscate en zonas altas de la Sierra de San Pedro Mártir. La Región del Desierto Sonorense, por otra parte, presenta una dominancia del Matorral Sarco-crasicaule en el macizo continental y de la vegetación halófila xerófila en la costa. Este gradiente de vegetación está directamente relacionado con la fisiografía, relieve, clima e hidrología (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Las asociaciones florísticas a su vez determinan la distribución de las especies de fauna, así como la semi insularidad de la Península ha promovido los endemismos, tanto de flora como de fauna. Dentro del elenco faunístico representativo de los desiertos y montañas peninsulares se incluye una amplia diversidad de las cadenas tróficas que incluyen insectos, arácnidos, anfibios, peces, reptiles, aves y mamíferos. Característicos y emblemáticos son: abejas, avispas, mariposas, libélulas, escorpiones, tarántulas, ranas, lagartijas, serpientes, codornices, pájaros carpinteros, correcominos, rapaces, conejos, liebres, zorros, coyotes, borrego cimarrón, berrendo, venados, pumas, entre otra gran variedad de especies.

En el POEBC (2014) se presentó un modelo de grado de naturalidad del estado, presentando el 99% del territorio una naturalidad muy alta. La influencia humana se ha concentrado en la porción NW del municipio en donde se han desarrollado las principales localidades urbanas. Como consecuencia, más del 85%% del territorio tiene una fragilidad

ambiental alta, en la parte central del municipio existe una zona (10% del territorio) con una fragilidad muy alta y en el extremo NW se presenta una fragilidad media. En cuanto a la vulnerabilidad ambiental, ésta se incrementa a valores muy altos en las zonas con mayor actividad humana, presentándose la categoría muy alta en la porción NW relacionada con los asentamientos humanos más poblados del municipio (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Áreas naturales protegidas y Regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad

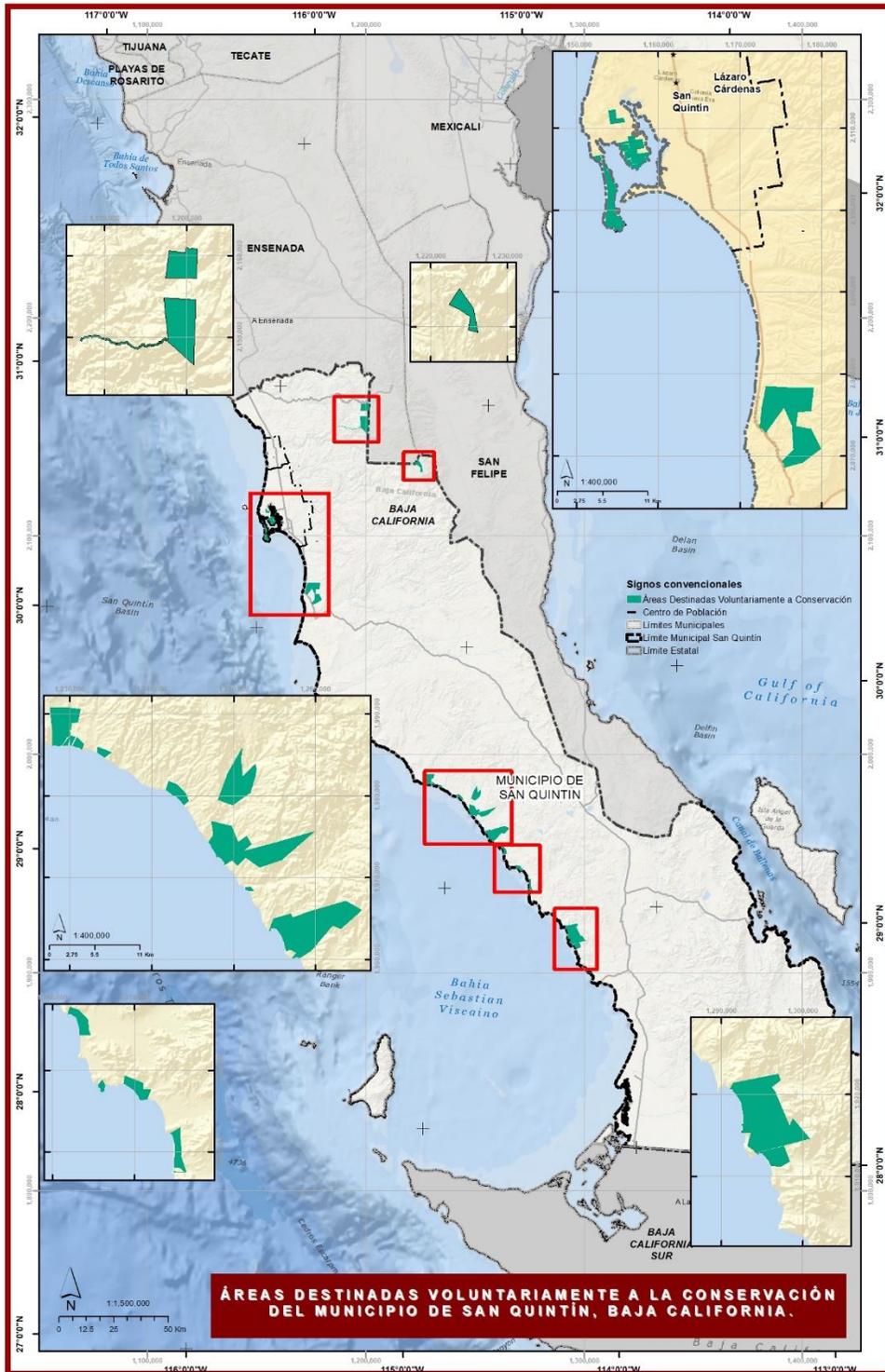
Como respuesta a las características ambientales únicas y semi prístinas de la Península y del municipio de San Quintín, se han establecido diversas figuras nacionales e internacionales de protección de los recursos naturales y biodiversidad.

Dentro de estos esquemas se encuentran las Áreas Naturales Protegidas Federales que para el caso del municipio le corresponden dos terrestres: San Quintín (0.78 km²) y el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios (22,807 km²). Existen también cuatro áreas naturales protegidas insulares y marinas, debido a la importancia y fragilidad de estos ecosistemas. La administración de las Islas y zonas marinas corresponde a la Federación (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Con respecto a otros esquemas de protección se han establecido las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad (San Telmo-San Quintín, Sierra de San Pedro Mártir, Valle de los Cirios, Sierras La Libertad-La Asamblea y El Vizcaíno-El Barril), un sitio para protección de Aves (RAMSAR Bahía San Quintín), y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (Bahía San Quintín-Isla San Martín, Grandes Islas del Golfo de California, Bahía El Rosario-Isla San Jerónimo, Sistema Lagunar Ojo de Liebre, como muy importantes y Cuenca de San Pedro Mártir de extrema Importancia) (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Adicionalmente se puede mencionar la existencia de diversas Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) que corresponde a una figura de protección solicitada por los propietarios para su inscripción y conservación de acuerdo a los Art. 46. fracción XI. 55 BIS, 77 BIS, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Mapa 4: Áreas Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)



Fuente: Propia, 2023, en base a CONANP

Unidades de gestión ambiental (UGA)

El POEBC (2014) es el instrumento rector en materia ambiental y guía los esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible y resiliente del territorio Estatal.

En el municipio de San Quintín se distribuyen las UGA 1, 2 con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, 3, 5, 6, 7, 8, 9 Conservación y 11, 12 Protección. Cabe destacar que las UGA 1 y 2 coinciden con las zonas donde se encuentran los mayores asentamientos humanos y que la UGA 12 corresponde en su totalidad al ANP Valle de los Cirios (22,807 km²) con la política ambiental más restrictiva (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

Aptitud territorial para uso urbano

En el modelo de Aptitud territorial para los diferentes usos del POEBC (2014) se evaluaron las UGA completas, por lo que se definieron aptitudes muy gruesas que deben de ser reconsideradas a escalas más finas en diferentes instrumentos de planeación municipal o de centros de población.

En lo particular, para este ejercicio de planeación urbana municipal se redefinió la Aptitud para Uso Urbano pues se marcan aptitudes muy altas para la zona sur del municipio en sitios con una fragilidad muy alta del sistema, o que se contraponen con las políticas de las ANP. Para este ejercicio se superpusieron las diferentes variables que indican y limitan de manera sostenible el uso urbano en el municipio: hidrología, regiones terrestres y marinas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, ANP terrestres, fragilidad del suelo, fragilidad ambiental, vulnerabilidad ambiental, pendiente del territorio y políticas ambientales de las UGA. De igual forma para la definición de la aptitud se consideraron los Sitios Marinos con Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (CONABIO, 2007) (ver en Anexo 6.5. Anexo del medio físico natural, medio ambiente y riesgos).

En la propuesta la aptitud de uso de suelo urbano para el municipio es recategorizada de valores bajos a no aptos, debido a la alta fragilidad de los sistemas ambientales terrestres y marinos. Las zonas aptas para el uso urbano son las localidades urbanas y rurales actuales, por lo que se propone que en el sistema de ciudades del municipio se impulsen políticas de consolidación de las localidades rurales más importantes, la delimitación y densificación de los centros de población de las localidades urbanas del NW del municipio, siguiendo para ambos casos las premisas de los centros de población compactos, con infraestructura, equipamiento y servicios municipales de alta tecnología que impulsen la sustentabilidad y resiliencia territorial.

Riesgos naturales

De acuerdo con el Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Baja California (2014), los riesgos naturales con mayor afectación para el municipio de San Quintín son los geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales.

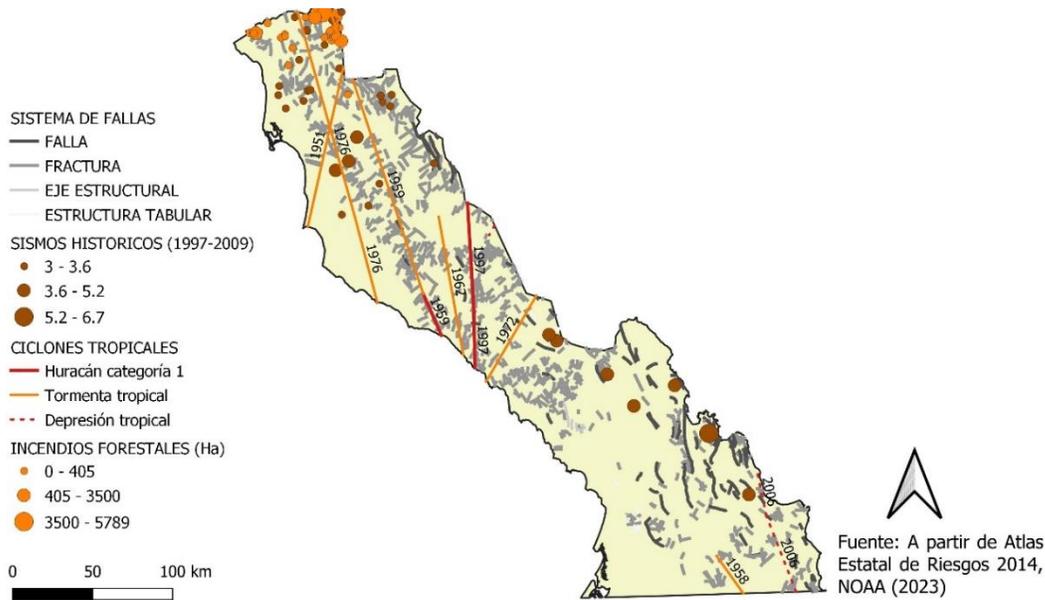
- **Riesgos geológicos**

Como consecuencia de la génesis de peninsular, se distribuyen a lo largo del municipio de San Quintín diversas fallas geológicas, fracturas menores, que dan origen a sismos de magnitud moderada a alta. Las fallas geológicas más representativas se encuentran al sur del municipio, en las inmediaciones de la delegación de Bahía de Los Ángeles. Dicho sistema de fallamientos ha provocado sismos de magnitud moderada a alta, como por ejemplo el ocurrido en 2009 con una magnitud de 6.7° Richter. En el periodo 2004-2009 se produjeron 5 sismos de magnitud mayor a 4.5° Richter en esa misma zona. Sin embargo, la mayor cantidad de sismos registradas ocurren en los lechos oceánicos de la región central del Golfo de California y frente a las costas de la Bahía de San Quintín, en el Océano Pacífico.

- **Riesgos hidrometeorológicos**

El municipio de San Quintín se caracteriza por su aridez y escasa lluvia, excepto en el sistema de sierras. Sin embargo, está expuesto al arribo de fenómenos meteorológicos tropicales anómalos. Se tienen registros del arribo de tormentas tropicales para los años 1951, 1958, 1962 (Claudia), 1972 (Joanne), 1976 (Kathleen), 2022 (Kay) y 2023 (Hillary). De igual forma han impactado Depresiones tropicales en 2003 (Marty) y 2006 (John), así como Huracanes categoría 1 en 1959 y 1997 (Nora). Estos eventos han afectado significativamente a las localidades urbanas y rurales del municipio, al no contar con planes de contingencias, infraestructura, equipamiento y servicios adecuados para hacer frente a los vientos y lluvias torrenciales que provocan inundaciones repentinas y afectan a asentamientos humanos en zonas de arroyos, laderas inestables, taludes, acantilados, frentes de mar. De igual forma han afectado a las principales vías de comunicación dejando incomunicadas a los residentes de las localidades del municipio.

Figura 8: Compendio de riesgos naturales para el municipio de San Quintín



Fuente: Propia, a partir de Atlas estatal de riesgos 2014

- **Incendios forestales**

Más del 85% del municipio presenta riesgo bajo a incendios forestales. Solo la porción NE, la Sierra de San Pedro Mártir, presenta riesgos altos y moderados, así como la Sierra La Libertad, al sur, presenta riesgo moderado. La zona NE, donde se localizan las localidades urbanas mayores, y el SW presentan riesgo nulo. Sin embargo, debido a la intensificación de actividades humanas y al crecimiento de la población se registran quemas de residuos sólidos urbanos y agrícolas que incrementan el riesgo de iniciar incendios forestales, similar a como ocurre en los municipios del norte del Estado, donde la mayor incidencia de incendios forestales severos está relacionada con las cercanías de los centros de población.

Diagnóstico participativo

Se realizaron cuatro talleres participativos con grupos focales para conocer su perspectiva en los temas centrales para la planeación urbana municipal. Con respecto a temas ambientales los participantes destacaron la importancia de incrementar la consciencia del valor natural, cultural y económico de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el municipio, mismas que han dado fama y distinción a nivel internacional. Sin embargo, destacaron la relevancia de definir los límites de las localidades rurales distribuidas en las ANP conforme a las políticas de manejo de éstas, así como definir

esquemas de protección a otros sitios con alto valor natural y de biodiversidad, como por ejemplo las Bahías Falsa y de San Quintín, entre otras áreas de valor dentro del territorio.

De igual forma, hicieron hincapié en priorizar la regulación de los diferentes usos que se dan en las ANNPP y otros sitios críticos del municipio que causan impactos negativos al ambiente. Destacaron como ejemplos a la actividad minera, la cual consideran que debe de reglamentarse conforme a la nueva Ley de Minas. También remarcaron como cruciales la extracción de pétreos, la extracción de recursos forestales, las actividades turísticas, así como las carreras fuera de camino que están en auge y que ocasionan diversos impactos tanto al ambiente como afectan a los ejidatarios y no son indemnizados por los daños.

Consideraron vital la regulación de la sobreexplotación de los mantos acuíferos que causan la intrusión salina, así como promover el manejo integral del recurso hídrico pues a la fecha carecen de sistema de suministro de aguas y saneamiento de las aguas residuales, lo cual ha ocasionado la contaminación del subsuelo y los mantos acuíferos en los asentamientos humanos. De igual forma, existe un incremento de asentamientos humanos irregulares en zonas de arroyos y cañadas que, a la vez que contaminan, se convierten en zonas de riesgo ante inundaciones y avenidas rápidas de los arroyos ante fenómenos de lluvias extremas.

Resaltaron la inexistencia de infraestructura y logística para el manejo integral de los residuos sólidos generados en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio, lo que ha promovido tiraderos clandestinos a cielo abierto y quemas en las periferias de los asentamientos humanos, así como un inadecuado manejo de los residuos agrícolas que promueve la contaminación de suelo, acuíferos y aire por desechos orgánicos y quemas de plásticos.

Concluyeron que es de suma importancia y urgencia, para el municipio naciente, contar con los diversos instrumentos ambientales y urbanos que les permitan guiar los esfuerzos de desarrollo municipal por la brecha de la sustentabilidad y la resiliencia.

En la problemática ambiental la comunidad destaca los siguientes aspectos:

- Potencial natural (50% del territorio municipal Área Natural Protegida) que debe aprovecharse y vigilarse
- Necesaria definición de centros de población para el control de crecimiento particularmente en el corredor urbano al norte del territorio municipal
- Regular actividad minera con base en la modificación de Ley Minera en Áreas Naturales protegidas

- Contaminación del suelo y el aire por quemas de desechos plásticos y orgánicos de la actividad agrícola
- Fraccionamientos en zonas de riesgo por inundación
- La Bahía de San Quintín no es Área Natural Protegida, y no cuenta con Programa de Manejo
- No existen sitios adecuado para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- Incremento de la afluencia turística y carreras off road en áreas naturales que rebasan la capacidad local de vigilancia
- Explotación irregular de recursos pétreos (piedra bola) y tezontle en la zona volcánica Kenton-Chapala.
- Sobreexplotación de mantos acuíferos e intrusión salina

2.3.2 Caracterización sociodemográfica

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018, las ciudades se clasifican en tres grupos, las zonas metropolitanas, las conurbaciones y los centros urbanos contando con 401 ciudades. De acuerdo con Inegi, se considera una localidad urbana aquella que cuenta con una población de 2,500 habitantes y más, sin embargo, de acuerdo con las investigaciones de Luís Unikel y otros investigadores en el país, consideran que la dinámica urbana se incrementa en localidades de 15,000 habitantes y más, criterio que retoma CONAPO para la definición del Sistema Urbano Nacional (CONAPO, 2018).

En el caso de San Quintín, y considerando ambos criterios, se clasificaron las localidades con que cuenta el municipio en localidades rurales menores de 1 a 2,499 habitantes y urbanas en dos grupos, de 2,500 a 14,999 habitantes y de 15,000 a 49,999 habitantes. De acuerdo con lo anterior, se pueden observar las siguientes características de la distribución poblacional en el territorio municipal.

Tabla 19: Número de localidades y población según rangos urbanos y rurales de San Quintín

Rango de población	Localidades	Población	% de población
Total =	541	117,568	100.0
1-2,499 hab	531	41,151	35.0
2,500-14,999 hab	9	57,588	49.0
15,000-49,999 hab	1	18,829	16.0
50,000 y más hab	0		

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020

Se observa un conjunto de 531 localidades rurales menores de 2,500 habitantes que suman 41,151 habitantes en 2020, concentrando 35% de la población municipal. Estas localidades en su mayoría corresponden a ranchos agrícolas, campos turísticos y localidades pesqueras sobre la costa del Pacífico. El otro conjunto relevante corresponde a la población urbana municipal con 9 localidades urbanas de 2500 a 14,999 habitantes, que concentran la mitad del total de la población municipal y una localidad en el rango de 15,000 a 49,999 habitantes con 18, 829 habitantes representando el 16% de la población total. De tal forma que la población urbana es 65% del total municipal y la rural 35%.

El corredor urbano del municipio va de Camalú al Ejido Papalote al norte del territorio y los agrupamientos de localidades rurales que colindan con el municipio de San Felipe, así como los de la parte sur del municipio se caracterizan por su dispersión y alto grado de aislamiento. El primer grupo de localidades urbanas que se observan de norte a sur son: Camalú (11,272), Emiliano Zapata (9,636) y Vicente Guerrero (13,876) que concentran 45.5% del total de la población urbana, posteriormente se observa un segundo grupo constituido por San Quintín (4,754), Lázaro Cárdenas (18,829) y Ejido papalote (4072) que constituyen el resto del Corredor Urbano, que junto a la periferia rural, constituye el espacio en el que se lleva a cabo la mayor parte de la actividad agrícola, pesquera y comercial del municipio.

En síntesis, el territorio municipal tiene una población de 117,568 habitantes y su tasa de crecimiento promedio anual (2.8%) es superior a la tasa del estado entre 2010 y 2020.

En el contexto del sistema de ciudades la dinámica económica de Baja California tiene una fuerte relación con los Estados Unidos de América, formando la megaregión del sur de California, el municipio de San Quintín tiene comunicación con el municipio de Ensenada y Tijuana por la autopista. Este enlace terrestre continúa por la transpeninsular hasta el Paralelo 28.

En la solicitud y exposición de motivos para constituir el municipio de San Quintín¹, se caracterizan las condiciones territoriales y socioeconómicas de la región: el municipio comprende los poblados de Eréndira, San Quintín, San Vicente, Camalú, Colonia Vicente Guerrero, Colonia Lázaro Cárdenas, el Rosario de Arriba, Puertecitos, el Mármol, Cataviña, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Punta Colonet, Villa de Jesús María e Isla de Cedros; región que cuenta con una extensión territorial de 40,425.91 kilómetros cuadrados y con una población que supera los cien mil habitantes, una quinta parte de la población de Ensenada, pero con una actividad productiva agrícola que destaca a nivel nacional siendo

¹ Gaceta Parlamentaria. Año III, Legislatura XX, Viernes 28 de junio de 2013, No149 "Municipalización de San Quintín" pp42-85

San Quintín el tercer productor de tomate y segundo productor de fresa, además la parte sur ofrece oportunidades de riqueza minera, pesquera y de turismo ya que cuenta con un amplio litoral en el Pacífico y el Golfo de California.

La región de San Quintín ha funcionado por años como el motor del desarrollo agrícola y generador de empleos y mejores alternativas de vida para los trabajadores migrantes provenientes principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Sinaloa, entre otros.

La característica diferenciadora con relación al resto de los municipios en el estado, es la estructura social-local de los grupos pluriétnicos que la conforman. El desarrollo presentado por las cabeceras municipales del Estado de Baja California, todas en la parte norte del Territorio, no han homogenizado las expectativas de crecimiento para las regiones del centro y sur de la entidad.

Lo extenso del territorio municipal y la distribución geográfica de los grupos sociales, le confiere características muy especiales a la población de la región, por un lado, la dispersión de la población en numerosos asentamientos humanos que dificulta la integración económica y social. Y, por otro lado, la población flotante que le imprime rasgos muy especiales tanto en composición como en la distribución geográfica. Dentro de la situación de dispersión se da cierta concentración demográfica en el área de más capacidad productiva.

La región de San Quintín, se ha mantenido como el primer y mejor productor de tomate a nivel nacional, superando por mucho la productividad por hectárea respecto a la media nacional (45.0 Ton/Ha-26.0 Ton/Ha) donde además la eficiencia en el aprovechamiento del agua, le da un mérito aun mayor respecto del resto de los productores de tomate del país.

Otro producto en los que el Estado de Baja California es líder de producción a nivel nacional es la fresa, fruto producido en la Región de San Quintín, del que resulta además de alta rentabilidad, un significado de mayor grado de productividad respecto de otras zonas freseras mexicanas, con la cual es 287% mejor productor con relación a la media nacional ya que el rendimiento promedio anual en San Quintín es 46.0 Ton/Ha, respecto de las 16.0 Ton/Ha. de las demás zonas freseras; haciendo que del total de la producción nacional, solo la generada de San Quintín, alcance el 6.5% de la superficie sembrada en todo México y arroje un volumen 17.0% de la producción nacional igual y un valor relativo de 19.7% del total de la fresa de producción nacional.

Hoy día el Valle de San Quintín es el principal Valle de la zona costa de Baja California por superficie sembrada, mientras que el Valle de Guadalupe con 3,506 hectáreas, el principal

cultivo es la vid con 2,266 hectáreas, en el valle de San Quintín con 3,023 hectáreas, 68% se realiza bajo agricultura protegida, produciendo principalmente tomate rojo, frambuesa, pepino y arándano, asimismo otro cultivo relevante del valle es cebolla bola con una superficie sembrada a cielo abierto de 404 hectáreas.

Hay otros aspectos que caracterizan la condición municipal como son la disponibilidad de un litoral rico en biodiversidad, así como con una variedad excepcional de flora y fauna. En este contexto destacan las actividades de pesca deportiva y ribereña, acuicultura y turismo en San Quintín, El Rosario, Bahía de los Ángeles, Bahía Falsa, Molino Viejo entre otras localidades. Aunque ya ha iniciado el despegue de estas actividades con festivales (Campeonato de pesca deportiva, Festival del Ostión), construcción y ampliación de muelles flotantes, asistencia técnica y capacitación a Unidades de Producción Acuícola y embarcaciones menores y plantas de procesamiento primario de productos acuícolas, falta mucha promoción y acciones de apoyo al emprendurismo y la formación de Micros, pequeñas y medianas industrias y en general falta infraestructura y provisión de servicios públicos básicos

Por otro lado, ha de mencionarse rasgos importantes sobre el poblamiento del municipio de San Quintín que determinan el proceso de urbanización y la base económica de orden agroindustrial que lo consolida. En un estudio reciente se apuntan las siguientes características² del proceso:

En el 2000 la población del valle de San Quintín ascendía a 74,727 habitantes; el 61.3% de la población había nacido en Oaxaca y 34.6% en el estado de Guerrero, y en porcentajes menores en Sinaloa (4.2%) y en Baja California (6.3%). Además de un origen regional hay un origen étnico, ya que 20% de los habitantes en ese mismo año hablaban alguna lengua indígena, la mayoría el mixteco y en menor grado el triqui y zapoteco.

El destino de la migración hacia esta región se ubica en la ruta del noroeste, que desde su inicio se conecta con la migración internacional al estado de California en Estados Unidos. Esta nueva ruta de la agricultura moderna del noroeste mexicano se asocia con un mercado de trabajo temporal en dicha actividad. Sin embargo, en los años ochenta es posible observar un proceso de asentamiento en colonias periféricas a las ciudades de la frontera noroeste mexicana, así como en colonias aledañas a los campos agrícolas de la misma región.

A principios de los noventa los trabajadores, en su mayoría migrantes, se hospedaban en viviendas colectivas, en campamentos construidos por los rancheros o empresarios

² Velasco-Ortiz, Laura. Estudiar la migración indígena. Itinerarios de vida de trabajadores agrícolas en el noroeste mexicano. Economía, Sociedad y Territorio, vol. XIV, núm. 46, septiembre-diciembre, 2014, pp. 715-743 El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, México

dentro de su propiedad, o bien, rentaban pequeños cuartos en los poblados vecinos. Son los nuevos jornaleros agrícolas de los noventas que ya no se hospedan en los campamentos o cuarterías, sino en las colonias populares donde poseen un lote en proceso de regularización con posibilidad de acceder a los servicios de luz y agua.

Dos cambios fundamentales que, aunque parezca que corren en forma paralela, se relacionan estrechamente: el primero de ellos se da en el terreno de la tecnología de la producción y el segundo en la organización del trabajo. Del lado de los trabajadores, tales cambios suscitaron una notable disminución de la población en los campamentos e incentivaron el asentamiento de muchos de esos migrantes estacionales en las colonias recién inauguradas en el valle, con posibilidades de trabajar todo el año.

En síntesis es posible identificar las siguientes dinámicas derivadas de la distribución territorial de la población en el Municipio de San Quintín: a) la Región ha recibido históricamente migrantes de origen diverso por procesos de trabajo agrícola claramente identificados, por lo que existe una mezcla de culturas: indígenas mexicanos provenientes principalmente de los estados de Oaxaca, Guerrero, Sinaloa, y mestizos, indígenas nativos de Baja California, así como norteamericanos y europeos, especialmente ingleses, que fundaron San Quintín y explotaron la riqueza de sus recursos naturales. b) Concentración del 65.5% del total de la población en un corredor urbano al norte del municipio en el área de mayor capacidad productiva c) un área rural que en su mayoría constituyen ranchos agrícolas, campos turísticos y localidades pesqueras sobre la costa del Pacífico, así como un territorio amplio en la parte sur del municipio caracterizado por la dispersión y alto grado de aislamiento de la mayoría de las localidades d) problemas con la dotación de equipamientos e infraestructuras en los poblados del corredor urbano, pivote de la totalidad del desarrollo en el territorio municipal.

La conformación del sistema de ciudades responde no solo a criterios demográficos y territoriales, sino que involucra aspectos diversos que caracterizan las relaciones funcionales entre las distintas localidades como son: la problemática ambiental, social, urbana, económica e institucional.

En la problemática social son relevantes los siguientes elementos:

- Garantizar certeza jurídica a propiedades
- Elevar los niveles de urbanización y dotación de servicios públicos a las localidades urbanas y suburbanas

- Déficit en equipamientos de asistencia social, en especial para la prevención de enfermedades y adicciones; déficit en servicios de salud: hospital de especialidades
- Incrementar acceso a equipamientos educativos, culturales y deportivos
- Bienestar y seguridad social para trabajadores agrícolas
- Falta de educación a la población indígena, simplificación de trámites gubernamentales y reconocimiento legal del territorio de sus comunidades
- Mejorar la comunicación (carreteras y caminos) hacia comunidades apartadas
- Incapacidad de la población para acceso a los programas de financiamiento para la adquisición de vivienda
- Necesario equipamiento de seguridad (centro de detenciones)

2.3.3 Caracterización económica

El municipio de San Quintín concentra sus 117,432 habitantes según datos del último censo de población, en 2 grandes núcleos urbanos compuestos por 4 localidades, el primero es el de Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero, el cual alberga al 36% de la población municipal. El segundo núcleo es el de Camalú con 11,272 habitantes. El grado promedio de escolaridad es de 7.76 años sin embargo se observa que la localidad de San Quintín presenta un promedio de 9.5 años lo que indica un nivel de escolarización cercano al promedio estatal, estos diferenciales entre localidades pueden asociarse a la carencia de ciertos servicios educativos medio superior y superior en la región.

En cuanto a la conformación sectorial de la economía de San Quintín, se observa que la principal actividad en términos de atracción de inversión y generación de valor es el agrícola, el cual se estima que en términos de empleo este sector aporta entre 25 y 30 mil empleos anuales. La actividad agrícola se sustenta en la producción de frutas y hortalizas principalmente para la exportación, como lo son la fresa, frambuesa, tomate rojo (jitomate), arándano, pepino, zarzamora, espárrago y chícharo, que representan de manera conjunta el 89% de la superficie sembrada y 98% del valor de la producción, llegando a los 14,411 mdp.

Un encadenamiento productivo importante en San Quintín es el del subsector “comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho” con el sector agrícola, pues este subsector conformado por venta de agroquímicos y equipo agrícola, veterinarias y venta de materiales de construcción permite emplear a 674 personas aproximadamente, y llegando a generar una derrama de 478 mdp aproximadamente.

Posteriormente en importancia como generador de empleo se encuentra el sector comercial aportando 2,832 empleos y una derrama económica de aproximadamente 1,095 mdp conformado por tiendas de conveniencia, departamentales, especializadas, farmacias, tiendas de ropa y calzado, etc.

Existe un aglomerado económico importante en términos de empleo, aportando 909 empleos con un sueldo promedio de 9,648 pesos mensuales, que se conforma por servicios generales de apoyo a los negocios y hogares locales, como servicios de fumigación, reclutamiento de personal, servicios de seguridad privada, café internet, servicios aduanales, inmobiliarios, etc. A su vez, aunado al nodo de servicios especializados se encuentra el de servicios profesionales que presenta 59 unidades económicas dedicadas principalmente a despachos de asesoría en derecho, contabilidad, administración, informática, papelería y tramitología en general.

El sector turístico compuesto en parte por los subsectores de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, permite entre esos dos subsectores la generación de 2,155 empleos aproximadamente, con sueldos promedio de aproximadamente 4,800 pesos y una derrama económica de 410.64 mdp anuales.

El sector pesquero acuícola en el municipio de San Quintín se compone por 84 unidades económicas dedicadas a la pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos y otras especies. Este sector genera alrededor de 168 mdp ajustados por inflación.

El sector industrial de San Quintín aporta alrededor de 900 empleos en 147 unidades económicas dedicadas principalmente al abastecimiento local de productos básicos como tortillerías, panaderías, carpinterías, herrerías, bloqueras, etc. Produciendo una derrama económica de aproximadamente 235 mdp anuales y remuneraciones mensuales promedio de 9,355 pesos.

Una actividad importante por la aportación de 937 empleos con una derrama económica aproximada de 167 mdp entre las 236 unidades económicas localizadas, dedicadas principalmente a servicios automotrices y a tracto camiones.

La actividad comercial del municipio de San Quintín aporta alrededor de 4,096 empleos y una derrama económica de aproximadamente 958 mdp anuales entre las 1,254 unidades económicas compuestas principalmente por tiendas de conveniencia, tiendas de especialidad, bazares, etc.

Los servicios educativos representaron 615 empleos con remuneraciones promedio de 7,500 pesos mensuales, con un total de 164 planteles educativos principalmente de primaria y preescolar.

Los servicios de transporte aportaron un total de 379 empleos repartidos entre sus 24 unidades económicas, dedicados principalmente al transporte de pasajeros urbanos, turistas y personal de empresas de la localidad, esta actividad genera una derrama de aproximadamente 137 mdp anuales.

En números totales el municipio de San Quintín presentó un total de 57,778 personas ocupadas en 2020 aportando el 3.3% del empleo generado en Baja California (según el CPV2020-INEGI), a su vez se estima que la demanda de empleo según estimaciones basadas en censos económicos y un directorio de unidades económicas asciende a entre los 50,365 empleos repartidos entre sus 3,280 unidades económicas y 11,168 hectáreas sembradas entre agricultura a cielo abierto, invernaderos y plantíos perennes.

En cuanto a generación de valor agregado de la actividad económica no agrícola se estima que asciende a los 4,191 mdp anuales, repartidos entre sectores como comercio al por mayor de insumos agrícolas, comercio al por menor, servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, industria de la transformación, pesquero-acuícola, servicios especializados, transporte de carga y pasajeros, servicios personales y profesionales, entre otras en orden de importancia por su aportación al valor agregado censal bruto.

El municipio de San Quintín presenta oportunidades importantes en términos de generar mayor crecimiento y consolidación a su economía, siendo ya un centro de importancia por su capacidad exportadora al mercado norteamericano principalmente, este último hecho contrasta con la vulnerabilidad que presenta por su deficitario desarrollo en términos de ordenamiento urbano, infraestructura básica, equipamiento y acceso a servicios básicos de su población.

Aunado a lo anterior se sabe que, si bien el volumen y valor de las exportaciones agrícolas es muy elevado por el alto valor de los productos de exportación, los encadenamientos económicos que generan en la región son importantes, pero aún insuficientes para permitir un desarrollo económico más integral y equilibrado en la zona. Es por esta circunstancia que la diversificación económica en el municipio es necesaria, y ya ha comenzado y se ha venido dando en cierta forma con relativo éxito.

En este nuevo horizonte económico se observan oportunidades como el crecimiento de su sector pesquero-acuícola, turístico, industrial y científico-tecnológico ya presentes en la zona, sin embargo estos nuevos sectores económicos deberán sortear en conjunto con el sector agrícola problemas como el déficit hídrico, intrusión salina, certeza jurídica de la tenencia de la tierra, disposición adecuada de residuos, déficit vial, apoyos financieros insuficientes para la creación de pequeñas y medianas empresas así como una mayor integración local de su economía, para que esta adquiera mayores niveles de complejidad económica y por ende mayor valor agregado.

Temas críticos en la problemática económica:

- Mayor capacidad para el control urbano
- Dotación de servicios públicos y de infraestructura a comunidades
- Inexistencia de sitios apropiados para disposición final de residuos sólidos y de manejo especial
- Falta de apoyo a mujeres y microempresarios para la integración a la actividad productiva
- Conflictos viales en localidades por flujos de carretera
- Problemas de tenencia de la tierra limita la certeza jurídica del suelo para el establecimiento de empresas
- Inclusión de cooperativas al mercado productivo local
- Sector pesquero local requiere mayores apoyos para su actividad

2.3.4 Caracterización del medio transformado y la ocupación del suelo

El municipio de San Quintín se caracteriza por un amplio territorio del cual el 72% es Área Natural Protegida, una dispersión de pequeñas localidades a lo largo del mismo y una alta concentración poblacional, equipamiento y servicios en un reducido corredor costero-urbano-agrícola Camalú-San Quintín al noroeste del municipio comunicado por una carretera que funciona como único eje de comunicación de todo el municipio. Existen otras localidades más alejadas de esta carretera que se enlazan a través de una incompleta red de caminos alimentadores en variables condiciones físicas.

El eje principal está compuesto de las carreteras federales libres Lázaro Cárdenas-Parador Punta Prieta y Parador Punta Prieta-Guerrero Negro, complementado por el tramo Parador Punta Prieta-Bahía de Los Ángeles. Su flujo vehicular más bajo en los últimos

años fue en el 2020 por motivos de la pandemia, pero ha ido en aumento desde su terminación, aunque aún no se recupera de periodos de mayor flujo presentado en el año 2010 (ver figura de tránsito promedio diaria anual de vehículos en el municipio). En lo que respecta a accidentalidad vial, en el 2022 se registraron 594 incidentes y hasta finales de agosto de 2023 432 incidentes, lo que representa una ligera alza respecto al año anterior. En términos de grado de conectividad, la Región San Quintín y la Región Sur tienen ambas una calificación de 33 de un total posible de 100, considerado como un grado de conexión bajo (PEME, 2020).

Figura 9: Tránsito Promedio Diario Anual de vehículos en el municipio



Fuente: SICT, Dirección General de Servicios Técnicos, consulta de datos viales en línea, 2023

Esta incipiente estructura carretera comunica tanto al corredor urbano Camalú-San Quintín como a un importante número de localidades dispersas y pequeñas, que en su conjunto no representan una ocupación relevante del territorio: del 100% del mismo, solo el 0.17% está urbanizado, menos de una quinta parte del 1%. De este reducido porcentaje, la mayor parte está concentrado en el corredor urbano.

Tomando como referencia los polígonos de las subregiones, dicho corredor está conformado por las localidades de Camalú, Emiliano Zapata, Vicente Guerrero, San Quintín y Lázaro Cárdenas, entre otras, concentrando ahí el 94% de la población en apenas 2.7% del total de las subregiones. Solo entre San Quintín, Vicente Guerrero y Camalú se concentra cerca del 78% de la población (91,195 habitantes), pero son de las subregiones de menor superficie, siendo Villa de Jesús María la más amplia con 6,869.27 Km², pero presenta una de las densidades más bajas de todo el municipio con menos de 1 persona por km², además de ser la subregión más alejada de la cabecera municipal.

En materia de densidad de habitantes, de nuevo las localidades que conforman el corredor contienen en promedio 739 hab./km², pero el 97% restante de la superficie del municipio contiene en promedio una densidad de 0.41 hab./km², similar a las densidades de otras zonas despobladas del planeta como Alaska. Respecto a habitantes por vivienda, el promedio municipal es de 3.44 hab/viv, muy cerca del promedio nacional de 3.6 hab/viv (INEGI, 2020), siendo la subregión Rosario Sur la que presenta menor densidad con 0.85 hab/viv y la subregión de Cataviña el más alto con 4.56 hab/viv, pero menos de un tercio de sus viviendas (27%) cuenta con todos los servicios.

De manera acorde, Vicente Guerrero y San Quintín contienen la mayor superficie urbana sumando entre los dos 30.75 Km², pero esto no significa una importante cobertura en materia de servicios, ya que solo cubren el 48% y 62% de los mismos y que, aunque bajo, es una cifra cercana al promedio general del municipio que es del 49%. En este rubro es de notar que las subregiones con mayor cobertura de servicios no son las que concentran la mayor cantidad de población ni de área urbanizada. Estas son: Villa de Jesús María, San Simón, Bahía de Los Ángeles A, El Rosario Norte, Vicente Guerrero Este y Punta Prieta, que van desde una cobertura del 90.54% al 67.96%. Esto probablemente se deba a que es más difícil ofrecer mayor cobertura de servicios a localidades con mayor cantidad de vivienda.

En el municipio se contabiliza un total de 31,673 viviendas, de las cuales solo 16,689 cuentan con todos los servicios, lo que arroja un promedio de cobertura del 49.31% en el municipio. De manera puntual, el servicio que tiene mayor cobertura es la electricidad, con presencia en el 95.55% de las viviendas a nivel municipal, siendo la subregión de Francisco Villa quien tiene cubierta este servicio con el 100% de sus viviendas y Cataviña la más baja con solo el 42.31% de su vivienda. El servicio que tiene menor cobertura en el municipio es el drenaje con un 56.76%, siendo la subregión de Jesús María la que tiene mayor cobertura con 95.68% y Francisco Villa con la menor cobertura con 22.53%. Como un potencial digital es la disponibilidad de teléfono celular en viviendas, con 94.57% de cobertura en todo el municipio, ya que solo 36.49% a nivel municipal de la vivienda disponen de servicio de internet, siendo la subregión Camalú Este la de mayor cobertura con 62.03%. En lo que respecta al control y regularidad del suelo, se cuentan actualmente con 35,000 claves catastrales, pero se pierde la oportunidad de tener otras 20,000 más aproximadamente por la existencia de 76 asentamientos irregulares.

Tabla 20: Características de la vivienda

Subregión	Viv. Part. Hab.	Electricidad	Agua entubada	Drenaje	Tinaco	Cisterna	Automóvil	Moto	Celular	Telefonía Fija	Internet
Rubén Jaramillo A	318	306	281	109	170	130	227	16	300	81	121
Camalú A	4605	4286	3887	2228	1880	247	2424	111	4283	561	1277
Vicente Guerrero A	9943	9666	8663	5031	5140	2252	6060	264	9640	1362	3406
San Quintín A	9949	9584	8774	6423	4504	3742	6197	254	9424	1965	4510
Papalote	1169	1137	984	768	637	27	815	27	1131	137	306
Francisco Villa	506	512	506	114	381	61	293	9	487	28	118
Graciano Sánchez	887	872	868	502	276	202	554	24	827	239	350
Camalú Este	79	72	82	34	70	21	51	11	71	5	49
Villa Jesús María	370	346	358	354	275	170	283	23	331	75	215
El Rosario Sur	67	50	33	32	55	1	1	1	34	0	35
San Simón	68	67	56	58	38	22	57	6	66	29	40
Cataviña	52	22	42	25	30	9	36	0	33	1	19
El Rosario Norte	1030	1012	1001	787	656	111	862	50	991	281	430
Punta Prieta	181	169	157	126	109	37	154	14	146	13	105
Rubén Jaramillo B	44	41	39	25	11	6	34	5	38	0	8
Bahía de Los Ángeles B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bahía de Los Ángeles A	275	258	220	262	221	41	200	14	211	30	153
Nueva Odisea	1456	1330	561	831	506	350	567	30	1332	55	244
Volcanes	96	76	50	54	53	30	79	7	87	6	34
Camalú B	32	19	18	11	13	3	20	2	26	5	16
Vicente Guerrero B	128	116	112	76	58	40	95	2	117	7	39

Subregión	Viv. Part. Hab.	Electricidad	Agua entubada	Drenaje	Tínaco	Cisterna	Automóvil	Moto	Celular	Telefonía Fija	Internet
Vicente Guerrero Este	14	14	13	10	8	8	12	1	12	0	2
San Quintín B	404	307	231	119	218	78	244	7	365	21	81
Total general	3,1673	30,262	26,936	17,979	15,309	7,588	19,265	878	29,952	4,901	11,558
% de cobertura		95.55	85.04	56.76	48.33	23.96	60.82	2.77	94.57	15.47	36.49

Fuente: Propia, 2023, en base en INEGI, 2020

En la problemática urbana la comunidad destaca los siguientes aspectos:

- Adecuaciones al reglamento de Fraccionamientos para el contexto rural del municipio
- Conflictos por la demanda de agua urbana y actividades agrícolas
- Regularización y promoción de fraccionamientos por entidad de gobierno estatal con problemas de integración urbana y no cumplimiento de reglamentos
- Instrumentos (PDUCP) para regular el uso de suelo
- No existe sitio adecuado para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- Problemática vial generada por el flujo de paso de carretera federal en cruce por centros de población
- Ocupación irregular en ZOFEMAT
- Dotación de agua irregular en zonas urbanas con redes
- Deficiencias en espacios públicos (no hay plaza central, centro cívico); deficiencias en coberturas de redes de agua potable y drenaje sanitario
- Necesidad de ampliar cobertura de rutas de transporte público

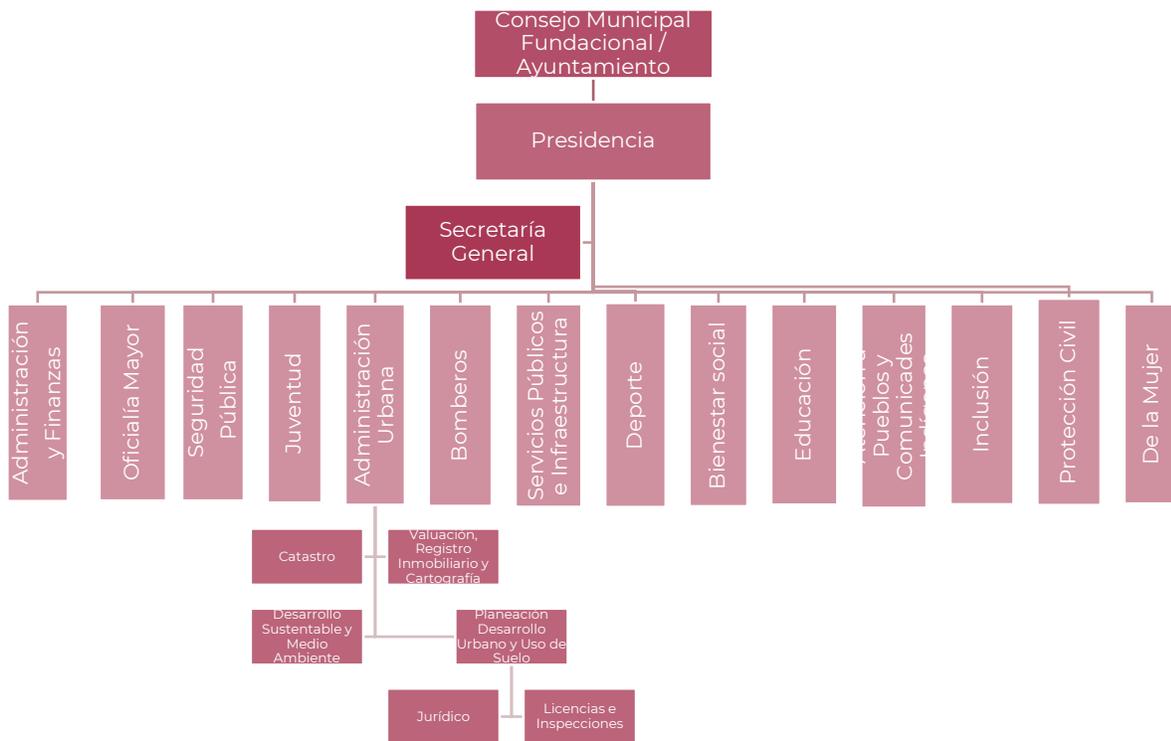
2.3.5 Caracterización de la gestión urbana

El 27 de febrero de 2020 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto 46 por medio del cual se crea el Municipio de San Quintín, B. C.; mismo que será gobernado por un Consejo Municipal Fundacional con las atribuciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá presupuesto propio, para tal efecto serán aplicables los ordenamientos fiscales y administrativos que rigen para el Ayuntamiento de Ensenada en tanto se expiden las disposiciones particulares para el Municipio de San Quintín. El Consejo se integra por siete concejales, quienes fungen, uno

en la presidencia, uno en la sindicatura y cinco regidores. El Primer Ayuntamiento entrará en funciones el primero de octubre del 2024.

El 8 de octubre de 2023 se publicó el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, B. C. (Ver figura 1). En plazo de noventa días deberán emitirse los Manuales de Procedimientos y organizacionales respectivos y los nombramientos de los funcionarios públicos acorde a la nueva estructura; en el mismo periodo deberán hacerse los ajustes programáticos, presupuestales y administrativos para la aplicación de dicho reglamento.

Figura 10: Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal



Fuente: Elaboración propia, 2023.

Para el desempeño de sus funciones la Dirección de Administración Urbana cuenta con tres coordinaciones, que son 1) Catastro, 2) Valuación, Registro Inmobiliario y Cartografía y, 3) Coordinación de Planeación Desarrollo Urbano y Uso de Suelo, con los Departamentos Jurídico y de Licencias e Inspecciones. Adscrita también a esta Dirección está la Unidad de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

La Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 comprendió el periodo del 18 de septiembre al 31 de diciembre de dicho año. De acuerdo a la Cuenta Pública de ese ejercicio fiscal, el monto ejercido fue por \$137,971,708.80 considerablemente menor al presupuestado (Ver Tabla 1). Para el año 2023 se observa un incremento en los ingresos estimados respecto al

recabado (ejercido en 2022) del 7%. Para el ejercicio 2023 se estima que más del 80% serán ingresos ordinarios indirectos (transferencias federales), particularmente del Fondo de Infraestructura Social (FISM) y Fondo de Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), 103.9 mdp el primero y 62.7 mdp el segundo; además del Fondo distinto de aportaciones con 110.9 mdp. Ver Tabla 1.

Durante el 2023 se reducirán los ingresos directos propios del presupuesto municipal. En este rubro de ingresos destacan los Derechos por servicio de alumbrado público (11 mdp) y cobro por Comercio de alcoholes y espectáculos públicos (8 mdp), servicios que presta Desarrollo Urbano, ecología y Medio Ambiente (4.7 mdp) y Servicios que presta la Coordinación de Catastro (1.6 mdp), entre otros. El segundo concepto en importancia de los ingresos propios lo representa los impuestos, el predial (13.1 mdp) y sobre Adquisición de inmuebles (8.4 mdp).

Tabla 21: Ingresos del municipio de San Quintín 2021-2023

Concepto	Presupuesto		Ejercido	Presupuesto
	2021	2022	2022	2023
Impuestos	\$ 8,030,577.00	\$ 14,642,048.00	\$ 32,733,605.92	\$ 22,924,624.28
Derechos	\$ 7,169,479.16	\$ 8,338,756.00	\$ 22,871,458.12	\$ 33,069,079.35
Productos	\$ -	\$ -	\$ 225,489.36	\$ -
Aprovechamientos	\$ -	\$ 1,647,272.00	\$ 15,781,791.02	\$ 8,979,985.88
Accesorios de aprovechamientos		\$ 950,000.00	\$ 53,589.43	\$ 682,067.39
Participaciones	\$ 18,521,597.00	\$ 18,521,597.00	\$ 13,817,846.40	\$ 14,606,460.00
Aportaciones	\$ 103,322,654.00	\$ 103,323,654.00	\$ 136,001,386.00	\$ 166,719,710.00
Convenios	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ 195,000.00	\$ -
Incentivos colaboración fiscal	\$ 908,102.00	\$ -		\$ -
Fondos distintos de aportaciones	\$ 70,329,655.00	\$ 70,329,655.00	\$ 109,950,845.00	\$ 110,901,663.23
Total de ingresos	\$ 258,282,064.16	\$ 217,752,982.00	\$ 331,631,011.25	\$ 357,883,590.13

Fuente: POE, Leyes de Ingresos del Municipio de San Quintín, B. C. para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.

Para el funcionamiento de la Administración Urbana en el Presupuesto 2023 se consideró una reserva de recurso para fortalecer un área sustantiva como es el Ordenamiento territorial.

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se ha signado convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal para que el Municipio asuma las funciones operativas de administración respecto a las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a infractores dentro del Municipio; percibiendo el 90% de las multas recaudadas.

En marzo de 2023 el Consejo Municipal Fundacional realizó Convenio para la Administración de los Derechos por el uso de la ZOFEMAT, el 80% de la recaudación corresponderá al Municipio que deberá crear un fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona. Los ingresos potenciales no se

asentaron en la Ley de Ingresos 2023, por lo que deberá preverse ese ajuste. Con este convenio se verá reflejado un cambio en la gestión de la ZOFEMAT como ha sido demandado por la comunidad y grupos organizados.

El gobierno del estado brinda estímulos fiscales en materia de suelo y vivienda a través de Decretos para condonar los Derechos por los servicios que presta el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el estado de Baja California (INDIVI) a los residentes de escasos recursos del Municipio. También se firmó Convenio con el Consejo Municipal Fundacional para regularizar 47 mil predios en cinco años.

Para fortalecer la Hacienda municipal se firmó Convenio de colaboración administrativa con el Gobierno del Estado para la recaudación impuesto predial y sus accesorios en un periodo del 25 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2027. El 7% de lo recaudado será para el Estado, como incentivo por la recuperación del impuesto.

Ampliando la coordinación interinstitucional el Consejo Municipal Fundacional aprobó el 2 de agosto de 2023 convenio de Colaboración con la SEDATU para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de San Quintín, herramienta crucial para la gestión de su Desarrollo Urbano. Para materializar este instrumento, el Municipio tiene el reto de elaborar la reglamentación para la regulación de usos de suelo y acciones de urbanización.

Entre las áreas de oportunidad para la administración municipal están las emitidas por la Auditoría Superior de la Federación que en cédula de resultados finales de la Auditoría de cumplimiento de fecha septiembre de 2022, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021, señala "...se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas... (sic) por lo que considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno (sic) en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera..."

Otra área de oportunidad que resalta es la falta de coordinación con autoridades federales competentes en materia ambiental (SEMARNAT, PROFEPA) para proteger y preservar los recursos naturales y el medio ambiente, destacando el Área Natural Protegida y el Sitio RAMSAR. Así mismo, se carece de coordinación con las Dependencias Normativas y operadoras del agua (CONAGUA y CESPE) ya que es muy limitado el servicio público de agua y no se cuenta con saneamiento en el Municipio; todos los acuíferos del municipio están sobre explotados y presentan intrusión salina, y los arroyos no están delimitados por lo que regularmente son invadidos por asentamientos humanos.

Sin lugar a dudas la incorporación de una Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en la Administración Municipal es una acción determinante que impulsará el desarrollo de la comunidad, para ello deberán crearse la coordinación Institucional con los otros órdenes de gobierno y Organismos Internacionales para potenciar su trabajo.

En la problemática institucional ha de mencionarse:

- Limitación en la gestión ambiental por la no existencia de Dirección de Ordenamiento Ecológico Municipal
- Falta de coordinación del gobierno local con dependencias ambientales federales (convenios)
- Falta de reglamentación municipal para la regulación de los usos del suelo y acciones de urbanización
- Falta de coordinación entre municipio y RAN para la regulación de fraccionamientos en zonas ejidales
- Inexistencia de dependencia de atención de asuntos indígenas y falta de oportunidades para la participación social

2.4 Síntesis

2.4.1 Problemática, causas y consecuencias

El municipio de San Quintín tiene la particularidad de contar con uno de los territorios más amplios a nivel nacional, con la mayoría de la población concentrada en una porción reducida del mismo, y una cantidad reducida de población dispersa en el resto del territorio. Esta tensión concentración-dispersión genera una serie de problemáticas que se describen en el diagnóstico, identificadas tanto en campo como en talleres realizados con actores clave del municipio.

En el ámbito institucional se observa tanto una falta de atención de los órdenes de gobierno que se agudiza por una descoordinación entre los mismos. Esto tiene un impacto en la regularización del suelo, tanto en sus cambios de uso, la tenencia de la tierra como la indiscriminada regularización de asentamientos humanos sin considerar importantes aspectos legales y de riesgo para sus habitantes.

El marco jurídico y de planeación aún no se adecua a las características propias del municipio, ya que la normatividad existente se retomó del municipio de Ensenada, además de contar con un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población que nunca se actualizó desde su publicación en el 2003 y que ahora ya es obsoleto y que no es sensible a las nuevas necesidades de infraestructura e equipamiento, como los son un hospital de especialidades, espacios culturales, oficinas de gobierno completas y un rastro municipal, entre otros.

El municipio se caracteriza por una gran riqueza natural llegando a tener el Área Natural Protegida Valle de Los Cirios, pero aun así sigue siendo impactada por la actividad minera, los impactos de las carreras todo terreno Off-Road y por la presencia de varios asentamientos humanos dentro de la misma. Otro aspecto es la ocupación de humedales y de la Zona Federal Marítimo terrestre por asentamientos humanos.

El tema de la prestación de servicios es un tema aún no resuelto en el municipio, sobresaliendo la ausencia de una disposición adecuada de los residuos urbanos y de la actividad agrícola, una red de distribución de agua incompleta y asentamientos humanos sin cobertura de drenaje. Esto tiene un impacto significativo en las actividades económicas, donde se caracteriza la disputa del agua entre las actividades urbanas y agrícolas, lo que a su vez resta competitividad al municipio que se agudiza por la falta de espacios debidamente planeados para las actividades industriales que además padece de una infraestructura logística que permita la ágil movilización de insumos y productos.

Tabla 22: Síntesis de la problemática, causas y consecuencias

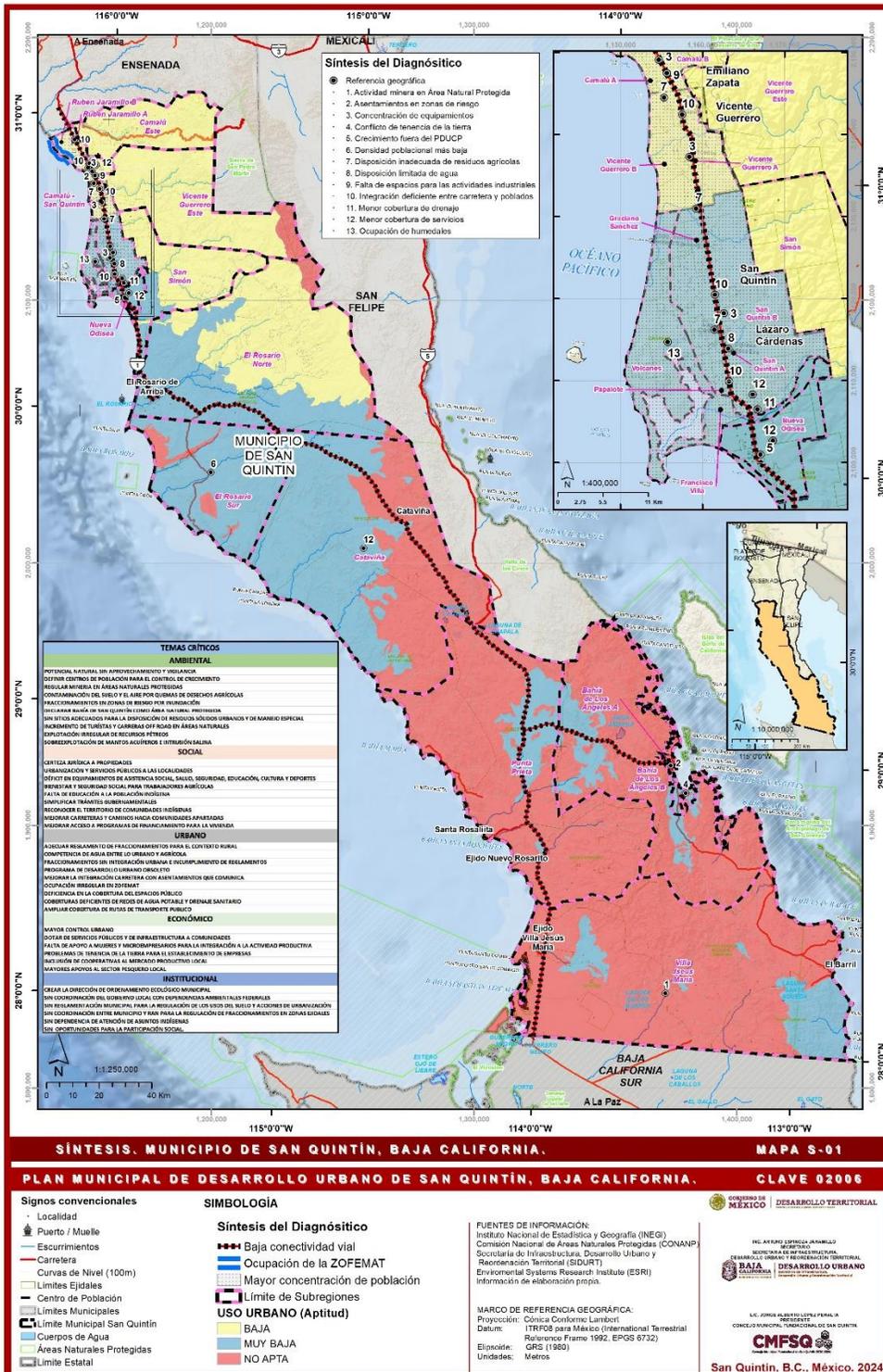
Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
Institucional	Supervisión deficiente en los procesos de cambio de usos de suelo	Insuficiente personal en áreas operativas de dependencias.	Asentamientos humanos en áreas de inundación y sobre arroyos.
	Regularización indiscriminada de asentamientos humanos sin justificación técnica.	Falta de observancia normativa.	Asentamientos irregulares y en zonas de riesgo, fuera de los límites del Programa de Desarrollo Urbano
	Ambigüedad e irregularidades en la tenencia de la tierra	Catastro desactualizado/incompleto	Proyectos interrumpidos por falta de certeza jurídica. Sin acceso a fondos federales.
	Carencia de representaciones de gobierno estatales y federales.	Ausencia de voluntad política.	Largos traslados de personas con necesidad del servicio.
	Falta de coordinación entre órdenes de gobierno.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Lentitud en trámites. Acciones contradictorias entre órdenes de gobierno.
Normatividad y planeación	Programa de Desarrollo Urbano obsoleto y rebasado.	Ausencia de voluntad política.	Urbanizaciones fuera de los límites del PDUUP
	Reglamento de fraccionamientos no está adecuado a áreas rurales.	Se retoma la normatividad del Municipio de Ensenada para aplicarse en el municipio de San Quintín.	Densidades de construcción desligadas de las características del sitio.
	Municipio sin suficientes atribuciones de inspección y vigilancia.	Normatividad desactualizada. Ausencia de voluntad política.	Procesos irregulares en la ocupación del territorio y el uso de sus recursos.
Medio ambiente	Ausencia de una visión del manejo integral del agua	Falta de visión política y de cuadros técnicos	Competencia dentro del mismo territorio por el agua

Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
	Impacto del turismo a sitio Ramsar y Área Natural Protegida.	Falta de observancia normativa.	Ocupación de humedales. Deterioro de los recursos naturales.
	Urbanización de humedales.	Incremento de las actividades turísticas.	Paisaje natural deteriorado. Deterioro y contaminación de recursos naturales.
	Ocupación de la ZOFEMAT por usos habitacionales.	Falta de observancia normativa. Zonas atractivas a turistas.	Deterioro del paisaje y de los recursos naturales.
	Existe actividad minera en la ANP Valle de Los Cirios a pesar de estar prohibida.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Potenciales procesos de contaminación.
	No están identificadas zonas prioritarias de recarga de agua.	Ausencia de estudios técnicos.	Mantos freáticos abatidos. Menor disponibilidad de agua.
Servicios	Falta de espacios para el tratamiento y disposición final de residuos.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Basureros clandestinos. Focos de infección. Deterioro del paisaje e imagen urbana.
	Red de distribución de agua insuficiente.	Ausencia de planificación del agua.	Disminución de las actividades productivas. Disminución de la calidad de vida. Disponibilidad intermitente del agua.
	Competencia por el uso del agua entre los usos urbanos y agrícolas.	Sin suficiente infraestructura de distribución.	Cambio de usos de agrícola a urbano.
	No existe monitoreo en la extracción de agua.	Falta de observancia normativa. Personal técnico insuficiente.	Menor disponibilidad de agua. Abatimiento de los mantos freáticos.
	Asentamientos humanos sin cobertura de drenaje.	Asentamientos humanos de origen irregular.	Disminución de la calidad de vida. Proliferación de enfermedades.
Actividades económicas	Aumento de actividades formales e informales tipo Off-Road.	Falta de observancia normativa. Actividad atractiva a un sector turístico de aventura.	Deterioro de caminos y bienes naturales, particularmente en la ANP Valle de Los Cirios.
	No se cuenta con áreas industriales debidamente delimitadas.	Programas de Desarrollo Urbano desactualizados o ausentes.	Crecimiento anárquico. Uso indiscriminado de los recursos naturales como suelo y agua.
	Generación de residuos sólidos en actividades agrícolas sin disposición final adecuada.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Áreas habitacionales contaminadas por olores y partículas suspendidas por la quema de residuos agrícolas. Contaminación del suelo.
	Insuficiente infraestructura para las actividades de pesca.	Falta de planeación	Actividad económica disminuida.
Movilidad y logística	Carretera transpeninsular solo de dos carriles en zonas densamente urbanas.	Líneas de acción de instrumentos de planeación obsoletos.	Conflictos viales. Accidentes vehiculares.
	No se cuenta con la suficiente infraestructura logística para la movilización de insumos y productos.	Falta de instrumentos de planeación que identifiquen y establezcan las estrategias logísticas.	Disminución en la competitividad económica de la región.

Ámbito	Problema	Causas	Consecuencias
Equipamiento	No se cuenta con un hospital de especialidades	Falta de planeación institucional.	Largos traslados de personas con necesidad de atención. Riesgo de pérdida de vidas.
	No se cuenta con espacios culturales.	Falta de planeación institucional.	Bajo nivel educativo y de calidad de vida.
	Sin oficinas del registro público de la propiedad y el comercio.	Ausencia de voluntad política.	Largos traslados de personas con necesidad del servicio.
	Se carece de rastro municipal	Falta de planeación institucional.	Realización de la actividad e manera insalubre y/o alejada de estándares mínimos.
Zona sur	Localidad de Bahía de Los Ángeles sin Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Falta de desinterés gubernamental	Desorden urbano, ausencia de proyectos estratégicos
	Desarrollo de actividades agrícolas dentro del polígono RAMSAR de San Quintín.	Ausencia de inspección y vigilancia	Deterioro ambiental.
	Supervisión deficiente en los procesos de cambio de usos de suelo	Insuficiente personal en áreas operativas de dependencias.	Asentamientos humanos en áreas de inundación y sobre arroyos.
	Asentamientos humanos sin delimitar en el área Natural Protegida Valle de Los Cirios	Falta de observancia normativa.	Afectación a los recursos naturales del Área Natural Protegida.
	Existe actividad minera en la ANP Valle de Los Cirios a pesar de estar prohibida.	Falta de observancia normativa. Ausencia de voluntad política.	Potenciales procesos de contaminación.
	Falta de espacios para el tratamiento y disposición final de residuos.	No existe un sistema integral de disposición y tratamiento final de residuos.	Basureros clandestinos. Focos de infección. Deterioro del paisaje e imagen urbana.
	Asentamientos humanos con problemas de dotación de agua y sin cobertura de drenaje.	Asentamientos humanos de origen irregular.	Disminución de la calidad de vida. Proliferación de enfermedades.
	Problemas de accesibilidad por deterioro de caminos y brechas hacia localidades	Falta de mantenimiento de caminos e impactos por fenómenos hidrometeorológicos	Problemas de acceso a las comunidades y falta de atención a sus necesidades
	Problemas derivados de la tenencia del suelo y registros catastrales	Falta de actualización del padrón catastral y la designación de usos	Altos costos de predial en zona de baja productividad
	Aumento de actividades formales e informales tipo Off-Road.	Falta de observancia normativa. Actividad atractiva a un sector turístico de aventura.	Deterioro de caminos y bienes naturales, particularmente en la ANP Valle de Los Cirios.
	No se cuenta con espacios culturales.	Falta de planeación institucional.	Bajo nivel educativo y de calidad de vida.

Fuente: Propia, en base a análisis y resultado de talleres

Mapa 5: Síntesis del diagnóstico



Fuente: Propia, en base a análisis y resultado de talleres

2.4.2 Aptitud del suelo

Para la elaboración del modelo de aptitud de suelo urbano se consideraron importantes aspectos naturales que condicionan este uso, como lo fue la hidrología, regiones terrestres prioritarias, Áreas Naturales Protegidas, fragilidad del suelo, fragilidad ambiental, vulnerabilidad ambiental, pendiente del suelo y las políticas ambientales definidas en las Unidades de Gestión Ambiental.

La categorización resultante fue suelo Apto para la urbanización asignado a las localidades urbanas y rurales actuales, y el resto del territorio una aptitud urbana Baja, Muy Baja y No apta (ver tabla y figura de aptitud del suelo).

Tabla 23: Aptitud del suelo

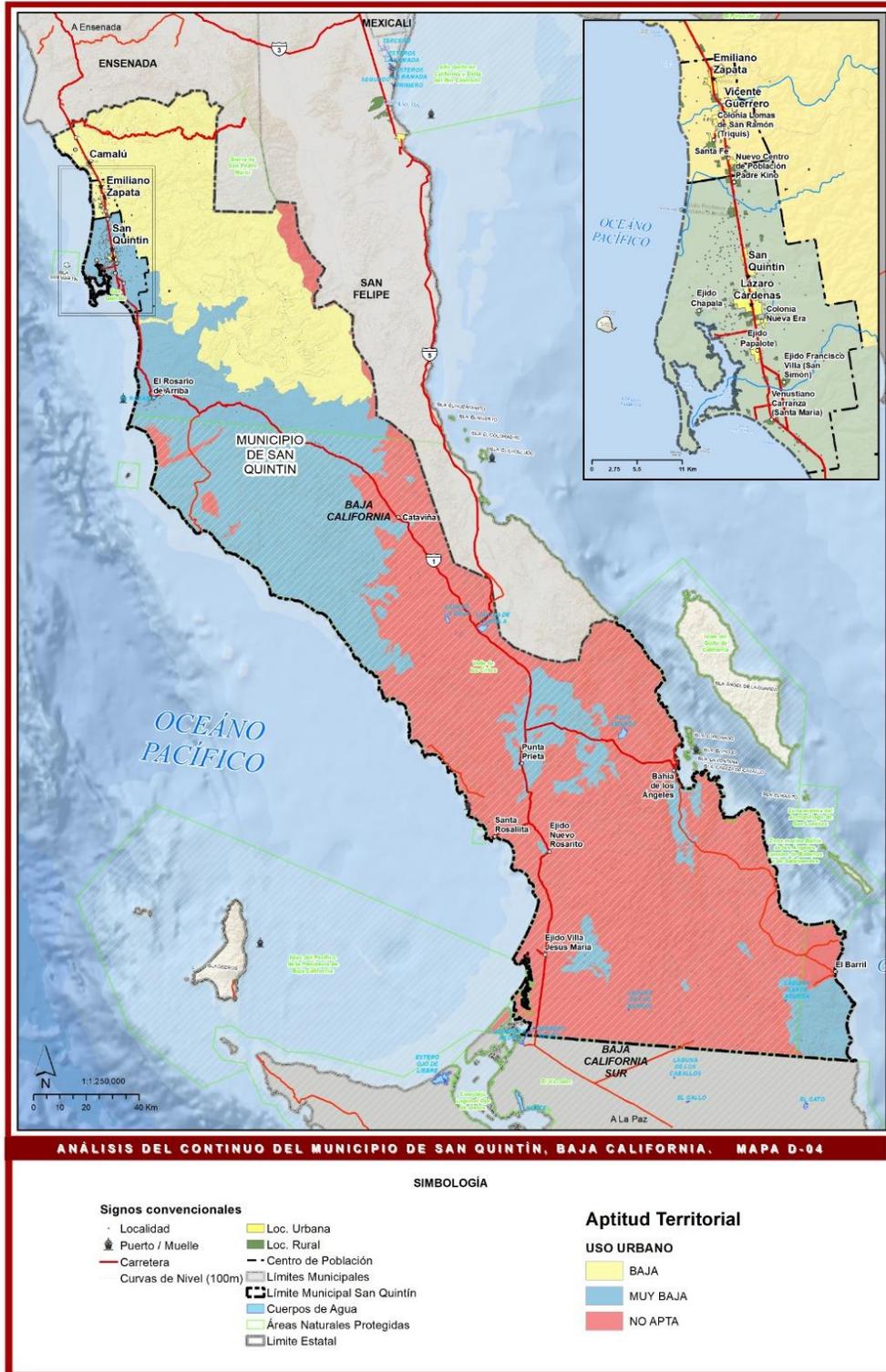
Aptitud urbana	Km ²	Porcentaje
Baja	6,132.17	18.72
Muy baja	9,739.57	29.73
No apta	16,883.15	51.54
Total	32,755.15	10.00

Fuente: Propia 2023, en base a análisis

La distribución espacial de la aptitud del suelo se comporta de manera general como un gradiente de norte a sur, en donde al norte se concentra la aptitud Baja, al centro la Muy Baja y al sur la No Apta, la cual representa más de la mitad del territorio. Puntualmente, la aptitud Baja abarca la totalidad de los barrios Rubén Jaramillo A y B, Camalú A, B y Este y gran parte de Vicente Guerrero A, B y Este, así como del barrio San Simón y una importante superficie de El Rosario Norte.

La aptitud Muy Baja cubre totalmente el barrio Volcanes, Nueva Odisea y San Quintín B, así como una importante superficie de El Rosario Norte, El Rosario Sur y Cataviña. En menor cantidad, también ocupa superficies de los barrios Punta Prieta, Bahía de Los Ángeles A y B y Villa Jesús María. Finalmente, la aptitud No Apta se concentra en estos mismos barrios de Villa Jesús María, Punta Prieta, Bahía de Los Ángeles A y B y parte de Cataviña. Esta misma aptitud tiene remanentes en Vicente Guerrero Este, El Rosario Sur, El Rosario Norte. Este último barrio es el único que contiene las tres aptitudes dentro de su territorio.

Figura 11: Aptitud del suelo



Fuente: Propia 2023, en base a análisis

2.4.3 Escenario tendencial

El Municipio de San Quintín es el de mayor superficie del Estado de Baja California y el segundo del país. Como consecuencia, abarca diversos tipos de climas, ecosistemas, regiones orográficas e hidrológicas que han generado la declaratoria de diversas Áreas Naturales Protegidas, destacando el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios al Sur, la cual compromete al 70% del territorio municipal a políticas de protección ambiental, aunado a la superficie correspondiente al área natural protegida Parque Nacional San Quintín, misma que incrementa en el porcentaje de políticas de protección ambiental.

De igual forma, dichas características biofísicas han guiado la forma en la que los asentamientos humanos se han organizado en el territorio, favoreciendo una aglomeración de localidades urbanas y rurales en la porción noroeste, en el corredor Colonet-San Quintín, cuya forma y expansión han sido tanto favorecidas como delineadas por la carretera Transpeninsular, creando un agregado lineal de localidades. En el resto del municipio su distribución es dispersa y con baja densidad poblacional. Debido a esta característica, solo el 0.15% del territorio (50 Km²) corresponde a localidades urbanas y rurales y el resto lo conforma un territorio con alto grado de naturalidad que ha sido motivo del establecimiento de diversos esquemas de protección y conservación de flora, fauna, paisajes y cielo, este último por su influencia hacia el observatorio nacional en San Pedro Mártir.

Para el caso del municipio de San Quintín es urgente garantizar el manejo integral del recurso hídrico en el corredor Colonet-San Quintín, debido a que por la falta de sistemas de distribución de agua y de saneamiento de las aguas residuales se ha promovido la contaminación de los mantos freáticos, tanto por intrusión salina como por residuos orgánicos, que de seguir esa tendencia podría ocasionar problemas a los residentes y usuarios de la zona noroeste del municipio.

Otro factor de atención inmediata es el incipiente manejo de residuos sólidos, tanto domésticos como agrícolas y de otras actividades productivas. Su mal manejo ha ocasionado, a la fecha, contaminación de aire, agua y suelo. Ante un escenario de crecimiento poblacional o de intensificación de las actividades económicas los problemas se agravarán y su resolución será aún más costosa.

Ante un incremento de la población en la zona noroeste del municipio y de la demanda de energía eléctrica, es necesario aplicar la Ley del Cielo desarrollada y promovida por el

Observatorio Nacional de San Pedro Mártir para minimizar la contaminación lumínica nocturna.

A partir del análisis ambiental es posible recomendar que el desarrollo urbano sustentable y resiliente se consolide y densifique, de acuerdo con los nuevos lineamientos urbanos nacionales, en las localidades urbanas de la porción NW del municipio, en el corredor Colonet-San Quintín, y que en el Sur del municipio solo se consoliden las localidades rurales garantizando con ello la congruencia con las políticas del Área Natural Protegida a la que pertenecen.

El escenario tendencial al 2050 indica que la tasa que la tasa de 2.8% resultado del crecimiento poblacional entre 2010 y 2020, superior al ritmo de crecimiento en el Estado (1.8%), tendrá una ligera variación hasta 3.4% al 2050 por las diferencias en las dinámicas urbano y rural. En 9 localidades urbanas concentradas al norte del municipio, la tasa es de 2.1% y la población rural observa un crecimiento promedio anual 4.2%, de tal manera que la mayor concentración de población urbana y rural (94%) se localizan al norte del territorio municipal, confirmando el poblamiento sobre los espacios donde se asientan los procesos productivos de naturaleza pesquera y agropecuaria que sostienen el desarrollo. En el resto del territorio que concentra 6% del total de la población, continuara un amplio proceso de aislamiento y dispersión de localidades rurales (ver tabla abajo).

Tabla 24: Municipio de San Quintín, Escenario Tendencial³

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Quintín	88,920	117,432	2.8%	131,984	158,192	217,264	303,954
Urbana	59,887	73,663	2.1%	80,404	92,208	117,789	153,989
Rural	29,033	43,769	4.2%	51,579	65,984	99,475	149,965

Fuente: Propia, 2023

Asimismo, la estimación de población urbana y rural por separado, de la que resulta la municipal, permite observar el proceso del poblamiento donde la población rural, pasa del 36% al 49% del total de la población municipal entre 2020 y 2050, confirmando un pleno proceso de desarrollo al norte del territorio municipal, integrado a las localidades

³ En primera instancia, se calcula el crecimiento de 9 áreas urbanas entre 2010 y 2020 y se aplica tasa fija al 2024, 2030, 2040 y 2050; posteriormente se calcula el mismo periodo de tiempo, para el área rural con los Ageb Rurales y se aplica la tasa que resulta, a los periodos mencionados. Se suman área rural y urbana del que resulta la proyección municipal.

urbanas de Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero, Camalú, Emiliano Zapata, San Quintín, Colonia Lomas de San Ramon, Ejido Papalote, Colonia Nueva Era, Santa Fé y El Rosario de arriba, aun cuando esta última no es una localidad urbana por el volumen de su población (1,984 habitantes en 2020), se incluye por la cercanía con el corredor urbano de las localidades antes mencionadas (ver tabla abajo).

Tabla 25: Centros de población de San Quintín, Escenario Tendencial

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
Lázaro Cárdenas	16,294	18,829	1.5%	19,950	21,758	25,144	29,055
Vicente Guerrero	11,455	13,876	1.9%	14,982	16,809	20,361	24,664
Camalú	8,621	11,272	2.7%	12,548	14,738	19,270	25,196
Emiliano Zapata	5,756	9,636	5.3%	11,842	16,131	27,005	45,209
San Quintín	4,777	4,754	0.0%	4,745	4,731	4,708	4,686
Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)	3,805	4,432	1.5%	4,711	5,162	6,013	7,004
Ejido Papalote	3,291	4,072	2.2%	4,434	5,038	6,234	7,713
Colonia Nueva Era	3,256	3,675	1.2%	3,857	4,148	4,682	5,284
Santa Fe	2,632	3,117	1.7%	3,335	3,691	4,372	5,177
Total	59,887	73,663	2.1%	80,404	92,208	117,789	153,989
De AU/Tmunicipal	67.3%	62.7%		60.9%	58.3%	54.2%	50.7%
De AR/Tmunicipal	32.7%	37.3%		39.1%	41.7%	45.8%	49.3%

Fuente: Propia, 2023

De esta forma el escenario tendencial apunta demandas relevantes de infraestructura y equipamiento en las 10 localidades del corredor urbano del norte del municipio y la falta de conectividad con localidades estratégicas del sur del territorio que de no ser atendidas (Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María entre las más importantes) se continuara desaprovechando los recursos de más de la mitad del territorio municipal (ver tabla abajo).

Tabla 26: Otras localidades, Escenario Tendencial

	2010	2020	TMCA 2010-2020	2024	2030	2040	2050
El Rosario de Arriba	1,704	1,984	1.5%	2,108	2,310.01	2,690	3,132
Bahía de los Ángeles	590	781	2.8%	874	1,034	1,223	1,619
Villa Jesús María	368	456	2.2%	497	565	643	796

Fuente: Propia, 2023

En términos económicos, el municipio de San Quintín requiere de un mayor nivel de consolidación urbana que le permita dotar de mayor diversidad y complejidad a su economía local. Esta condición está sucediendo actualmente, pero las limitantes como los déficits de infraestructura y equipamiento, ausencia institucional-administrativa, externalidades del sector agrícola no resueltas y bajos niveles de inversión en infraestructura productiva no agrícola no permiten que sucedan a mayor velocidad, privando a su población de vías para mejorar su calidad de vida.

En términos sectoriales se observa que la actividad turística, pesquero-acuícola, industrial y comercio-servicios continúen su ascenso para cubrir las necesidades de su población y explotar las potencialidades costeras que ya se encuentran dotadas de infraestructura vial. Sin embargo, este proceso se espera suceda de manera insuficientemente rápida para generar un desarrollo más equilibrado en términos de derrama económica y remuneraciones para la población local. El sector agrícola continuará presentando problemas en su desempeño debido al estrés hídrico, así como interacciones negativas con el entorno urbano que lo embebe.

Esta circunstancia genera limitantes tanto para las actividades no agrícolas como las agrícolas. De manera que uno de los retos importantes se encontrará en el desarrollo de mayores capacidades científico-tecnológicas locales que puedan ir dotando de soluciones prácticas, lo que permitiría a su vez mayores integraciones y encadenamientos productivos, y mayor complejidad económica en torno al sector agrícola.

La zona Sur del municipio continuará su desarrollo turístico e inmobiliario alrededor de la localidad de Bahía de los Ángeles, la cual se consolida como un polo de desarrollo turístico de cada vez mayor derrama económica e integración con el corredor turístico que conecta con el Alto Golfo.

Se espera que las condiciones de vida y capacidades económicas de la población continúen con un relativo nivel de precariedad con respecto al resto del estado, si no se logra una mayor diversificación y encadenamiento productivo del sector agrícola con el resto de la economía local.

En términos de los asentamientos humanos, dado que la ocupación urbana es restrictiva en una amplia superficie del municipio, aunado a la concentración de la mayoría de su población en una reducida superficie en relación a su amplio territorio, se prevé que en lo general esta ocupación territorial prevalezca en los próximos años, con la excepción de Bahía de Los Ángeles si se llegan a detonar proyectos de tipo turístico.

De continuar la falta de actualización de instrumentos de planeación, seguirá el crecimiento anárquico de los asentamientos humanos en torno al corredor urbano Camalú-Vicente Guerrero-San Quintín, caracterizado por su baja densidad y de tipo expansivo, prevaleciendo la cobertura incompleta de servicios urbanos. Particularmente relevante será la ocupación de humedales, los cuales a pesar de estar normativamente protegidos son ocupados por usos turísticos, lo cual también se verá reflejado en la cada vez mayor ocupación de la Zona Federal Marítima Terrestre. Esto conllevará a la paulatina pérdida de calidad del paisaje natural.

La falta de un adecuado sistema de distribución de agua provocará que continúe el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano y sin consolidarse un sector industrial por la carencia del líquido, aunado a que estas actividades de transformación se concentren de manera desordenada en la localidad de Camalú y se diseminen a otras zonas a falta de instrumentos de planeación que determinen su mejor ubicación.

Debido a la falta de regularización de la tenencia de la tierra en cada vez mayores superficies, los nuevos asentamientos humanos continuarán presentando deficiencias en su nivel de cobertura de servicios, sucediendo cada vez más numerosos episodios de inundación por estar ubicados en zonas de riesgo. Esta falta de certeza jurídica del suelo impedirá que se concreten proyectos productivos y de mejoramiento urbano que normalmente son otorgados por el gobierno federal. Se prevé que en Bahía de Los Ángeles en el futuro próximo se desarrollen algunos proyectos turísticos, pero sin observar la normatividad que conserva la calidad ambiental, lo que pondrá en riesgo esta característica que ha vuelto un atractivo a esta localidad.

La falta de atención y enlace de los órdenes de gobierno en el municipio agudizará la dependencia y falta de autonomía del municipio, caracterizado por los largos traslados a otras localidades para satisfacer necesidades y relación de gestiones, y agudizándose los problemas asociados a la falta de equipamiento de salud, educación y recreación, entre otros, reduciendo la competitividad general del municipio y reduciendo la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente, el escenario tendencial que se vislumbra para la administración municipal de San Quintín es que se fortalezca con la implementación del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio, el cual responde a sus características propias. El reto será tener una plantilla de personal que crezca conforme se fortalezcan los ingresos municipales, buscando un equilibrio en sus finanzas.

Se aprecia un paulatino fortalecimiento de sus arcas municipales, como ocurrió en el año 2022, que estimaron ingresos propios del 12% y los obtuvieron del 22%. Sin embargo, para el 2023 previeron una reducción, para que representen el 18% del ingreso municipal. Con la característica de municipio nuevo es relevante el apoyo federal que reciben a través de ingresos indirectos (transferencias) que para el 2023 representan el 83% del ingreso municipal, particularmente del Programa de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), Fondo para Infraestructura Social Municipal (FIS) y el Fondo General de Participación Federal. Se estima que por algunos años seguirá el apuntalamiento federal, para que la administración municipal sienta las bases para el cumplimiento de las funciones que le confiere el artículo 115 Constitucional.

En la gestión urbana, con la implementación de los Manuales de las diversas áreas administrativas tenderá a generar una adecuada coordinación interna. Sin embargo, la coordinación y gestión con dependencias estatales y federales se prevé que se dará de forma paulatina para atender los principales rezagos municipales, como tenencia de la tierra, acceso al agua y saneamiento, salud, educación, conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas terrestres y marinos, entre otros.



3.Planeación

3. Planeación

3.1 Objetivos

3.1.1 Visión de desarrollo municipal

La visión de desarrollo urbano para el municipio de San Quintín representa las expectativas de futuro de la población que aquí reside. Esta imagen debe conciliar las actividades urbanas con las actividades productivas, las condiciones de desarrollo y respeto ambiental del territorio en el valle, la sierra y la costa.

Con base en el taller de Diagnóstico y Visión realizado el 16 de octubre de 2023 en San Quintín (Ver Anexo Taller II), se pudieron identificar los componentes principales que estarán siendo considerados en las estrategias.

Con base en las aportaciones se pueden identificar diversos componentes que le darán sentido a la estrategia de desarrollo urbano sustentable del municipio:

- Municipio incluyente: con igualdad de oportunidades en un ambiente sustentable y con seguridad y justicia,
- Desarrollo económico y social en un marco de sustentabilidad,
- Atractivos turísticos,
- Con cabecera municipal,
- Asentamientos humanos delimitados y ordenados,
- Municipio resiliente,
- Actividades económicas diversificadas y respetuosas del medio ambiente,
- Educación y espacios dignos,
- Enlace carretero y estructura vial eficiente,
- Infraestructuras, manejo de residuos y equipamientos especializados de salud.

A continuación, se presentan la visión integrada considerando los componentes mencionados:

San Quintín es un municipio incluyente, con igualdad de oportunidades para las distintas comunidades que lo habitan; está conformado por una serie de asentamientos humanos delimitados y ordenados, con un Corredor Urbano Camalú - Lázaro Cárdenas, que está a la vanguardia en el uso de los recursos, ya que mezcla de manera armónica y sustentable la actividad agrícola altamente

tecnificada y la ocupación urbana con altos niveles de urbanización que integra sistemas de uso y reuso de recursos; municipio con una infraestructura carretera eficiente que se integra de manera segura a las áreas urbanas y con sistemas de transporte suburbano que permiten la conectividad entre localidades; con una estructura administrativa completa, eficiente y descentralizada que asegura la proximidad de los servicios a toda la población; es un municipio resiliente con un desarrollo económico y social en un marco de sustentabilidad.

3.1.2 Objetivos de planeación generales y específicos

Objetivos ambientales

Promover y Adoptar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente que asegure la conservación de los recursos naturales del municipio y su aprovechamiento racional en las localidades urbanas y rurales, promoviendo la preservación, restauración y mantenimiento de las zonas de valor ambiental, así como la adaptación al cambio climático

Objetivos particulares:

- 1) Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, particularmente el del agua.
- 2) Impulsar la cultura de la Protección Civil Municipal ante eventos naturales extremos y el cambio climático.
- 3) Desarrollar un esquema para el Manejo Integral de los Residuos.
- 4) Implementar estrategias para la prevención y control de la contaminación de aire, suelos y acuíferos derivados de las actividades agrícolas peri e intra urbanas.

Objetivos de desarrollo social

Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas se deberá y la integración del sur del territorio con la comunicación carretera correspondiente. Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables del corredor urbano y localidades rurales estratégicas.

Objetivos particulares:

- 1) Resolver la ocupación irregular de zonas costeras y regular el uso de playas públicas.
- 2) Simplificación y transparencia de trámites gubernamentales para la población indígena.
- 3) Desarrollar las instituciones de la gobernanza y la participación ciudadana.
- 4) Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables del corredor urbano y localidades rurales estratégicas.
- 5) Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente.
- 6) Desarrollar infraestructura y equipamiento de bienestar social en localidades rurales estratégicas (El Rosario de Arriba, Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María).
- 7) Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente.
- 8) Impulsar acciones de vivienda de interés social.
- 9) Infraestructura de comunicaciones transversal y accesos carreteros para impulsar el desarrollo al sur del territorio municipal.

Objetivos de desarrollo económico

Elevar el nivel de complejidad económica local.

Objetivos particulares:

- 1) Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones.
- 2) Promover el crecimiento y diversificación económica local.

Objetivos de desarrollo urbano

Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos, atenuando las afectaciones por la actividad agrícola en los límites del polígono RAMSAR de BSQ.

Objetivos particulares:

- 1) Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.
- 2) Impulsar el desarrollo de infraestructura para la generación de energía eléctrica.
- 3) Mejorar la gobernabilidad y armonizar la gestión municipal para el desarrollo urbano sustentable.
- 4) Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.
- 5) Conservar y restaurar los ecosistemas naturales.
- 6) Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.
- 7) Ampliar y mejorar la infraestructura de apoyo a las actividades productivas relacionadas a la agricultura y la pesca.
- 8) Promover y potenciar el desarrollo ordenado de la actividad turística (ecoturismo, agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural) conforme a las condiciones normativas y los programas de manejo para la conservación ambiental de las áreas naturales protegidas.
- 9) Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.
- 10) Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.

Objetivos de desarrollo institucional y gobernanza

Contar con un sólido marco institucional y gobernanza para para garantizar el desarrollo sustentable y respeto a los derechos humanos.

Objetivos particulares:

- 1) Gestionar adecuadamente el ordenamiento territorial a través de la Unidad de Ecología Municipal.
- 2) Coordinar acciones de conservación ambiental con dependencias federales.
- 3) Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio.
- 4) Simplificar trámites y atención digital.
- 5) Fortalecer las Delegaciones Municipales para que atiendan oportunamente las demandas de la comunidad.
- 6) Promover la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio.
- 7) Promover instrumentos con la federación y el estado para la regularización del suelo.
- 8) Promover instrumentos normativos actualizados.
- 9) Reglamentar las acciones de urbanización en el municipio.

- 10) Fortalecer a la Dirección de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 11) Integrar a la población indígena a la toma de decisiones.

3.1.3 Escenario estratégico

Para el escenario estratégico, o deseado, se consideraron cinco elementos básicos: el escenario tendencial, el sistema de ciudades regional, la dinámica del corredor urbano al norte del territorio, la dispersión de localidades al sur y la nueva condición política del territorio, al constituirse como un municipio en la estructura política del estado (ver Tabla 27 y Tabla 28).

En este contexto el primer supuesto asume la integración del corredor urbano considerando una reducción gradual del crecimiento de la población en Camalú, Vicente Guerrero y Emiliano Zapata. Por el contrario, en los poblados de (Lázaro Cárdenas, San Quintín, Ejido papalote, y Colonia Nueva era), se asume la expansión del crecimiento para su consolidación, dada la nueva condición que asumirá San Quintín de ser la cabecera del nuevo municipio. El segundo supuesto asume los usos del suelo que marcan las políticas ambientales y estima por tanto una amplia zona de conservación apoyada con localidades rurales estratégicas, para reducir la dispersión de la población y un manejo sustentable de las zonas costeras. El tercer supuesto asume la concentración de la base económica municipal en el corredor urbano y el desarrollo de opciones sustentables de desarrollo agropecuario, pesca, minería y turismo en el resto del municipio. De tal manera que las diferencias entre el escenario tendencial y el estratégico indican las siguientes características al 2050

1. Aunque la población municipal del escenario estratégico (283,444) es inferior al tendencial (303,954), el crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano
2. La población urbana se duplica en el periodo 2024-2050
3. La población rural se multiplica 2.4 veces frente a la tendencial que marcaba 3 veces. Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
4. Más del 93% de la población rural municipal se localizará en las cercanías del corredor urbano del norte y en la parte central del territorio, de tal manera que las localidades rurales estratégicas localizadas al sur del territorio (Bahía de los Ángeles y Villa Jesús María) será importante ampliar y fortalecer la comunicación carretera, infraestructuras y equipamientos básicos.

5. Para la estimación de la población de las localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal, se asume el siguiente criterio:

- A partir de 2030 la estimación del crecimiento está acorde al patrón rural tendencial hasta 2050, con una tasa de 4.2% en promedio anual, con excepción del Rosario de Arriba que presupone la dinámica del corredor urbano del norte del municipio y observa una reducción gradual a partir de ese año.

Tabla 27: Municipio de San Quintín Escenario Estratégico

	2010	2020	2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Quintín	88,920	117,432	2.8%	131,984	159,367	214,366	283,444
Urbana	59,887	73,663	2.1%	80,404	94,852	123,362	158,745
Rural	29,033	43,769	4.2%	51,579	64,515	91,005	124,698
Tasas de crecimiento							
Total municipio	---	---	---	3.0%	3.2%	3.0%	2.8%
Urbana	---	---	---	2.2%	2.8%	2.7%	2.6%
Rural	---	---	---	4.2%	3.8%	3.5%	3.2%
Municipal/ Urbana	67%	63%	---	61.0%	60.0%	58.0%	56.0%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020

Tabla 28: Centros de población de San Quintín, Escenario Estratégico

	2010	2020	2024	2030	2040	2050
Lázaro Cárdenas	16,294	18,829	19,950	22,467	28,481	37,539
Vicente Guerrero	11,455	13,876	14,982	18,204	23,994	29,537
Camalú	8,621	11,272	12,548	15,247	20,096	24,738
Emiliano Zapata	5,756	9,636	11,842	15,244	21,092	28,346
San Quintín	4,777	4,754	4,745	5,343	6,774	8,928
Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)	3,805	4,432	4,711	5,274	6,492	8,230
Ejido Papalote	3,291	4,072	4,434	4,993	6,330	8,343
Colonia Nueva Era	3,256	3,675	3,857	4,344	5,507	7,258
Santa Fé	2,632	3,117	3,335	3,734	4,596	5,827
Total	59,887	73,663	80,404	94,852	123,362	158,745
Tasas de crecimiento						
Lázaro Cárdenas	---	1.5%	1.5%	2.0%	2.4%	2.8%
Vicente Guerrero	---	1.9%	1.9%	3.3%	2.8%	2.1%

	2010	2020	2024	2030	2040	2050
Camalú	---	2.7%	2.7%	3.3%	2.8%	2.1%
Emiliano Zapata	---	5.3%	5.3%	4.3%	3.3%	3.0%
San Quintín	---	0.0%	0.0%	2.0%	2.4%	2.8%
Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)	---	1.5%	1.5%	1.9%	2.1%	2.4%
Ejido Papalote	---	2.2%	2.2%	2.0%	2.4%	2.8%
Colonia Nueva Era	---	1.2%	1.2%	2.0%	2.4%	2.8%
Santa Fé	---	1.7%	1.7%	1.9%	2.1%	2.4%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020

Tabla 29: San Quintín. Otras localidades escenario estratégico

	2010	2020	2024	2030	2040	2050
El Rosario de Arriba	1,704	1,984	2,108	2,699	3,919	5,528
Bahía de los Ángeles	590	781	874	1,118	1,688	2,546
Villa de Jesús María	368	456	497	636	960	1,448
Tasas de crecimiento						
El Rosario de Arriba	---	1.5%	1.5%	4,2%	3.8%	3.5%
Bahía de los Ángeles	---	2.8%	2.8%	4,2%	4,2%	4,2%
Villa de Jesús María	---	2,2%	2,2%	4,2%	4,2%	4,2%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, 2010 y 2020

3.2 Estrategias

Las estrategias del Plan se fundamentan en los principios de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), que posicionan a las personas como el centro de las políticas y acciones públicas, para así construir territorios y ciudades sostenibles y equitativas, asimismo, para alcanzar justicia socioespacial para todos los ciudadanos, reconociendo y respetando los derechos de todas las personas y su abierta participación en todo proyecto, programa o estrategia pública, y así también garantizando el acceso libre y seguro a espacios públicos, a un medioambiente sano y la preservación del patrimonio cultural.

Es así, que la estrategia del presente Plan busca alcanzar los propósitos planteados en el ENOT de transversalidad, sostenibilidad, equidad, estructuración territorial, rectoría del Estado y Gobernanza.

Estrategias ambientales

Derivado del análisis del medio físico natural y de los riesgos naturales con mayor afectación para el municipio de San Quintín, en conjunto con el ejercicio virtual participativo para la identificación de la problemática ambiental y las oportunidades del territorio frente a ésta, así como del taller presencial para la identificación espacial de las problemáticas municipales y sus posibles soluciones, se proponen tres objetivos estratégicos centrales en materia ambiental para el naciente municipio, así como cuatro estrategias y doce líneas de acción para garantizar el ordenamiento urbano-territorial.

El primer objetivo está en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Un tema prioritario es el manejo integral del recurso hídrico, especialmente en la zona NW del municipio en donde los asentamientos humanos, urbanos y rurales, compiten por el recurso con las actividades agrícolas de la región, por lo que es una estrategia aparte del manejo de otros recursos naturales. Como otra estrategia dentro de este objetivo, se considera la difusión entre los pobladores del municipio sobre la importancia de tomar consciencia sobre el valor natural de su territorio, no solo en las áreas naturales protegidas, sino en aquellas que están inmersas o en adyacencias con los asentamientos humanos con el fin de garantizar la sustentabilidad.

Otro objetivo estratégico está en relación con el manejo integral de los residuos generados por los asentamientos humanos, o bien por las actividades productivas, mismos que han provocado problemas ambientales y riesgos a la salud pública. Es importante para la administración municipal elaborar un programa para el manejo integral de éstos, que sea aplicado con prontitud y eficacia, así como elaborar programas de difusión y capacitación entre los pobladores, con el fin de solucionar la problemática a largo plazo.

El tercer objetivo ambiental estratégico está en función de la adaptación de las localidades municipales ante los efectos del cambio climático. En especial la elaboración de un Atlas de riesgos naturales que permita regular el establecimiento de asentamientos humanos en zonas inadecuadas. De igual forma, es estratégico diseñar las localidades urbanas y rurales, que en la actualidad presentan un gran rezago, con los nuevos conceptos y de infraestructura verde promovida por los estándares actuales de la planeación urbana nacional.

Estrategias de desarrollo social

La estrategia cubre la política social de tres entornos geográficos del territorio municipal: la consolidación del corredor urbano del norte del municipio de Camalú al poblado Lázaro Cárdenas, el manejo sustentable de las zonas costeras y la habilitación de las localidades rurales estratégicas, que proporcionaran los servicios al desarrollo del resto del municipio.

Para este propósito, la estrategia: Favorece acciones de infraestructura y equipamiento de bienestar social para la Salud, educación, vivienda, espacio público, actividades recreativas y participación ciudadana; Impulsa la Sustentabilidad y manejo eficiente de los recursos naturales en actividades productivas; Promueve la investigación y desarrollo de los impactos ambientales de las actividades productivas, la diversificación de las actividades económicas y el manejo de las zonas costeras (ZOFEMAT), e; Impulsa el desarrollo de la red de transporte público local y regional considerando las necesidades del corredor urbano del norte del municipio y la integración del sur del territorio municipal.

De especial relevancia será atender las necesidades de las localidades y comunidades del sur del municipio, mejorando la comunicación carretera y transporte público suburbano, dotando y mejorando los servicios básicos de agua potable, drenaje, manejo de residuos sólidos urbanos, comunicación y equipamientos educativos y de salud. Proveerles servicios de proximidad reforzando la administración delegacional y mejorando la conectividad vía remota

Estrategias de desarrollo económico

En términos generales el municipio de San Quintín se encuentra en una fase de consolidación económica de sus centros urbanos, así como crecimiento económico no agrícola, lo cual es la vía para el desarrollo económico local. Si bien en un primer momento la actividad agrícola funge como el principal tractor de inversión y población municipal, a su vez permitió el crecimiento de otros sectores económicos encadenados directa e indirectamente a esta actividad primaria, como por ejemplo la venta al mayoreo de consumibles agrícolas, así como prestación de servicios relacionados a la agricultura. Al mismo tiempo se establecieron varios tipos de servicios, comerciales, personales y profesionales. Sin embargo, el desarrollo de encadenamientos productivos directos e indirectos se ha observado estancado por la naturaleza exportadora del sector, así como la introducción de empresas transnacionales que adquieren sus equipos y algunos servicios especializados en otras partes del país o el extranjero, lo que ha generado un tipo de enclave productivo.

Ahora con la municipalización de San Quintín, se requiere trascender a ese primer momento de desarrollo económico local y elevar el nivel de complejidad económica local.

Para lograr el incrementar una mayor incorporación de población local en actividades de mayor valor añadido relacionadas con la agricultura es necesario en primera instancia el incremento de la oferta educativa focalizada en la problemática de escasez de agua y necesidades tecnológicas para la producción, comercialización y distribución de productos agrícolas, de esta manera será posible incrementar la presencia de empresas con base local que fortalezcan la agricultura, siendo esta la principal actividad económica en términos de generación de empleo y valor económico que al elevar el grado de encadenamientos económicos locales con la agricultura, será posible mejorar sustancialmente los niveles salariales y de capacidad económica de su población.

Por otro lado, es necesario dotar al municipio y sus localidades urbanas de mayor presencia institucional-administrativa y educativa, de manera que sea posible el crecimiento ordenado y regulado, principalmente enfocado en el subsanar las externalidades del sector agrícola como el uso intensivo de agua, generación de desechos y mala imagen urbana por mezcla de usos de suelo a lo largo principalmente del corredor urbano norte, así como en las localidades del sur del municipio en actividades económicas con presencia actual y fuertes potenciales económicos locales como el turístico, pesquero-acuícola y logístico-multimodal.

Finalmente es necesaria la mejora en términos de ordenamiento, infraestructura, equipamiento urbano, así como la regulación, control territorial y certeza jurídica para dotar de mayor capacidad financiera al nascente municipio. Esto permitiría de manera natural el florecimiento de empresas foráneas y locales micro, pequeñas y medianas enfocadas hacia servicios comerciales, profesionales y personales que abran nuevos horizontes laborales y mayores capacidades económicas a su población.

Mención especial merece el aprovechamiento de los atributos naturales, paisajísticos y culturales a todo lo largo del territorio municipal, potenciales que deberán enlazarse con elevar las capacidades de las personas de las comunidades para asegurar su participación atendiendo a las disposiciones de los planes de manejo para el cuidado ambiental.

Estrategias de desarrollo urbano

Las estrategias en materia de desarrollo urbano buscan establecer definiciones territoriales y lineamientos de ocupación del suelo que permitan la regulación del uso del suelo y promuevan la armonía entre las actividades productivas, los asentamientos humanos y el contexto natural del municipio de San Quintín. Especialmente, la estrategia

urbana busca consolidar el modelo de ocupación territorial al determinar en la zona norte como corredor urbano a las localidades desde Camalú hasta Lázaro Cárdenas y su actividad agrícola y espacios de gran valor natural como la Bahía de San Quintín; y con una interacción muy fuerte con las localidades al sur del municipio como Rosario de Arriba, Jesús María y Bahía de los Ángeles, consolidándolos como centros de servicios regionales, e impulsándolos con políticas de consolidación. Para el resto de localidades rurales en la zona sur del municipio, se busca consolidar sus necesidades prioritarias como accesos viales, servicios de electricidad, suministro de agua potable, manejo de residuos sólidos urbanos, regularización catastral y equipamientos sociales.

Se buscará promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que densifiquen las localidades urbanas, siguiendo las premisas de los centros de población compactos, con infraestructura, equipamiento y servicios municipales de alta tecnología que impulsen la sustentabilidad y resiliencia territorial, regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos. Asimismo, se propone la actualización de los instrumentos de planeación y normatividad para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.

Siendo un objetivo la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la estrategia urbana busca regular las actividades en las Áreas naturales Protegidas y especialmente mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios urbanos relacionados con el agua y los residuos sólidos, mediante la implementación de un sistema integral de gestión, la ampliación y mejora de la infraestructura.

Dada la dependencia de las localidades hacia la carretera Transpeninsular y los conflictos generados por la mezcla de tráfico pesado en los entornos urbanos, se busca mejorar la conectividad, la competitividad y la sustentabilidad del municipio, mediante la ampliación y seguridad de la estructura carretera, la mejora de la infraestructura logística, la integración de la infraestructura de transporte público suburbano.

Finalmente, se busca consolidar el modelo de asentamientos humanos mediante la propuesta de consolidar la infraestructura energética, los servicios y equipamientos locales y regionales para reforzar el papel que cada localidad tiene en el territorio.

Estrategias de desarrollo institucional y gobernanza

El componente institucional y la gobernanza representan las herramientas para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano de San Quintín, en razón de ello se plantea un diseño institucional partiendo del recién aprobado Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Quintín, para que, con los instrumentos normativos de índole Nacional y los derivados de los Acuerdos Internacionales, así como los Estatales se trace una ruta que conduzca al municipio hacia un desarrollo sustentable con pleno respeto a los derechos humanos.

El fortalecimiento de la gestión ambiental sustentable a través de un área operativa y normativa municipal coadyuvará a impulsar la protección y conservación del medio ambiente.

A la vez, la formalización de Convenios con diferentes entes del Gobierno Federal y Estatal como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California, entre otras, abonará a la coordinación interinstitucional para la protección y conservación del medio ambiente.

Por otro lado, el diseño de instrumentos normativos que atiendan las necesidades del municipio en materia de Desarrollo Urbano como un Programa de Centro de Población, Programas Sectoriales y Parciales darán certeza a la gestión del territorio.

Así mismo, la elaboración de reglamentos municipales en materia de ordenamiento territorial dará soporte a la toma de decisiones que realice la administración municipal.

El equipo humano con capacitación continua y uso de tecnologías de la información será indispensable para supervisar las acciones del municipio. Las alianzas estratégicas con organizaciones colegiadas coadyuvarán a fortalecer la capacidad institucional.

La elaboración de Manuales de Procedimientos ayudará a la simplificación administrativa y a estandarizar el trabajo de Administración Urbana, apoyándose a la vez en tecnologías de la información que permitan realizar los trámites en línea.

La falta de certeza jurídica del suelo irregular será atendida con la firma de Convenios con las autoridades en la materia, como la Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano y el Registro Agrario Nacional, así como el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California.

Por otro lado, la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas servirá de catalizadora para atender a ese importante sector social, a través de Programas coordinados con la Organización de las Naciones Unidas y el Instituto Nacional de los

Pueblos Indígenas. Esto se ligará con la creación de un Subcomité Municipal de grupos indígenas a través del cual llevarán sus propuestas y participarán en el diseño de políticas públicas municipales.

Además, se signarán convenios con diversas entidades federales como la Comisión Nacional del Agua para la delimitación de las Zonas Federales de arroyos y causes; con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para la delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

A la vez se fortalecerán las Delegaciones municipales con equipo humano y material para impulsar la gestión del territorio.

3.3 Zonificación

3.3.1 Modelo de ordenamiento territorial municipal

3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT)

Se usaron como base las políticas ambientales definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014), debido a que es el instrumento que establece los lineamientos y estrategias que deben de ser considerados en la elaboración de los diversos Planes y Programas de ordenamiento territorial y urbano de nivel estatal y municipal. También es el eje rector para las autorizaciones en materia de impacto ambiental, en la fundación de nuevos centros de población, el aprovechamiento de recursos naturales, la creación de Áreas Naturales Protegidas, en la regulación de zonas agrícolas o pecuarias, así como en los cambios de uso de suelo fuera de los centros de población.

En ese sentido, el POEBC (2014) establece tres políticas ambientales para todo el estado: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable, que son aplicadas a cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y sus Polígonos Particulares (Sub UGA) a las cuales asigna, a su vez, lineamientos para los diferentes usos o actividades predominantes en

las diferentes Sub UGA⁴. Cabe destacar, que para este ejercicio solo se rescatan los Lineamientos aplicables a Asentamientos Humanos.

Política de Aprovechamiento Sustentable: su objetivo es mantener la integridad funcional del territorio, proporcionando criterios de regulación ecológica para que la utilización de los recursos naturales genere el menor impacto ambiental posible. Aplica en UGT con zonas muy dinámicas con desarrollo económico aceptable, concentración de la población, del desarrollo urbano y de actividades productivas (agrícolas industriales, turísticas, etc.), donde es pertinente aplicar medidas que fortalezcan y aseguren el uso adecuado del territorio en función de criterios económicos, urbanos, ecológicos y sus correspondientes ordenamientos y normas, para minimizar el deterioro ambiental.

Política de Conservación: se asigna en las unidades de gestión ambiental que cuentan con presencia de especies endémicas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación como son las Regiones Prioritarias Terrestres e Hidrológicas propuestas por CONABIO, las Unidades de Manejo para el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, y otros bienes y servicios ambientales, como las zonas de importancia para la recarga de acuíferos. Se consideran las actividades económicas tradicionales sustentables que representan una fuente de ingresos de interés para sus habitantes y son compatibles con la conservación de los ecosistemas, los recursos naturales y con políticas derivadas de otros niveles de planeación o de ordenamiento territorial.

Política de Protección: Su objetivo es resguardar las UGT que presentan ecosistemas con enorme riqueza biótica de especies endémicas de flora y fauna, alto grado de fragilidad y conservación, que requieren contar con medidas técnicas y normativas necesarias para asegurar la integridad de los sistemas naturales. El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requieren contar con estudios técnicos, y realizarse bajo programas de manejo integral, y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo con lo establecido en su Decreto de creación y en su Programa de Conservación y Manejo vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto a los usos de suelo, se sobrepusieron aquellos propuestos en las diferentes Unidades de Gestión Territorial definidas en el PEDU (2009-2014), con las políticas ambientales propuestas para cada Sub-Unidad de Gestión Ambiental del POEBC (2014) mismos que fueron resumidos en la Tabla de Políticas ambientales y Usos de suelo Potenciales. A partir de ello, se generaron los mapas de Usos de suelo Potenciales y de Políticas Ambientales y Usos de Suelo Potenciales.

⁴ A partir de aquí a la UGA se le llamara UGT para asignarle la nomenclatura del Ordenamiento Territorial

3.3.1.2 Políticas generales por UGT y usos potenciales

Tabla 30: Políticas ambientales y Usos de suelo potenciales para el municipio de San Quintín

UGT	POLITICA AMBIENTAL	POLÍGONO DE UGT	LINEAMIENTOS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	USOS DE SUELO POTENCIALES A PARTIR DE PEDU (2009-2013)
1	Aprovechamiento sustentable	1.k	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. Se mantienen el 100% de agricultura de riego, el 70% de agricultura de temporal, se mantiene y fomenta la actividad acuícola.	Turístico, Urbano
		1.m		Agrícola, Urbano
		1.n		Turístico, Agrícola
		1.o		Forestal, Minero
2	Aprovechamiento sustentable	2.e	El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fondo legal definido en los Programas de Desarrollo Urbano de los centros de población vigentes y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos. El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo. Se mantienen el 100% de agricultura de riego, el 70% de agricultura de temporal, se mantiene y fomenta la actividad acuícola. Se mantiene superficie de pastizales y plantaciones forestales.	Agrícola, Urbano
		2.g		Turístico, Forestal
3	Conservación	3.b	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes.	Forestal, Turístico, Minero
5	Conservación	5.j	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
		5.k		Forestal, Minero
6	Conservación	6.l	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal existentes	Forestal, Minero, Turístico
		6.p	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal Minero

UGT	POLITICA AMBIENTAL	POLÍGONO DE UGT	LINEAMIENTOS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	USOS DE SUELO POTENCIALES A PARTIR DE PEDU (2009-2013)
7	Conservación	7.q	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego existentes	Forestal
		7.aa	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo y actividades agrícolas de riego y temporal existentes.	Agrícola
		7.p		Agrícola
		7.u		Turístico, Forestal
		7.ab	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Turístico, Forestal
		7.ac		Turístico, Forestal
8	Conservación	8.i	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo y actividades agrícolas de riego y temporal existentes.	Agrícola
		8.j	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Minero
		8.n		Agrícola, Pesquero, Turístico
		8.o		Pesquero, Turístico
		8.p		Turístico, Forestal
		8.q		Pesquero, Turístico
9	Conservación	9.c	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Minero
11	Protección	11	N/A. Se garantiza la conservación de la vegetación primaria y secundaria sin cambios a otros usos de suelo.	Forestal, Turístico
12	Protección	12	N/A. Se prioriza la conservación de la vegetación primaria, secundaria y actividades agrícolas de riego y temporal, así como acuícolas existentes	Forestal, Turístico, Minero, Pesquero, Urbano

Fuente: Elaboración propia, 2023, en base al POEBC y PEDU

Los usos de suelo potenciales obtenidos son de carácter general, al representar una extrapolación de los usos con mayor predominancia a toda la Sub UGT, por lo que es necesario trabajarlos a mayor detalle en instrumentos de planeación a escalas de aproximación más detalladas. Cabe recalcar que, éstos deben de regirse bajo las políticas ambientales, lineamientos y criterios de regulación ecológica propuestos en el POEBC (2014) para cada uso de suelo, así como por las Leyes, Reglamentos Federales y Estatales para cada tipo de uso, así como en las Declaratorias de las Áreas Naturales Protegidas y sus Programas de Conservación y Manejo oficialmente decretados.

Los usos de suelo más representativos para el municipio de San Quintín son los Forestales, debido a las dimensiones territoriales, y a la gran importancia de su componente natural, donde más del 98% del territorio está libre de asentamientos

humanos y el 70% de su territorio lo conforma un Área Natural Protegida (Valle de los Cirios).

Otro uso, con la segunda mejor representatividad, es el turístico en especial aquel relacionado directamente con la naturaleza.

En su porción noroeste, relacionado con la zona con mayor número de asentamientos humanos urbanos y rurales, se presentan UGT con uso de suelo agrícola, mismo que se relaciona con uso urbano. En la zona de Bahía de los Ángeles se presenta el uso de suelo potencial turístico urbano, sin embargo, está dentro del territorio del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, por lo que las actividades están reguladas por su Programa de Manejo oficialmente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En ese sentido, el POEBC (2014) establece un total de 17 criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos de los cuales destacan los siguientes:

Tabla 31: Criterios de regulación ecológica para la actividad de asentamientos humanos

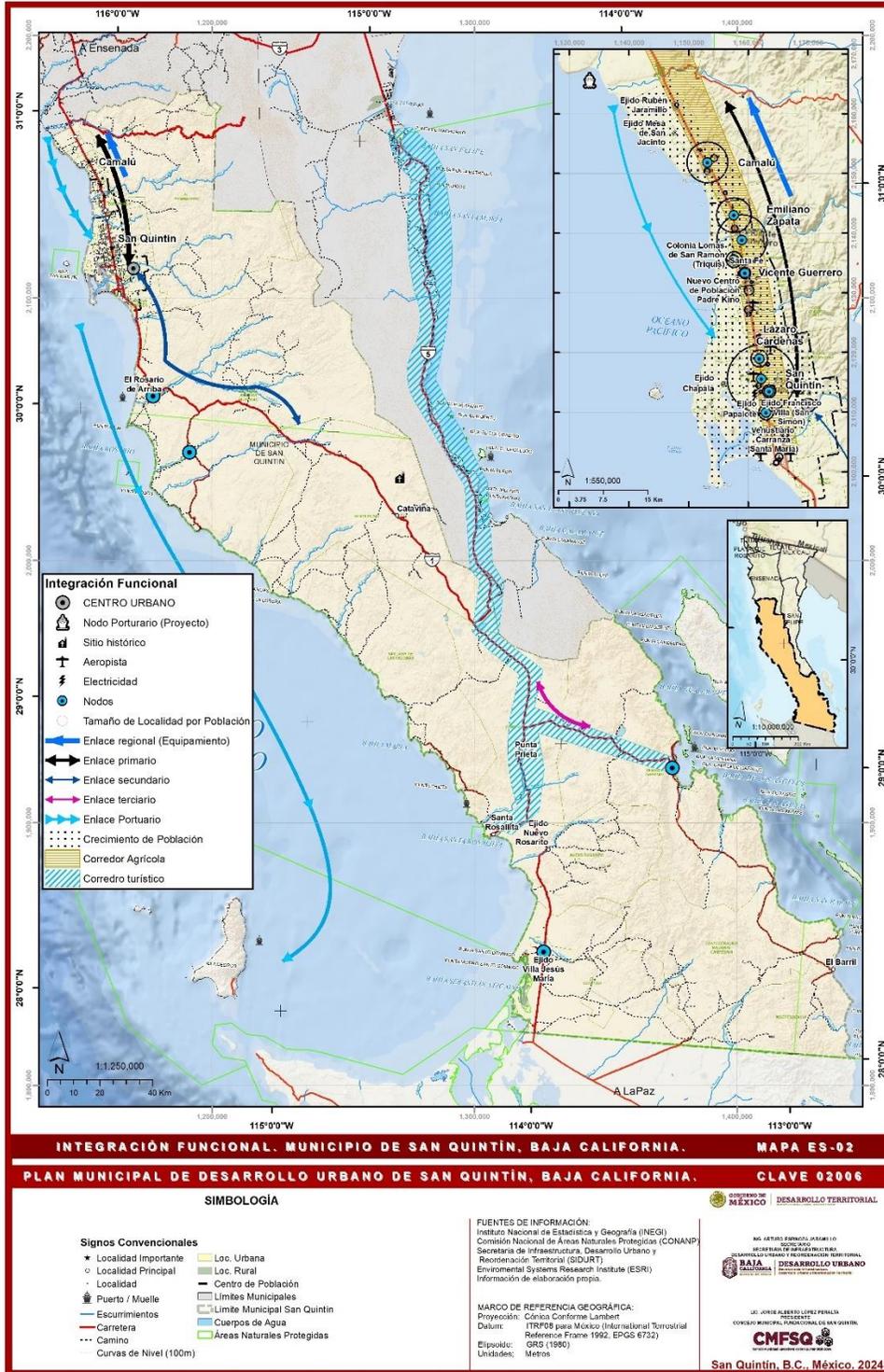
AH 02	Para promover una ocupación urbana que minimice la fragmentación de hábitats, los nuevos terrenos de los centros de población para la creación de viviendas e infraestructura deberán desarrollarse cuando el 85% de la reserva territorial previa se haya ocupado.
AH 04	Se buscará densificar la vivienda en centros de población a través de la creación de construcciones verticales que minimicen los cambios de uso del suelo y permitan una mayor superficie sin construcción para la recarga de acuíferos, jardines e instalaciones de recreación.
AH 05	La relación superficie de área verde / población, tendrá una razón de al menos 09 metros cuadrados por cada habitante.
AH 10	Cuando, por excepción, se otorguen cambios de uso de suelo forestal (vegetación primaria y secundaria) para las actividades sectoriales, éste deberá ser menor al 30% -entre los umbrales de fragmentación y de extinción- de la superficie del predio del proyecto. La superficie remanente (70% de la superficie del predio) deberá mantener su vegetación, misma que estará distribuida en el perímetro del predio para que estén en contacto con la vegetación de los predios colindantes y se constituyan redes de ecosistemas que le den conectividad biológica al paisaje. La vegetación remanente deberá estar sujeta a un manejo de hábitats que permita el incremento de la biomasa vegetal de especies nativas, en donde sea posible hacerlo, así como un mejoramiento de hábitats para la fauna. Cuando en el predio se encuentren cuevas, manantiales, lagos, humedales ríos, arroyos o agregaciones de especies con estatus de conservación comprometida, se deberá mantener la vegetación en su perímetro.
AH 14	Se debe instrumentar un sistema de monitoreo de la mancha urbana para verificar que los límites de esta se mantengan dentro de lo establecido por los instrumentos de planeación territorial. En caso de encontrar asentamientos o cambios de uso de suelo no contemplados, se procederá a realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.
AH 16	Se promoverán sistemas integrales de manejo de residuos sólidos urbanos que contemplen la separación, reducción, reciclaje y composteo.

Fuente: POEBC, 2014

3.3.1.3 Modelo territorial propuesto

Para el municipio de San Quintín se propone reforzar la estructura urbana existente, controlando la dispersión urbana (Mapa 7: Integración Funcional, Municipio de San Quintín), manteniendo las Áreas Naturales Protegidas concentrando la población y actividades productivas en el actual corredor Camalú-San Quintín-Vicente Guerrero y controlando los asentamientos existentes que se encuentran cercas de estas, con el fin de hacer el uso más eficiente de un territorio amplio pero con su población concentrada en poco espacio. Esta estructura se complementa con un corredor agrícola Camalú-San Quintín y dos corredores turísticos que tienen como punto de articulación a Bahía de Los Ángeles, y que terminan en Santa Rosalíta al oeste y en San Felipe al norte.

Mapa 7: Integración Funcional, Municipio de San Quintín



Fuente: Elaboración propia

3.3.1.4 Zonificación primaria del centro de población

La zonificación primaria que estructura los usos generales de suelo está contenida principalmente dentro del polígono de la política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, dentro de la cual se definen los usos Urbanizado, Urbano en Consolidación, Urbanizable y No Urbanizable, los cuales se describen a continuación.

Tabla 32: Superficies de zonificación primaria

Zona	Superficie (ha)	Porcentaje
Urbano	3681.51	4.63%
Urbano Controlado	630.43	0.79%
Urbano en Consolidación	1112.42	1.40%
Urbanizable	3978.97	5.01%
Polígono de Actuación: condicionado a actualización del PDUCP-SQ	6337.25	7.97%
No Urbanizable	6337.25	7.97%
No Urbanizable Agrícola	15313.41	19.27%
No Urbanizable Arroyo	21623.53	27.21%
No Urbanizable ANPSQ	2226.74	2.80%
No Urbanizable RTP	78.71	0.10%
Total	79481.35718	100%

Fuente: Propia, 2023

Urbanizado. Son las zonas de ocupación urbana más consolidadas del municipio y con mayor número de habitantes. Aquí se concentran las actividades económicas, servicios, habitacionales, industriales y las redes de infraestructura.

Urbano Controlado. Son zonas de ocupación urbana que se encuentran dentro o colindantes a áreas costeras, humedales, protección ambiental, o en áreas alejadas de los centros urbanos. Se prohíbe la expansión de estas zonas y se debe de garantizar su adecuada integración al entorno bajo criterios de sostenibilidad, conservación y mejora

Urbano en Consolidación. Son zonas con una estructura de lotificación y/o de estructura vial definida, pero con bajos niveles de ocupación y numerosas superficies baldías intercaladas con ocupaciones del suelo incipientes y con falta de cobertura de infraestructura y servicios. Representa una superficie de 498.02 has. Esta superficie, dado

que aún contiene áreas urbanizables, estas se tomarán como urbanizable en las proyecciones.

Urbanizable. Son las reservas territoriales inmediatas a las zonas urbanizadas destinadas a recibir su futuro crecimiento. Su área se estima con base a las proyecciones de población de cada localidad (Tabla 33 y Tabla 34). El uso Urbano en Consolidación también puede absorber el futuro crecimiento dado las superficies baldías que contiene.

Tabla 33: Proyecciones de necesidades de superficie por localidad

LOCALIDAD	2030			2040			2050		
	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)
Lázaro Cárdenas	22467	1539.00	249.21	28481	1950.91	411.91	37,539	2571.40	620.48
Vicente Guerrero	18204	989.25	235.21	23994	1303.88	314.63	29,537	1605.07	301.19
Camalú	15247	1120.01	291.99	20096	1476.23	356.22	24,738	1817.24	341.01
Emiliano Zapata	15244	199.27	73.31	21092	275.71	76.44	28,346	370.53	94.82
San Quintín	5343	541.87	59.78	6774	686.90	145.03	8,928	905.37	218.47
Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)	5274	222.15	35.47	6492	273.46	51.32	8,230	346.65	73.19
Ejido Papalote	4993	334.06	61.64	6330	423.47	89.41	8,343	558.15	134.68
Colonia Nueva Era	4344	278.76	42.93	5507	353.37	74.61	7,258	465.76	112.39
Santa Fe	3734	148.52	24.54	4596	182.82	34.31	5,827	231.76	48.93
El Rosario de Arriba	2699	217.17	57.52	3919	315.34	98.17	5,528	444.82	129.48
Bahía de Los Ángeles	1118	240.63	72.59	1688	363.10	122.47	2,546	547.90	184.80
Ejido Villa Jesús María	636	94.33	26.69	960	142.34	48.01	1,448	214.78	72.44
TOTAL		5925.02	1230.87		7747.53	1822.52		10079.43	2331.89

Fuente: Propia, 2023

Tabla 34: Proyecciones de uso de suelo

USOS	SUPERFICIE (ha)		
	2030	2040	2050
Habitacional	676.98	1002.39	1282.54
Comercial	184.63	273.38	349.78
Industrial	61.54	91.13	116.59
Equipamiento	123.09	182.25	233.19
Áreas verdes	123.09	182.25	233.19
Complementario	61.54	91.13	116.59
TOTAL =	1230.87	1822.52	2331.89

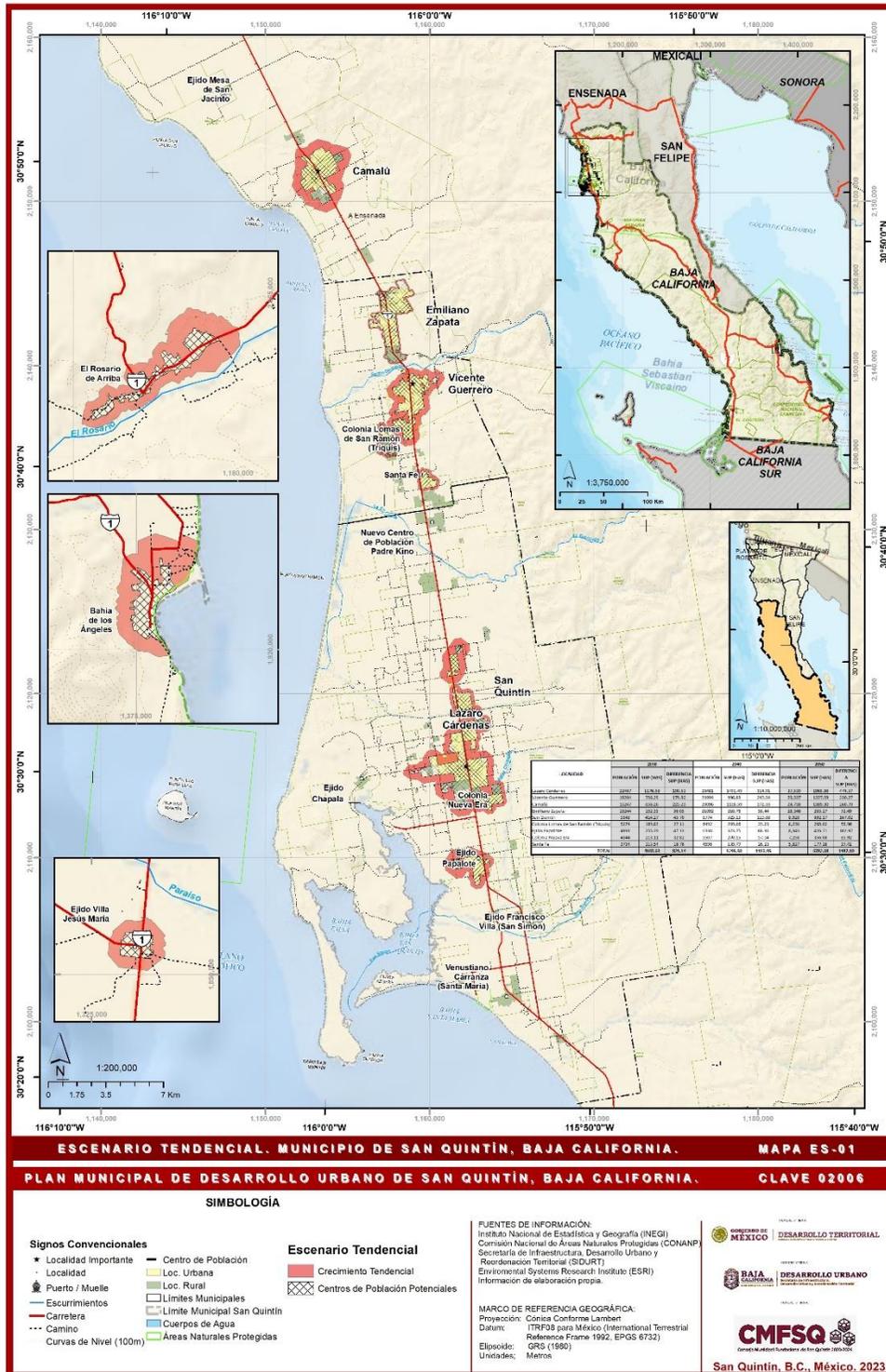
Fuente: Propia, 2023

No Urbanizable. Son zonas que por sus características naturales o por sus usos actuales no deben de ser urbanizadas ya que presentarían una condición de riesgo para la población, dañarían ecosistemas sensibles o inhibirían importantes actividades económicas. Están definidas por cauces de arroyos (No Urbanizable - Arroyo), la Región Terrestre Prioritaria San Telmo-San Quintín (No Urbanizable - RTP), el Área Natural Protegida San Quintín (No Urbanizable ANPSQ), y las parcelas agrícolas incluyendo las grandes superficies de invernadero (No Urbanizable - Agrícola). El territorio que queda

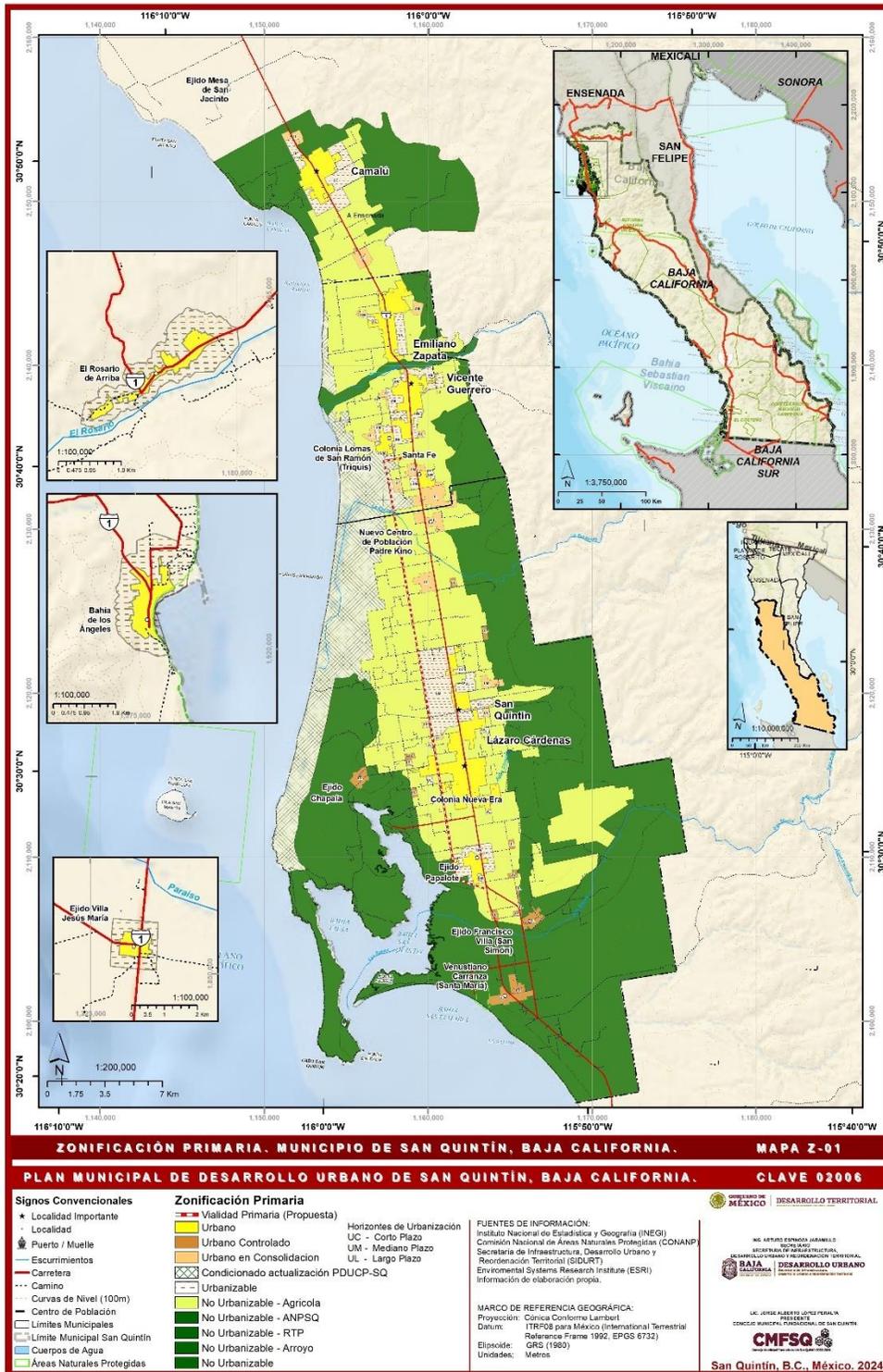
después de definir todos los usos anteriores queda como No Urbanizable para evitar el crecimiento disperso y difuso de las zonas urbanizadas actuales.

Polígono de Actuación: Área condicionada a la actualización PDUCP-SQ. Son zonas que, por sus características naturales, la posibilidad de su ocupación quedará condicionada a lo que indique la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Quintín. Ello, para evitar condiciones de riesgo para la población, daño a los ecosistemas sensibles o inhibición de importantes actividades económicas.

Mapa 8: Crecimiento tendencial



Mapa 9: Zonificación primaria



Fuente: Propia, 2023

Matriz de compatibilidad

La Matriz de Compatibilidad de usos de suelo está compuesta por la zonificación primaria ya mencionada. Las abreviaturas utilizadas en la Matriz de Compatibilidad son las siguientes:

- U:** Urbano
- UCont:** Urbano Controlado
- UCons:** Urbano en Consolidación
- Urb:** Urbanizable
- NU:** No Urbanizable
- O:** Compatible
- X:** Incompatible
- Cn:** Condicionada

Tabla 35: Condicionantes de compatibilidad

CONDICIONANTE	DESCRIPCIÓN
C1	En zona No Urbanizable Agrícola de apoyo a actividades agropecuarias y/o forestales
C2	Actividades artesanales y establecimientos menores con área de trabajo menor a los 100 m ² , sin movimientos de carga pesada
C3	Contiguo a la carretera federal 1
C4	Previo estudio técnico que evalúe y justifique el proyecto
C5	Previo estudio técnico industrial que evalúe y justifique el proyecto, lo más cerca posible a la carretera federal 1
C6	En zona No Urbanizable Agrícola
C7	Previo de estudio de impacto urbano e impacto ambiental
C8	Únicamente en área urbana y urbanizable indicado en mapa de zonificación primaria
C9	Atender las disposiciones del Programa de Manejo del Área Protegida de Flora y Fauna Silvestre de Valle de los Cirios

Fuente: Propia, 2023

Tabla 36: Definiciones de usos propuestos

<p>HABITACIONALES</p> <p>Los usos habitacionales son las formas en que se utiliza el suelo para fines de vivienda, de acuerdo con las características, necesidades y preferencias de las personas que habitan en un lugar.</p>
<p>Ecoturístico: Es un uso habitacional que busca integrar la vivienda con el entorno natural, aprovechando los recursos y servicios ecológicos de una zona, sin alterar su equilibrio y conservación. Este tipo de vivienda suele tener fines de alojamiento temporal, como hoteles, cabañas, villas y similares, que ofrecen actividades recreativas, educativas y culturales relacionadas con la naturaleza.</p>
<p>Campestre: Es un uso habitacional que se ubica en zonas rurales o semiurbanas, con baja densidad de población y construcción. Este tipo de vivienda suele ser unifamiliar, horizontal y con amplios terrenos, que pueden tener fines de recreación, descanso o producción agropecuaria.</p>
<p>De playa: Es un uso habitacional que se localiza en zonas costeras, con acceso cercano al mar, que busca aprovechar el clima, el paisaje y las actividades turísticas y deportivas que ofrece este medio. Este tipo de vivienda es unifamiliar horizontal, con fines de ocupación permanente o temporal.</p>
<p>Unifamiliar: Es un uso habitacional que se destina a una sola familia, que ocupa una vivienda independiente y exclusiva, sin compartir ninguna de sus habitaciones o servicios con otras personas. Este tipo de vivienda puede ser horizontal o vertical, con acceso a los servicios básicos y complementarios.</p>
<p>Multifamiliar: Es un uso habitacional que se destina a varias familias, que ocupan viviendas individuales, pero dentro de una misma edificación o conjunto habitacional, compartiendo algunas áreas comunes o servicios. Este tipo de vivienda puede ser vertical, con media o alta densidad de población y construcción.</p>
<p>ACTIVIDADES TERCIARIAS (COMERCIO Y SERVICIOS)</p> <p>Los usos de comercio y servicios son las formas en que se utiliza el suelo para fines de venta, distribución o prestación de bienes y servicios, de acuerdo con las características, necesidades y preferencias de los clientes o usuarios.</p>
<p>Comercio y servicios locales: Son aquellos que se ubican en localidades sub-urbanas rurales o en áreas residenciales de localidades urbanas, que tienen una superficie reducida, que generan una baja intensidad de uso y que atienden las necesidades locales y cotidianas de la población. Algunos ejemplos son: comercio de productos y servicios básicos, alimentos y bebidas, oficinas y consultorios, reparación y mantenimiento.</p>
<p>Comercio y servicios intermedios: Son aquellos que se ubican en localidades urbanas o en áreas sub-urbanas rurales contiguas a un área urbana y con una buena conectividad a la carretera, que tienen una superficie moderada, que generan una mediana intensidad de uso y que atienden las necesidades especializadas o periódicas de la población. Algunos ejemplos son: comercio de productos y servicios especializados, recreación, entretenimiento, servicios financieros, alojamiento, bodegas y almacenes, talleres de reparación.</p>

Comercio y servicios regionales: Son aquellos que se ubican en localidades urbanas con una buena conectividad a la carretera, que tienen una superficie amplia, que generan una alta intensidad de uso y que atienden las necesidades regionales o extraordinarias de la población. Algunos ejemplos son: centro comercial, mercado, central de abastos.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS (INDUSTRIA)

actividades que se basan en la transformación de materias primas en productos manufacturados, mediante el empleo de maquinaria, energía y mano de obra.

Microindustria: Se caracteriza por ser una actividad artesanal, tener una escala de producción pequeña, con poca inversión de capital, maquinaria sencilla y mano de obra reducida. Son de trabajo familiar o comunitaria.

Bajo riesgo: actividades cuyo riesgo es bajo por manejar cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades riesgosas.

Riesgo: Actividad que puede implicar algún peligro de fuego, incendio o explosión, contaminación ambiental y para la seguridad o salud de la población por manejar cantidades mayores a la quinta parte, pero inferior a la cantidad de reporte fijado por la federación o porque maneja una o más de las sustancias contenidas en los listados para actividades altamente riesgosas.

Alto riesgo: Actividades que incluyen a todas aquellas que utilizan materiales identificados con características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o de naturaleza biológico-infecciosa de alto riesgo y presenten volúmenes de almacenamiento limitados por la federación.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

Actividades que se dedican a la extracción o aprovechamiento directo de los recursos naturales que se realizan en el suelo rural.

Extracción de minerales: Es la actividad que se dedica a obtener de la naturaleza los recursos minerales, como metales, piedras, arena, grava, etc.

Agricultura: Es la actividad que se dedica a cultivar la tierra para producir alimentos, como cereales, frutas, verduras, hortalizas, etc. y puede realizarse de forma tradicional, orgánica o tecnificada, dependiendo de los métodos, insumos y maquinaria que se empleen.

Ganadería: Es la actividad que se dedica a criar y explotar animales para obtener productos, como carne, leche, huevos, lana, cuero, etc. y puede realizarse de forma extensiva, intensiva o mixta.

Silvicultura: Es la actividad que se dedica a manejar y aprovechar los recursos forestales, como madera, leña, resina, frutos, etc.

Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura: Son aquellos que se dedican a proporcionar asistencia técnica, financiera, logística, comercial o educativa a las actividades primarias.

Pesca: Es la actividad que se dedica a capturar o cultivar organismos acuáticos, como peces, crustáceos, moluscos, algas, etc. y puede realizarse de forma artesanal, industrial o acuícola.

EQUIPAMIENTO

Conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto

Servicios Financieros Especiales: Servicios de apoyo a la población y otras actividades económicas como son las sociedades nacionales de crédito, banca de desarrollo que son operados exclusivamente por el gobierno federal.

Administración pública: Refiere a aquellas instalaciones para facilitar la organización y el buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población, a través del ejercicio de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes que conforman la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), ya sea de manera central, desconcentrada o descentralizada.

Servicios urbanos públicos y concesionados: Servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento, para conservar y mejorar el entorno urbano de los centros de población, los cuales pueden ser administrados por cualquier orden de gobierno o estar concesionados y no forman parte de las redes e infraestructura.

Asistencia social: Los establecimientos o espacios destinados a generar acciones que modifiquen y mejoren las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Salud: Está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos constituidos por tres niveles de atención.

Cultura y recreación: Se conforma por los inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación y que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones, servicios artísticos, así como culturales del país que requieren, por sus propias características, de espacios que de manera natural originen procesos de desarrollo e impacto social.

Deporte: Instalaciones que responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización del tiempo libre.

Educación: La infraestructura escolar está compuesta por todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje: servicios, mobiliario, ambientes de trabajo, entre otros.

Comunicaciones: Establecimientos que proporcionan servicios de transmisión de información que permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones tanto en inmuebles públicos como privados.

Transportes: Establecimientos que facilitan el desplazamiento de personas y bienes, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades, el servicio y los equipamientos pueden ser públicos o concesionados a particulares.

Abasto: Conjunto de establecimientos donde concurren productores y comerciantes para efectuar operaciones de compraventa de productos de consumo básico y donde se realiza la distribución de productos al menudeo para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final.

INFRAESTRUCTURA

Red de líneas junto con sus elementos complementarios de apoyo a través de la cual se distribuye un servicio básico a la población.

Gasolinera: Uso que se dedica a la venta y distribución de combustibles líquidos o gaseosos, como gasolina, diésel, gas natural, etc.

Centro y/o almacén de hidrocarburos: Uso que se dedica al almacenamiento, conservación o distribución de hidrocarburos como el petróleo, el gas natural, el carbón, etc.

Planta de tratamiento de aguas negras: Uso que se dedica al tratamiento de las aguas residuales que provienen de las actividades domésticas, industriales o agrícolas, y que contienen contaminantes físicos, químicos o biológicos. Suele contar con instalaciones que incluyen tanques, filtros, decantadores, aireadores, digestores, clarificadores

Captación y distribución del agua: Uso que se dedica a la captación, almacenamiento, potabilización y distribución del agua, y que cuenta con instalaciones que incluyen pozos, presas, acueductos, plantas potabilizadoras, tanques, redes de tuberías, válvulas, hidrantes, etc.

Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos): Uso que se dedica a la operación de aeronaves como aviones, helicópteros, globos, etc. Suele contar con instalaciones que incluyen pistas, hangares, torres de control, radares, señalización, iluminación, etc.

Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio): Uso que se dedica a la transmisión, recepción y procesamiento de información, que puede ser de diferentes tipos, como voz, datos, imágenes, sonido, etc. Este tipo de infraestructura suele contar con instalaciones que incluyen antenas, satélites, cables, fibra óptica, centrales telefónicas, routers, servidores, etc.

Puerto: Uso que se dedica a la operación de embarcaciones como barcos, lanchas, yates, etc. Este tipo de infraestructura suele contar con instalaciones que incluyen muelles, atracaderos, grúas, almacenes, aduanas, etc.

Relleno sanitario: Uso que se dedica a la disposición final de los residuos sólidos urbanos, que son aquellos que se generan en las actividades domésticas, comerciales o de servicios, y que no tienen un aprovechamiento o reciclaje posible.

Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas: Usos que se dedican a la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Fuente: Propia, 2023

Tabla 37: Matriz de Compatibilidad de usos potenciales del suelo por Subregión

	SUBREGIÓN	CORREDOR						
		CAMALÚ A				CAMALÚ B		
		ZONIFICACIÓN	U	Ucons	Urb	NU	Urb	NU
		POLÍTICA	Conservación				Conservación	
		USO POTENCIAL	Agrícola				Agrícola	
Habitacional	Ecoturística	O	O	O	X	O	X	
	Campestre	X	X	X	X	X	X	
	De playa	X	X	X	X	X	X	
	Unifamiliar	O	O	O	X	X	X	
	Multifamiliar	O	X	O	X	X	X	
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	O	O	O	C1	X	C1	
	Comercio y servicios intermedios	O	X	O	C2	X	C2	
	Comercio y servicios regionales	O	X	O	C3	X	C3	
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	C2	X	C2	X	X	X	
	Bajo riesgo	X	X	X	X	X	X	
	Riesgo	X	X	X	X	X	X	
	Alto riesgo	X	X	X	X	X	X	
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X	X	X	
	Agricultura	X	X	X	X	X	C6	
	Ganadería	X	X	X	X	X	C6	
	Silvicultura	X	X	X	X	X	X	
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	X	X	X	X	X	O	
	Pesca	X	X	X	X	X	X	
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	O	X	O	X	X	X	
	Administración Pública	O	X	O	X	X	X	
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	O	O	O	X	X	X	
	Asistencia Social	O	O	O	X	X	X	
	Salud	O	O	O	X	X	X	
	Cultura y Recreación	O	O	O	X	X	X	
	Deporte	O	O	O	X	X	X	
	Educación	O	O	O	X	X	O	
	Comunicaciones	O	X	O	X	X	C1	
	Transporte	O	O	O	X	X	C1	
	Abasto	X	X	X	X	X	X	
Infraestructura	Gasolinera	O	X	O	X	X	C3	
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X	X	X	X	
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X	X	X	C4	
	Capatación y distribución del agua	X	X	X	X	C4	X	
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X	X	X	C4	
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	X	X	O	O	
	Puerto	X	X	X	X	X	X	
	Relleno sanitario	X	X	X	X	X	C4	
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X	X	X	C4	

		CORREDOR											
		SUBREGIÓN				VICENTE GUERRERO B							
		ZONIFICACIÓN				U	Ucons	Urb	NU	U	Ucons	Urb	NU
		POLÍTICA				Aprovechamiento sustentable				Aprovechamiento sustentable			
		USO POTENCIAL				Agrícola urbano				Agrícola urbano			
Habitacional	Ecoturística	○	○	○	X	X	○	X	X				
	Campestre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	De playa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Unifamiliar	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Multifamiliar	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Comercio y servicios intermedios	○	X	○	C1	X	X	X	X	X	X	X	
	Comercio y servicios regionales	○	X	○	C1	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	C2	X	C2	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Bajo riesgo	C5	X	C5	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Alto riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C6	
	Ganadería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C6	
	Silvicultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	C1	
	Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Administración Pública	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Asistencia Social	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Salud	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Cultura y Recreación	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Deporte	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Educación	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	X	
	Comunicaciones	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	C1	
	Transporte	○	○	○	X	X	○	X	X	○	X	C1	
	Abasto	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Infraestructura	Gasolinera	○	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro y/o almacén de hidrocarburos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Planta de tratamiento de aguas negras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Capatación y distribución del agua		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C4	
Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Puerto		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Relleno sanitario		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C4	
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C4	

		CORREDOR									
		SUBREGIÓN		GRACIANO SANCHEZ				SAN QUINTÍN A			
		ZONIFICACIÓN		U	Ucons	Ucont	NU	U	Ucons	Urb	NU
		POLÍTICA		Aprovechamiento sustentable				Aprovechamiento sustentable			
		USO POTENCIAL		Agrícola urbano				Agrícola urbano			
Habitacional	Ecoturística	○	○	X	X	○	○	○	X		
	Campestre	X	X	X	X	X	X	X	X		
	De playa	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Unifamiliar	○	○	○	X	○	○	○	X		
	Multifamiliar	○	X	X	X	○	X	○	X		
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	○	○	○	X	○	○	○	X		
	Comercio y servicios intermedios	X	X	X	X	○	X	○	X		
	Comercio y servicios regionales	X	X	X	X	○	X	○	X		
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	C2	X	X	X	C2	X	C3	X		
	Bajo riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Alto riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Ganadería	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Silvicultura	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	C3	X	X	C3	X	X	X	C1		
	Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X		
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	○	X	X	X	○	X	○	○		
	Administración Pública	○	X	X	X	○	X	○	○		
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	○	○	X	X	○	○	○	○		
	Asistencia Social	○	○	○	X	○	○	○	○		
	Salud	○	○	○	X	○	○	○	○		
	Cultura y Recreación	○	○	X	X	○	○	○	○		
	Deporte	○	○	○	X	○	○	○	○		
	Educación	○	○	X	X	○	○	○	○		
	Comunicaciones	○	X	X	X	○	X	○	○		
	Transporte	○	○	X	X	○	○	○	○		
	Abasto	○	X	X	X	○	X	○	○		
Infraestructura	Gasolinera	C3	X	X	X	○	X	○	X		
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		
	Capatación y distribución del agua	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		
	Puerto	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Relleno sanitario	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X	X	C4	X	C4	C4		

		CORREDOR									
		SUBREGIÓN		SAN QUINTÍN B					VOLCANES		
		ZONIFICACIÓN		U	Ucons	Ucont	Urb	NU	U	Ucont	NU
		POLÍTICA		Aprovechamiento sustentable					Aprovechamiento sustentable		
USO POTENCIAL		Agrícola urbano					Agrícola urbano				
Habitacional	Ecoturística	X	O	X	X	X	C7	X	C7		
	Campestre	X	X	X	X	X	X	X	X		
	De playa	X	X	X	X	X	C7	X	C7		
	Unifamiliar	X	O	O	X	X	X	O	X		
	Multifamiliar	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	X	O	O	X	X	X	O	X		
	Comercio y servicios intermedios	C1	X	X	C1	C1	X	X	X		
	Comercio y servicios regionales	C1	X	X	C1	C1	X	X	X		
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Bajo riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Alto riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X		
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Agricultura	X	X	X	X	O	X	X	X		
	Ganadería	X	X	X	X	O	X	X	X		
	Silvicultura	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	X	X	X	X	O	X	X	X		
	Pesca	X	X	X	X	X	O	X	O		
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Administración Pública	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	X	O	X	X	X	X	X	X		
	Asistencia Social	X	O	O	X	X	X	O	X		
	Salud	X	O	O	X	X	X	O	X		
	Cultura y Recreación	X	O	X	X	X	X	X	X		
	Deporte	X	O	O	X	X	X	O	X		
	Educación	X	O	X	X	X	X	X	X		
	Comunicaciones	X	X	X	X	C1	X	X	X		
	Transporte	X	O	X	X	C1	X	X	X		
	Abasto	X	X	X	X	X	X	X	X		
Infraestructura	Gasolinera	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Planta de tratamiento de aguas negras	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		
	Capatación y distribución del agua	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		
	Puerto	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Relleno sanitario	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	C4	X	X	C4	C4	X	X	X		

	SUBREGIÓN	CORREDOR								
		PAPALOTE		FRANCISCO VILLA			NUEVA ODISEA			
		ZONIFICACIÓN	U	Urb	U	Ucont	NU	U	Ucont	NU
		POLÍTICA	Aprovechamiento sustentable		Aprovechamiento sustentable			Aprovechamiento sustentable		
		USO POTENCIAL	Agrícola urbano		Agrícola urbano			Agrícola urbano		
Habitacional	Ecoturística	○	○	○	X	X	C7	X	X	
	Campestre	X	X	X	X	X	X	X	X	
	De playa	X	X	X	X	X	C7	X	X	
	Unifamiliar	○	○	○	○	X	X	○	X	
	Multifamiliar	○	○	○	X	X	X	X	X	
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	○	○	○	○	X	○	○	X	
	Comercio y servicios intermedios	○	○	○	X	X	○	X	X	
	Comercio y servicios regionales	○	○	○	X	X	○	X	X	
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	C2	X	C2	X	X	C2	X	X	
	Bajo riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Alto riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Ganadería	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Silvicultura	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	○	X	○	X	X	○	X	X	
	Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Administración Pública	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Asistencia Social	○	X	○	○	X	X	○	X	
	Salud	○	X	○	○	X	X	○	X	
	Cultura y Recreación	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Deporte	○	X	○	○	X	X	○	X	
	Educación	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Comunicaciones	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Transporte	○	X	○	X	X	X	X	X	
Infraestructura	Abasto	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Gasolinera	○	X	○	X	X	X	X	X	
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Capatación y distribución del agua	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Puerto	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Relleno sanitario	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X	X	X	X	X	X	

	SUBREGIÓN	RUBÉN JARAMILLO A	RUBÉN JARAMILLO B	CAMALÚ ESTE
	ZONIFICACIÓN			
	POLÍTICA	Conservación	Conservación	Conservación Aprovechamiento sustentable
	USO POTENCIAL	Agrícola	Agrícola	Forestal turístico minero
Habitacional	Ecoturística	O	O	O
	Campestre	X	X	O
	De playa	X	X	X
	Unifamiliar	X	X	X
	Multifamiliar	X	X	X
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	C1	C1	X
	Comercio y servicios intermedios	C1	C1	X
	Comercio y servicios regionales	C1	C1	X
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	C2	X	X
	Bajo riesgo	X	X	X
	Riesgo	X	X	X
	Alto riesgo	X	X	X
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X
	Agricultura	X	O	O
	Ganadería	X	O	O
	Silvicultura	X	O	O
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	O	O	O
	Pesca	X	O	X
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	X	X	X
	Administración Pública	X	X	X
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	X	X	X
	Asistencia Social	X	X	X
	Salud	X	X	X
	Cultura y Recreación	X	X	X
	Deporte	X	X	X
	Educación	X	X	X
	Comunicaciones	C1	C1	X
	Transporte	C1	C1	X
Infraestructura	Abasto	X	X	X
	Gasolinera	X	C3	X
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X
	Capatación y distribución del agua	X	X	X
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	X
	Puerto	X	X	X
	Relleno sanitario	X	X	X
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X

	SUBREGIÓN		EL ROSARIO NORTE		
	ZONIFICACIÓN		U	Urb	
	POLÍTICA	VICENTE GUERRERO ESTE	SAN SIMÓN	EL ROSARIO NORTE	
		Conservación	Conservación Aprovechamiento sustentable	Conservación Aprovechamiento sustentable	
	USO POTENCIAL	Forestal turístico minero Forestal minero Turístico	Forestal minero Turístico forestal	Forestal minero Turístico forestal	
Habitacional	Ecoturística	O	O	O	O
	Campestre	O	O	O	O
	De playa	X	X	X	X
	Unifamiliar	X	X	C8	C8
	Multifamiliar	X	X	X	X
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	X	X	C8	C8
	Comercio y servicios intermedios	X	X	X	X
	Comercio y servicios regionales	X	X	X	X
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	X	X	C8	C8
	Bajo riesgo	X	X	X	X
	Riesgo	X	X	X	X
	Alto riesgo	X	X	X	X
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X	X
	Agricultura	X	X	X	X
	Ganadería	X	X	X	X
	Silvicultura	O	O	O	O
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	O	O	O	O
	Pesca	X	X	X	X
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	X	X	X	X
	Administración Pública	X	X	C8	X
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	X	X	C8	C8
	Asistencia Social	X	X	C8	C8
	Salud	X	X	C8	C8
	Cultura y Recreación	X	X	C8	C8
	Deporte	X	X	C8	C8
	Educación	X	X	C8	C8
	Comunicaciones	C1	C1	O	O
	Transporte	C1	C1	O	O
Abasto	X	X	C8	C8	
Infraestructura	Gasolinera	X	X	X	X
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X	X
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	C4	X
	Capatación y distribución del agua	X	X	C4	X
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X	X
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	C4	X
	Puerto	X	X	X	X
	Relleno sanitario	X	X	C4	X
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	C4	X	

	SUBREGIÓN	EL ROSARIO SUR	CATAVIÑA	PUNTA PRIETA
	ZONIFICACIÓN			
	POLÍTICA	Protección	Protección	Protección
	USO POTENCIAL	Turístico forestal agrícola pecuario	Forestal minero Turístico forestal agrícola pecuario	Minero Turístico forestal agrícola pecuario
Habitacional	Ecoturística	O	O	O
	Campestre	O	O	O
	De playa	X	X	X
	Unifamiliar	X	X	X
	Multifamiliar	X	X	X
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales	X	X	X
	Comercio y servicios intermedios	X	X	X
	Comercio y servicios regionales	X	X	X
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria	X	X	X
	Bajo riesgo	X	X	X
	Riesgo	X	X	X
	Alto riesgo	X	X	X
Actividades primarias	Extracción de minerales	X	X	X
	Agricultura	C9	C9	C9
	Ganadería	C9	C9	C9
	Silvicultura	O	O	O
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	O	O	O
	Pesca	X	X	X
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales	X	X	X
	Administración Pública	X	X	X
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	X	X	X
	Asistencia Social	X	X	X
	Salud	X	X	X
	Cultura y Recreación	X	X	X
	Deporte	X	X	X
	Educación	X	X	X
	Comunicaciones	O	O	CI
	Transporte	O	O	CI
Infraestructura	Abasto	X	X	X
	Gasolinera	X	X	X
	Centro y/o almacén de hidrocarburos	X	X	X
	Planta de tratamiento de aguas negras	X	X	X
	Capatación y distribución del agua	X	X	X
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)	X	X	X
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)	X	X	X
	Puerto	X	X	X
	Relleno sanitario	X	X	X
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas	X	X	X	

	SUBREGIÓN		BAHÍA DE LOS ÁNGELES A			VILLA JESÚS MARÍA	
	ZONIFICACIÓN		U	Urb	NU	U	Urb
	POLÍTICA						
	USO POTENCIAL		Turístico urbano Turístico Turístico forestal			Forestal pesquero Turístico forestal Minero Pesquero turístico Agrícola pecuario	
Habitacional	Ecoturística		O	O	X	C8	O
	Campestre		O	O	X	C8	O
	De playa		X	O	X	X	X
	Unifamiliar		X	O	X	C8	C8
	Multifamiliar		X	X	X	X	X
Actividades terciarias (Comercio y Servicios)	Comercio y servicios locales		X	O	X	C8	C8
	Comercio y servicios intermedios		X	O	X	C8	X
	Comercio y servicios regionales		X	O	X	C8	X
Actividades secundarias (Industria)	Microindustria		X	C2	C2	C8	C8
	Bajo riesgo		X	X	X	X	X
	Riesgo		X	X	X	X	X
	Alto riesgo		X	X	X	X	X
Actividades primarias	Extracción de minerales		X	X	X	X	X
	Agricultura		C9	X	X	C9	C9
	Ganadería		C9	X	X	C9	C9
	Silvicultura		O	X	X	O	O
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura		O	X	X	O	O
	Pesca		X	O	O	O	X
Equipamiento	Servicios Financieros Especiales		X	O	O	C8	X
	Administración Pública		X	O	O	C8	X
	Servicios Urbanos Públicos y Concesionados		X	O	O	C8	C8
	Asistencia Social		X	O	O	C8	C8
	Salud		X	O	O	C8	C8
	Cultura y Recreación		X	O	O	C8	C8
	Deporte		X	O	O	C8	C8
	Educación		X	O	O	C8	C8
	Comunicaciones		C1	O	O	C8	O
	Transporte		C1	O	O	C8	O
Infraestructura	Abasto		X	O	O	C8	C8
	Gasolinera		X	O	O	C8	X
	Centro y/o almacén de hidrocarburos		X	X	X	X	X
	Planta de tratamiento de aguas negras		X	O	O	O	X
	Capatación y distribución del agua		X	O	O	O	X
	Aeropista (aeropuertos, aeródromos o helipuertos)		X	O	O	O	X
	Telecomunicaciones (telefonía, televisión, internet, radio)		X	O	O	O	X
	Puerto		X	X	O	O	X
	Relleno sanitario		X	X	O	O	X
Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas		X	O	O	O	X	

Fuente: Propia, 2023

Criterios normativos de ocupación y aprovechamiento del suelo

Además de cumplir con las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables de carácter federal, estatal y local y el cumplimiento de la Matriz de Compatibilidad, sus condicionantes y definiciones de usos propuestos, para determinar la viabilidad de cualquier proyecto en el municipio de San Quintín este se deberá apegar a los siguientes criterios normativos.

CN: Criterio Normativo

Equipamiento y espacio público

CN-01. Equipamiento público en vías primarias. Los equipamientos regionales que impliquen altas concentraciones de personas y/o vehículos deberán ubicarse preferentemente en vías primarias y/o corredores urbanos, debiendo contar con suficiencia de estacionamiento, y evitar impactos negativos en la movilidad del entorno. Asimismo, podrán ubicar su fachada principal hacia la vía primaria o corredor, sin embargo, para su autorización, su acceso principal deberá ubicarse en una vía secundaria o terciaria.

CN-02. Caracterización del Espacio público. El espacio público deberá construirse integrando vegetación adecuada al clima. Se considera espacio público todos aquellos elementos determinados en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDATU.

Usos de suelo y actividades productivas

CN-03. Actividad agrícola. Para evitar afectaciones a zonas habitacionales por ruido, olores, partículas suspendidas o contaminación por agroquímicos, no se permite la colindancia directa entre zonas agrícolas y habitacionales, debiendo existir una franja de amortiguamiento entre ambos usos de 20 metros mínimo. En materia de residuos, se prohíbe la quema de productos sobrantes de la actividad agrícola, los cuales deben de llevar un proceso de tratamiento integral y de disposición final. En la medida de lo posible, se deberá de separar el tráfico de maquinaria agrícola del resto de vehículos que transitan en vialidades principales de zonas periurbanas.

CN-04. Parques industriales. Para el diseño y edificación de parques industriales, se debe de realizar en apego a la Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2015 PARQUES INDUSTRIALES – ESPECIFICACIONES, o la que esté vigente en su momento.

CN-05. Densificación y mezcla de usos. Se permitirá la densificación y mezcla de usos en edificaciones siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad;

CN-06. Uso predominante. Si un predio se identifica con más de un uso, registrará el uso predominante. Se entiende como uso predominante a la actividad que se presente en más del 60%, debiendo ser el 40% restante, compatible con dicha actividad.

CN-07. Incompatibilidad habitacional. No se permitirán actividades colindantes con la vivienda que afecten el derecho de bienestar de las personas, tales como: zonas agrícolas, salones o jardines de eventos, talleres mecánicos, talleres de carrocería, talleres de pintura o carpintería, bares, centros nocturnos, asaderos, refugios animales, centros de control animal y cualquier otra actividad que genere contaminación auditiva y ambiental de alto impacto. Por lo que, de resultar una actividad compatible en la matriz su resolución será NEGATIVA, si recaen en los casos antes mencionados.

CR-08. Vivienda de autoconstrucción rural – Ecológica. Este uso habitacional se considera únicamente para la construcción de vivienda particular en zonas rurales. Se trata de vivienda de autoconstrucción. Está destinada para su ubicación en zonas ejidales – forestales.

CN-09 Riesgo de incendio y explosión. Debido al riesgo por incendio y/o explosión por ningún motivo se permitirá la ubicación de actividades con uso intenso de productos inflamables (productos de polietileno o poliuretano, plásticos, madera o papel y sus derivados, hidrocarburos) adyacentes con un uso habitacional o destinos de equipamiento público con alta concentración de personas como escuelas, guarderías, unidades médicas, asilos, iglesias, centros comunitarios, entre otros.

CN-10. Actividad minera. El aprovechamiento del suelo identificado con potencial minero solo podrá llevarse a cabo bajo el cumplimiento de las disposiciones indicadas en la Ley de Minería. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en las Áreas Naturales Protegidas no se podrán realizar obras de exploración, explotación y beneficio de minerales o sustancias.

Urbanización

CN-11. Urbanización e hidrología superficial. Toda obra de urbanización y edificación deberá considerar la hidrología superficial y sus respectivas áreas de salvaguarda de acuerdo al tipo de escurrimiento y deberán ser conservados en su estado natural.

Deberán considerarse técnicas de infraestructura verde⁵ para a fin de salvaguarda los escurrimientos principales.

CN-12. Estudio de Impacto urbano, ambiental y/o vial. Deberán presentar estudio de impacto urbano, ambiental y/o vial según determine la autoridad de conformidad con la actividad de que se trate, para demostrar que no causaran impactos negativos al entorno urbano y en su caso determinar las medidas de mitigación o prevención pertinentes para la siguiente lista de actividades, la cual es enunciativa más no limitativa:

- Mediana industria (de 101 a 249 empleados) y Gran industria (más de 250 empleados).
- Centros comerciales con tienda ancla o subancla.
- Desarrollos habitacionales o de usos mixtos mayores a tres niveles.
- Deshuesadores o yonkes (vigilar la potencialidad de contaminación del suelo)
- Instalaciones de seguridad estratégica.
- Estaciones de carburación y estaciones de servicio.
- Industrias de alto riesgo que empleen productos químicos, soldadura, fundición, fuego, entre otros, así como del comercio que emplee gas con sistema estacionario con capacidad de almacenamiento mayor a 500 litros.
- Manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, especiales y peligrosos; como unidades de transferencia, sitios de disposición final, centros de almacenamiento.
- Equipamiento de alcance regional y con alta concentración de personas como universidades, centros de estudios integrados (básica, media y superior), centros de convenciones, centros de exposiciones, entre otros.
- Cualquier otra actividad que pueda significar un riesgo o sea potencial de tener impactos negativos al entorno.

Movilidad, vialidades y corredores

CN-13. Integración a la carretera federal. Los proyectos y obras de urbanización que se considere que generen importantes volúmenes de tráfico y que prevean utilizar a la carretera federal No. 1, deberán elaborar un Estudio de Impacto Vial en donde se propongan las consideraciones viales como horarios de uso, diseño de integración y de geometría vial para aminorar los posibles impactos viales negativos.

CN-14. Deshuesadero de autos. Los deshuesaderos de autos o también llamados yonkes no deberán ubicarse en corredores indicados en este Plan. El total del perímetro del

⁵ Sistema planificado que incorpora elementos naturales, como parques, jardines, corredores verdes y otras áreas de vegetación, dentro del entorno urbano. Su propósito es la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la mitigación de riesgos naturales y el bienestar de las poblaciones.

predio deberá encontrarse cubierto a la vista del exterior y su perímetro frontal deberá contar con vegetación, a fin de evitar impactos negativos a la imagen urbana del contexto en el que se emplace.

CN-15. Usos especiales. Los proyectos referentes a depósitos vehiculares (corralones), yonkes, refugios de animales, centro de control de animales y recicladoras no podrán ubicarse en vías primarias y corredores establecidos en este Plan, debiendo emplazarse en zonas de acceso por vías secundarias o terciarias, procurando además en medida de lo posible abarcar la manzana completa. Además, deberán contar con la totalidad de su perímetro con vegetación arbórea y arbustiva. Estas actividades no podrán ubicarse adyacentes con usos habitacionales.

CN-16. Estacionamiento en comercio, servicios y equipamientos. Se debe contar con el estacionamiento requerido dentro del mismo predio sin hacer uso de la vía pública para tal fin, así como resolver el acceso y salida del mismo sin crear conflicto a la vialidad en el entorno, considerando la afluencia vehicular y peatonal. En los casos que no fuera posible dotar del estacionamiento requerido dentro del predio se podrá solucionar en lotes destinados para ese uso, siempre y cuando no estén separados a más de 300 metros, y el trayecto debe ser accesible y seguro. En caso de que se tenga que cruzar caminando por vialidades primarias entre el lote de estacionamiento y el predio al que da servicio deberá hacerlo por medio de un cruce seguro semaforizado.

Áreas naturales

CN-17. Aprovechamiento del área natural protegida (ANP). Se dará conforme a las disposiciones determinadas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Para ello, y de conformidad con el artículo 47 BIS de Ley en mención se requiere de una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que conforman el ANP, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo considerando las zonas y subzonas que se establecen en este artículo.

Cada una de estas zonas establece las condicionantes para su aprovechamiento, preservación, uso y recuperación. Cabe destacar que aquí, se indican las subzonas de uso tradicional, que se refiere a las superficies que están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida, en donde, sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como, en su caso, pesca

artesanal con artes de bajo impacto ambiental; así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad.

CR-18. Evaluación de impacto ambiental. De conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, art.28, requieren evaluación de impacto ambiental por la SEMARNAT, las siguientes actividades:

- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos.
- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica.
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos.
- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración.
- Cambios de uso del suelo de áreas forestales y zonas áridas.
- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas.
- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros.
- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 28.
- Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación
- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.
- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

3.4 Líneas de acción

3.4.1 Lineamientos estratégicos

Ambientales

- Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.
- Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio.
- Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas las localidades urbanas y rurales del municipio.
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio.

Tabla 38: Lineamientos estratégicos Componente Medio Ambiente

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
MEDIO AMBIENTE	Usos dentro de ANP causan impactos negativos	Promover y Adoptar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente que asegure la conservación de los recursos naturales del municipio y su aprovechamiento racional en las localidades urbanas y rurales, promoviendo la preservación, restauración y mantenimiento de las zonas de valor ambiental, así como la adaptación al cambio climático.	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio
	Bahía de San Quintín no se ha elevado a ANP y no cuenta con Plan de Manejo			
	Centros de población sin definición de límites de crecimiento especialmente en ANP			
	Actividad minera no responde a la modificación de Ley Minera en ANP			
	Explotación irregular de recursos pétreos (piedra bola y piedra volcánica)			Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas		
	Incremento de la afluencia turística y carreras off road en ANP y sitios RAMSAR					
	Sobreexplotación de mantos acuíferos e intrusión salina y no hay identificación de zonas prioritarias de recarga acuífera					
	Riesgos por descargas sanitarias al mar por fraccionamientos turísticos					
	Riesgos por asentamientos humanos en zonas inestables, como arroyos, laderas, etc.				Impulsar la cultura de la Protección Civil Municipal ante eventos naturales extremos y el cambio climático	Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio
	No existe sitio adecuado para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial				Desarrollar un esquema para el Manejo Integral de los Residuos	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio
	Contaminación del suelo por desechos orgánicos de la actividad agrícola y riesgos de afectación a la salud de la población					
	Contaminación del suelo y el aire por quemas de desechos plásticos de la actividad agrícola, riesgos a la salud					

Fuente: Propia, 2023

Sociales

- Gobernanza Municipal y participación ciudadana.
- Infraestructura y equipamiento de bienestar social.
- Movilidad eficiente y vinculación territorial.

Tabla 39: Lineamientos estratégicos Componente Social

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas	
SOCIAL	Existencia de fraccionamiento irregulares que evita la certeza jurídica a propiedades de la población	Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas se deberá y la integración del sur del territorio con la comunicación carretera correspondiente.	Resolver la ocupación irregular de zonas costeras y regular el usos de playas publicas	Gobernanza Municipal y participación ciudadana	
	Atención a la demanda de seguridad social para trabajadores agrícolas		Simplificación y transparencia de tramites gubernamentales para la población indígena		
	Deficiencias de políticas públicas para la integración social de la población municipal		Desarrollar las instituciones de la gobernanza y la participación ciudadana		
	Necesidad de elevar los niveles de urbanización y dotación de servicios públicos a las localidades urbanas y suburbanas		Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas se deberá y la integración del sur del territorio con la comunicación carretera correspondiente.	Equilibrar el desarrollo e inequidades territoriales mediante la urbanización y la dotación de servicios sociales y espacios públicos con énfasis en barrios periféricos y grupos vulnerables del corredor urbano y localidades rurales estratégicas	Infraestructura y equipamiento de bienestar social
	Déficit en equipamientos de asistencia social, en especial para la prevención de enfermedades y adicciones			Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente.	
	Necesidad de incrementar acceso a equipamientos educativos, culturales y deportivos				
	Déficit en servicios de salud: hospital de especialidades, y equipamiento de seguridad (centro de detenciones)			Fortalecer la política social del desarrollo municipal, para cubrir la demanda de servicios médicos, educativos y recreativos en la población residente	
	Necesidad de mayores oportunidades de educación a la población indígena				

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Incapacidad de la población para acceso a los programas de financiamiento para la adquisición de vivienda		Impulsar acciones de vivienda de interés social	

Fuente: Propia, 2023

Económicos

- Incrementar la presencia institucional y administrativa.
- Incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local.
- Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local.

Tabla 40: Lineamientos estratégicos Componente Económico

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
ECONOMICO	Necesario mayor capacidad para el control urbano	Eleva el nivel de complejidad económica local	Asegurar la tenencia de la tierra e implementar un mayor control y promoción del desarrollo territorial-urbano a fin de dar certeza a la actividad productiva local y fomentar nuevas inversiones	Incremento de la presencia institucional y administrativa
	Problemas de tenencia de la tierra limita la certeza jurídica del suelo para el establecimiento de empresas			
	Dotación de servicios públicos y de infraestructura a comunidades			Desarrollo económico sostenible y diversificado
	Sin suficiente infraestructura logística para movilizar insumos y productos			
	Problemas para la dotación de agua potable			

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas		
	Inexistencia de sitios apropiados para disposición final de residuos sólidos y de manejo especial					
	Conflictos viales en localidades por flujos de carretera					
	No existen áreas industriales debidamente designadas y habilitadas					
	Competencia del uso del agua por actividad agrícola y uso urbano					
	No se le da valor agregado a la actividad agrícola				Mitigación de las externalidades negativas del sector agrícola e incremento del encadenamiento productivo local	
	Necesario impulsar la inclusión de cooperativas al mercado productivo local				Promover el crecimiento y diversificación económica local	
	Falta de apoyo a mujeres y microempresarios para la integración a la actividad productiva					Incremento de los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local
	Sector pesquero local requiere mayores apoyos e infraestructura para su actividad					

Fuente: Propia, 2023

Urbanos

- Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable.
- Ordenamiento administrativo del territorio.
- Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos.
- Desarrollo económico sostenible y diversificado.
- Movilidad y logística para el desarrollo económico.
- Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población.

Tabla 41: Lineamientos estratégicos Componente Urbano

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas	
URBANO	Problemas de tenencia de la tierra	Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos, atenuado las afectaciones por la actividad agrícola en los límites del polígono RAMSAR de BSQ.	Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	
	Regularización y promoción de fraccionamientos por entidad de gobierno estatal con problemas de integración urbana y no cumplimiento de reglamentos				
	Ocupación irregular en Zofemat				
	Falta de reglamentación municipal para la regulación de los usos del suelo y acciones de urbanización.		Mejorar la gobernabilidad y armonizar la gestión municipal para el desarrollo urbano sustentable.	Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.	Ordenamiento administrativo del territorio
	Falta de coordinación entre municipio y RAN para la regulación de fraccionamientos en zonas ejidales.				
	Normatividad descontextualizada de la realidad territorial del municipio				
	Necesidad de adecuar el reglamento de Fracc. al contexto rural del municipio.				
	Instrumentos (PDUCP) para regular el uso de suelo desactualizados				
	Ocupación de zonas de valor ambiental y sitios RAMSAR				

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Conflictos por la demanda de agua urbana vs actividad agrícola		Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.	Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos
	No existe infraestructura ni sitios adecuados para el manejo y la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial			
	Deficiencias en coberturas de redes de agua potable y drenaje sanitario			
	Inexistencia de áreas industriales designadas			
	Falta de infraestructura para apoyo a la pesca ya los procesos productivos agrícolas			
	Problemática vial generada por el flujo de paso de carretera federal en cruce por centros de población		Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.	Movilidad y logística para el desarrollo económico
	Necesidad de ampliar cobertura de rutas de transporte público No está reconocido el corredor urbano Camalú-Lázaro Cárdenas			
	Déficits en equipamientos educativos, culturales, deportivos, administrativos y servicios urbanos (rastros), salud (hospital de especialidades)		Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.	Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población
	Deficiencias en espacios públicos (no hay plaza central, centro cívico)			

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Necesidad de incrementar acceso a equipamientos educativos, culturales y deportivos			

Fuente: Propia, 2023

Urbanos Región Sur

- Atender las necesidades de equipamiento e infraestructura a la región sur del municipio de San Quintín.
- Mejorar la comunicación vial entre las localidades del sur.
- Impulsar la conectividad digital de las localidades con el resto de la región y el mundo.
- Impulsar el desarrollo con base a principios de desarrollo sostenible y resiliente.

Tabla 42: Lineamientos estratégicos Componente Región Sur

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
REGIÓN SUR	Usos dentro de ANP causan impactos negativos	Promover y Adoptar un modelo de desarrollo sostenible y resiliente que asegure la conservación de los recursos naturales del municipio y su aprovechamiento racional en las localidades urbanas y rurales, promoviendo la preservación, restauración y mantenimiento de las zonas de valor ambiental, así como la adaptación al cambio climático.	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio
	Centros de población sin definición de límites de crecimiento especialmente en ANP			
	Actividad minera no responde a la modificación de Ley Minera en ANP			
	Actividad minera irregular en ANP Valle de los Cirios	Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la	Conservar y restaurar los ecosistemas naturales.	Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
	Necesidad de incrementar acceso a equipamientos educativos,	implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.	Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	culturales y deportivos	infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos.		
	Dispersión de localidades en el sur del municipio que dificulta el acceso a equipamientos y servicios	Impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas se deberá y la integración del sur del territorio con la comunicación carretera correspondiente.	Desarrollar infraestructura y equipamiento de bienestar social en localidades rurales estratégicas (El Rosario de Arriba, Bahía de los Ángeles, Villa Jesús María)	Infraestructura y equipamiento de bienestar social
	Dispersión de localidades por falta de infraestructura de comunicaciones		Infraestructura de comunicaciones transversal y accesos carreteros para impulsar el desarrollo al sur del territorio municipal	Movilidad eficiente y vinculación territorial
	Deficiente conectividad vial y de transporte hacia localidades apartadas	Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos.	Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.	Movilidad y logística para el desarrollo económico
	Indefinición de límites de crecimiento de localidades dentro de la ANP de Valle de los Cirios		Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sustentable del municipio.	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable
	Carreras fuera de camino dentro de la ANP de Valle de los Cirios		Conservar y restaurar los ecosistemas naturales.	Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Fuente: Propia, 2023

Desarrollo institucional y gobernanza

- Conservación medioambiental activa.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Aplicación de tecnologías de la información.

- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Coordinación sectorial.
- Planificación integrada del territorio.
- Coordinación sectorial

Tabla 43: Lineamientos estratégicos Componente Desarrollo Institucional y Gobernanza

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	Limitadas atribuciones municipales para la gestión y vigilancia ambiental. No existe de Dirección de Ordenamiento Ecológico Municipal	Contar con un sólido marco institucional y gobernanza para para garantizar el desarrollo sustentable y respeto a los derechos humanos	Gestionar adecuadamente el ordenamiento territorial a través de la Unidad de Ecología Municipal	Conservación medioambiental activa
			Coordinar acciones de conservación ambiental con dependencias federales	
	Centralización administrativa que dificulta el acceso de la población de localidades dispersas		Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio	Fortalecimiento de capacidades institucionales
			Fortalecer las Delegaciones Municipales para que atiendan oportunamente las demandas de la comunidad	
	Falta de representatividad de dependencias estatales y federales y de coordinación con el gobierno local		Simplificar trámites y atención digital	Aplicación de tecnologías de la información
	Limitada atención a los asuntos indígenas		Promover la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio	Coordinación sectorial
			Fortalecer a la Dirección de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas	
	Falta de oportunidades para la participación social de grupos indígenas		Integrar a la población indígena a la toma de decisiones	Planificación integrada del territorio
	Falta de coordinación entre municipio, INDIVI y RAN para la regulación del suelo		Promover instrumentos con la federación y el estado para la regularización del suelo	
	Programas de desarrollo urbano obsoletos		Promover instrumentos normativos actualizados	

Componente	Problemática	Objetivo general	Objetivos particulares	Líneas estratégicas
	Falta de reglamentación municipal para la regulación de los usos del suelo y acciones de urbanización		Reglamentar las acciones de urbanización en el municipio	

Fuente: Propia, 2023

3.4.2 Programa de acciones prioritarias por lineamiento estratégico

Tabla 44: Acciones prioritarias de corto plazo

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
AMBIENTALES				
A.1	Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.2	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos	Programa	1	Camalú-San Quintín
A.3	Desaladora de agua de mar en San Quintín y ampliación desaladora Padre Kino en Vicente Guerrero	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.4	Planta de tratamiento de aguas negras y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada	Obra	1	Camalú-San Quintín
A.5	Mesa de coordinación para recuperación de acuíferos	Agencia	1	Camalú-San Quintín
A.6	Programa de manejo y ANP Bahía de San Quintín	Programa	1	Camalú-San Quintín
URBANAS				
U.1	Hospital de especialidades	Obra	1	Camalú-San Quintín

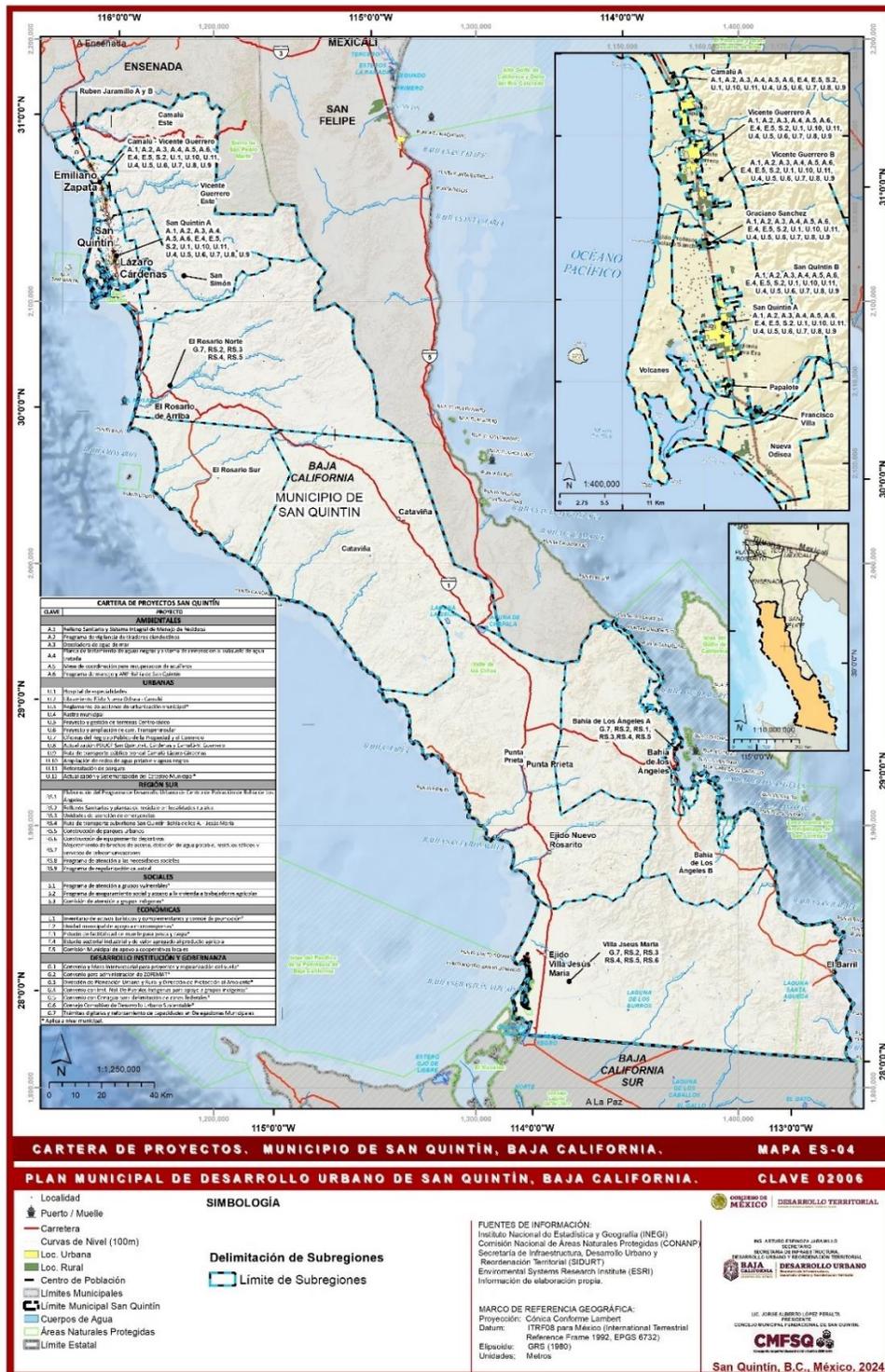
CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
U.2	Libramiento Ejido Nueva Odisea - Camalú	Obra	1	Camalú – Nueva Odisea
U.3	Reglamento de acciones de urbanización municipal	Reglamento	1	Mpio. San Quintín
U.4	Rastro municipal	Obra	1	Camalú-San Quintín
U.5	Proyecto y gestión de terrenos Centro cívico	Proyecto	1	Camalú-San Quintín
U.6	Proyecto y ampliación de carr. Transpeninsular	Proyecto	1	Camalú-San Quintín
U.7	Oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Agencia	1	Camalú-San Quintín
U.8	Actualización PDUCP San Quintín-L. Cárdenas y Camalú-V. Guerrero	Estudio	2	Camalú-San Quintín
U.9	Ruta de transporte público troncal Camalú-Lázaro Cárdenas	Acción	1	Camalú-San Quintín
U.10	Ampliación de redes de agua potable y aguas negras	Obra	1	Camalú-San Quintín
U.11	Reforestación de parques	Programa	1	Camalú-San Quintín
U.12	Actualización y Sistematización del Catastro Municipal	Sistema	1	Mpio. San Quintín
REGION SUR				
RS.1	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahía de Los Ángeles	Programa	1	Bahía de Los Ángeles
RS.2	Rellenos Sanitarios y plantas de reciclaje en localidades rurales	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.3	Unidades de atención de emergencias	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
RS.4	Ruta de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los A. - Jesús María	Acción	1	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.5	Construcción de parques urbanos	Obra	3	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles
RS.6	Construcción de equipamiento deportivos	Obra	1	Villa Jesús María
RS.7	Mejoramiento de brechas de acceso, dotación de agua potable, residuos sólidos y servicios de telecomunicaciones	Obra	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
RS.8	Programa de atención a las necesidades sociales	Programa	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
RS.9	Mesa de Trabajo para la regularización y actualización del padrón catastral	Programa	1	Localidades rurales y comunidades indígenas
SOCIALES				
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables	Programa	1	Mpio. San Quintín
S.2	Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas	Programa	1	Camalú-San Quintín
S.3	Comisión de atención a grupos indígenas	Agencia	1	Mpio. San Quintín
ECONOMICAS				
E.1	Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción	Estudio	1	Mpio. San Quintín
E.2	Unidad municipal de apoyo a microempresas	Agencia	1	Mpio. San Quintín
E.3	Estudio de factibilidad de muelle para pesca y carga	Estudio	1	Mpio. San Quintín
E.4	Estudio sectorial industrial y de valor agregado al producto agrícola	Estudio	1	Camalú-San Quintín

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	LOCALIZACIÓN/SUBREGIÓN
E.5	Comisión Municipal de apoyo a cooperativas locales	Agencia	1	Camalú-San Quintín
DESARROLLO INSTITUCION Y GOBERNANZA				
G.1	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.2	Convenio para administración de ZOFEMAT	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.3	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente	Agencia	2	Mpio. San Quintín
G.4	Convenio con Inst. Nnal. De Pueblos Indígenas para apoyo a grupos indígenas	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.5	Convenio con Conagua para delimitación de zonas federales	Convenio	1	Mpio. San Quintín
G.6	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable	Agencia	1	Mpio. San Quintín
G.7	Tramites digitales y reforzamiento de capacidades en Delegaciones Municipales	Programa	1	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles

Fuente: Propia, 2023

Mapa 10: Cartera de proyectos



Fuente: Propia, 2023



4. Gestión

4. Gestión

4.1 Instrumentos

4.1.1 Vinculación de instrumentos con líneas estratégicas

Los instrumentos para implementar las estrategias que se han señalado y materializar este programa son diversos, además que pueden converger dos o más instrumentos para implementar una estrategia. Los tipos de instrumentos que se proponen son: Territoriales, Concertación, Participación social, Normas y control y Financieros, para cada uno de ellos se presentan algunos instrumentos, a los cuales se les puso un número de identificación como referencia.

La serie de instrumentos que se incluyen en este apartado se integran a las estrategias planteadas en este PMDU. En el cuadro siguiente se aprecia la síntesis de los instrumentos -con su número de identificación correspondiente- que atenderán cada una de las estrategias.

Tabla 45. Instrumentos para la gestión del territorio.

Componente	Líneas estratégicas	Normas y control	Territoriales	Concertación	Participación social	Financieras
MEDIO AMBIENTE	Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio	1, 2, 5	19, 20, 21	24, 25		31, 33, 34, 35
	Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio	2, 5, 8	19, 20	24		33, 34, 35
	Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio	3				33
	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio	2, 4		24		32, 33, 34
URBANO	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	22	25	26, 27, 28	29, 31, 33
	Ordenamiento administrativo del territorio	3	20, 22		26, 27, 28	31, 32, 33

Componente	Líneas estratégicas	Normas y control	Territoriales	Concertación	Participación social	Financieras
	Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	1, 2, 4, 5, 8	19, 20, 21, 22	24		29, 31, 32, 33, 34, 35
	Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	2, 5	20	24	26	32, 33
	Movilidad y logística para el desarrollo económico	6, 8				32, 33
	Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población	4, 6				30, 32, 33
SOCIAL	Gobernanza Municipal y participación ciudadana		20, 23	25	28	31, 33
	Infraestructura y equipamiento de bienestar social	6, 8				30, 32, 33
	Movilidad eficiente y vinculación territorial	6, 8				32, 33, 34
ECONÓMICO	Incremento de la presencia institucional y administrativa	10	22		26, 27	31, 32, 33
	Desarrollo económico sostenible y diversificado	7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	19, 20, 21, 22			32, 33, 34, 35
	Mitigación de las externalidades negativas del sector agrícola e incremento del encadenamiento productivo local	2, 14	19, 20, 22			29, 32, 33
	Incremento de los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local	6, 7, 8	21			32, 33, 34
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	Conservación medioambiental activa	1, 2, 4	19, 20, 22	24, 25		31, 32, 33, 34, 35
	Fortalecimiento de capacidades institucionales	1, 2, 10	20, 23		26, 27	29, 31, 32, 33
	Aplicación de tecnologías de la información		19		26	33
	Coordinación sectorial	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	19, 20, 22	25	26, 27, 28	29, 31, 32, 33
	Planificación integrada del territorio	1, 6, 7, 9, 10, 14	20, 21, 22, 23	24, 25		30, 31, 32, 33, 35

Fuente: Elaboración propia, 2023

4.1.2 Territoriales

Son instrumentos de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, que definen acciones específicas en diferentes materias, entre ellas: vivienda, aprovechamiento integral de los recursos naturales en la vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, ordenamiento ecológico, protección ambiental, reservas territoriales, áreas verdes urbanas, imagen urbana, patrimonio artístico y cultural, prevención y atención de emergencias urbanas, entre otros. La mayor parte de los instrumentos que se proponen requieren ser elaborados y contar con un mecanismo de implementación.

La gestión del territorio requiere de estrategias simultáneas para tener impactos positivos, San Quintín como municipio recién creado requiere reforzar su estructura administrativa y consolidarse durante los Ayuntamientos Municipales venideros. A la vez, precisa robustecer el Catastro, como base fundamental para la captación de recursos, que le permita invertir en los instrumentos que se delinearán en este PMDU.

Áreas Naturales Protegidas [1]

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son políticas de suelo para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático; las establecidas en el municipio son las ANP Federales terrestres: San Quintín y el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios. Cuatro ANP insulares y marinas, debido a la importancia y fragilidad de estos ecosistemas. Otros esquemas de protección se han establecido como las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad (San Telmo-San Quintín, Sierra de San Pedro Mártir, Valle de los Cirios, Sierras La Libertad-La Asamblea y El Vizcaíno-El Barril), un sitio para protección de Aves (Ramsar Bahía San Quintín), y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (Bahía San Quintín-Isla San Martín, Grandes Islas del Golfo de California, Bahía El Rosario-Isla San Jerónimo, Sistema Lagunar Ojo de Liebre, como muy importantes y Cuenca de San Pedro Mártir de extrema Importancia). Se trabajará para obtener la actualización del Programa de manejo del ANP Valle de los Cirios, y porque se elaboren los Programas de manejo de todas las ANP bajo algún esquema. Así mismo, se coadyuvará para el establecimiento de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

El fundamento jurídico se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley Forestal, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Pesca, Ley Federal de Caza, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Planeación, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, NOM-059-SEMARNAT-2010; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C

Los actores involucrados para la actualización del Programa de manejo del ANP Valle de los Cirios y para la elaboración de los Programas de manejo de las otras ANP, así como el

de las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, el sitio para protección de aves (RAMSAR) y los Sitios Marinos de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad son los siguientes: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Ecología, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

La administración, evaluación y seguimiento del Programa de ANP lo lidera la SEMARNAT por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la participación del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas que se integra por dependencias federales e instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otros organismos de carácter social o privado, así como personas físicas, con reconocido prestigio en la materia.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal [2]

Instrumento de la política ambiental que se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. Durante este proceso se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación activa de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Desarrollo Urbano de Baja California, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son: la SEMARNAT, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, SIDURT, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, y demás personas interesadas, en favor de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Los

responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: La SEMARNAT, SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Atlas municipal de riesgos naturales [3]

Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Fundamentación jurídica es la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Coordinación Estatal de Protección Civil, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Instituciones de educación superior y Centros de Investigación especializada. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: el CENAPRED, la Coordinación Estatal de Protección Civil y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos [4]

Instrumento fundamental para la prevención y la gestión de los residuos sólidos urbanos en el municipio. Que busca asegurar la prestación del servicio público, limitar los impactos a la salud de corto, mediano y largo plazo, limitar la afectación ambiental, dar prioridad a la prevención y valorización de los residuos sólidos urbanos y dar viabilidad operacional y económica

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos y Ley de la prevención y gestión integral de residuos para el estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados SEMARNAT, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de suelo son: la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Plan Maestro de agua y saneamiento para el municipio de San Quintín [5]

Instrumento que identifica las principales necesidades de los servicios de agua potable, saneamiento, reúso y consumo energético; priorizando las acciones específicas en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo estudios, proyectos y recomendaciones específicas. Cuantifica las necesidades de inversión y propone un esquema financiero para alcanzar los objetivos.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, La Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley que Reglamenta el Servicio del agua potable en el Estado de Baja California y Decreto 246.

Los actores involucrados son la Comisión Nacional del Agua, SEMARNAT, Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Todos ellos responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial.

Programa municipal de movilidad sustentable [6]

Instrumento que orienta un modelo eficiente y accesible de movilidad municipal, con base en un esquema de integración modal, modernización del transporte público, impulsando la movilidad no motorizada y la conservación del medio ambiente.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California (IMOS), Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Concesionarios de transporte público, sociedad civil (usuarios de transporte público y privado) y organizaciones ecologistas. Los responsables directos

para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son: el IMOS y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Polígonos de Desarrollo [7]

Instrumento para el aprovechamiento urbano a través de la zonificación, con potencial de desarrollo, potencial de mejoramiento o conservación patrimonial. Aplicables en espacios urbanizados, urbanizables susceptibles al desarrollo urbano identificados como de transición urbana, o de transición ecológica, los cuales podrán ser sujetos a una integración urbana a partir de los análisis necesarios. La delimitación de los polígonos, el diseño normativo y su aplicación impulsará la gestión y manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California.

Los actores involucrados son SEDATU, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Derecho de preferencia [8]

Para contar con el suelo necesario para el espacio público que señalan los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los tres órdenes de gobierno tienen derecho de preferencia en igualdad de condiciones de adquirirlo en las zonas de reserva territorial, según se asienta en el artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los actores involucrados son el Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT y el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Programa Municipal de vivienda [9]

Instrumento de política pública para materializar el derecho humano a una vivienda adecuada; que orienta un desarrollo urbano ordenado con oferta de suelo urbanizado y vivienda social asequible que prioriza a la población de menores ingresos.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Vivienda, Ley de Planeación, Ley de Desarrollo Social, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Protección Civil, Ley General de Víctimas, Ley Agraria, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Expropiación, Ley de Sociedad Hipotecaria Federal; así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de B. C., Ley de Planeación, Ley de Expropiación de Baja California, Ley General de Bienes del Estado de Baja California, Ley de Urbanización del Estado de Baja California, Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Código Civil para el Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Quintín, B. C.

Los actores involucrados son: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, el sector privado y social. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SIDURT, el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, SEDATU, INSUS e INDIVI.

Programa para Regularizar los Asentamientos Humanos [10]

Instrumento para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la propiedad urbana, conforme a lo establecido en la LGAHOTDU, así como la recuperación de la función social del suelo al promover el acceso a las oportunidades que brinda la ciudad. Este instrumento se está implementando en el municipio y no cuenta con mecanismos de evaluación.

La fundamentación jurídica es Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Vivienda, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, La Ley del Régimen Municipal, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política territorial son la SEDATU, el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal e INDIVI.

Regulación del crecimiento urbano

Con el fin de contar con una serie de instrumentos que regulen la zonificación primaria en el mediano plazo, una vez que se haya consolidado la Administración Pública Municipal y el Sistema de Catastro, se proponen los siguientes instrumentos de regulación del crecimiento urbano, que se describen a detalle en el Anexo X.

Pago por desarrollo adelantado [11]

Los instrumentos de planeación consideran tres categorías de desarrollo: Área urbanizada, área urbanizable y área no urbanizable. El área urbanizable será en el corto, mediano o largo plazo, para optimizar la provisión de infraestructura y equipamiento urbano. Si un propietario del suelo desea adelantar el desarrollo de su tierra podrá optar por este instrumento, con el cual asume los costos que ello implique y que se normará con el reglamento correspondiente.

Pago por desarrollo atrasado [12]

El propietario que no haya desarrollado sus propiedades en el área urbanizable en el periodo indicado por los instrumentos de planeación, podrá realizarlo cumpliendo una serie de requisitos que el Reglamento respectivo detallará.

Coeficientes de aprovechamiento del suelo [13]

Con el cual se busca reducir la expulsión de las familias pobres a la periferia de los Centros de Población, a través de regular la intensidad de aprovechamiento del suelo a partir de:

Coeficiente de ocupación del suelo (COS) proporción del terreno sobre la cual puede desplantarse una construcción. El COS al ser multiplicado por la superficie total del predio da como resultado la superficie máxima de desplante de la construcción.

Coeficiente de utilización del suelo (CUS) indica la superficie de construcción total permitida, que resulta de multiplicar el coeficiente de utilización por la superficie total del predio.

La altura máxima, generalmente medida en niveles construibles. El COS por los niveles máximos permitidos da como resultado la superficie máxima de construcción permitida, que es igual a la superficie que resulta de aplicar el CUS.

El reglamento correspondiente normará la intensidad en el aprovechamiento del uso del suelo a partir de ambos coeficientes, y de ser necesario, también la altura.

Polígonos de actuación concertada [14]

Sistema integrado de instrumentos a ejecutar en un territorio definido, con la finalidad de desarrollar proyectos urbanos integrales de diversa naturaleza mediante mecanismos de concertación entre los actores participantes, en un ambiente de equidad y certeza jurídica, para cumplir con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

Rezonificación condicionada [15]

Instrumento para regular de forma transparente los cambios de uso del suelo. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

Zonificación sobrepuesta [16]

Permite flexibilizar la normatividad establecida en la zonificación secundaria a través de parámetros especiales para el desarrollo de proyectos urbanos. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

Zonificación flotante [17]

No está vinculada a ninguna zona en particular, sino que permite que propietarios de suelo o inversionistas soliciten su aplicación en una localización específica en sustitución de la zonificación original del Programa de Desarrollo Urbano. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

Gravamen al Desperdicio Urbano [18]

Carga fiscal aplicable a los vacíos urbanos que tiene como objetivo sancionar la especulación e incentivar a los propietarios para que asuman parte del costo social que implica el desaprovechamiento de la infraestructura y los equipamientos urbanos disponibles, así como de su mantenimiento y de otros servicios públicos. El reglamento correspondiente normará este instrumento.

4.1.3 Concertación

Instrumento de coordinación intergubernamental para atender algún tema relacionado con el ordenamiento del territorio, el cuidado y preservación del medio ambiente y el desarrollo comunitario.

Convenios para investigación, educación y desarrollo [19]

Instrumento orientado al desarrollo de proyectos y acciones institucionales, académicas, tecnológicas y culturales con Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación Especializada, nacionales e internacionales; para la promoción y desarrollo de propuestas de investigación aplicada a las necesidades del municipio; así como para la realización de actividades científicas y culturales, como cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, cursos de capacitación, diplomados y otros servicios de interés para las partes.

Los fundamentos jurídicos emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C. y la Ley General de Educación Superior.

Los actores involucrados serían: Facultad de Ciencias Marinas, Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Instituto de Investigaciones Oceanológicas, Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada (CICESE), Centro de Investigaciones Oceánicas del Mar de Cortés, (CIO), Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICMyL) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Oceanografía Scripps de la Universidad de California en San Diego, Ca. (UCSD).

Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y la Institución o Instituciones de Educación Superior correspondiente con el alcance del Convenio.

Tema de gran relevancia tiene que ver con los valores y potenciales culturales del municipio (pinturas rupestres, vestigios de la etapa misional y de los ranchos, cultura y tradiciones de los grupos originarios) para la conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio. En el marco de estos convenios se propone establecer relaciones con el Gobierno de la Baja California Sur para coordinar esfuerzos en el trabajo en torno a las misiones jesuitas y con los municipios al norte del estado de Baja California para ligar con las misiones Dominicanas. Esta iniciativa deberá tener fuerza legal en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal que se conforme, instalando un Subcomité de la Ruta Misionera para promover esta iniciativa.

Comité Técnico de aguas subterráneas [20]

Instrumento de la política hídrica nacional para la participación organizada de los usuarios, para la definición de objetivos y estrategias para resolver el problema del agua y la implementación de acciones para la conservación y preservación del recurso.

Su fundamentación jurídica se deriva de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales y su reglamento y Normas Oficiales Mexicanas aplicables y Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, CONAGUA, Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y usuarios del agua. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, la CONAGUA y los usuarios del agua.

Plan de manejo pesquero [21]

Conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella.

Su fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Los actores involucrados son Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría de Pesca del Estado de Baja California (SEPESCA-BC), Consejo Estatal de Pesca de Baja California, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Instituto de Investigaciones Oceanográficas (IIO) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) del Instituto Politécnico Nacional; la Universidad de Arizona (UA). Por parte de las organizaciones civiles se encuentra: el Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, Pronatura Noroeste y SmartFish.

Este instrumento se está implementando en el municipio para algunas especies como el erizo rojo, atún aleta amarilla y verdillo; se recomienda la actualización del Plan de Manejo Pesquero del erizo rojo, y ampliación para otras especies. La elaboración y publicación del Plan de Manejo Pesquero le corresponde al INAPESCA, la validación a la CONAPESCA. El Comité de Manejo de la Pesquería es responsable del seguimiento y actualización del Programa de manejo.

Programa sectorial de Desarrollo agropecuario [22]

Instrumento para impulsar, orientar y lograr un encadenamiento productivo del sector agrícola para su desarrollo sostenible, donde se conserven y rehabiliten los recursos naturales para mantener una relación sostenible entre el hombre y la tierra.

El marco jurídico que lo sustenta es Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Agricultura Urbana sustentable para el Estado de Baja California, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Agropecuario del Estado de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal; siendo los mismos los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación.

Programa de Desarrollo integral y sostenible de los Pueblos Indígenas [23]

Instrumento que orienta el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; promueve que a los migrantes de los pueblos indígenas se garanticen sus derechos laborales de jornaleros agrícolas; mejoren las condiciones de salud de las mujeres, se

apoye con programas especiales la educación y nutrición de niños y jóvenes de familias migrantes; se vele por el respeto de sus derechos humanos y se promueva la difusión de sus culturas.

El marco jurídico que lo sustenta es Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Decreto 46 del Congreso del Estado de Baja California.

Actores involucrados, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal; siendo los mismos los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación.

4.1.4 Participación social

Órganos auxiliares de participación ciudadana para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano municipal.

Centros Ciudadanos para la Sustentabilidad [24]

Son espacios urbanos/peri-urbanos públicos de encuentro e interacción de las personas y sus diversas organizaciones. Buscan concientizar y sensibilizar a los ciudadanos urbanos para fortalecer la sustentabilidad de los territorios.

El fundamento legal parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Protección al ambiente para el estado de Baja California.

Los actores involucrados son la SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de participación social son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y la SEMARNAT.

Subcomités sectoriales de Planeación municipal [25]

También denominados Consejos Ciudadanos Consultivos como entes de organización y participación social plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo municipal. Su organización, funcionamiento, formalidades, periodicidad y términos de la consulta y participación social se regirá por lo que estipule el acuerdo de creación y reglamento del Organismo Municipal de Planeación.

Las bases jurídicas emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de Planeación, Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C. y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Quintín, B. C.

Los subcomités que puede crearse son los siguientes:

- Subcomité de Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad Urbana, el cual atenderá temáticas de Catastro, Desarrollo urbano, vivienda y Movilidad urbana.
- Subcomité Municipal de Ecología el cual atenderá temáticas de resiliencia al cambio climático y sustentabilidad ambiental.
- Subcomité de Servicios Públicos e Infraestructura, el cual atenderá temáticas de Servicios públicos.
- Subcomité de Seguridad Pública, el cual atenderá temáticas de Seguridad Pública y Bomberos.
- Subcomité de Desarrollo Económico, el cual atenderá temáticas de Desarrollo Rural, Fomento Industria y Turismo.
- Subcomité de Desarrollo Humano, el cual atenderá temáticas de Cultura y Recreación, Deporte, Asistencia a Personas con Discapacidad y Salud Pública.
- Subcomité de Gestión Gubernamental, el cual atenderá temáticas de Finanzas Públicas Municipales, Contraloría, Recursos Humanos y Materiales, Atención Ciudadana, Relaciones Públicas y Comunicación Social.
- Subcomité de atención a las Comunidades Indígenas, el cual promoverá la cultura, la diversidad lingüística, los valores tradicionales, el patrimonio gastronómico entre otros, y canalizará sus demandas y necesidades a la autoridad municipal.

Los actores involucrados son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y representantes del sector gubernamental de los tres órdenes de gobierno, colegios de Profesionistas, Instituciones Académicas, Órganos empresariales del sector,

agrupaciones sociales y expertos en los temas sectoriales correspondientes. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de concertación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

4.1.5 Normas y control

Administración del Desarrollo Urbano y Ecología [26]

Equipo del aparato de la Administración Pública especializado en la Planeación del Desarrollo Urbano-Rural del Municipio, para la formulación de los Planes y Programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los que de estos se deriven. Y, por otro lado, un ente que formule, conduzca, aplique y evalúe la política ambiental municipal.

Sus fundamentos jurídicos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 46 del Congreso del Estado de B. C.; así como Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Los actores involucrados Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.

Se propone la creación de las dependencias siguientes:

- Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Rural
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente Sustentable

Regulación del Desarrollo Municipal [27]

Sus fundamentos jurídicos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Planeación, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de

Baja California, Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 246 del Congreso del Estado de B. C.

Los actores involucrados son: Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y/o Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y colegios de Profesionistas. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Los reglamentos que se proponen son los siguientes:

- Reglamento de Participación Ciudadana Municipal
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- Reglamento de Imagen Urbana
- Reglamento de Acciones de Urbanización
- Reglamento de Áreas verdes
- Reglamento de Catastro Inmobiliario
- Reglamento de Edificaciones
- Reglamento de Protección al Ambiente

Planes y Programas de Desarrollo Urbano [28]

Es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones establecidas en el Plan Municipal, referidas a un centro de población (o Región) determinado, tendientes a promover un desarrollo armónico de su territorio.

Sus fundamentos jurídicos son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Planeación, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Ley del Régimen Municipal y Decreto 46 del Congreso del Estado de Baja California.

Los actores involucrados son: Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y/o Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, representantes del sector gubernamental de los tres órdenes de gobierno,

colegios de Profesionistas, Instituciones Académicas, Órganos empresariales del sector y agrupaciones sociales. Los responsables directos para la elaboración e instrumentación de esta política de normas y control son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California.

Los programas que se proponen para el corto plazo son los siguientes:

- **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín.** En este se sugiere que se incorporen los siguientes instrumentos de regulación del crecimiento urbano: 1) Pago por desarrollo adelantado, cuando un propietario del suelo desea adelantar el desarrollo definido por los instrumentos de planeación, 2) Pago por desarrollo atrasado, cuando el propietario de un predio no haya desarrollado su propiedad según lo establecido en los instrumentos de planeación vigentes, 3) Rezonificación condicionada, cuando el propietario de un predio busca un cambio en el uso específico del suelo asignado o cambio de intensidad de construcción o aumento de altura de la construcción, la autoridad municipal determinará su procedencia, 4) Incentivos a la construcción de predios baldíos o subutilizados, pueden ser estímulos a la construcción o facilidades administrativas

4.1.6 Financieros

Impuestos [29]

Recurso municipal por concepto de impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles; Derechos de cooperación para obras públicas y Contribuciones especiales.

Incentivos

- Rediseño del Impuesto predial
- Contribuciones especiales de la recuperación de inversión en obras públicas (contribución de mejoras)
- Incentivos a la ocupación del suelo
- Bonos de densidad
- Transferencia de potencialidades
- Fideicomisos para el desarrollo
- Impuesto sobre la plusvalía
- Sobretasa impositiva a predios baldíos
- Fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (FIBRAS)

Derechos [30]

Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera

Figura legal que promueve la Secretaría de Economía en zonas de producción minera para la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y con la participación de los sectores social y privado. Los ingresos por los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería podrán ser empleados en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y en el fortalecimiento de los servicios e infraestructura del sector salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo. No se incluirá en la recaudación federal participable, se destinará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un 85% a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, así como a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; en un 5% a la Secretaría de Economía, para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, así como de mejora a los sistemas de registro y control de la actividad minera; y en un 10% al Gobierno Federal, mismos que se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda. A través de Declaratoria de los Municipios Mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera son susceptibles para recibir de manera directa o coordinada los recursos; se integra en esta lista el Municipio de Ensenada, al que pertenecía San Quintín en el año 2000, cuando se publicó la declaratoria.

Los fundamentos jurídicos emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Derechos, Ley de Ingresos de la Federación y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Los actores involucrados son: la Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Entidades Federativas y Municipio. Los responsables directos para su elaboración e instrumentación son el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento y la Secretaría de Economía.

Administración de la ZOFEMAT [31]

Con el objetivo de establecer una administración integral de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, para lograr un ordenamiento de las comunidades costeras, alentar la inversión productiva en estas zonas y garantizar una gestión administrativa eficiente, transparente y con estricto apego a la ley. A través del convenio se garantiza una recaudación para llevar a cabo un programa maestro para el aprovechamiento sustentable de estos bienes de dominio público.

La fundamentación jurídica se deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales, Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Derechos, Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Código Fiscal para el Estado de B. C., Ley del Régimen Municipal de Baja California, Ley de Hacienda Municipal de Baja California y el Decreto 46 del Congreso del Estado de Baja California.

Los actores involucrados son la SHCP, SEMARNAT, Gobierno del estado, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal. Este instrumento ya se está implementando en el municipio y no se ha evaluado su impacto. Los actores directos para su operación son la SEMARNAT, el Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento y la Secretaría de Hacienda de Baja California.

Recursos estatales [32]

Es el fondo general de participaciones asignado por la federación al municipio, a través del estado; además de los recursos al estado para Programas Sectoriales que se podrán realizar de manera conjunta por medio de Convenios de Colaboración Administrativa.

Recursos federales [33]

- Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Fondo de Fomento Municipal
0.136 por ciento de la recaudación federal participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales.
- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Incluye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
- Programa Desarrollo Forestal sustentable para el bienestar en la región norte
- Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales
- Programa del Fondo Patrimonial de Biodiversidad
- Programa de agua potable, drenaje y saneamiento (PROAGUA)
- Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)
- Programa de devolución de derechos (PRODDER)
- Programa de mejoramiento urbano
- Programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

- Programa para regularizar asentamientos humanos
- Programa de vivienda social
- Programa para el Bienestar integral de los pueblos indígenas
- Programas del Instituto Mexicano de la juventud
- Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres
- Programa de atención a personas con discapacidad
- Programas de apoyos a la cultura
- Programa de cultura física y deporte
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programa de simplificación de cargas
- Sistema de apertura rápida de empresas (SARE) y del Programa de reconocimiento y operación del SARE
- BANOBRAS brinda asesoría para recuperación de adeudos del impuesto predial y para Evaluación de proyectos de infraestructura municipal.
- Programa BANOBRAS-FAIS (Fondo de aportaciones para la infraestructura social)
- Comisión Nacional para el uso eficiente de la energía brinda asesoría técnica en materia de eficiencia energética.
- Programa Sectorial de Turismo

Mezcla de recursos [34]

- Fideicomiso: Fondo para el cambio climático (recursos públicos, privados, nacionales e internacionales)
- Asociaciones Público-Privadas, esquema de inversión a largo plazo para la prestación de servicios públicos o creación de infraestructura pública, que construye y opera el Sector Privado.

Financiamiento de Organismos internacionales [35]

Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes para México desde lo local

La Estrategia Nacional busca fortalecer la prevención de desastres y reducir sus efectos negativos sobre las personas, bienes, medios de vida, infraestructura y el entorno natural. Lo anterior, a través de la creación y participación corresponsable de comités comunitarios para la planeación e implementación de acciones de gestión local del riesgo, que contribuyan a promover un desarrollo local sostenible, seguro humano y resiliente; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Protección Civil.

Actores involucrados: La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) de la Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana (SSPC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Gobierno del estado, Consejo Municipal Fundacional / Ayuntamiento Municipal.

Banco Mundial

El Banco Mundial es la principal fuente de financiamiento internacional para la acción climática en los países en desarrollo, algunos de los fondos que maneja son:

- Plan de acción de adaptación al cambio climático y resiliencia
- Fondo para el medio ambiente mundial
- Fondo verde para el clima

Fondo para el medio ambiente, principal fondo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA). Ayuda a implementar las dimensiones ambientales de la Agenda 2030. Asimismo, el Fondo es fundamental para el trabajo en los ámbitos de ciencia, política y gobernanza ambiental y derecho, lo que a su vez ayuda a generar un impacto positivo en favor del medio ambiente.

Nature4Cities con fondos de Green Climate Fund and Euroclima, apoya a los gobiernos nacionales y locales a acelerar la acción climática desde las ciudades protegiendo y/o restaurando los servicios ecosistémicos a través de Soluciones-basadas en la Naturaleza

City Adapt es una iniciativa del Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) que abarca una serie de proyectos de adaptación al cambio climático en ciudades de América Latina y el Caribe. Frente a la creciente vulnerabilidad de las ciudades ante los riesgos climáticos, la iniciativa promueve un cambio de paradigma en la planificación urbana hacia una planificación de la adaptación urbana basada en los ecosistemas. encaminando la construcción de resiliencia climática en sistemas urbanos.

Estudios de vulnerabilidad climática. Las evaluaciones de vulnerabilidad surgen como una necesidad para la planificación de la adaptación al cambio climático.

Microfinanzas para la adaptación basada en Ecosistemas. El proyecto busca proporcionar a poblaciones rurales y periurbanas vulnerables acceso a productos y servicios de microfinanzas con el fin de que inviertan en actividades que mejoren sus ingresos, aumenten su resiliencia climática y utilicen los ecosistemas de forma sostenible.

El Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (CSE) de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano del BID es un programa de asistencia técnica no reembolsable que brinda apoyo directo a los gobiernos nacionales y subnacionales en el desarrollo y ejecución de planes de acción de ciudades. ESC emplea un enfoque multidisciplinario para identificar, organizar y priorizar intervenciones urbanas para abordar los principales obstáculos que impiden el crecimiento sostenible de las ciudades emergentes en América Latina y el Caribe. Este enfoque transversal se basa en tres pilares: sostenibilidad ambiental y de cambio climático, sostenibilidad urbana y sostenibilidad fiscal y gobernanza.

Euroclima Contribuye a la nueva Comunicación Conjunta 2023 de la Unión Europea que presenta una agenda revitalizada para la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, alineada con el Pacto Verde Europeo y los objetivos esbozados en el Acuerdo de París. Esta agenda renovada detalla el compromiso de la Unión Europea con esta asociación en el marco de la Agenda Global de Inversión del Global Gateway de la Unión Europea, cuyo objetivo es valerse de inversiones para acelerar una transición justa y verde.

The nature conservancy, líder en la conservación de la naturaleza en el mundo, programas: Pesquerías sostenibles y Resiliencia costera. Asociación con la comunidad científica y la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Otras agencias de cooperación bilateral en materia técnica, científica y tecnológica:

- Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GTZ)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
- Gobierno de Canadá en el marco de la Alianza México-Canadá

UNESCO Alianza de la década de los océanos

Difusión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano será posible si éste es conocido y difundido ampliamente, tanto en la comunidad, en los órdenes de gobierno y en todo el aparato de la administración municipal.

- Para la comunidad se realizarán Foros Informativos en las diferentes Delegaciones Municipales.
- Para las áreas relacionadas con el Desarrollo Urbano y Ecología municipal donde convergen el gobierno y sociedad organizada, la academia y grupos de la sociedad civil se realizarán Mesas de Trabajo.

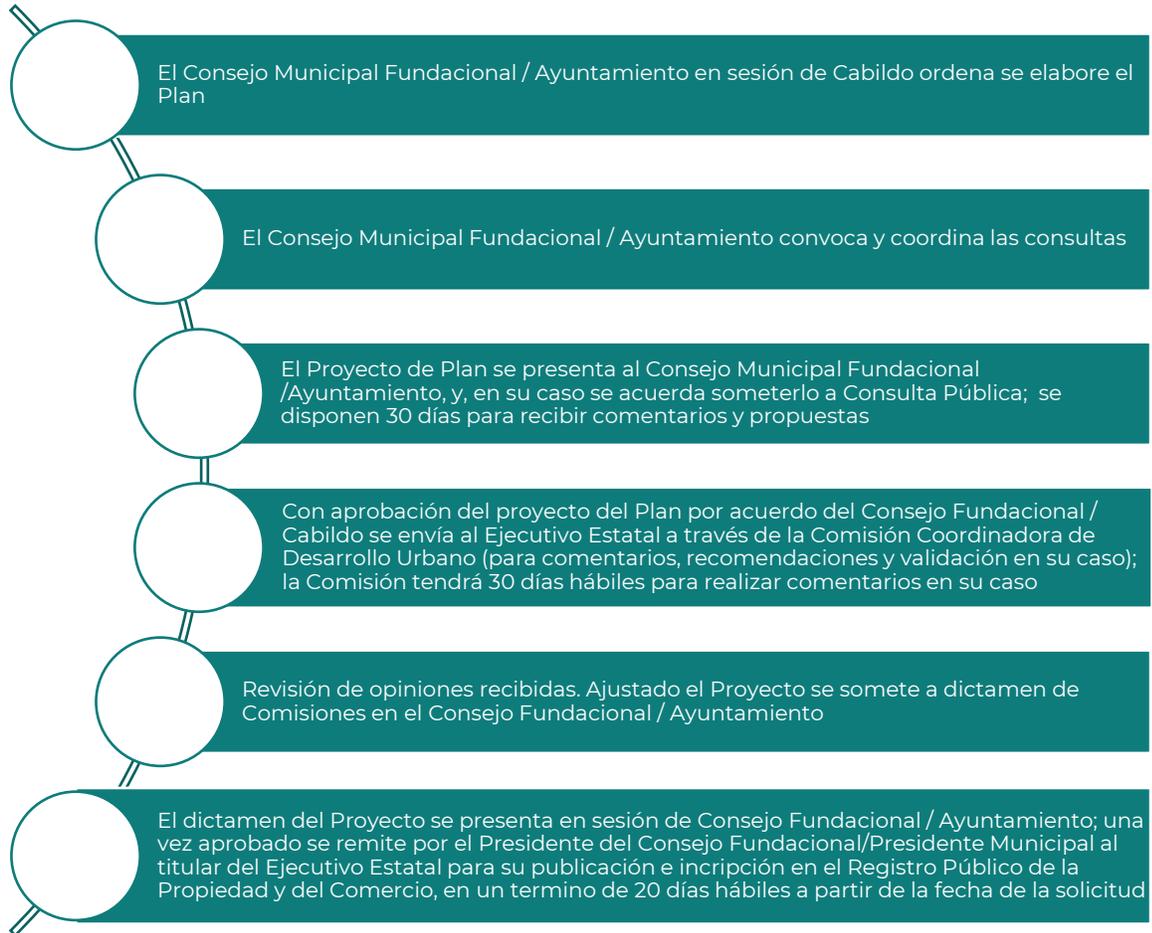
Gestión Administrativa

Un elemento relevante para la gestión administrativa de este Plan será el inicio de funciones del Primer Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, que, de acuerdo al Decreto 46 entrará el 1 de octubre de 2024 en observancia del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte del Sistema de Planeación Nacional Democrática que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (art.27), la Ley de Planeación (art. 2, 14, 33 y 34), Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (art. 22, 23, 40), Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente (art. 23); así como la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (art. 24, 26, 48 y 51), se establece la ruta crítica para la validez jurídica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura 12. Ruta crítica para la validez jurídica del PMDU San Quintín.



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, POE número 56, Sección III, 19 de septiembre de 2022

4.2 Gobernanza

Gestión y Gobernanza

Para consolidar el desarrollo urbano de todo el municipio, se requiere de una estrecha vinculación de los diferentes niveles de gobierno y una constante participación ciudadana. Es necesaria una forma de organización y operación donde la administración municipal, construya puentes entre las políticas públicas y las comunidades. La gobernanza, hoy en día, debe ser entendida como un proceso colectivo donde haya independencia e interdependencia de elementos, en un contexto caracterizado por la democracia, donde los actores de la sociedad decidan sus objetivos y como coordinarse para realizarlos. Para el Municipio de San Quintín, se busca un modelo horizontal, descentralizado y asociativo que asegure el trabajo coordinado de las diferentes áreas que constituyen el ayuntamiento, de tal manera que el Subcomité Regional de Planeación para el Desarrollo de San Quintín integrado al COPLADE y dependiente de la Secretaría de Bienestar del estado deberá municipalizarse para constituir el Consejo Municipal de Desarrollo y Vivienda.

Planteamos la gobernanza como un proceso interactivo donde las dependencias gubernamentales son solo uno de los componentes y en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se permeen los objetivos y estrategias hacia las localidades, asegurándonos de compartir un enfoque común que vincule a las personas y los convierta en el mecanismo de control y vigilancia.

Asimismo, deberá complementarse la gestión del PMDU, con la difusión de políticas públicas e información de bases de datos al alcance de todos, el diagnóstico participativo del PMDU y las líneas estratégicas resultantes, identificando nuestras capacidades críticas y determinando la prioridad y alcances.

Modelo de Gestión

Para implementar el PMDU con las dependencias del sector público y los organismos sociales y privados, podrá constituirse el Subcomité Regional de Planeación para el Desarrollo de San Quintín como Consejo Municipal de Desarrollo y Vivienda, considerando los mecanismos de participación ciudadana y la coordinación con los tres niveles de gobierno cuyas funciones serán:

- Determinar la cabecera municipal
- Convenir el marco jurídico de la administración municipal para crear y operar el Consejo Municipal de Desarrollo y Vivienda

- Convenir el marco jurídico de la administración municipal para consolidar el corredor urbano Camalú-Lázaro Cárdenas y el desarrollo de las localidades rurales estratégicas hasta el Paralelo 28,
- Determinar los límites del ordenamiento urbano y ecológico como se establece en el PMDU
- Declarar los centros de Población del Corredor Camalú-Vicente Guerrero en el norte y San Quintín-Lázaro Cárdenas en el sur del territorio municipal
- Determinar los lineamientos para el desarrollo de localidades rurales estratégicas al sur del territorio municipal,
- Convenir con el municipio de San Felipe el cuidado del área natural protegida del Valle de los Cirios

Impulsar y diversificar la base económica del municipio

Establecer los acuerdos de Coordinación con las secretarías federales de Ordenamiento Territorial, Bienestar Social, Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca y las correspondientes del ámbito estatal para atender la demanda social en cumplimiento de los objetivos sociales del PMDU.

Determinar las comisiones para seguimiento de la gestión municipal de estrategias y objetivos del PMDU.

Desarrollar normatividades urbanas con zonificaciones, criterios y bases de datos georreferenciadas.

Evaluar la gestión territorial en términos de la función promotora y reguladora del estado, con los indicadores ambientales, urbanos y socioeconómicos que el programa establece.

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda estará integrado por:

Un Presidente, que será el presidente del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, B.C.

Un Secretario Técnico, que será el Jefe de área de Administración Urbana y catastro, tres Vocales que son el Secretario del Consejo Municipal fundacional de San Quintín BC, el Síndico-procurador del Consejo Municipal y el Titular de Desarrollo Social Municipal

Y 15 consejeros representando las siguientes dependencias y organismos

- Coordinador general del Subcomité Regional de Planeación para el Desarrollo de San Quintín de COPLADE (titular de la secretaria de Bienestar del estado)
- Secretaria de Infraestructura desarrollo urbano y reordenamiento territorial
- Secretaria del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca
- Representantes de organizaciones gremiales de obreros, trabajadores agrícolas, pescadores, cooperativas, profesionales
- Representantes de organizaciones empresariales y representantes de instituciones educativas e investigación científica y tecnológica,
- Representantes ciudadanos por delegación municipal
- Representantes de comunidades indígenas

La implementación del PMDU de San Quintín implica la construcción y ejecución de acciones; el control y vigilancia de las actividades urbanas y el desarrollo en la totalidad del territorio municipal. En este contexto el área de Desarrollo Social Municipal, será la

encargada de diseñar los mecanismos de participación ciudadana para el cumplimiento de las acciones propuestas, y constituye el vínculo hacia las áreas operativas del municipio como Obras Públicas Municipales, encargado de la ejecución de obras e infraestructura, Servicios Públicos Municipales, encargados de prestar servicios urbanos como la recolección de basura, el mantenimiento de las áreas públicas, el alumbrado y aquello relacionado con el mantenimiento de las áreas urbanas; por lo que toca al control y vigilancia de las actividades urbanas, el área de administración urbana será la encargada de vigilar que la normativa urbana se cumpla y que no se afecte la vía pública ni se ponga en riesgo a la población por cuestiones urbanas. El área de Protección al Ambiente será la responsable de vigilar el cumplimiento del control ecológico, y de promover que se optimice el uso de recursos naturales, así como garantizar que se respeten las áreas protegidas y que las actividades urbanas y económicas, se realicen en apego a los reglamentos y normativa vigente.

4.2.1 Matriz de acciones

Tabla 46: Matriz de acciones Municipio de San Quintín

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
AMBIENTAL							
Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio	Una Dependencia Ambiental creada en el Primer Ayuntamiento de San Quintín. Una oficina representativa en cada delegación municipal.	Conformar la Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California			
		Conformar la Dirección para la administración de zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS, ONG locales			
	Número de programas creados y promovidos	Programa para la conservación de la biodiversidad regional y el mantenimiento de bienes y servicios ecosistémicos del Municipio	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS, SEMARNAT, ONG locales			
	Un programa de manejo de ANP Bahía de San Quintín elaborado.	Programa de manejo y ANP Bahía de San Quintín	CONANP	Ayuntamiento de San Quintín, SMADS del Estado de Baja California			
Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio	Un Programa Sectorial Hídrico del Municipio de San Quintín	Elaborar el Programa Sectorial Hídrico del Municipio de San Quintín	CONAGUA	CESP			
	Número de viviendas conectadas al	Estudios y proyectos para desarrollar nuevas tecnologías sostenibles para la captación, saneamiento y	Ayuntamiento de San Quintín	CEA, CESP			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	servicio público de agua.	reúso del agua, así como la implementación de la infraestructura necesaria para dotar de agua a las viviendas de las localidades					
	Número de plantas de tratamiento operando óptimamente. Volumen de aguas tratadas reutilizadas	Programa para prevenir y controlar la contaminación de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, así como evitar las vertidas a cielo abierto en las localidades urbanas y rurales	Ayuntamiento de San Quintín	CEA, CESP			
	Número de Talleres públicos convocados, Número de dependencias de los tres niveles de gobierno involucradas, Número de convenios firmados	Conformar Consejos para el Manejo integral de las Cuencas Hidrológicas del Municipio	CESP, Ayuntamiento de San Quintín	CONAGUA, CEA			
Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio	Un atlas de riesgos municipal	Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos	Ayuntamiento de San Quintín	Protección Civil del Estado			
	Número de planes de contingencias ambientales creados	Plan de Contingencia Ambiental Municipal	Ayuntamiento de San Quintín	Protección Civil del Estado, SMADS del Estado de Baja California			
	Una red de atención a desastres creada	Actualizar la red de entidades municipales de seguridad pública, rescate y protección civil para la actuación coordinada en casos de emergencia y desastres	Ayuntamiento de San Quintín	Protección Civil del Estado			
	Un padrón creado. Número de albergues habilitados en las localidades urbanas y rurales del municipio	Actualizar padrón de refugios temporales en el Municipio de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín	Protección Civil del Estado			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio	Número de rellenos sanitarios operando óptimamente en las localidades urbanas y rurales del municipio	Construcción de rellenos sanitarios y plantas de reciclajes en las principales localidades urbanas	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			
	Número de unidades recolectoras de residuos operando efectivamente. Un programa municipal integral de separación de residuos	Sistema municipal de recolección, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			
	Un programa de comunicación. Número de talleres impartidos. Número de personas capacitadas.	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos y fomento de la cultura del manejo sostenible de los residuos sólidos urbanos en las localidades municipales	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			
	Número de Estaciones de monitoreo de calidad del aire. Bases de datos de calidad del aire. Reportes diarios de parámetros de la calidad del aire. Número de publicaciones de resultados	Sistema de monitoreo de la calidad del aire	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	Bases de datos de calidad de suelos y agua subterránea. Reportes mensuales de la calidad de suelos y agua subterránea. Número de publicaciones de los resultados	Sistema de monitoreo de la calidad de los suelos y aguas subterráneas	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			
URBANO							
Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	Porcentaje de demanda cubierta de suelo urbanizable	Banco de suelo urbanizable adecuado y accesible	INSUS	SIDURT, Dirección de Administración Urbana			
	Un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín-Vicente Guerrero	Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población San Quintín Vicente Guerrero	Dirección de Administración Urbana	SIDURT			
	Un Programa Sectorial de Energía	Elaborar el Programa Sectorial de Energía de San Quintín	Secretaría de Energía	SIDURT			
	m ² de área verde por habitante	Programa de forestación de áreas verdes utilizando la vegetación nativa para disminuir costos de mantenimiento	Dirección de Ecología Municipal	Dirección de Servicios Públicos			
Ordenamiento administrativo del territorio	Porcentaje de predios con información catastral actualizada y georreferenciada.	Modernizar el sistema de Catastro Municipal, enfocado a un sistema de consulta multifinalitario	CATASTRO	Dirección de Administración Urbana			
	Porcentaje de personal capacitado y profesionalizado de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano.	Programa de capacitación y profesionalización a personal de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano	Dirección de Administración Urbana	SIDURT			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Porcentaje de ecosistemas prioritarios delimitados y protegidos.	Estudios para la delimitación de los ecosistemas prioritarios para la conservación en la zona noroeste y este (Sierra de Juárez) del Municipio	CONANP	Dirección de Ecología Municipal			
Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	Porcentaje de asentamientos con redes de agua potable y drenaje sanitario	Instalar redes de agua potable y drenaje sanitario a los asentamientos humanos que carecen de este servicio, priorizando las zonas más vulnerables y marginadas, e impulsando el uso de sistemas alternativos de saneamiento.	Comisión Estatal de Servicios Públicos	CEA, SIDURT			
	Cantidad de empleados de CESP en las oficinas de San Quintín.	Fortalecer a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de San Quintín.	Comisión Estatal de Servicios Públicos	CEA			
	Volumen de agua residual tratada por las plantas de tratamiento de aguas residuales en el Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas.	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada en el Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas.	Comisión Estatal de Servicios Públicos	Dirección de Infraestructura			
	Porcentaje de población con acceso a agua potable	Construcción de desaladora de agua de mar para dotar a las localidades del corredor Camalú-Lázaro Cárdenas	Comisión Estatal de Servicios Públicos	Dirección de Infraestructura, SIDURT			
	Número de sanciones impuestas por la disposición de residuos agrícolas y la quema ilegal de residuos.	Programa de vigilancia y sanciones a tiraderos clandestinos de residuos agrícolas, así como la quema de residuos en general	Dirección de Ecología Municipal	SMADS del Estado de Baja California			
	Número de pozos registrados y medidos en el sistema de monitoreo y	Sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea para la actividad agrícola	CONAGUA	Comisión Estatal de Servicios Públicos			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	control de la extracción de agua subterránea.						
Movilidad y logística para el desarrollo económico	Un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de San Quintín, con énfasis en la infraestructura logística de apoyo a las actividades productivas y el uso de tecnologías que mejoren la eficiencia y la sustentabilidad de la movilidad local y regional.	Dirección de Administración Urbana	SIDURT, IMOS			
	Longitud de Libramiento	Estudio técnico Libramiento Camalú-Nueva Odisea	SICT	SIDURT			
	Porcentaje de ampliación de la carretera federal.	Proyecto de integración vial de la carretera federal 1 que incluya su ampliación a 4 carriles desde la localidad de Camalú hasta ejido papalote, carriles de desaceleración, puentes, pasos a desnivel y señalización vertical y horizontal.	SICT	SIDURT			
Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población	Hospital de especialidades	Construir un hospital de especialidades	Secretaría de Salud	SIDURT			
	Un CERESO.	Construir un Centro de detención (CERESO).	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)	SIDURT			
	Un Centro Cívico Municipal.	Proyecto y gestión de terrenos para el Centro Cívico Municipal.	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT, Dirección de Administración Urbana			
	Cantidad de cementerios municipales.	Habilitación de cementerios municipales.	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT, Dirección de Administración Urbana			
	Porcentaje de forestación de áreas verdes urbanas.	Programa de forestación de áreas verdes urbanas.	Dirección de Ecología Municipal	SMADS del Estado de Baja California, SIDURT			
	Porcentaje de kilómetros	Programa de pavimentación en centros de población.	Dirección de Infraestructura	SIDURT, Dirección de Administración Urbana			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	pavimentados en centros de población.						
	Cantidad de mejoras.	Mejorar la Casa de la Cultura	Dirección de Cultura Municipal	Dirección de Infraestructura			
	Una playa municipal habilitada.	Proyecto para playa municipal.	SEDECO	Dirección de Desarrollo Económico Municipal			
	Una Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Construir oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Dirección de Registro Público	SIDURT			
	Un Rastro municipal	Construir rastro municipal	Rastro Municipal	Dirección de Infraestructura			
URBANO REGION SUR							
Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	Un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Realizar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Bahía de Los Ángeles	Dirección de Administración Urbana	SIDURT			
	Un equipamiento deportivo en Villa Jesús María	Construcción de equipamiento deportivo en Villa Jesús María	Dirección de Administración Urbana	SIDURT			
	Número de rellenos sanitarios operando óptimamente en las localidades rurales	Construcción de rellenos sanitarios y plantas de reciclajes en las principales localidades rurales	Ayuntamiento de San Quintín	SMADS del Estado de Baja California, ONG locales			
Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	Superficie de localidad delimitada dentro de la ANP	Estudio para definir los límites de los centros de Población y localidades rurales que se localizan dentro del ANP Valle de los Cirios, en apego a su Programa de Manejo	Dirección de Administración Urbana	CONANP, SIDURT, Dirección de Ecología Municipal			
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Cantidad de visitantes al sitio RAMSAR y ANP	Promover el turismo sostenible en el sitio Ramsar y Área Natural Protegida	CONANP	Dirección de Ecología Municipal			
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Porcentaje de asentamientos humanos delimitados y	Reglamento de actividades de turismo sostenible en el sitio Ramsar y Área Natural Protegida Valle de los Cirios.	CONANP	SEDATU, INDIVI			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	regulados dentro del sitio Ramsar y del ANP.						
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Número de sanciones impuestas por la actividad minera ilegal en ANP Valle de los Cirios	Programa de vigilancia y sanciones a la actividad minera ilegal en el Área Natural Protegida Valle de los Cirios.	CONANP	Dirección de Ecología Municipal			
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Cantidad de participantes en el programa de buenas prácticas ambientales y prevención de impactos negativos por carreras tipo fuera de camino.	Reglamento para la prevención de impactos negativos sobre la flora, la fauna y el paisaje por carreras tipo fuera de camino.	CONANP	Dirección de Ecología Municipal			
Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	Porcentaje de población con acceso a drenaje sanitario.	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en las localidades de Bahía de los Ángeles y Villa de Jesús María.	Comisión Estatal de Servicios Públicos	Dirección de Infraestructura			
Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población	Cantidad de unidades de emergencia.	Construcción de unidades de emergencia en localidades rurales: Rosario de Arriba, Jesús María, Bahía de los Ángeles.	Cruz Roja Mexicana	Secretaría de Salud, Secretaría de Salud de Baja California			
Movilidad eficiente y vinculación territorial	Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a transporte suburbano	Habilitación del sistema de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los Ángeles-Jesús María	IMOS	Consejo Municipal De Vivienda y Desarrollo Urbano, DESOM			
Incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento urbano	Porcentaje promedio de población con cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de	Establecer una comisión municipal para gestionar con el gobierno del estado y BANOBRAS, el diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en las localidades del norte del	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	residuos y acceso a vialidad pavimentada	municipio, así como en Bahía de los Ángeles y Villa de Jesús María.					
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Número de trámites que se realizan en la Delegaciones Municipales	Fortalecer funciones a las Delegaciones y dotarlas de recurso humano y material.	CMFSQ	Ayuntamiento de San Quintín			
SOCIAL							
Gobernanza Municipal y participación ciudadana	Contratos colectivos para trabajadores agrícolas	Comités de trabajadores agrícolas y sector privado, diseño de mecanismos de consulta y elaboración de la agenda.	Secretaria del Trabajo y Previsión Social	DESOM			
	Déficit de equipamientos y servicios para la población indígena	Comités de obra, diseño de políticas públicas y elaboración de la agenda.	Consejo Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Municipal De Vivienda y Desarrollo Urbano, DESOM			
	Acciones de regularización de tenencia de la tierra	Comités para mantenimiento de zonas costeras, diseño de mecanismos de consulta y elaboración de la agenda (coordinación con ZOFEMAT).	Consejo Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano	ZOFEMAT, DESOM			
Infraestructura y equipamiento de bienestar social	Porcentaje de población vulnerable (rural, indígena) sin equipamiento urbano y servicios básicos	Censo y Programa de atención a grupos vulnerables para detección de necesidades y elaboración del presupuesto por programa.	DESOM	DIF, DIF BC, Secretaría de bienestar			
	Déficit de equipamientos de asistencia social	Estancias infantiles en localidades y comunidades.	DIF	DESOM, DIF BC, Secretaría de bienestar			
	Un Museo de culturas originarias	Construcción de Museo de culturas originarias y migrantes en San Quintín	Dirección de Infraestructura	SIDURT			
	Porcentaje de trabajadores agrícolas con acceso a créditos de vivienda	Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas.	Secretaría de Bienestar	INFONAVIT, SIDURT			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
Movilidad eficiente y vinculación territorial	Porcentaje de habitantes con acceso al sistema de transporte público a una distancia de 1,000 m	Habilitación del sistema de transporte público urbano para el corredor Camalú-Lázaro Cárdenas.	IMOS	Consejo Municipal De Vivienda y Desarrollo Urbano, DESOM			
ECONÓMICO							
Incremento de la presencia institucional y administrativa	Número de unidades económicas del gobierno federal y estatal	Comisión especial para la entrega de claves catastrales provisionales y un programa especial para apoyar en los procesos de regulación de predios.	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			
Desarrollo económico sostenible y diversificado	Un Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín	Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín para definir las vocaciones industriales, sus necesidades y reservas territoriales destinadas al desarrollo de parques industriales.	Dirección de Administración Urbana	Secretaría de Economía, SEDATU, Secretaría de Economía e Innovación de Baja California, SIDURT, Dirección de Desarrollo Económico Municipal			
	Número de activos turísticos registrados en el inventario municipal.	Inventario municipal de activos turísticos focales y complementarios, así como establecer un comité municipal de eventos e impulso al ecoturismo, agroturismo, pesca deportiva, rutas turísticas y señalética.	SECTURE	Dirección de Desarrollo Económico Municipal			
	Superficie de infraestructura para las actividades de pesca construida, rehabilitada y mantenida.	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de muelles, rampas, bodegas, cámaras frigoríficas y otras instalaciones que faciliten el desembarque, almacenamiento y comercialización de los productos pesqueros	SEPESCA	Dirección de Desarrollo Económico Municipal			
Incremento y mejora de la infraestructura y	Porcentaje promedio de población con cobertura de	Coordinar con centros de enseñanza e investigación locales y estatales la elaboración de estudios	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
equipamiento urbano	servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de residuos y acceso a vialidad pavimentada	técnicos y financieros para la definición de sitios adecuados para la construcción de rellenos sanitarios en Camalú, Vicente Guerrero y San Quintín.					
		Gestionar ante autoridades competentes e iniciativa privada la instalación de servicios hospitalarios, educativos, funerarios y demás servicios básicos ofrecidos por el estado suficientes para abastecer los principales núcleos urbanos	Ayuntamiento de San Quintín	SBBC			
		Establecer una comisión de seguimiento a programas de inversión pública en equipamiento, infraestructura y servicios públicos	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			
		Gestionar con SICT y gobierno estatal la ampliación a 4 carriles de la carretera federal 1 desde la localidad de Camalú hasta ejido papalote.	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			
		Gestionar con centros de enseñanza e investigación locales y/o equipos de consultoría la realización de un estudio sectorial industrial para definir las vocaciones industriales, sus necesidades y áreas destinadas al desarrollo industrial adecuadas a dichas necesidades de infraestructura, espacio, características y capital humano en el municipio.	Ayuntamiento de San Quintín	SIDURT			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
Mitigación de las externalidades negativas del sector agrícola e incremento del encadenamiento productivo local	Valor agregado censal bruto de actividades económicas relacionadas a la agricultura	Padrón de ranchos agrícolas que generan deshechos de manejo especial para verificar que se encuentren registrados en el programa correspondiente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	Ayuntamiento de San Quintín	SMADSBC			
		Comisión de seguimiento a los diversos instrumentos de regulación y control de uso de aguas, infraestructura hídrica y proyectos relacionados con el agua mediante el impulso de iniciativas ante los consejos técnicos instituidos como: 1. Programa Nacional Hídrico. 2. Programa Hídrico Estatal. 3. Programa de gestión del comité técnico de San Quintín (COTAS)	Ayuntamiento de San Quintín	SMADSBC			
		Programa de promoción y apoyo de actividades relacionadas con la actividad agrícola en temas de comercialización, transformación, empaque y servicios especializados para la agricultura e industria alimentaria.	Ayuntamiento de San Quintín	SEIBC			
Incremento de los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local	Número de clases de actividad asentadas en el municipio	Unidad municipal de apoyo a microempresas, donde se cuente con un padrón de programas federales y estatales para establecimiento y consolidación de MIPYMES que brinde apoyo en la tramitología a la comunidad.	Ayuntamiento de San Quintín	SEIBC			
		Comisión municipal de apoyo a cooperativas locales	Ayuntamiento de San Quintín	SEIBC			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
		Gestionar con centros Estudio técnico-financiero para la ubicación de un muelle para pesca y carga, así como estudios de impacto ambiental del sitio.	Ayuntamiento de San Quintín	SEIBC			
		Departamento de promoción acuícola-pesquero	Ayuntamiento de San Quintín	SEIBC			
INSTITUCIONAL							
Conservación medioambiental activa	Publicación en el POE del Programa de ordenamiento ecológico local municipal	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal	SMADS	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT, SIDURT, CMFSQ / Ayuntamiento de San Quintín, sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales, y demás personas interesadas, en favor de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.			
	Número de convenios firmados	Convenios con la SEMARNAT, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de BC, Secretaría del Agua de BC, para el manejo y vigilancia de áreas naturales.	CMFSQ	Ayuntamiento Municipal y las Dependencias Federales y Estatales correspondientes			
	Un consejo consultivo de desarrollo urbano	Consejo consultivo de desarrollo urbano sustentable.	CMFSQ	Ayuntamiento Municipal y las Dependencias Federales y Estatales correspondientes			
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Publicación en el POE del Reglamento de la Administración Pública Municipal	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente.	CMFSQ	Ayuntamiento de San Quintín			
	Publicación en el POE del Acuerdo	Acuerdo para la designación de cabecera municipal.	CMFSQ	Ayuntamiento de San Quintín			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
	para designación de cabecera municipal						
Aplicación de tecnologías de la información	Porcentaje de trámites atendidos vía digital.	Manuales de procedimientos y diseñar sistemas para trámites en línea.	CMFSQ	Ayuntamiento de San Quintín			
Coordinación sectorial	Número de convenios firmados.	Convenio con la CONAGUA para delimitación de Zonas Federales (arroyos y cauces) y la recuperación de acuíferos.	CONAGUA	SEMARNAT, CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			
		Convenio con la SEMARNAT para delimitación de la ZOFEMAT.	SEMARNAT	Ayuntamiento de San Quintín			
	Publicación en el POE del Programa Sectorial de atención a los Pueblos Indígenas.	Programa de atención a población indígena en coordinación con la ONU y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	INPI	Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California, CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			
	Un Consejo Municipal instalado de pueblos originarios, afromexicanos y nativos.	Consejo Municipal de grupos originarios, afromexicanos y nativos.	Ayuntamiento de San Quintín	INPI, Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género de Baja California, CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			
Planificación integrada del territorio	Número de convenios firmados	Convenios con el RAN e INDIVI para la regularización del suelo.	RAN	INSUS, SEDATU, INDIVI, SIDURT, CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			

Lineamiento estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto 24-30	Mediano 31-40	Largo 41-50
Planificación integrada del territorio Planificación integrada del territorio	Número de Programas de ordenamiento territorial publicados en el POE.	Programas de Centro de Población de San Quintín-Lázaro Cárdenas, Camalú-Vicente Guerrero y Programa Regional del Corredor de Camalú-Lázaro Cárdenas.	SEDATU	SIDURT, CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			
	Número de reglamentos publicados en el POE.	Elaborar reglamentos de usos de suelo y acciones de urbanización municipales, Reglamento para la reducción del impacto lumínico.	Ayuntamiento de San Quintín	CMFSQ, SIDURT			
	Número de Programas Sectoriales publicados en el POE.	Programas Sectoriales: Hídrico, Agrícola, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Turismo Ecológico, Movilidad sustentable y de Resiliencia Costera.	SIDURT	CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín			
	Un IMIP operando.	Creación del IMIP-Promotora de Regulación.	Ayuntamiento de San Quintín	CMFSQ, COPLADE			

Fuente: Elaboración propia, 2023



5. Monitoreo

5. Monitoreo

5.1 Indicadores

Tabla 47: Construcción de indicadores ambientales

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Una Dependencia Ambiental creada en el Primer Ayuntamiento de San Quintín. Una oficina representativa en cada delegación municipal.	Existencia de dependencia específica	Crear	ALTA	Existe dependencia	Si / No	Dependencia existente	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	CMFSQ
Un Programa Sectorial Hídrico del Municipio de San Quintín	Existencia de programa específico	Crear	ALTA	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	CONAGUA	CESP

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de programas creados y promovidos	Existencia de programa específico	Crear	ALTA	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, SEMARNAT, Ayuntamiento de San Quintín
Un programa de manejo de ANP Bahía de San Quintín elaborado.	Existencia de programa específico	Elaboración	ALTA	Programa	Programa	Programa elaborado	Municipio	Anual	CONANP	CONANP
Número de viviendas conectadas al servicio público de agua.	La cantidad de viviendas conectados a la red pública municipal de agua potable.	Aumentar	ALTA	Valor absoluto	Viviendas conectadas a red de agua potable	Viviendas conectadas a red de agua potable	Municipio	Anual	CESP	Censos y conteos INEGI
Número de plantas de tratamiento operando óptimamente. Volumen de aguas tratadas reutilizadas	Cantidad de PTAR operando óptimamente	Aumentar	ALTA		PTAR operando óptimamente	PTAR operando óptimamente	Municipio	Anual	CESP	Censos y conteos INEGI

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de Talleres públicos convocados, Número de dependencias de los tres niveles de gobierno involucradas, Número de convenios firmados	Acciones para el manejo integral de las Cuencas Hidrológicas del Municipio	Aumentar	ALTA	Valor absoluto	Cantidad de acciones	Talleres Convenios	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	CONAGUA, CEA
Un Atlas Municipal de Riesgos	Existencia de programa específico	Crear	ALTA	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	CMFSQ, Dirección de Administración Urbana
Número de planes de contingencias ambientales creados	Existencia de plan específico	Crear	ALTA	Existe Programa	Si / No	Programa existente	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	CMFSQ, Dirección de Administración Urbana
Una red de atención a desastres creada	Existencia de la red operativa de emergencias	Crear	ALTA	Existe red	Si / No	Red existente	Municipio	Anual	Protección Civil	CMFSQ, Dirección de Administración Urbana

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un padrón creado. Número de albergues habilitados en las localidades urbanas y rurales del municipio	Los albergues temporales ante casos de emergencia en el municipio	Crear	ALTA	Trt	Si / No	Padrón existente	Municipio	Anual	Protección Civil	CMFSQ, Dirección de Administración Urbana
Número de rellenos sanitarios y recicladoras operando óptimamente en las localidades urbanas y rurales del municipio	Los rellenos sanitarios y recicladoras que cumplen con las normas nacionales en el municipio	Aumentar	ALTA	Trs	Cantidad	Total de rellenos sanitarios y recicladoras en el municipio	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable
Número de unidades recolectoras de residuos operando efectivamente. Un programa municipal integral de separación de residuos	Distribución equitativa de unidades recolectoras de residuos sólidos municipales por delegación	Aumentar	ALTA	$Nrud = \frac{Tu}{Ndel}$	Valor relativo	Número relativo de unidades por delegación (Nrud) Total de unidades (Tu) Número de delegaciones (Ndel)	Municipio	Anual	SMADS	SMADS, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable

Indicadores Ambientales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un programa de comunicación. Número de talleres impartidos. Número de personas capacitadas.	Cantidad de tiraderos clandestinos identificados Cantidad de talleres. Cantidad de personas capacitadas.	Aumentar	ALTA	Valor absoluto	Valor absoluto	Cantidad	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín SMADS
Número de Estaciones de monitoreo de calidad del aire. Bases de datos de calidad del aire. Reportes diarios de parámetros de la calidad del aire. Número de publicaciones de resultados	Contrasta los valores obtenidos con los mínimos y máximos permitidos en las normas aplicables	Iniciar mediciones	MEDIA	Valores específicos para cada parámetro	Variable	Depende del sistema de la calidad del aire por quema de plásticos de las actividades agrícolas	Municipio	Mensual	SMADS	SMADS, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable
Bases de datos de calidad de suelos y agua subterránea. Reportes mensuales de la calidad de suelos y agua subterránea. Número de publicaciones de los resultados	Contrasta los valores obtenidos con los mínimos y máximos permitidos en las normas aplicables	Iniciar mediciones	ALTA	Valores específicos para cada parámetro	Variable	Depende del sistema de monitoreo de la calidad de suelos y aguas subterráneas en tiraderos clandestinos	Municipio	Mensual	Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, U.A.B.C.	SMADS, Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable

Fuente: Elaboración propia, 2023

Tabla 48: Construcción de indicadores urbanos

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de demanda cubierta de suelo urbanizable	El equilibrio entre la necesidad y la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo urbano	Aumentar	MEDIA	$PDS = (Os / Ds) \times 100$	%	PDS = Porcentaje de demanda de suelo Os= Oferta de suelo urbanizable Ds= Demanda de suelo urbanizable	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	INSUS	INSUS

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población San Quintín (PDUCCPSQ)	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del PDUCCPSQ	Elaborar	MEDIA	PDUCCPSQ	Programa	PDUCCPSQ = Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana
Un Programa Sectorial de Energía	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Programa Sectorial de Energía de San Quintín (PSESQ)	Elaborar	MEDIA	PSESQ	Programa	PSESQ = Programa Sectorial de Energía de San Quintín	Municipio	Anual	Secretaría de Energía	SIDURT Dirección de Administración Urbana

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
m ² de área verde por habitante	Cobertura de la demanda de áreas verdes por parte de la población.	Aumentar	MEDIA	$MAVH = Mav / Hab$	m ² / Hab	MAVH = M2 de área verde por habitante Ht = Habitantes totales Mav = Metros cuadrados de área verde	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	Dirección de Ecología	Dirección de Ecología

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de predios con información catastral actualizada y georreferenciada.	El nivel de calidad y precisión de la información catastral que se registra y consulta en el sistema.	Aumentar	MEDIA	$PPICA = (Pa / Pt) \times 100$	%	PPICA = Porcentaje de predios con información catastral actualizada Pt = Predios totales Pa = Predios con información catastral actualizada y georreferenciada	Municipio	Anual	CATAS-TRO	CATAS-TRO
Porcentaje de personal capacitado y profesionalizado de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano.	El nivel de cobertura y calidad de la capacitación y profesionalización que se brinda al personal de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano.	Aumentar	MEDIA	$PPC = (Pc / Pt) \times 100$	%	PPC = Porcentaje de personal capacitado Pc = Cantidad de personal capacitado y profesionalizado Pt = Cantidad total de personal	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de ecosistemas prioritarios delimitados y protegidos.	El nivel de conservación y resguardo de los ecosistemas que albergan una alta diversidad biológica, proveen servicios ambientales y son vulnerables a la presión urbana.	Aumentar	MEDIA	$PEPD = (Edp / Ep) \times 100$	%	PEPD = Porcentaje de ecosistemas prioritarios delimitados y protegidos Edp = Superficie de ecosistemas prioritarios delimitados y protegidos Ep = Superficie total de ecosistemas prioritarios	Municipio	Anual	CONANP	CONANP
Porcentaje de asentamientos humanos delimitados y regulados dentro del sitio Ramsar y del ANP	El nivel de ordenamiento y control de los asentamientos humanos que se ubican en el área natural protegida, con base en los criterios y normas establecidos por la autoridad competente.	Aumentar	ALTA	$PAHD = (AHdr / Aht) \times 100$	%	PAHD = Porcentaje de Asentamientos Humanos delimitados y regulados AHdr = Superficie de asentamientos humanos delimitados y regularizados Aht = Superficie total de asentamientos humanos	ANP Valle de los Cirios Sitios Ramsar	Anual	CONANP	SEDATU CONANP INDIVI

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Cantidad de participantes en el programa de buenas prácticas ambientales y prevención de impactos negativos por causa de carreras fuera de camino.	El nivel de alcance y difusión del programa entre los organizadores, participantes y espectadores de las carreras tipo fuera de camino, así como el potencial de generación de conciencia y responsabilidad ambiental en este sector.	Aumentar	BAJA	Cpp	Cantidad	Cpp = Cantidad de participantes en el programa	Trayecto de carreras fuera de camino.	Anual	CONANP	CONANP

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de asentamientos con redes de agua potable y drenaje sanitario	El nivel de cobertura del servicio de agua potable y drenaje sanitario que se brinda a la población.	Aumentar	ALTA	$PAAPDS = (Aad / At) \times 100$	%	PAAPDS = Porcentaje de asentamientos con acceso a drenaje sanitario Aad = Cantidad de asentamientos con acceso a agua potable y drenaje sanitario At = Asentamientos totales	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	CESP	CESP
Cantidad de empleados de CESP en las oficinas de San Quintín	El nivel de fortalecimiento de la CESP para la operación y administración de la prestación del servicio de agua potable y drenaje.	Aumentar	ALTA	Valor absoluto	Empleados	Número de empleados	Municipio	Anual	CESP	CESP

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	VARIABLES	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Volumen de agua residual tratada por las plantas de tratamiento de aguas residuales en el Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas.	Capacidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales.	Aumentar	ALTA	$VART = (Vat / Vag) \times 100$	m ³	VART = Volumen de agua residual tratada Vat = Volumen de agua residual tratada Vag = Volumen de agua residual generada	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	CESP	CESP

Indicadores Urbanos

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	VARIABLES	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de población con acceso a agua potable	El nivel de cobertura del servicio de agua potable que se brinda a la población.	Aumentar	ALTA	$PPAP = (Pa / Pt) \times 100$	%	PPAP = Porcentaje de población con acceso a agua potable Pa = Cantidad de población con acceso a agua potable Pt = Población total	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	Comisión Estatal de Servicios Públicos	Comisión Estatal de Servicios Públicos

Indicadores Urbanos

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de sanciones impuestas por la disposición de residuos agrícolas y la quema ilegal de residuos.	El nivel de acción y coordinación de las autoridades competentes para detectar, detener y sancionar la disposición y quema ilegal de residuos agrícolas.	Mantener	MEDIA	Csra	Cantidad	Cs = Cantidad de sanciones impuestas por la disposición y quema ilegal de residuos agrícolas.	Zonas agrícolas del municipio	Anual	Dirección de Ecología Municipal	Dirección de Ecología Municipal
Número de pozos registrados y medidos en el sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea.	El nivel de cobertura del sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea, así como el grado de formalización y regularización de los usuarios del recurso hídrico.	Aumentar	MEDIA	CPRM	Cantidad	CPRM = Cantidad de pozos registrados y medidos en el sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea.	Municipio	Anual	CONAGUA	CONAGUA

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	Elaborar	MEDIA	PIMUS	Plan	PIMUS = Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana
Longitud de Libramiento	Cobertura de Libramiento vial	Aumentar	MEDIA	Libramiento	Km	Libramiento	De Camalú a Ejido Nueva Odisea	Anual	SICT	SICT
Porcentaje de ampliación de la carretera federal.	El grado de ampliación de la carretera federal 1.	Aumentar	MEDIA	$KCF = (Lca / Lt) \times 100$	Km	KCF = Kilómetros de ampliación de carretera Lca = Longitud de la carretera ampliada a 4 carriles Lt = Longitud total de la carretera	Carretera federal de Camalú a Ejido Papalote	Anual	SICT	SICT
Hospital de especialidades	Construcción de Hospital de especialidades	Mantener	BAJA	HE	Hospital	HE = Hospital de especialidades	San Quintín	Anual	Dirección de infraestructura	Secretaría de Salud

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un CERESO.	Construcción de un CERESO	Crear	MEDIA	CERESO	CERESO	CERESO	San Quintín	Anual	OADPRS	OADPRS
Un Centro Cívico Municipal.	Construcción de un Centro Cívico Municipal	Crear	MEDIA	Centro cívico	Centro cívico	Centro cívico	San Quintín	Anual		
Cantidad de cementerios municipales.	Construcción de cementerios municipales	Crear	ALTA	Cementerios municipales	Cementerios municipales	Cementerios municipales	San Quintín	Anual		
Porcentaje de forestación de áreas verdes urbanas.	La superficie total de dotación de áreas verdes urbanas	Aumentar	ALTA	Sav	m ²	Superficie total de áreas verdes creadas y/o rehabilitadas	Municipio	Anual	Dirección de Ecología Municipal	Dirección de Ecología Municipal

Indicadores Urbanos

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de kilómetros pavimentados en centros de población.	Qué porcentaje de población municipal cuenta con cobertura de servicios de agua entubada en el ámbito de la vivienda, luz eléctrica y drenaje	Aumentar	MEDIA	% km de vialidad pavimentados=(kmvp/kmvt)*100	Porcentaje	kmvp=kilómetros de vialidad pavimentados kmvt=kilómetros de vialidad totales	Municipio	Anual	Dirección de infraestructura	Dirección de infraestructura
Cantidad de mejoras.	Las mejoras a la Casa de la Cultura	Mantener	ALTA	Valor absoluto	Cantidad de mejoras	Mejora	San Quintín	Anual	Dirección de infraestructura	Dirección de infraestructura
Una playa municipal habilitada.	Elaborar Proyecto para playa municipal	Habilitar	ALTA	Proyecto	Proyecto	Proyecto	San Quintín	Anual	SEDECO	SEDECO
Una Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Construcción de Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Crear	ALTA	ORPPC	Oficina	ORPPC = Oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	San Quintín	Anual	SIDURT	SIDURT

Indicadores Urbanos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un rastro municipal	Construcción del Rastro Municipal	Crear	ALTA	RM	Rastro	RM = Rastro municipal	San Quintín	Anual	Dirección de infraestructura	Rastro Municipal

Fuente: Elaboración propia, 2023

Tabla 49: Construcción de indicadores Urbanos Región Sur

Indicadores Urbanos Región Sur										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahía de Los Ángeles (PDUCPBA)	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del PDUCPBA	Elaborar	MEDIA	PDUCPBA	Programa	PDUCPBA = Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Bahía de Los Ángeles	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana

Indicadores Urbanos Región Sur

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un equipamiento deportivo en Villa Jesús María	Construcción de equipamiento deportivo	Crear	MEDIA	ED	Equipamiento	ED = Equipamiento deportivo	Villa de Jesús María	Anual	Dirección de infraestructura	Dirección de infraestructura
Superficie de localidad delimitada dentro de la ANP	Superficie delimitada de localidades que se localizan dentro del ANP Valle de los Cirios.	Aumentar	MEDIA	SDI	ha	SDI = Superficie delimitada de localidad	ANP Valle de los Cirios	Anual	Dirección de Administración Urbana	CONANP
Cantidad de rellenos sanitarios en localidades rurales	Número de rellenos sanitarios operando óptimamente en las localidades rurales	Aumentar	MEDIA	RS	Relleno	RS = Relleno Sanitario	Localidades rurales	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Servicios Públicos
Cantidad de visitantes al sitio RAMSAR y ANP	El nivel de atractivo y demanda turística del sitio Ramsar y Área Natural Protegida, así como el potencial de generación de ingresos para la conservación y el desarrollo local.	Mantener	MEDIA	CVSranp	Cantidad	CVSranp = Cantidad de visitantes al sitio Ramsar y ANP	ANP Valle de los Cirios	Anual	CONANP	CONANP

Indicadores Urbanos Región Sur

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Cantidad de participantes en el programa de buenas prácticas ambientales y prevención de impactos negativos por carreras tipo fuera de camino.	El nivel de participación en la prevención de impactos negativos	Aumentar	MEDIA	CP	Cantidad	CP = Cantidad de Participantes	ANP Valle de Los Cirios	Anual	CONANP	CONANP
Porcentaje de asentamientos humanos delimitados y regulados dentro del sitio Ramsar y del ANP.	Proporción de asentamientos regularizados dentro del sitio Ramsar y del ANP	Aumentar	ALTA	$PAHR = \frac{AHDR}{AHT} \times 100$	%	PAHR = Porcentaje de Asentamiento Humano Delimitado y Regularizado dentro de RAMSAR y ANP AHDR = Superficie de Asentamiento Humano Delimitado y Regularizado AHT: Superficie de Asentamiento Humano Total	Sitio Ramsar ANP Valle de Los Cirios	Anual	CONANP	SIDURT

Indicadores Urbanos Región Sur

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de sanciones impuestas por la actividad minera ilegal en ANP Valle de los Crios.	El nivel de acción y coordinación de las autoridades competentes para detectar, detener y sancionar la actividad minera ilegal en ANP Valle de los Crios.	Mantener	MEDIA	Csam	Cantidad	Csam = Cantidad de sanciones impuestas por la actividad minera ilegal en ANP Valle de los Crios	ANP Valle de los Crios	Anual	CONANP	CONANP

Indicadores Urbanos Región Sur

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	VARIABLES	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de población con acceso a drenaje sanitario.	El nivel de cobertura del servicio de drenaje sanitario que se brinda a la población.	Aumentar	ALTA	$PPDS = (Pd / Pt) \times 100$	%	PPDS = Porcentaje de población con acceso a drenaje sanitario Pd = Cantidad de población con acceso a drenaje sanitario Pt = Población total	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	Comisión Estatal de Servicios Públicos	Comisión Estatal de Servicios Públicos
Cantidad de unidades de emergencia.	Construcción de unidades de emergencia	Crear	MEDIA	Unidades de emergencia	Unidades de emergencia	Unidades de emergencia	San Quintín	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de infraestructura

Indicadores Urbanos Región Sur

Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a transporte suburbano	Total de la población en áreas rurales y suburbanas con acceso al sistema de transporte suburbano	Aumentar	MEDIA	$(Tpsts/Tps) \times 100$	%	Tpsts= Total de población suburbana con acceso al transporte suburbano Tps=Total de población suburbana	Munici-pio	Anual	IMOS	IMOS
Porcentaje promedio de población con cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de residuos y acceso a vialidad pavimentada	La proporción de la población municipal que cuenta con cobertura de servicios de agua entubada en el ámbito de la vivienda, luz eléctrica y drenaje	Aumentar	ALTA	$\% \text{ de viviendas con servicios básicos} = \frac{VPH_C_SERV}{VIVPAR_HAB} \times 100$	Porcentaje	VIVPAR_HAB= Viviendas particulares habitadas. VPH_C_SERV=Viviendas particulares habitadas con servicios.	Munici-pio	5 años	Ayuntamiento de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín Censos y conteos de población y vivienda INEGI
Número de trámites que se realizan en la Delegaciones Municipales	El nivel de actividad y atención gubernamental a las delegaciones	Aumentar	MEDIA	Ctd	Cantidad	Ctd = Cantidad de trámites realizados en las delegaciones municipales	Delegaciones municipales	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana

Tabla 50: Construcción de indicadores sociales

Indicadores Sociales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Contratos colectivos para trabajadores agrícolas	Total de contratos colectivos para trabajadores agrícolas	Aumentar	ALTA	TCcTa	Cantidad	TCcTa = Contrato Colectivo	Municipio	Anual	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Déficit de equipamientos y servicios para la población indígena	Total de población indígena sin equipamiento y servicios	Disminuir	ALTA	$P_{pindss} = \frac{T_{indss}}{T_p} \times 100$	%	Porcentaje de población indígena sin servicios (Ppindss) Total de población indígena (Tpind) Total de población sin acceso a servicios y equipamientos (Tpindss)	Municipio	Anual	Consejo Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano
Acciones de regularización de tenencia de la tierra	Total de Acciones de regularización de tenencia de la tierra	Aumentar	ALTA	Valor absoluto	Cantidad	Acciones de Regularización	Centros de población	Anual	Consejo municipal de Desarrollo urbano y Vivienda	Consejo municipal de Desarrollo urbano y Vivienda

Indicadores Sociales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de población vulnerable (rural, indígena) sin equipamiento urbano y servicios básicos	Total de la población vulnerable que no tiene acceso a servicios en centros de población	Disminuir	ALTA	$Pps = \frac{Tps}{Tp} \times 100$	%	Pps= Porcentaje de población vulnerable sin acceso a servicios Tps=Total de población sin acceso a servicios Tp=Total de población	Municipio	Anual	DESOM	DESOM
Déficit de equipamientos de asistencia social	Total de la población que no tiene acceso a estancias infantiles	Aumentar	MEDIA	$(Psaei/Tp) \times 100$	%	Psaei=Población sin acceso a estancias infantiles Tp=Total de la población	Centros de población	Anual	DIF	DESOM, DIF BC, Secretaría de bienestar
Un Museo de culturas originarias	Construcción del Museo de culturas originarias	Crear	MEDIA	MCO	Museo	MCO = Museo de Culturas Originarias	San Quintín	Anual	Dirección de Infraestructura	SIDURT
Porcentaje de trabajadores agrícolas con acceso a créditos de vivienda	Total de trabajadores agrícolas con aseguramiento social y acceso a la vivienda	Aumentar	ALTA	$(Ttav/Tta) \times 100$	%	Ttav=Total de trabajadores agrícolas con acceso a la vivienda Tta=Total de trabajadores agrícolas	Municipio	Anual	Secretaría de Bienestar	INFONAVIT

Indicadores Sociales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de habitantes con acceso al sistema de transporte público a una distancia de 1,000 m	Total de la población en áreas rurales y suburbanas con acceso al sistema de transporte público a una distancia de 1,000 m	Aumentar	ALTA	$(Tpstp/Tps) \times 100$	%	Tpstp= Total de población suburbana con acceso al transporte público Tps=Total de población suburbana	Municipio	Anual	IMOS	IMOS
Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a transporte suburbano	Total de la población en áreas rurales y suburbanas con acceso al sistema de transporte suburbano	Aumentar	MEDIA	$(Tpsts/Tps) \times 100$	%	Tpsts= Total de población suburbana con acceso al transporte suburbano Tps=Total de población suburbana	Municipio	Anual	IMOS	IMOS

Fuente: Elaboración propia, 2023

Tabla 51: Construcción de indicadores económicos

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de unidades económicas del gobierno federal y estatal	La presencia institucional de los 3 órdenes de gobierno en el municipio	Mayor al anterior	ALTA	Uegob=UE[93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales]	Cantidad	Número de unidades económicas (UE) pertenecientes a la clase de actividad "93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales" existentes en el municipio		Semestral	Ayuntamiento	DENUE-INEGI
Un Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín	Mantener	MEDIA	PSDISQ	Programa	PSDISQ = Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín publicado en el periódico oficial del estado	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de activos turísticos registrados en el inventario municipal.	Cantidad de activos turísticos en el municipio.	Aumentar	ALTA	CATR	Cantidad	CATR = Cantidad de activos turísticos registrados en el inventario municipal	Municipio	Anual	SECTURE	SECTURE

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Superficie de infraestructura para las actividades de pesca construida, rehabilitada y mantenida.	La ampliación y mejora de la infraestructura para las actividades de pesca.	Aumentar	ALTA	SIP	M2	SIP = Superficie de infraestructura para las actividades de pesca construida, rehabilitada y mantenida.	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fé El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	SEPESCA	SEPESCA

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje promedio de población con cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de residuos y acceso a vialidad pavimentada	La proporción de la población municipal que cuenta con cobertura de servicios de agua entubada en el ámbito de la vivienda, luz eléctrica y drenaje	Aumentar	ALTA	% de viviendas con servicios básicos=(VPH_C_SERV/VIVPAR_HAB/TVI VPARHAB) x 100	Porcentaje	VIVPAR_HAB= Viviendas particulares habitadas. VPH_C_SERV= Viviendas particulares habitas con servicios.	Municipio	5 años	Ayuntamiento de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín Censos y conteos de población y vivienda INEGI

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Valor agregado censal bruto de actividades económicas relacionadas a la agricultura	El valor agregado generado en el municipio por actividades encadenadas productivamente a la agricultura	Mayor que el anterior	ALTA	$VACBagr = \frac{VACB[\text{SUM}(311 \text{ Industria alimentaria}, 434 \text{ Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho } \text{Icono metadato } \text{Icono de selección única}, 435 \text{ Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general}, 493 \text{ Servicios de almacenamiento}, 562 \text{ Manejo de residuos y servicios de remediación})]}{NPS} \times 100$	Millones de pesos anuales	VACB(311 Industria alimentaria, 434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho Icono metadato Icono de selección única , 435 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general, 493 Servicios de almacenamiento , 562 Manejo de residuos y servicios de remediación)	Municipio	5 años	Ayuntamiento de San Quintín	Censo económico INEGI

Fuente: Elaboración propia, 2023

Indicadores Económicos										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de clases de actividad asentadas en el municipio	La diversificación económica en términos de apertura de nuevas clases de actividad del sistema SCIAN en el municipio	Mayor que el anterior	MEDIA	NumClas=Numero de clases de actividad presentes en el municipio en la base de datos del DENU	Actividad económica	NumClas=Numero de clases de actividad presentes en el municipio en la base de datos del DENU	Municipio	Semestral	Ayuntamiento de San Quintín	DENU-INEGI

Tabla 52: Construcción de indicadores institucionales

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Publicación en el POE del Programa de ordenamiento ecológico local municipal	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal	Actualizar	ALTA	Publicación	Publicación	Programa Publicado en el POE	Municipio	Anual	SMADS	SMADS
Número de convenios firmados	Acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno para el cuidado y protección del Medio Ambiente	Aumentar	ALTA	Convenios	Convenios	Convenios firmados	Municipio	Anual	CMFSQ	Secretaria General del Consejo / Secretaría General del Ayuntamiento, Administración Urbana, Catastro municipal
Un consejo consultivo de desarrollo urbano	La existencia del Consejo consultivo de desarrollo urbano municipal	Crear	ALTA	Creación	Consejo	Consejo	Municipio	Anual	CMFSQ	CMFSQ

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Publicación en el POE del Reglamento de la Administración Pública Municipal	La publicación del Reglamento de la Administración Pública Municipal incorporando la Dirección de Planeación Urbana y Rural y la Dirección de Protección al Ambiente	Publicar	ALTA	Publicación	Publicación	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Anual	CMFSQ	CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín
Número de tramites que se realizan en la Delegaciones Municipales	Número de trámites que se realizan en las Delegaciones Municipales	Aumentar	ALTA	Trámites	Trámites	Número de trámites realizados por Delegación	Municipio	Anual	CMFSQ	CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín
Publicación en el POE del Acuerdo para designación de cabecera municipal	La publicación del Acuerdo para designación de cabecera municipal	Publicar	ALTA	Publicación	Publicación	Acuerdo Publicado en el POE	Municipio	Anual	CMFSQ	CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Porcentaje de trámites atendidos vía digital.	El número de trámites realizados por la vía digital	Aumentar	ALTA	$PTri = (Trl / Ttot) * 100$	Trámites	Porcentaje de trámites realizados (PTri) Total de trámites realizados en línea (Trl) Total de trámites realizados (Ttot)	Municipio	Anual	CMFSQ	CMFSQ, Ayuntamiento de San Quintín
Número de convenios firmados.	Convenio con la CONAGUA para delimitación de Zonas Federales (arroyos y cauces) y la recuperación de acuíferos. Convenio con la SEMARNAT para delimitación de la ZOFEMAT.	Firmar Convenios	ALTA	Convenios firmados	Convenio	Covenios	Municipio	Anual	CONAGUA SEMARNAT	CONAGUA SEMARNAT
Publicación en el POE del Programa Sectorial de atención a los Pueblos Indígenas.	Elaboración y publicación en el Periódico Oficial del Estado del Programa de Sectorial de atención a los Pueblos Indígenas.	Publicar	ALTA	Programa	Programa	Programa	Municipio	Anual	INPI	INPI

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Un Consejo Municipal instalado de pueblos originarios, afroamericanos y nativos.	Creación de un Consejo Municipal instalado de pueblos originarios, afroamericanos y nativos.	Crear	ALTA	Consejo	Consejo	Consejo	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín INPI

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de convenios de regularización firmados	El avance en la regularización de los asentamientos irregulares.	Aumentar	ALTA	$PCR = (Vr / Tv) \times 100$	%	PCR = Porcentaje de convenios de regularización Tv = Total de viviendas Vr = Cantidad de viviendas regularizadas	Lázaro Cárdenas Vicente Guerrero Camalú Emiliano Zapata San Quintín Colonia Lomas de San Ramón (Triquis) Ejido Papalote Colonia Nueva Era Santa Fe El Rosario de Arriba Bahía de Los Ángeles Ejido Villa Jesús María	Anual	RAN	RAN INDIVI

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de Programas de ordenamiento territorial publicados en el POE	Planes y Programas de Ordenamiento Territorial publicados (Programas de Centro de Población de San Quintín-Lázaro Cárdenas, Camalú-Vicente Guerrero, Bahía de los Ángeles y Programa Regional del Corredor de Camalú-Lázaro Cárdenas.)	Publicar	ALTA	Publicación	Programa	Publicación en el POE	Municipio	Anual	SEDATU	SEDATU SIDURT Ayuntamiento de San Quintín
Número de reglamentos publicados en el POE.	Elaboración y publicación de reglamentos de usos de suelo y acciones de urbanización municipales, Reglamento para la reducción del impacto lumínico.	Publicar	ALTA	Publicación	Publicación	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	Secretaria General del Consejo / Secretaría General del Ayuntamiento

Indicadores Institucionales										
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)
Número de Programas Sectoriales publicados en el POE.	Elaboración y publicación de Programas Sectoriales: Hídrico, Agrícola, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Turismo Ecológico, Movilidad sustentable y de Resiliencia Costera.	Publicar	MEDIA	Publicación	Publicación	Reglamento Publicado en el POE	Municipio	Anual	SIDURT	SIDURT Ayuntamiento de San Quintín
Un IMIP operando.	Creación del IMIP-Promotora de Regulación.	Crear	ALTA	Creación	Dependencia	Acuerdo de creación publicado	Municipio	Anual	Ayuntamiento de San Quintín	Ayuntamiento de San Quintín CMFSQ

Fuente: Elaboración propia, 2023



6. Anexos

6. Anexos

6.1 Anexo jurídico y del marco de planeación

A) Tratados internacionales

Tabla 53: Disposiciones de los instrumentos normativos de ámbito internacional

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Disposición
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos del Desarrollo Sostenible ONU 25/09/2015	En 2015, los países miembros de las Naciones Unidas, México entre estos, se adhieren a la Agenda urbana 2030 (Nueva Agenda Urbana), y hacen el compromiso de encaminar políticas y acciones para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad para todas las personas al 2030, para lo cual se definen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus metas, que deberán ser adoptados para el desarrollo de la estrategia y políticas de los planes y programas de desarrollo urbano municipales.
Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2021-2030 OMS-ONU 20/10/2021	Describe las medidas necesarias para alcanzar la META de seguridad vial, y así reducir las muertes y traumatismos debidos al tránsito en al menos un 50% entre el 2021 y 2030 en las ciudades de sus países miembros, por medio de la aplicación de un enfoque de sistemas seguros integrado.
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe ONU-CEPAL 04/03/2018	Tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, (MARPOL) OMI 1973 (modificado: 1997)	Es el principal convenio internacional que versa sobre la prevención de la contaminación del medio marino por los buques a causa de factores de funcionamiento o accidentales. Cuenta con seis anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo I: Reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos. • Anexo II: Reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel. • Anexo III: Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos. • Anexo IV: Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques. • Anexo V: Reglas para prevenir la contaminación ocasionada por las basuras de los buques. Anexo VI: Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques
Convenio de Basilea	Su objetivo es reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar su manejo ambientalmente

ÁMBITO INTERNACIONAL	
Instrumento	Disposición
ONU-CEPAL 22/03/1989	racional, para lo cual promueve la cooperación internacional y crea mecanismos de coordinación y seguimiento.
Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada. ONU-FAO 22/11/2009 (modificado: 01/03/2023)	Primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante que tiene como objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), mediante la aplicación de medidas eficaces del Estado rector del puerto, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos.
Marco de SENDAI para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030 ONU 14/03/2015	Documento internacional que se enfoca en adoptar medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.
Acuerdo de París ONU 12/12/2015	Tratado internacional cuyo objetivo es mitigar el cambio climático, con base en limitar el calentamiento mundial a una temperatura a largo plazo al 2030, a mediados de siglo, por debajo de 2 grados centígrados, con la meta de 1.5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ONU 21/03/1994	Establece un marco de acción cuyo objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel que impida y prevenga la interferencia humana peligrosa en el sistema climático.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ONU 13/09/2007	Reconoce la igualdad de derechos de los pueblos indígenas, así como que todos los pueblos son diferentes y deben ser respetado; que los indígenas tienen derecho como pueblos e individuos a disfrutar de todos los derechos humanos: que tienen libertad y el derecho a que no se les discrimine. Que toda persona indígena tiene derecho a una nacionalidad. Que los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios.
Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales OIT 2014	Busca la justicia social para una globalización equitativa, y tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Fuente: Propia, 2023, en base a ONU, OIT, CEPAL, OMS y OMI

B) Bases jurídicas

Tabla 54: Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito federal

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/02/1917 <i>REFORMA:</i> DOF 24/01/2024</p>	<p>Artículos: 1, 2, 4, 25, 26, 27, 115 fracción V</p> <p>Establece la igualdad de derechos humanos y garantías para la protección de todas las personas en México, incluyendo a los pueblos indígenas, y su pleno desarrollo; que se contará con: el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional para garantizar el desarrollo del país, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; que es facultad de los municipios: la definición y administración de la zonificación y planes y programas de desarrollo urbano municipal y de movilidad y seguridad vial; crear y administrar sus reservas territoriales</p> <p>Asimismo, indica que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para simplificar las regulaciones, trámites y servicios, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, alentar y proteger la actividad económica que realicen los particulares con competitividad y un desarrollo industrial sustentable.</p> <p>Además, establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, y que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.</p>
<p>Ley de Planeación</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 05/01/1983 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p>Artículos: 1, 2, 3</p> <p>Establece las normas y principios básicos con que se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; que la planeación es el medio para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre; que la planeación nacional del desarrollo fijará los objetivos, metas, estrategias y prioridades, para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinación de acciones y evaluación de resultados.</p>
<p>Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 28/11/2016 <i>REFORMA:</i> DOF 01/06/2021</p>	<p>Artículos: 1, 3, 4, 5, 11, 23, 40, 44, 51, 59, 97</p> <p>Dispone como su objeto el fijar las normas básicas e instrumentos de gestión para el ordenamiento del uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, en respeto a los derechos humanos, la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, con congruencia en la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y asentamientos humanos, con protección y acceso equitativo a los espacios públicos; definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad de los centros de población; y propiciar mecanismos para la participación ciudadana en los procesos de planeación.</p> <p>Establece los principios de política pública para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial: I.Derecho a la ciudad; II.Equidad e inclusión; III.Derecho a la propiedad urbana; IV.Coherencia y racionalidad; V.Participación democrática y transparencia; VI.Productividad y eficiencia; VII.Protección y progresividad del espacio público; VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; IX.Sustentabilidad ambiental; X.Accesibilidad universal y movilidad.</p>

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
	Indica las facultades de los municipios, entre las que se encuentran el formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano de centros de población y los que se deriven de este, en observancia y congruencia a otros niveles superiores de planeación; regular, controlar y vigilar las reservas, usos de suelo y destinos de áreas verdes y predios, y zonas de alto riesgo, formular, aprobar y administrar la zonificación (primaria y secundaria) de los centros de población; impulsar y promover un instituto municipal de planeación cuando cuente con 100mil habitantes o más.
<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 28/01/1988 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p>Artículos: 1, 8, 23, 44</p> <p>Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable, y establecer las bases para definir la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, y el aprovechamiento sustentable, preservación y restauración (en su caso) del suelo, el agua y demás recursos naturales, compatiblemente con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad.</p> <p>Establece las atribuciones de los municipios para la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, que los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico, y que las zonas de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a lo que establezca la Ley, su decreto de constitución, su programa de manejo y los de ordenamiento ecológico correspondiente.</p>
<p>Ley General de Cambio Climático</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/06/2012 <i>REFORMA:</i> DOF 11/05/2022</p>	<p>Artículos: 1, 9</p> <p>Establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático</p> <p>Como atribuciones de los municipios indica: formular e instrumentar políticas y acciones a nivel municipal para enfrentar el cambio climático, en materia de prestación de servicios públicos, ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano, protección civil, manejo de residuos sólidos, transporte público de pasajeros eficiente y sustentable.</p>
<p>Ley General de Protección Civil</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/06/2012 <i>REFORMA:</i> DOF 20/05/2021</p>	<p>Artículos: 1, 4, 8</p> <p>Indica que las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, con prioridad en: identificación y análisis de riesgos para implementar medidas de prevención y mitigación; que se incorporará la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.</p> <p>Establece que todos los niveles de gobierno y la sociedad civil y privada deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, y a través del Sistema Nacional de Protección Civil.</p>
<p>Ley de Vivienda</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 27/06/2006 <i>REFORMA:</i> DOF 14/05/2019</p>	<p>Artículos: 1, 5, 7</p> <p>Establece y regula la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.</p> <p>En conjunto con la política nacional y los programas, esta Ley conduce las actividades de las dependencias y coordinación de los tres ordenas de gobierno en materia de vivienda, su concertación con los sectores social y privado, para sentar las bases de un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los de desarrollo productivo y de menor desarrollo para corregir disparidades regionales e inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.</p>

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
	<p>Establece que las políticas y programas públicos de vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, y que la programación del sector público en la materia se establecerá en: I.Programa nacional de vivienda; II.Programas especiales o regionales; III.Programas institucionales de entidades públicas federales; IV.Programas de la Comisión y dependencias y demás entidades de la administración pública federal; V.Programas de las entidades federativas, municipios y alcaldías.</p>
<p>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 08/10/2003 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p>Artículos: 1, 2, 10</p> <p>Dispone la concurrencia y mecanismos de coordinación de la federación, estados y municipios para la prevención de la generación, valorización y gestión integral de residuos, a la vez que para esto promueve la participación corresponsable de todos los sectores sociales.</p> <p>Establece las atribuciones en la materia de los tres órdenes de gobierno, correspondiendo a los municipios el manejo integral de residuos sólidos, consistentes en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.</p>
<p>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 06/05/1972 <i>REFORMA:</i> DOF 16/02/2018</p>	<p>Artículos: 2, 4, 7, 8</p> <p>Establece que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y de las zonas de monumentos, y que todos los niveles de gobierno e instituciones relacionadas con la cultura, deberán coordinadamente realizar campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.</p> <p>De igual manera indica los procedimientos para que las entidades federativas y los municipios restauren y conserven los monumentos arqueológicos e históricos, con previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.</p>
<p>Ley General de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 13/03/2003 <i>REFORMA:</i> DOF 18/10/2023</p>	<p>Artículos: 1, 5, 7, 13</p> <p>Regula el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos; establece que los tres órdenes de gobierno reconocerán, protegerán y promoverán la preservación y uso de las lenguas indígenas, y que estas serán válidas para cualquier trámite oficial.</p> <p>Asimismo establece que corresponde a los tres órdenes de gobierno Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas.</p>
<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/08/2006 <i>REFORMA:</i> DOF 31/10/2022</p>	<p>Artículos: 1, 16</p> <p>Tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, su igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra la discriminación basada en el sexo.</p> <p>Establece como parte de las atribuciones de los municipios el lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en áreas urbanas como rurales, por medio de sus políticas municipales.</p>
<p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Artículos: 1, 4, 5</p> <p>Su objeto es establecer las condiciones para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de</p>

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 30/05/2011 <i>REFORMA:</i> DOF 06/01/2023</p>	<p>las personas con discapacidad, asegurando su inclusión a la sociedad con respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.</p> <p>Indica que las políticas públicas deberán observar los principios: I.Equidad; II.Justicia social; III.La igualdad de oportunidades; IV.Respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad; V.Respeto a la dignidad inherente y autonomía individual; VI.Participación e inclusión en la sociedad; VII.Respeto por la diferencia y aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y condiciones humanas; VIII:Accesibilidad; IX.No discriminación; X.Igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad; XI.Transversalidad.</p>
<p>Ley General de Turismo</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 17/06/2009 <i>REFORMA:</i> DOF 03/05/2023</p>	<p>Artículos: 2, 10</p> <p>Tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, y la participación de los sectores social y privado, para la actividad turística en todo el país.</p> <p>Establece las atribuciones de los municipios en la materia, entre las que se encuentran: III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal; VII. Participar en los programas locales de ordenamiento turístico del territorio; XII. Participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.</p>
<p>Ley Agraria</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 25/02/1992 <i>REFORMA:</i> DOF 25/04/2023</p>	<p>Artículos: 63, 64, 68, 89</p> <p>Establece el destino de la tierra en los asentamientos humanos en los ejidos, y que las tierras ejidales destinadas al asentamiento humano, conforman el área reductible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y las autoridades de los tres órdenes de gobierno vigilarán la protección de su fundo legal.</p> <p>Dispone que los gobiernos de los estados y municipios contarán con derecho de preferencia sobre personas ajenas al ejido, en toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en áreas de crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.</p>
<p>Ley General de Movilidad y Seguridad Vial</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 17/05/2022 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023</p>	<p>Artículos: 1, 4, 5, 6, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 60, 68</p> <p>Tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>Establece como principios de movilidad y seguridad vial: I.Accesibilidad; II.Calidad; III.Confiabilidad; IV.Diseño universal; V.Eficiencia; VI.Equidad; VII.Habitabilidad; VIII. Inclusión e igualdad; IX.Movilidad activa; X.Multimodalidad; XI.Participación; XII.Perspectiva de género; XIII.Progresividad; XIV.Resiliencia; XV.Seguridad; XVI.Seguridad vehicular; XVII.Sostenibilidad; XVIII.Transparencia; XIX.Transversalidad; XX.Uso prioritario de la vía o del servicio.</p> <p>Dispone medidas para la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, el uso y disfrute de las vías públicas, con un enfoque de prevención, y define los criterios para la generación de sistemas de movilidad seguros.</p> <p>Establece la jerarquía de la movilidad como sigue: I.Peatonos; II.Ciclistas y usuarios de vehículos no motorizados; III.Usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; IV. Usuarios y prestadores del servicio de transporte y distribución de mercancías; V.Automovilistas.</p>

ÁMBITO FEDERAL	
Instrumento	Disposición
	Dispone los instrumentos de política pública de movilidad y seguridad vial para la infraestructura, establece la prioridad de las acciones y recursos, y la competencia por orden de gobierno en la materia, siendo atribuciones de los municipios:
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 14/07/2014 <i>REFORMA:</i> DOF 20/05/2021	Artículos: 1, 4, 5, 110, 186 Su objeto es regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, su convergencia, los derechos de los usuarios y las audiencias, la competencia y libre concurrencia.
Ley de Aguas Nacionales <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 01/12/1992 <i>REFORMA:</i> DOF 08/05/2023	Artículos: 1, 4, 44, 45, 46 Tiene como objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, su distribución y control, y la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable. Determina las condiciones para el uso público urbano por parte de los sistemas públicos de agua potable y alcantarillado, y las asignaciones de aguas nacionales a los centros de población, y el reuso de aguas residuales.
Ley Federal del Mar <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 08/01/1986 <i>REFORMA:</i> Sin reforma	Artículos: 1, 3, 4 Reglamenta las zonas marinas mexicanas, y establece cuáles son, y que son de jurisdicción federal en todos los casos, estableciendo que la Nación ejercerá los poderes, derechos, jurisdicciones y competencias.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 55: Disposiciones de los instrumentos jurídicos de ámbito estatal

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California <i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 23, Tomo LXVI, 16/08/1953 <i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023	Artículos: 7, 11, 83 Establece que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Dispone que El Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias proveerán las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas y destino de tierras, aguas y bosques de jurisdicción estatal, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y las ciudades, con el objeto de garantizar un desarrollo urbano sustentable para elevar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural. Indica que corresponde a los municipios formular, aprobar y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, sus reservas territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y en la formulación de programas de transporte público de pasajeros, participar en la vinculación del catastro municipal y el registro público de la propiedad para la armonización y homologación de la información inmobiliaria, formular y conducir la política ambiental en su territorio, garantizar la sustentabilidad del desarrollo, celebrar convenios

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	para la administración y custodia de zonas federales, reglamentar el transporte sustentable de personas no motorizado.
<p>Ley de Planeación para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 29, Número Especial, Tomo CXV, 25/06/2008</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 48, Sección IX, Tomo CXXIII, 28/10/2016</p>	<p>Artículos: 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 23, 24, 25, 26, 27</p> <p>Establece las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación estatal del desarrollo en Baja California, mediante las bases para integrar y operar los órganos que conforman el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo en el Estado, para elaborar los planes y programas estatales, municipales y sectoriales de desarrollo, para la incorporación de la perspectiva de equidad de género en los planes y programas.</p> <p>Indica los principios en que se sustenta la planeación en Baja California: I.Racionalidad; II.Continuidad; III.Universalidad; IV.Unidad; V.Inherencia; VI.Previsión; VII.Bienestar social.</p> <p>Entre los responsables de la planeación en el Estado se encuentran: VIII.Ayuntamientos; IX.Presidentes municipales; X.Institutos municipales de planeación u organismos municipales de planeación. Los Ayuntamientos aprobarán los planes municipales de desarrollo, que forman parte del Sistema Estatal de Planeación a nivel municipal, y corresponde a los institutos municipales u organismos municipales en materia de planeación, la elaboración de los planes o programas municipales de desarrollo y de carácter territorial.</p>
<p>Ley de Participación Ciudadana el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 7, Sección I, Tomo CVIII, 16/02/2001</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023</p>	<p>Artículos: 1, 2, 3, 13, 80, 81, Tercero Transitorio</p> <p>Tiene por objeto fomentar, impulsar, promover, consolidar y establecer los instrumentos y mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del Estado y de los Ayuntamientos.</p> <p>Define los instrumentos de participación ciudadana y sus procedimientos; asimismo, establece como principios rectores de la ley la libertad, la democracia, la corresponsabilidad, la solidaridad, el bien general, la subsidiariedad, la legalidad, la sustentabilidad y la equidad.</p> <p>Indica que los ayuntamientos del Estado deberán tomar en cuenta las bases generales previstas en esta Ley, y reglamentarán las figuras relativas a la participación ciudadana y vecinal en el ámbito de sus respectivos municipios.</p>
<p>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 26, Sección I, Tomo CI 24/06/1994</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 05, Índice, Tomo VII 26/01/2024</p>	<p>Artículos: 2, 3, 4, 7, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85</p> <p>Su objeto es establecer las normas para la concurrencia del Estado y los Municipios, en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, fijar las normas para fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros urbanos, las atribuciones del gobierno del estado y gobiernos municipales para zonificar el territorio y determinar las provisiones, usos y destinos de áreas y predios;</p> <p>Entre las atribuciones del Ayuntamiento se encuentran: I.Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los Programas Sectoriales y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano; II.Aprobar las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios; III. formular, aprobar y administrar la zonificación urbana de los centros de población; IX. Proponer la fundación de nuevos centros de población; X. Otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso del suelo; XXIV. Solicitar a la Secretaría el dictamen técnico de congruencia correspondiente a los permisos y licencias de uso del suelo y edificaciones, que por sus características o impacto en el</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>ambiente o en la estructura urbana, se consideren de importancia estatal o se ubiquen fuera de los perímetros de los centros de población.</p> <p>Establece las bases para la conformación del Sistema Estatal de Programas de Desarrollo Urbano, y los contenidos mínimos que deben considerar los documentos de los instrumentos de planeación y desarrollo urbano, y los mecanismos para su aprobación, cancelación, modificación y publicación.</p>
<p>Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 53, Sección I, Tomo CVIII, 30/11/2001</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 16, Índice, Tomo CXXX, 31/03/2023</p>	<p>Artículos: 1, 5, 9</p> <p>Reglamenta en materia de desarrollo sustentable, prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente, y como parte de las autoridades en materia ambiental del Estado designa a los Ayuntamientos, e indica que a los municipios corresponde, entre otras, el formular, conducir y evaluar la política ambiental en su territorio.</p>
<p>Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 25, Tomo CXIX. 01/06/2012</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 55, Sección III, Tomo CXXV. 01/06/2012</p>	<p>Artículos: 1, 2, 4, 5, 16, 18</p> <p>Establece la concurrencia del Estado y de los Municipios en la formulación e instrumentación de la política estatal y municipal de cambio climático para prevenir y mitigar sus efectos adversos con el fin de proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable, y define los criterios para la formulación de la política estatal y municipal de cambio climático, siendo los gobiernos municipales parte de las autoridades competentes para su aplicación.</p>
<p>Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 4, Numero Especial, Tomo CXXIV, 19/01/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 25, Número especial, Tomo VII, 12/05/2020</p>	<p>Artículos: 1, 17</p> <p>Su objeto es fomentar una cultura general e integral de cuidado y conservación del agua, promoviendo las bases generales que permitan concientizar sobre su uso racional y eficiente.</p> <p>Establece las acciones a llevar a cabo por parte del estado y los municipios para promover el cuidado y uso racional del agua</p>
<p>Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 44, Sección II Tomo CVIII, 15/10/2001</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número especial, Tomo CXXX, 19/07/2023</p>	<p>Artículos: Los de la Ley</p> <p>Establece las bases generales para el gobierno y la administración pública municipal, así como de sus actos y procedimientos administrativos.</p> <p>En particular, el artículo 27, que indica las disposiciones para la creación o supresión de municipios, establece en su fracción VI, que en los Municipios de nueva creación se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en el Municipio del cual formaron parte (en este caso del municipio de Mexicali), hasta en tanto emitan sus propios reglamentos.</p>
<p>Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 41, Sección III, Tomo CCXXIV, 08/09/2017</p>	<p>Artículos: 1, 8, 9, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 62</p> <p>Establece las bases de integración, coordinación y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil; así como la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>REFORMA:</i> PO No. 33, Sección III, Tomo CXXV, 13/07/2018</p>	<p>bienes y entorno, y el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos.</p> <p>Asimismo, define las prioridades y principios de actuación en la materia por parte de los gobiernos estatal y municipales, la conformación del Sistema Municipal de Protección Civil, del Consejo Municipal de Protección Civil, de la Unidad de Protección Civil Municipal, y que deberá contar con una corporación de bomberos.</p>
<p>Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de Residuos del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 21, Sección II, Tomo CXXVIII, 26/03/2021</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 30, Sección III, Tomo CXXIX, 09/05/2022</p>	<p>Artículos: 2, 8, 33, 34</p> <p>Tiene por objeto garantizar que toda persona viva en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, la regulación de la gestión integral de los residuos, su manejo, prevención y evaluación de sitios de disposición final de residuos, bajo criterios de sustentabilidad.</p> <p>Corresponde a los municipios, entre otras, establecer programas de minimización y gestión integral de residuos sólidos urbanos, el manejo, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.</p>
<p>Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 17, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 16/05/202023</p>	<p>Artículos: 1, 3, 32, 33, 36, 42, 43</p> <p>Su objeto es establecer las bases y directrices generales para planificar, regular, controlar, vigilar, gestionar la movilidad, el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.</p> <p>Es competencia de los municipios, entre otras, ordenar, regular y administrar los servicios y obras de vialidad y tránsito en los centros de población de su territorio y vías públicas municipales.</p>
<p>Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista para el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección II, Tomo CXXIV, 07/04/2017</p> <p><i>REFORMA:</i> Sin reforma</p>	<p>Artículos: 1, 2, 3, 7</p> <p>Tiene por objeto fomentar y promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, establecer principios y políticas para tal efecto, garantizar la protección al ciclista, y mejorar la salud pública, calidad de vida y el desarrollo sustentable de las ciudades.</p> <p>Corresponde a los ayuntamientos: la reglamentación de la Ley, realizar estudios de factibilidad para la infraestructura vial cicloinclusiva, difusión en la educación vial para el uso de la bicicleta, incluir en sus planes de desarrollo la promoción del uso de la bicicleta y asignar recursos.</p>
<p>Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 36, Sección I, Tomo CI, 02/09/1994</p> <p><i>REFORMA:</i> Sin reforma</p>	<p>Artículos: 1, 2, 8, 12</p> <p>Regula la actividad catastral en el territorio del Estado, con la finalidad de identificar y deslindar los bienes inmuebles, derechos de vía y espacios públicos, integrar y actualizar el registro, padrón y documentos de los bienes inmuebles, determinar sus valores catastrales e integrar la cartografía catastral, y aportar la información técnica de los límites territoriales del Estado, sus municipios, centros de población y demás localidades.</p> <p>A los Ayuntamientos corresponde la formación, actualización y control de los registros, padrones y documentos catastrales de los inmuebles dentro de su territorio.</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Ley de Urbanización del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20/08/1981</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 61, Sección II, Tomo CXXVI, 13/12/2019</p>	<p>Artículos: 1, 2, 4, 6, 33, 34, 35</p> <p>Regula las mejoras que se producen en los predios por obras de urbanización, y establece que los propietarios de dichos predios deben contribuir para la ejecución de dichas obras, siendo tales: apertura de nuevas vías públicas, pavimentación o cualquier mejoramiento u obra de vías públicas, seguridad y protección del tránsito de vehículos y peatones, dentro y fuera de los límites de Centros de Población, de servicios públicos, y regeneración urbana. Una vez concluidas, corresponderá al municipio su mantenimiento., salvo las obras de drenaje de aguas negras, lluvias, líneas y redes de agua potable, y de electrificación.</p> <p>Establece que los Consejos de Urbanización Municipales llevarán a cabo las obras de urbanización municipal.</p>
<p>Ley de edificaciones del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 26, Sección III, Tomo CI, 24/06/1994</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 11, Sección IV, Tomo CXXIX, 11/02/2022</p>	<p>Artículos: 1, 2, 6, 7, 8</p> <p>Rige todas las edificaciones e instalaciones en proceso, uso, desuso o en demolición, en cualquier predio en el Estado, asegurando las condiciones mínimas de seguridad, higiene, funcionamiento, acondicionamiento ambiental e integración al contexto urbano, vigilando el cuidado del patrimonio histórico cultural e impacto ambiental.</p> <p>Es atribución del gobierno municipal, entre otras, formular y aprobar el reglamento de edificaciones, otorgar o negar licencias de construcción, ocupación, uso, cambio de uso, y de instalaciones en la vía pública, y la reglamentación de la Ley.</p>
<p>Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 39, Índice, Tomo CII, 18/08/1995</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 55, Sección IV, Tomo CXXV, 18/11/2018</p>	<p>Artículos: 1, 9</p> <p>Establece las bases para preservar el patrimonio cultural en el Estado, y las funciones de identificación, evaluación, conservación y difusión del conocimiento de los bienes culturales.</p>
<p>Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> No. 44, Tomo CXIV, 26/10/2007</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 14, Sección IV, 18/11/2018</p>	<p>Artículos: Los de la Ley</p> <p>Reconoce y protege las normas de organización internas de los pueblos indígenas asentados en el territorio del Estado, tanto en sus relaciones familiares, vida civil, vida comunitaria y, en lo general, las que se relacionan con la prevención y resolución de conflictos en la comunidad, siempre y cuando dichas normas no vulneren o contravengan las disposiciones constitucionales federales y estatales.</p> <p>Tiene por objeto la promoción, el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y la cultura de los indígenas del Estado de Baja California, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades indígenas y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos.</p> <p>Reconoce los derechos colectivos, a los siguientes pueblos indígenas: Kiliwas, Kumiai, Pai Pai, Cucapá y Cochimí, así como a las comunidades indígenas que conforman aquellos, los cuales habitaban en la región desde antes de la formación del Estado de Baja California, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p>
<p>Ley de Turismo del Estado de Baja California</p>	<p>Artículos: 2, 51, 56</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 30, Índice, Tomo CXXX, 26/05/2023</p>	<p>Establece las bases para la planeación, desarrollo y promoción de actividades turísticas, de manera sustentable, con prácticas que propicien el conocimiento, preservación, protección y fortalecimiento del patrimonio natural, histórico y cultural en cada región del Estado.</p> <p>Los municipios participarán en la formulación. de las Zonas de Desarrollo Turístico en sus territorios, asimismo, requerirán que los proyectos de desarrollo inmobiliario contemplen accesos viales públicos hacia el mar, que los desarrollos inmobiliarios respeten la capacidad de carga de los ecosistemas.</p>
<p>Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 44, Sección III, Tomo CXVII, 15/10/2010</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 45, Sección I, Tomo CXXX, 28/07/2023</p>	<p>Artículos: 1, 2, 5, 34, 35</p> <p>Tiene por objeto el respeto, protección y cumplimiento de las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad, procurando su bienestar físico y mental, así como la igualdad de oportunidades en sus actividades, fortaleciendo el entorno donde se desenvuelven. Entre sus principios se establece la equidad y la accesibilidad, y entre los derechos de las personas con discapacidad el tener acceso lugares de esparcimiento, contar con una vivienda digna y accesible a sus necesidades, a la implementación de diseño universal de accesibilidad para su acceso y desplazamiento.</p> <p>Los Ayuntamientos brindarán y coadyuvarán para brindar la atención en todos los ámbitos a las personas con discapacidad.</p>
<p>Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2023</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 16, Sección I, Tomo CXVI, 03/04/2009</p> <p><i>REFORMA:</i> PO No. 26, Número Especial, Tomo CXXX, 09/05/2023</p>	<p>Artículos: Los de la Ley</p> <p>Establece los conceptos e importes estimados de los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal, así como los derechos por la prestación de servicio de agua en cada municipio.</p> <p>Esta Ley se publica anualmente a fines de año, para su aplicación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.</p>
<p>Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 75, Número Especial, Sección VII, Tomo CXXIX, 28/12/2022</p> <p><i>SIN REFORMA</i></p>	<p>Artículos: Los de la Ley.</p> <p>Establece los ingresos a percibir durante el ejercicio fiscal, mediante las contribuciones de aplicación dentro de la demarcación territorial del municipio de San Quintín.</p> <p>Esta Ley se publica anualmente a fines de año, para su aplicación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.</p>
<p>Decreto No. 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 10, Número Especial, Tomo CXXVII, 27/02/2020</p>	<p>Por medio de este Decreto el Congreso del Estado de Baja California, aprueba la creación del Municipio de SAN QUINTÍN, con una superficie de 32,883.93 km² (sin incluir islotes), y le corresponden las islas e islotes: Mejía, Granitos, Navío, Pelicano, Ángel de la Guarda, Alcatraz, Coronadito, Smith, Pond, Calaveras, Piojo, Bota, Pata, Jorobado, Flecha, Gemelos (2), Cabeza de Caballo, Cerraja, Ventana, Llave, Pescadora, Partida, Rasa Salsipuedes, Las Ánimas, San Lorenzo, San Esteban, San Martín, Ben, San Gerónimo, Arrecife Sacramento, Elide; exceptuando Isla de Cedros</p>
<p>Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i></p>	<p>Es el ordenamiento que fija, delimita y define la división territorial de los municipios que integran el Estado de Baja California, y establece el procedimiento para la delimitación territorial de los municipios del Estado, en términos de las disposiciones en materia de división territorial contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley</p>

ÁMBITO ESTATAL	
Instrumento	Disposición
PO No. 1, Tomo CXXVII, 03/01/2020 <i>REFORMA:</i> PO No. 42, Número Especial, Tomo CXXX, 19/07/2023	del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables. Este Estatuto ya integra a los dos municipios de reciente creación en Baja California: San Quintín y San Felipe.

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

C. Marco normativo

Tabla 56: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel federal

NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Disposición
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 12/07/2019	Su POLÍTICA SOCIAL establece el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dispone que en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas, se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos, y en materia de vivienda social será una prioridad, y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 02/06/2021	Establece como Estrategia promover el desarrollo orientado al transporte, promover la movilidad sostenible al interior de los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas, para así mejorar el acceso a servicios, las condiciones de habitabilidad y el nivel de bienestar de la población.
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 26/06/2020	Dentro de sus objetivos prioritarios establece el contar con un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, con equidad en el ejercicio de los derechos de todos los habitantes, que promueva la igualdad, y en donde se impulse un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 04/06/2021	Sus cinco objetivos prioritarios parten de garantizar el Derecho a la Vivienda Adecuada, y establecen que se dará especial atención a los grupos más discriminados y vulnerables, con la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, y el sector social y privado, así como establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.
Programa Nacional Hídrico 2020-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 30/12/2020	Cuenta con cinco objetivos prioritarios, con los que se busca garantizar los derechos humanos al agua y saneamiento, aprovechar eficientemente el agua para el sector productivo, reducir vulnerabilidad e impacto de inundaciones y sequías, preservar la integralidad del ciclo del agua, y mejorar las condiciones para la gobernanza del agua y el combate a la corrupción.
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 03/07/2020	Su objetivo prioritario 6.2 se enfoca en impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y establece la estrategia 2.1 para impulsar proyectos de infraestructura para el desarrollo turístico integral y sostenible, la estrategia 2.3 de promover el fortalecer los sistemas de información geográfica y estadística para el desarrollo del turismo El objetivo prioritario 6.4 para fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, establece acciones, cuenta con la estrategia 4.1 para contribuir a la reducción de los impactos negativos del turismo en el ambiente para su sostenibilidad, la estrategia 4.3 para fortalecer la

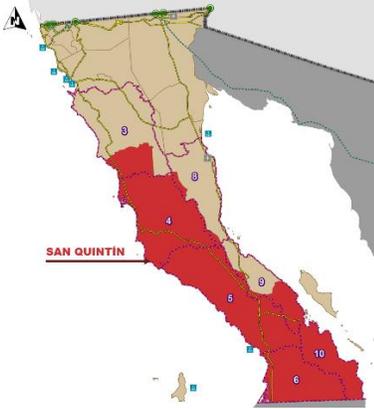
NIVEL FEDERAL	
Instrumento	Disposición
	planeación territorial para el aprovechamiento sostenible, la conservación y ampliación del patrimonio turístico.
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 07/07/2020	Este Programa tiene como objetivos promover la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos; fortalecer la acción climática, el cuidado y buen manejo y administración del agua; promover un entorno libre de contaminación del agua, aire y suelo; fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT) <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 09/04/2021	Es el instrumento rector que, bajo un enfoque sistémico, configura la dimensión espacial y territorial del desarrollo de México en un horizonte de largo plazo hacia el 2020-2040, de acuerdo a los principios de: Transversalidad, Sostenibilidad, Equidad, Estructuración Territorial, Rectoría del Estado, y Gobernanza.
Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 (ENAMOV) <i>PUBLICACIÓN:</i> DOF 10/10/2023	Establece las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, en el corto, mediano y largo plazo. En ella se establecen la visión, objetivos, acciones, metas, plazos, responsables e indicadores, para la formulación de una política nacional que incorpora la participación y coordinación de los sectores civil, público y privado, haciendo énfasis en la importancia del transporte público como articulador de las ciudades y como servicio público de interés general. Sus ejes estratégicos son: Eje 1. Movilidades articuladas al territorio; Eje 2. Servicios de transporte público; Eje 3. Movilidad activa; Eje 4. Seguridad vial; Eje 5. Género e inclusión.

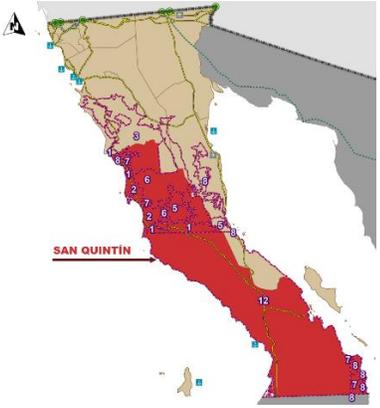
Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Federal de los EUM

Tabla 57: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel estatal

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC 2022-2027) <i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 32, Tomo CXXIX, Sección I, 20/05/2022	Su Política 7.6 Desarrollo urbano Regional, tiene el fin de Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles. La política 7.6 contempla cuatro estrategias, con ocho componentes: 7.6.1 Logística y transporte de personas y mercancías; 7.6.2 Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio; 7.6.3 Infraestructura vial y equipamiento público; 7.6.4 Vivienda para el bienestar; 7.6.5 Baja California conectada; 7.6.6 Movilidad para todas y todos; 7.6.7 Movilidad sustentable; 7.6.8 Agua potable, alcantarillado y saneamiento. El componente 7.6.2, en la Línea de política L.P.6.2.1.Desarrollo urbano ordenado, incluye la Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, B.C.

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>En el componente 7.6.8, incluye entre sus proyectos: Construcción de planta potabilizadora mediante desalación de agua de mar en San Quintín con capacidad de 250 l/s; construcción de obras de distribución de agua potable en el municipio de San Quintín.</p> <p>La Política 7.3 Seguridad ciudadana y justicia, en su enfoque transversal para la alerta de género, considera como el implementar un plan de acción inmediata para garantizar el derecho a la seguridad a las niñas, adolescentes y mujeres en el municipio de San Quintín</p> <p>La Política 7.4 Cultura, deporte y disfrute del tiempo libre, con el fin de Contribuir al bienestar de la población bajacaliforniana mediante políticas incluyentes que permitan el fomento, desarrollo, promoción, difusión y preservación de la cultura y las artes, así como la adquisición de hábitos saludables de activación física y la práctica del deporte para todas y todos, Define entre los proyectos del componente 7.4.1 Arte y cultura para el bienestar social, la Creación y apoyo a museos, e incluye la construcción de Museo de culturas originarias y migrantes en San Quintín.</p>
<p>Programa Sectorial de Infraestructura</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 28, Tomo CXXX, Sección I, 19/05/2023</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda la población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y el mejoramiento de los servicios de comunicación y transporte, agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Entre sus proyectos establece para el municipio de San Quintín la "Actualización del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles, B.C.".</p>
<p>Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 43, Tomo CXXX, Sección III, 21/07/2023</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de mejorar las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sostenible, funcional e incluyente siguiendo los principios rectores de la movilidad.</p>
<p>Programa Estatal de Vivienda 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 54 Tomo CXXIX, Sección I, 02/09/2022</p>	<p>Entre sus proyectos establece para el municipio de San Quintín el de "Taxi mixto rural" (servicio de transporte público a trabajadores del sector productivo).</p>
<p>Programa Sectorial de Turismo de Baja California 2022-2027</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 76, Tomo CXXIX, Sección V, 30/12/2022</p>	<p>Se desprende de la Política pública 7.6 Desarrollo urbano y regional del PEDBC 2022-2027, y su objetivo general es el de mejorar las condiciones de cobertura y acceso a la vivienda destinada a la población en rezago habitacional y marginada históricamente, garantizando el derecho humano que les asiste, optimizando los distintos tipos de producción a partir de un modelo de planeación integral asequible, resiliente y sostenible, que considere el desarrollo de vivienda como un elemento fundamental en el ordenamiento del territorio, mediante la coordinación interinstitucional del sector público y privado.</p>

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California 2009-2013 (PEDU)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 15, Tomo CXVII, Sección II, 05/04/2010</p>	<p>Es el Plan rector del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado, y lo zonifica por Unidades de Gestión Territorial (UGT), en las que asigna políticas generales, y asimismo subdivide las UGT en unidades Territoriales a las que se asignan políticas particulares y criterios de desarrollo, y define estrategias particulares y proyectos estratégicos para potenciar el desarrollo económico, considerando la protección del medio ambiente, el desarrollo urbano y regional, las actividades económicas, la interacción fronteriza y las vocaciones regionales.</p>  <p>El municipio de San Quintín abarca siete UGT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UGT 3 – Punta Banda-Eréndira (porción sur) Política general: AR - Aprovechamiento con regulación; Políticas particulares: Alu-ARae – Aprovechamiento con impulso urbano y Regulación agrícola y energética; ARua – Aprovechamiento con regulación urbana y agrícola; ARtfm – Aprovechamiento con regulación turística, forestal y minera; Ara – Aprovechamiento con regulación agrícola. • UGT 4 – San Quintín Política general: AR - Aprovechamiento con regulación; Políticas particulares: Ara - Aprovechamiento con regulación agrícola; ARm - Aprovechamiento con regulación minera; ARmf - Aprovechamiento con regulación minera y forestal; Art - Aprovechamiento con regulación turística; ARua – Aprovechamiento con regulación urbana y agrícola; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal. • UGT 5 – Desierto Central Pacífico Parte Alta Políticas generales: P - Protección; PUA – Protección con uso activo Políticas particulares: Art – Aprovechamiento con regulación turística; ARet – Aprovechamiento con regulación energética y turística; ARut – Aprovechamiento con regulación urbana y turística; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal. • UGT 6 – Desierto Central Pacífico Parte Baja Políticas generales: P - Protección; PUA – Protección con uso activo Políticas particulares: ARmp – Aprovechamiento con regulación minera y pesquera; ARua – Aprovechamiento con regulación urbana y agrícola; PUAt - Protección con uso activo turístico; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal. • UGT 8 – San Felipe Puertecitos (una pequeña porción en la parte oeste de la UGT) Política general: AR - Aprovechamiento con regulación; Políticas particulares: ARm - Aprovechamiento con regulación minera; ARmt - Aprovechamiento con regulación minera y turística; ARtf - Aprovechamiento con regulación turística y forestal; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal. • UGT 9 – San Luis Gonzaga (parte oeste y sur) Políticas generales: P - Protección; PUA – Protección con uso activo Políticas particulares: ARm - Aprovechamiento con regulación minera; ARut – Aprovechamiento con regulación urbana y turística; PUAt - Protección con uso activo turístico; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal. • UGT 10 – Bahía de los Ángeles Política general: PUA – Protección con uso activo; Políticas particulares: Alt – Aprovechamiento con impulso turístico; ARut – Aprovechamiento con regulación urbana y turística; PUAtf – Protección con uso activo turístico y forestal.

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>La estrategia del Desarrollo Regional del PEDU contempla dentro del municipio: dos corredores productivos agrícola y pecuario: Punta Banda-Colonet-San Quintín y Ojos Negros-Lázaro Cárdenas; el Corredor Costero San Felipe-Puertecitos-Bahía de los Ángeles.</p> <p>Asimismo, contempla una serie de estrategias particulares para los centros de población y de San Quintín y Vicente Guerrero entre las que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de la actividad portuaria y logística para la distribución de productos agrícolas. • Acciones para la gestión local. • Impulso de programas de infraestructura social básica para mejorar el nivel de bienestar de jornaleros agrícolas. • Obras de infraestructura de agua potable. • Estudio hidrológico. • Obras de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales. • Obras para reforzar la conectividad vial.
<p>Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 34, Tomo CXXI, Número Especial, 03/07/2014</p>	<p>El POEBC tiene como objetivo el contar con un Modelo de Ordenamiento Ecológico actualizado con la finalidad de instrumentarlo para regular o inducir los usos y las actividades productivas, para la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el propósito de fomentar un óptimo equilibrio del territorio orientado a un desarrollo sostenible, representando y regulando ambientalmente el territorio por Unidades de Gestión Ambiental (UGA).</p> <p>Las UGA y políticas ambientales que le corresponden al municipio de San Quintín son: UGA-1:Aprovechamiento sustentable; UGA-2: Aprovechamiento sustentable; UGA-3:Conservación; UGA-5:Conservación; UGA-6: Conservación; UGA-7: Conservación; UGA-8:Conservación; UGA-12: Protección.</p> <p>A su vez las UGA se dividen en Unidades de Paisaje, a las que el POEBC asigna criterios de regulación ecológica que deberán ser considerados para la propuesta de cualquier tipo de desarrollo, y en el caso de la UGA-12 que tiene política ambiental de Protección, el criterio indica que, en las áreas naturales protegidas establecidas oficialmente, el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.</p> 

NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
<p>Programa de ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos-Paralelo 28° en la costa del Golfo de California en el Estado de Baja California (POEPP28)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 43, Sección V, Tomo CXIV, 19/10/2007</p>	<p>La estrategia del POEPP28 busca impulsar el ordenamiento ecológico de la zona costera terrestre adyacente al Golfo de California en el estado de Baja California, basados en un enfoque y gestión estratégica del desarrollo costero que considere los elementos económicos, sociales, ambientales y de gestión bajo una perspectiva de sustentabilidad, y sean compatibles las aptitudes y capacidades de esa zona costera terrestre, buscando con ello una distribución equitativa de sus recursos naturales.</p> <p>El modelo de ordenamiento ecológico costero terrestre del POEPP28 define Unidades de Gestión Ambiental Costeras Terrestres (UGA), con políticas ambientales de Aprovechamiento con regulación (AR), Protección con uso activo (PUA), y Protección con uso pasivo (PUP).</p> <p>Al municipio de San Quintín le corresponden las UGA de la 43 a la 100.</p> <p>Asimismo, se definen UGA para el sitio de interés de Bahía de los Ángeles, en las que la política con mayor cobertura la política de Protección con Uso Activo, y presenta tres variantes de uso: urbano, turístico y de recursos naturales, siendo el turístico el de mayor cobertura, seguido del uso urbano.</p>
<p>Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico y Ecológico del Corredor Costero San Felipe, Puertecitos, Bahía de los Ángeles (COCOSFBA)</p> <p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 57 Sección II, Tomo CXVII, 27/12/2010</p>	<p>corredor, para la regulación de los usos del suelo en base a la aptitud territorial y capacidad ambiental, que impulse el desarrollo regional en el corredor como un destino turístico internacional, con criterios de desarrollo urbano, turístico y ecológico, que se sustenten en la conservación de la biodiversidad, el cuidado y la protección de las áreas de valor ecológico.</p> <p>Para lo anterior, establece políticas de Aprovechamiento con consolidación (AC), Aprovechamiento con impulso (AI), Aprovechamiento con regulación (AR), Protección con uso activo (PUA), Protección con uso pasivo (PUP), Áreas especiales de conservación (AEC), Zonas de desarrollo controlado (ZEDUC).</p>



Programa de Ordenamiento Ecológico Costero Terrestre Puertecitos - Paralelo 28°
 Mapa # 1 Localización zona de ordenamiento

NIVEL ESTATAL

Instrumento	Disposición
-------------	-------------

De igual manera, el COCOSFBA establece la zonificación secundaria en el corredor costero y sus criterios de ocupación, proyectos estratégicos, y los instrumentos para operatividad del programa, lo cual deberá tomarse en cuenta en la parte de su área de aplicación que se ubica dentro el municipio de San Quintín.



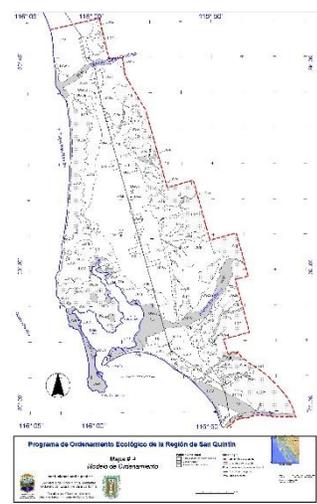
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región de San Quintín (POERSQ)

PUBLICACIÓN: PO No. 25, Tomo CXIV, Sección II, 15/06/2007

Los objetivos del POERSQ encaminan que con el Programa se establezcan las bases para la planeación de acciones para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible en la región, mediante la propuesta de un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial, que regule e induzca el uso del suelo y las actividades productivas, con estrategias y lineamientos específicos para el manejo de los recursos naturales, y que se promueva la participación de los sectores público, social y privado.

El programa establece tres tipos de políticas: Conservación, Protección con uso activo y Aprovechamiento con control, que se asignan a las 106 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) que define el programa, que se ubican en el territorio que abarcan los polígonos de centro de población de San Quintín y Vicente Guerrero, al norte del municipio de San Quintín.

La política de Conservación se asigna a 25 UGA, a la política de Protección con uso activo le corresponden 27 UGA, y 54

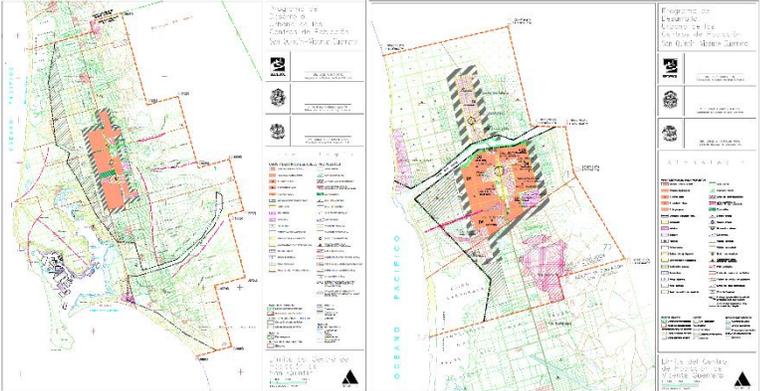


NIVEL ESTATAL	
Instrumento	Disposición
	<p>UGA se destinan a la política de Aprovechamiento con control.</p> <p>Asimismo, establece lineamientos ecológicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Lineamientos generales: aplicables a cualquier tipo de obra o actividad en todo el territorio del POERSQ. Lineamientos por política: en las UGA. Lineamientos específicos: para las Áreas especiales de conservación (Áreas de importancia ecológica; Patrimonios culturales y naturales; y Ecosistemas frágiles). <p>El POERSQ contempla también una serie de Normas de usos, zonas, tipologías, características y restricciones para desarrollos costeros.</p>
<p>Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Punta Colonet de los Municipios de Ensenada y San Quintín, Baja California para las acciones de urbanización de Puerto Marítimo Multimodal e Infraestructura Regional (DGDUPC)</p> <p><i>PUBLICACIÓN: PO No. 19, Tomo CXXX, Sección I, 10/04/2023</i></p>	<p>Con estas Directrices se busca que, en su área de aplicación, se impulse la infraestructura regional, que se incorpore la visión regional al desarrollo portuario-industrial y comercial, como sustento a un nuevo impulso económico y de bienestar para las comunidades, consolidar e incrementar las instalaciones portuarias para atención al comercio exterior en el litoral del Pacífico Norte, y sustentar la ampliación del sistema ferroviario estatal.</p> <p>Para lo anterior establece la zonificación primaria de usos de suelo en el área de estudio de las DGDUPC, su estructura vial y compatibilidad de usos de suelo, para la regulación y gestión del suelo para el desarrollo regional, que promueva el desarrollo sustentable a partir del Puerto marítimo de Colonet como detonador de las actividades económicas.</p> <p>La estrategia regional de las DGDUPC se sustenta en tres elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carretera federal no. 1 Nueva línea ferroviaria hacia el Valle de Mexicali Nuevo puerto de altura con relación a la Cuenca del Pacífico. 

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno del Estado de Baja California

Tabla 58: Disposiciones de los instrumentos de planeación nivel municipal

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Disposición
<p>Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG)</p>	<p>El PDUCP SQ-VG tiene como objetivos el mejorar el bienestar y la calidad social, económica y ambiental de los habitantes de los centros de población de San Quintín y San Vicente, contar con infraestructura que responda a la demanda del desarrollo económico y social, fomenta el uso racional del agua, promover y estimular las actividades agrícolas y pecuarias en la zona, para consolidar una estrategia de desarrollo</p>

NIVEL MUNICIPAL	
Instrumento	Disposición
<p><i>PUBLICACIÓN:</i> PO No. 21, Tomo CX, Sección II, 02/05/2003</p>	<p>económico sustentable en el corredor agrícola de la región, consolidar la estructura urbana de los asentamientos humanos de los centros de población, creación de un área natural protegida en Bahía de San Quintín y su ribera.</p> <p>Establece políticas de desarrollo urbano de Mejoramiento, Crecimiento, Conservación, Control, e Impulso, y define una zonificación primaria y una zonificación secundaria, para la regulación de los usos de suelo en cada centro de población, su estructura vial y compatibilidad de usos.</p> 

Fuente: Propia, 2023, en base al Gobierno Municipal de Ensenada

6.2 Anexo planeación participativa: Taller de temas críticos

A) Metodología del taller

Se propone el desarrollo de 4 talleres virtuales: Ambiental, Urbano, Social y Económico, y en cada uno de ellos como tema transversal lo Institucional, cuya estructura metodológica se basa en la conformación de grupos focales, con una estructura metodológica con los siguientes puntos a considerar:

- Objetivo:** Que los participantes de Talleres Temáticos identifiquen los Factores Críticos que más influyen en el estado actual del territorio en su dimensión social, económica, ambiental, institucional y urbana. Con base a estos Factores Críticos se podrán orientar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, e identificar de manera preliminar sus estrategias y líneas de acción.

- **Resultados esperados:** Lista de hasta aproximadamente 50 Factores Críticos redactados de manera enunciativa y sintética, los cuales son identificados como determinantes del estado actual del territorio por los participantes del taller.
- **Perfil de participantes:** El perfil de los participantes deben de corresponder a cada Taller Temático. A continuación, se enlistan algunos perfiles, los cuales no son limitativos sino enunciativos, y los cuales pueden emanar del sector privado, público, gubernamental, social y/o académico:

Taller Social: sociólogo, antropólogo, psicólogo, comunicador, trabajador social, educación, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos.

Taller Economía: Economista, analista financiero, estadísticos.

Taller Ambiental: Biólogo, oceanólogo, ecosistemas áridos, ambientalista, geólogo.

Taller Institucional: Funcionarios de los tres órdenes de gobierno, políticas públicas.

Taller Urbano: Urbanista, geógrafo, ingeniero, arquitecto, asentamientos humanos.

- **Cantidad de participantes:** Entre 5 a 10 participantes por Taller Temático. Duración estimada del taller: 1 hora por sesión.
- **Modalidad:** En línea.

Metodología Propuesta

- **Características:** Taller Temático de participación inducida mediante preguntas detonantes presentadas en orden por facilitador.
- **Preliminares:** Previamente se deben de identificar e invitar a los integrantes de los Talleres Temáticos. Se sugiere que estos sean: social, económico, ambiental, institucional y urbano. Se realizará un Taller por cada tema.
- **Desarrollo:**
 - a) Bienvenida y autoperseñtación.
 - b) Explicación del motivo del taller y los productos esperados al final del mismo.
 - c) Encuadre: Presentación ejecutiva de lo que es un Plan Municipal de Desarrollo Urbano (3 diapositivas máximo).

d) Presentación de preguntas detonantes para abrir la participación de los presentes:

- 1) ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio, desde la temática del taller? (social, económico, ambiental, institucional o urbano).
- 2) ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
- 3) ¿Cuáles son los proyectos/acciones/obras que son necesarios para atender las problemáticas y oportunidades identificadas?

e) Lectura de relatoría de las participaciones.

f) Presentación ejecutiva de los próximos pasos a seguir en la elaboración del Plan (1 diapositiva).

g) Clausura del taller.

Datos de los talleres realizados:

Tema social

- Fecha: miércoles 20 de septiembre 2023
- Horario: 09 a 11:30 horas Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

Tema urbano:

- Fecha: miércoles 20 de septiembre 2023
- Horario: 9:00 a 11:30 horas Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

Tema ambiental:

- Fecha: miércoles 13 de septiembre 2023
- Horario: 9:00 a 11:30 horas Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

Económico:

- Fecha: miércoles 20 de septiembre 2023
- Horario: 9:00 a 11:30 horas Tiempo del Pacífico
- Modalidad: Mixto

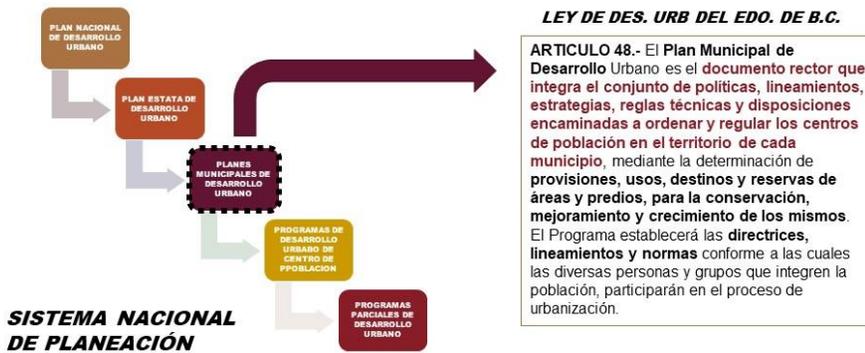
Figura 13: Presentación de apoyo utilizada al inicio de los talleres



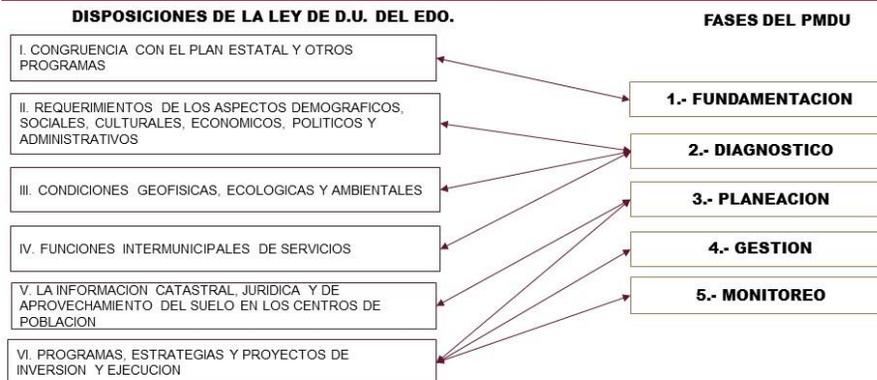
1. PRESENTACIÓN DEL GRUPO CONSULTOR



2. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL



3. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL



3. ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL



ESCALA MUNICIPAL:
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ESCALA CENTRO DE POBLACION:
ZONIFICACION PRIMARIA

4. PROGRAMA DE TRABAJO

FASE	CAPITULO	PROGRAMA PMDU SAN QUINTIN																			
		AGOSTO		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO	FEBRERO				
		7, 14	20, 27	26, 3	4, 10	11, 17, 18, 24	23, 1	2, 8	9, 15	16, 22	23, 29	30, 5	6, 12	13, 19	20, 26	27, 3	4, 10	11, 17, 18, 24	25, 31	2024	
PRELIMINARES	Tabla de equivalencias Metodología																				
I. FUNDAMENTACION	a. Introducción																				
	b. Bases jurídicas y marco normativo c. Metodología																				
II. DIAGNOSTICO	Entrevista con Consejo Fundacional																				
	Tableros para temas críticos																				
	a. Prediagnóstico																				
	b. Análisis de las personas (medio sociodemográfico)																				
	c. Análisis de los barrios d. Análisis del continuo municipal																				
III. PLANACION	e. Síntesis																				
	f. Taller para presentar diagnósticos y definir visión y lineamientos estratégicos																				
	a. Objetivos b. Estrategias c. Zonificación																				
IV. GESTION	d. Líneas de acción																				
	e. Taller de retroalimentación de estrategias y líneas de acción f. Instrumentos																				
V. CONSULTA PUBLICA	b. Gobernanza																				
	Version Final Anteproyecto de Programa Gestión de control y dictamen de cong.																				
VI. ENTREGA	d. Acompañamiento comunitario a campo y estado																				
	Procesamiento de observaciones Integración versión final																				

Reunión Consejo 14-20 ago
Talleres temas críticos 28-15 sept
Taller diag. visión 2-8 oct
Taller estrategias 30-5 nov
Consultas Publicas
PUBLICACION

1. TEMAS CRITICOS



2. PARTICIPACIONES

- a. Realizar intervenciones concretas, en torno al tema a tratar.
- b. Participaciones de no mas de 3 minutos por turno.
- c. Respetar el tiempo de participación de los demás, preferentemente no interrumpir.
- d. Levantar la mano para pedir la palabra.

3. DESARROLLO DEL TALLER. TEMA URBANO

Preguntas:

- a. ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio, desde la temática del taller? 25 min
- b. ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes? 25 min
- c. ¿Cuáles son los proyectos/acciones/obras que son necesarios para atender las problemáticas y oportunidades identificadas? 25 min

Reflexiones sobre las capacidades institucionales y conclusiones finales: 20 min

Fuente: Propia, 2023

B) Invitación y participantes

Figura 14: Oficio de invitación para la participación en los Talleres de Grupos Focales



DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

OFICIO: DAU/482/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín, Baja California a 04 de septiembre de 2023.
ASUNTO: Invitación

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.-

En el marco de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California y con el objetivo de contar con su opinión para la construcción del diagnóstico para dicho instrumento; se le hace extensiva la presente invitación a participar en el **Taller de Identificación de Temas Prioritarios** para el Desarrollo Municipal.

Los trabajos se desempeñarán de manera virtual de la siguiente manera:

- Miércoles 13 de septiembre
 - 9 horas - Grupo Ambiental
 - 14 horas - Grupo Urbano
- Viernes 15 de septiembre
 - 9 horas - Grupo Social
 - 14 horas - Grupo Económico

La metodología aplicable será mediante Grupos Focales y se plantearán tres preguntas detonadoras para apertura de la discusión entre los participantes. El propósito es identificar los temas de prioridad que deben ser considerados para la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como para alinear el diagnóstico del programa:

Las preguntas planteadas son las siguientes:

1. ¿Cuáles son las problemáticas más apremiantes por las que atraviesa el municipio desde la temática del taller (eje)?
2. ¿Qué oportunidades ofrece el municipio y que no se han aprovechado para el desarrollo integral de sus habitantes?
3. ¿Cuáles son los proyectos / acciones / obras que consideran necesarios para atender la problemática y oportunidades identificadas?

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal es el "documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas de técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio"

En espera de su valiosa participación, quedo en respuesta de su confirmación al correo amontelongo@sanquintin.gob.mx; del cual se le hará llegar la liga para la sesión virtual.

Atentamente

CMFSQ



ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CMFSQ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

D 08-SEP-2023
ESPACHADO

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento
Ciudad de San Quintín, Municipio
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

Fuente: Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, 2023

Lista de asistentes registrados en los Grupos Focales

Tema ambiental

Rodrigo Orozco (asesor jurídico), Carlos Arreola Rizo (Coordinador de Estudios Urbanos), Jasiel Zamora (Analista de Estudios Urbanos), Fernando Escoto (Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios), Alejandro Montelongo (Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro), Elías Páez Frías (líder de proyecto), Javier Sandoval Félix (desarrollo urbano), Jesús Serrano López (Medio ambiente y territorio).

Tema social

Rodrigo Orozco (asesor jurídico), Carlos Arreola Rizo (Coordinador de Estudios Urbanos), Jasiel Zamora (Analista de Estudios Urbanos), Fernando Escoto (Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios), Alejandro Montelongo (Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro), Rodolfo Figueroa (Presidente del Colegio de Arquitectos de San Quintín), Miguel Ricardo Hernández Velasco (Jefe de Desarrollo. Sustentable y Medio Ambiente del Municipio de San Quintín), Raúl Espinoza Pérez (Delegado en Bahía de los Ángeles), Elías Páez Frías (líder de proyecto), Javier Sandoval Félix (desarrollo urbano).

Tema urbano y económico

Rodrigo Orozco (asesor jurídico), Carlos Arreola Rizo (Coordinador de Estudios Urbanos), Jasiel Zamora (Analista de Estudios Urbanos), Fernando Escoto (Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios), Alejandro Montelongo (Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro) Benjamín Díaz (ingeniero), Rodolfo M Figueroa V. (Titular de la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente), José Garibay (Jefe de Planeación Urbana Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada), Raúl Espinoza Pérez (Delegado en Bahía de los Ángeles), Miguel Ricardo Hernández Velasco (Jefe de Desarrollo. Sustentable y Medio Ambiente del Municipio de San Quintín), Rodolfo Figueroa (Presidente del Colegio de Arquitectos de San Quintín), Alejandro Montelongo (Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro), Fernando Escoto (Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios), Elías Páez Frías (líder de proyecto), Javier Sandoval Félix (desarrollo urbano).

Tema ambiental
Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial
(PUMOT) 2023

Minuta #04_PMDUSANQUINTÍN

I. Datos generales de la reunión			
Fecha	miércoles 13 de septiembre 2023		
Horario	9:00 a 11:30 Tiempo del Pacífico		
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU, SAN QUINTÍN B.C. TEMA AMBIENTAL		
II. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2	Ana Lourdes López Meza	Directora de Ordenamiento Territorial	alopezm@baja.gob.mx
3	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
4	Jasiel Zamora	Analista de Estudios Urbanos	
5	Fernando Escoto	Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios	
6	Edith Domínguez	Miembro del grupo Monitores del Agua Subterránea en Camalú y académica	
7	Alejandro Montelongo	Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
2	Jesús Serrano López	Medio ambiente y territorio	jesusronarres@gmail.com
3	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com
III. Desarrollo de la reunión			
Participante	Intervención		
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación		

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Ana Lourdes López Meza	Explica que el objetivo general del taller es identificar las problemáticas en el territorio de San Quintín y cumplir con el contenido solicitado por la SEDATU para lograr el diagnóstico y la estrategia urbana para el Municipio.
Elías Páez Frías	Se agrega una semblanza de la consultoría
	Explica que, en los instrumentos de planeación señalados en el Sistema de Planeación, hay varias escalas para los planes y programas, en donde el PMDU se encuentra en la parte intermedia.
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.
	Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población
	Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega
	Comenta sobre la temática de los temas críticos y su función para el PMDU
	Explica el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y realizar intervenciones concretas
Muestra las preguntas que se aplicarán, las reflexiones y las conclusiones finales	
Javier Sandoval Félix	Interviene para subrayar la importancia de solicitar la palabra mediante el ícono situado en la parte inferior para participar con un argumento.
Javier Sandoval Félix	Comenta que el tema del taller de hoy se enfoca en el ámbito medioambiental, agregando algunos ejemplos relativos al tema como el manejo del agua y de residuos, contaminación del suelo, conflictos de uso de suelo, riesgos, cambio climático, entre otros.
Primera pregunta (problemáticas)	
Fernando Escoto	Agrega el tema de las áreas naturales protegidas, ya que se ven en riesgo al presentarse nuevos límites en los polígonos de los Centros de Población
Javier Sandoval Félix	Hace una intervención para preguntar sobre los conflictos de usos de suelo y las consecuencias que se hayan presentado.
Fernando Escoto	Comenta que se modificó la Ley Minera, por lo que dicha actividad se ajusta a la nueva disposición jurídicas y se generan menos daños en las áreas protegidas.
Edith Domínguez	Habla sobre manejo de residuos sólidos como una principal problemática de San Quintín, ya que dañan el paisaje. Además, comenta que hace falta una regulación en el manejo de residuos por parte de los agricultores ya que queman los materiales y dañan a las áreas habitacionales próximas.

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Javier Sandoval Félix	Retoma el problema relacionado con la quema de residuos sólidos por parte de las actividades de agricultura, para preguntar sobre el destino de dichos residuos.
Edith Domínguez	Responde que la gran mayoría de los residuos por parte de la agricultura son incinerados y hay puntos específicos para regarlos; sin embargo, estos dañan a las especies vegetales y a la salud de los habitantes.
Javier Sandoval Félix	Solicita a los participantes mayor información sobre los conflictos entre los usos de suelo.
Edith Domínguez	Comenta, desde su experiencia profesional, que hace falta la documentación y el análisis sobre los riegos ambientales, como es el caso de las inundaciones, que se pueden presentar en ciertas áreas de San Quintín
Alejandro Montelongo	Retoma el tema de los usos de suelo, explicando que el reglamento de edificaciones del Estado de B.C. no está pensado para las zonas rurales.
Javier Sandoval Félix	Plantea tomar el tema de zona Ramsar y los humedales de San Quintín.
Dirección de Catastro	Comenta que la Administración pasada y la protección del medio ambiente, buscaban posicionar la zona como un área natural protegida. Actualmente, presenta alta actividad turística la cual debe de ser regulada con apoyo del PMDU.
Javier Sandoval Félix	Sugiere tocar el tema del turismo y el impacto que genera esta actividad sobre el medio natural
Dirección de Catastro	Habla de la problemática del manejo de residuos espaciales, ya que se requiere un sitio para su disposición.
Fernando Escoto	Menciona que en el Valle de los Cirios ha aumentado la actividad turística, así como las actividades relativas a las carreras de vehículos
Javier Hernández	Agrega el no dejar fuera los problemas relacionas con los cambios de uso en zonas forestales, ya que el Municipio puede participar de manera actividad en la supervisión de dichos usos. Agrega que hay especies vegetales que no han sido aprovechadas como la yuca y el rosario.
Dirección de Catastro	Sugiere considerar el tema sobre la extracción de materiales pétreos y el aprovechamiento sustentables de los recursos en la elaboración del PMDU
Fernando Escoto	Alerta sobre la problemática del saqueo monumental del canto rodado en San Quintín, la cual es alimentada por la demanda extranjera
Segunda pregunta (oportunidades)	
Javier Sandoval Félix	Propone hablar sobre las oportunidades para fines recreativos, la prestación de servicios ambientales, entre otros.
Dirección de Catastro	Menciona que más del 50% del territorio de San Quintín es área natural protegida, por lo que dicha condición puede ser una oportunidad para diversas actividades relacionadas con el turismo sustentable

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Javier Sandoval Félix	Propone mencionar información sobre la relación del trabajo (oportunidades laborales) y los temas medioambientales
Fernando Escoto	Menciona el tema de donaciones voluntarias de áreas para la conservación en las cuales se puedan prestar servicios
Javier Sandoval Félix	Pregunta si a los propietarios que destinan parte de sus tierras para la conservación de manera voluntaria pueden ser gratificados con un incentivo.
Fernando Escoto	Comenta que hay convocatorias para fortalecer los predios destinados a la conservación. Además, agrega que los propietarios deben de contar con plan de manejo las áreas naturales
Elías Páez Frías	Sugiere a los participantes mencionar el tema sobre la conservación del agua y la posibilidad de la práctica de la recarga acuífera
Dirección de Catastro	Menciona que actualmente el Municipio no presenta una problemática considerable del servicio de agua potable. Solo agrega que los asentamientos humanos irregulares causan un mayor gasto en inversión de infraestructura para la dotación del servicio del agua.
Edith Domínguez	Por su parte, sostiene que se presentan conflictos entre el uso de agua agrícola y doméstico, puesto que los responsables no supervisan de manera adecuada los volúmenes de extracción.
Edith Domínguez	Comenta que se están presentando ocasiones en las cuales se utilizan saladoras en el tratamiento del agua del mar, lo cual está prohibido y se desconocen los impactos que puede generar en la zona costera
Jesús Serrano	Propone a los participantes profundizar en el tema del tratamiento de aguas residuales urbanas
Edith Domínguez	Explica que en San Quintín solo hay o dos zonas habitacionales que presentan la opción de recolección del agua del drenaje
Javier Sandoval Félix	Cambia al tema de cómo atender las problemáticas mencionadas, así como las oportunidades con diversos proyectos y obras
Tercera pregunta (proyectos y obras)	
Fernando Escoto	Considera que la definición de los límites territoriales, así como los Centros Urbanos se trata de una acción prioritaria.
Alejandro Montelongo	Sugiere adecuar el reglamento de edificación del Estado.
Fernando Escoto	Propone considerar densidades para las edificaciones en las zonas próximas a las costas
Edith Domínguez	Propone una forma de ayudar a la recarga de los acuíferos sería identificar las zonas prioritarias de recarga y cuáles son importantes conservar
Javier Sandoval Félix	Pasa al último tema relacionado con los institucional

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Tema institucional	
Alejandro Montelongo	Expresa que hace falta reforzar la parte ecológica y sustentable, puesto que el departamento que se encarga de dichos temas se encuentra adscrito a la Dirección del Desarrollo Urbano, y sugiere que debería de ser una dirección independiente, dadas las condiciones y bondades naturales de la zona.
Elías Páez Frías	Propone retomar el tema relacionado con la organización de los diferentes niveles de gobierno
Alejandro Montelongo	Comenta que el marco normativo ya existe, lo que hace falta un ejercicio transversal entre todos los involucrados.
Fernando Escoto	Agrega que en las áreas naturales protegidas existe un órgano de participación ciudadana
Elías Páez Frías	Menciona a los participantes que se les hará llegar una minuta del ejercicio, además retoma el tema de los límites de los centros de población en el territorio, ya que estas problemáticas afectan principalmente a la salud de las personas.
Elías Páez Frías	Concluye las participaciones del taller agregando una síntesis de los argumentos que sobresalieron.
Elías Páez Frías	Agradece por la participación de todos los participantes y los invita a los próximos talleres
Carlos Arreola	Cierra la sesión y agradece las participaciones de todas las personas participantes.

Tema social

Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023

Minuta **#04_PMDUSANQUINTÍN**

IV. Datos generales de la reunión	
Fecha	miércoles 20 de septiembre 2023
Horario	9:00 a 11:30 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU, SAN QUINTÍN B.C. TEMA SOCIAL

V. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
3	Jasiel Zamora	Analista de Estudios Urbanos	
4	Fernando Escoto	Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios	
5	Alejandro Montelongo	Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro	
6	Rodolfo Figueroa	Presidente del Colegio de Arquitectos de San Quintín	
7	Miguel Ricardo Hernández Velasco	Jefe de Desarrollo. Sustentable y Medio Ambiente del Municipio de San Quintín	
8	Raúl Espinoza Pérez	Delegado en Bahía de los Ángeles	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
2	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com
VI. Desarrollo de la reunión			
Participante		Intervención	
Todos los participantes		Bienvenida y autopresentación	
Carlos Arreola Rizo		Explica que el objetivo general del taller es identificar las problemáticas en el territorio de San Quintín y cumplir con el contenido solicitado por la SEDATU para lograr el diagnóstico y la estrategia urbana para el Municipio.	
Elías Páez Frías		Se agrega una semblanza de la consultoría	
		Explica que en los instrumentos de planeación señalados en el Sistema de Planeación, hay varias escalas para los planes y programas, en donde el PMDU se encuentra en la parte intermedia.	
		Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.	

VI. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
	Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población
	Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega
	Comenta sobre la temática de los temas críticos y su función para el PMDU
	Explica el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y realizar intervenciones concretas
	Muestra las preguntas que se aplicarán, las reflexiones y las conclusiones finales
Javier Sandoval Félix	Subraya las preguntas que se tocarán en el taller, el tiempo estimado para cada una de ellas y la mecánica para participar
Javier Sandoval Félix	Comenta que hay temas los cuales son transversales, por lo que es probable que algunas problemáticas se pueden presentar en varios talleres
Javier Sandoval Félix	Subraya que el PMDU se convierte en política pública una vez que sea publicado
Javier Sandoval Félix	Agrega algunos temas importantes a tratar tales como los derechos a servicios de salud, la marginación, el rezago social, grupos vulnerables, las comunidades indígenas, los derechos humanos, actividades tradicionales en las comunidades, la migración, dinámicas sociales relevantes, la comunicación entre las comunidades, etc.
Primera pregunta (problemáticas)	
Rodolfo Figueroa	Considera que hay muchas deficiencias relacionadas con el tema de la salud, puesto que se necesita un hospital de especialidades principalmente para la zona sur.
Rodolfo Figueroa	Menciona el tema sobre la seguridad en los espacios urbanos, ya que se encuentran vandalizados
Rodolfo Figueroa	Agrega las cuestiones de movilidad, ya que se requiere una mayor comunicación entre los poblados de San Quintín
Rodolfo Figueroa	Expone que actualmente no hay un inventario relacionado con los espacios destinados a las actividades culturales. Además, agrega que hay un déficit de espacios culturales en las comunidades, por lo que la mayoría de los eventos se llevan a cabo en espacios provisionales
Javier Sandoval Félix	Motiva a los participantes a levantar la mano para tener presente su participación
Javier Sandoval Félix	Retoma el tema de los espacios culturales para preguntar a los participantes si cuentan con alguna biblioteca que pueda ser utilizada por la población

VI. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Raúl Espinoza	Comenta los asentamientos humanos hacia el sur del Municipio se encuentran dispersos
Raúl Espinoza	Agrega que, en general, la población de San Quintín se encuentra marginada socialmente debido a que no cuentan con la cobertura de diversos servicios necesarios, tales como de salud
Javier Sandoval Félix	Pide al participante mayor información sobre las necesidades relacionadas con el equipamiento urbano e infraestructura para la población
Raúl Espinoza	Comenta que la cobertura del servicio del agua y electricidad son necesidades importantes; también se requiere un trabajo de urbanización, ya que las calles están en mal estado. Por último, agrega que las condiciones climatológicas han afectado constantemente a San Quintín, como es el caso de los huracanes
Rodolfo Figueroa	Menciona que no está definidas las zonas de riesgo en San Quintín. Además, cuando se ven afectados los asentamientos humanos, no hay acceso a un programa federal que les pueda apoyar a reponer los daños en las viviendas
Rodolfo Figueroa	Agrega que un problema importante es la contaminación por desechos domésticos
Elías Páez Frías	Menciona que se ha realizado una revisión del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y sus respectivos resultados de las consultas públicas por COPLADE en el 2022, en los cuales se plasman algunas de los siguientes problemas del tema social: necesidad de dar certeza jurídica a las propiedades, necesidad de dotación de servicios públicos y servicios a las localidades urbanas y suburbanas, déficit de equipamiento de asistencia social, necesidad de incrementar la atención educativa, déficit de servicios de salud, falta de educación a la población indígena, entre otros. Pide a los participantes confirmar dichas problemáticas mostradas y agregar comentarios al respecto
Raúl Espinoza	Interviene con la mención de ya hay mucho trabajo de San Quintín como diferentes planes e instrumentos; sin embargo, se necesita considerar las necesidades particulares de las diferentes poblaciones de San Quintín, ya que presentan capacidades económicas, las condiciones geográficas son distintas, entre otros
Rodolfo Figueroa	Confirma que los temas detectados en las consultas por COPLADE se compaginan con las actuales problemáticas que se presentan en San Quintín
Rodolfo Figueroa	Retoma el tema de la certeza jurídica de las propiedades, explicando que se presenta un gran rezago en la tenencia de la tierra, el cual es apoyado por la dispersión de los asentamientos humanos que resultan complicados de dotarlos de servicios e infraestructura
Rodolfo Figueroa	Realza que hace falta fortalecer las dependencias que trabajan en el tema urbano, ya que no presentan apoyo por parte del Municipio y no hay un área legal que las apoye

VI. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Rodolfo Figueroa	Menciona que, en el tema de educación, ya hay buenas opciones; sin embargo, los espacios en las instituciones educativas son subutilizados en ocasiones
Javier Sandoval Félix	Vuelve a presentar la segunda pregunta para pasar a los siguientes temas del taller
Segunda pregunta (oportunidades)	
Rodolfo Figueroa	Explica que los grupos étnicos presentan una buena organización social y están en constante participación
Rodolfo Figueroa	Comenta que hay una riqueza de profesionistas de diversos campos que residen en San Quintín
Rodolfo Figueroa	Agrega que hay una gran oferta laboral para los habitantes de San Quintín, como es el caso de las industrias.
Raúl Espinoza	Explica que las propias comunidades presentan una riqueza de particularidades que las diferencian, como es el caso de sus actividades económicas que tienen un reconocimiento social importante; lo cual puede ser una oportunidad para el Municipio
SIDURT	Pide información sobre el potencial pesquero en la zona Muelle Viejo
Raúl Espinoza	Comenta que la actividad pesquera con propósito de comercio ha cambiado y actualmente la actividad pesquera se realiza con fines deportivos y turísticos, ya que generan menos riesgos y es mayor los ingresos económicos que se obtienen
Raúl Espinoza	Agrega que toda la zona del pacífico tiene un gran potencial para la actividad pesquera; sin embargo, el trámite de permisos complica dicho potencial
Rodolfo Figueroa	Comenta que hay un déficit de rampas de botado y los accesos a la existentes, ya que estas impulsan la actividad pesquera
Javier Sandoval Félix	Acciones institucionales
Tercera pregunta (proyectos y obras)	
Raúl Espinoza	Proponer dar un mejoramiento a las infraestructuras del Aeropuerto y tramitar los permisos adecuados para mejorar su funcionamiento
Rodolfo Figueroa	Propone los siguientes infraestructuras y proyectos: la creación de saladoras para la dotación de agua, diversos sitios para rellenos sanitarios, refugios para migrantes, espacios para atender la salud mental, un plan de manejo para desarrollar las áreas naturales protegidas, dotación de infraestructura para llevar la energía eléctrica a las comunidades del sur, contar con espacios culturales, coordinación instituciones para el desarrollo del suelo urbano, hospital de especialidades y fortalecer el área de control urbano municipal.
Raúl Espinoza	El crecimiento urbano demanda agua
Tema institucional	

VI. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Javier Sandoval Félix	Explica que este tema cuestiona se trata sobre la capacidad de las para atender a las problemáticas, aprovechar las oportunidades y materializar las obras, así como proyectos mencionados
Raúl Espinoza	Menciona que las instituciones de San Quintín requieren un manual de actuación para encontrar los procedimientos a seguir y lograr cumplir con los objetivos, puesto que las instituciones actuales no conocen dichos métodos
Rodolfo Figueroa	Agrega que el Municipio carece de representación de las diferentes dependencias Estatales y Federales que son subdelegaciones, particularmente para el caso de los temas medioambientales y ecológicos. Sugiere fortalecer al área Municipal de desarrollo urbano y catastro, la delimitación de la zona federales y fortalecer la coordinación institucional para la regulación de la tenencia de la tierra de forma ordenada,
Elías Páez Frías	Agradece por la participación de todos los participantes y los invita a los próximos talleres
Elías Páez Frías	<p>Agrega una síntesis de los temas que mayormente surgieron en el taller, de los cuales se destacan los que se menciona a continuación: deficiencias de los servicios de la salud, la dispersión de los asentamientos humanos, la marginación geográfica, problemas de violencia familiar, asentamientos humanos con carencias de urbanización, riesgos de huracanes y su afectación a las infraestructuras y a la población, el difícil acceso a los programas federales, problemas de basura y drenaje sanitario, entre otros.</p> <p>Además, destaca los siguientes proyectos y obras que fueron comentados en mayor medida durante el taller:</p> <p>La vinculación del Golfo de California, la canalización y obras de arroyos por efectos de huracanes, el mejoramiento de la infraestructura del aeropuerto, centro de atenciones, refugios para migrantes, plan de manejo de las áreas naturales, espacios para fines culturales, etc.</p>
Elías Páez Frías	Retoma el tema de las particularidades de cada comunidad del territorio de San Quintín y lograr identificarlas para consolidar las problemáticas, potenciales, proyectos, así como obras a realizar
Carlos Arreola	Cierra la sesión y agradece las participaciones de todas las personas participantes.

Tema urbano y económico

Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) 2023

Minuta #04_PMDUSANQUINTÍN

I. Datos generales de la reunión	
Fecha	miércoles 20 de septiembre 2023
Horario	9:00 a 11:30 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	1ER TALLER: IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CRÍTICOS PMDU, SAN QUINTÍN B.C. TEMA ECONÓMICO Y URBANO

II. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Rodrigo Orozco	Asesor jurídico	
2	Carlos Arreola Rizo	Coordinador de Estudios Urbanos	carreola@baja.gob.mx
3	Jaseil Zamora	Analista de Estudios Urbanos	
4	Fernando Escoto	Subdirector de Flora y Fauna de Valle de los Sirios	
5	Alejandro Montelongo	Director de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro	
6	Rodolfo Figueroa	Presidente del Colegio de Arquitectos de San Quintín	
7	Miguel Ricardo Hernández Velasco	Jefe de Desarrollo. Sustentable y Medio Ambiente del Municipio de San Quintín	
8	Raúl Espinoza Pérez	Delegado en Bahía de los Ángeles	
9	José Garibay	Jefe de Planeación Urbana Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada	
10	Rodolfo M Figueroa V.	Titular de la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente	
11	Benjamín Díaz	Ingeniero	
Equipo Consultor			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Líder de proyecto	epaezf@yahoo.com
2	Javier Sandoval Félix	Desarrollo urbano	jarquisol@gmail.com

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Todos los participantes	Bienvenida y autopresentación
Elías Páez Frías	Comenta que hay temas los cuales son transversales, los cuales desprende vertientes que se pueden ligar con los temas de las otras mesas (social y medioambiental)
	Se agrega una semblanza de la consultoría
	Explica que, en los instrumentos de planeación señalados en el Sistema de Planeación, hay varias escalas para los planes y programas, en donde el PMDU se encuentra en la parte intermedia.
	Explica que el PMDU se trata del documento rector que integran las políticas, lineamientos, estrategias, etc., para guiar el desarrollo del territorio municipal.
	Explica las escalas de trabajo: Municipal y Centro de Población
	Desglosa el programa de trabajo, el cual muestra las fases del PMDU y los capítulos o apartados de cada una de ellas. Se detallan las fechas de entrega
	Comenta sobre la temática de los temas críticos y su función para el PMDU
	Explica el objetivo final del PMDU y la importancia de la participación de los talleres de grupos focales
	Agrega las instrucciones sobre las participaciones, especificando el tiempo de la participación y realizar intervenciones concretas
Muestra las preguntas que se aplicarán, las reflexiones y las conclusiones finales	
Javier Sandoval Félix	Explica que el ejercicio se trata de participar de manera abierta y detalla las preguntas que se tratarán durante el taller
Javier Sandoval Félix	Subraya los temas principales del taller: urbano y económico, mencionando que hay muchas posibilidades para agregar algún comentario. Adicionalmente, agrega las ideas de subtemas que se pueden abordar en las participaciones para cada tema principal: Urbano: desempeño de los actuales planes y programas, infraestructura, cobertura de servicios y equipamientos, movilidad, usos de suelo, estructura regional de comunicación, imagen urbana, áreas verdes y espacios públicos, manejo de residuos, etc. Económico: Vocaciones del Municipio, sobre la adecuada oferta de programas educativos, ingresos municipales, generación de empleos, inversiones, actividades productivas, conectividad con otros estados y países, entre otros.
Primera pregunta (problemáticas)	
Benjamín Díaz	Comenta que los principales problemas se relacionan con el desabasto agua potable, saneamiento, distribución y tratamiento

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Rodolfo Figueroa	Agrega que una problemática que frena el desarrollo económico del Municipio es que no se encuentra definida un área adecuada para la actividad industrial y ganadera. Además, cuando se propongan dichas áreas, deberán de contar con los servicios adecuados de agua para llevar a cabo sus procesos
Rodolfo Figueroa	Explica que actualmente la exportación de productos de San Quintín se ve limitada a los medios de transporte terrestre, ya que no cuentan con un puerto para embarcaciones y diversas empresas privadas se han visto a la necesidad de cerrar sus establecimientos ante dichas problemáticas
Raúl Espinoza Pérez	Menciona que el desarrollo urbano y económico son temas que van a la par. Puntualiza que el territorio que forma el Municipio en la zona natural del Valle de los Cirios, presenta un plan del manejo sustentable. En ese sentido, todas las actividades productivas, los nuevos desarrollos, el aprovechamiento de recursos, etc., deberán de proponerse y desarrollarse de manera armónica con el entorno natural para cumplir con dicho plan.
Raúl Espinoza Pérez	Opina que las imágenes de los poblados pueden atraer actividades turísticas, por lo que el embellecimiento de los accesos, la limpieza, ayudan a que sea un lugar confortable y agradable para los turistas
Javier Sandoval Félix	Sugiere a los participantes tocar temas sobre las zonas susceptibles a riesgos naturales o que presenten infraestructura vulnerable
Rodolfo Figueroa	Comenta que se necesitan de nuevos Instrumentos de planeación estrictos y creación de las dependencias locales que los hagan valer, ya que una de las actividades económicas que se realizan es la producción de ostión, la cual se encuentra en riesgo por el desarrollo de asentamientos humanos alrededor de los cuerpos de las bahías del Municipio
Javier Sandoval Félix	Vuelve a presentar la segunda pregunta y menciona que las siguientes participaciones pueden acercarse a las temáticas sociales y medioambientales, ya que el tema urbano y económico presentan muchas aristas
Segunda pregunta (oportunidades)	
Rodolfo Figueroa	Apunta que las áreas de costa y los frentes de mar son oportunidades importantes y aprovechables para el desarrollo económico del Municipio, la actividad minera y extractiva, la cual no es comúnmente conocida, así como la producción de alimentos para desarrollar áreas industriales que permitan su desarrollo adecuado
Raúl Espinoza	Comenta que en la zona de Bahía de los Ángeles se está promoviendo para nuevas actividades turísticas, como los eventos sociales y el turismo científico por parte de diversas instituciones educativas de reconocimiento nacional e internacional, dichas prácticas generan nuevas fuentes de ingresos; sin embargo, la burocracia para gestionar permisos puede ser un obstáculo.

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Javier Sandoval Félix	Pregunta sobre la cobertura telefónica celular e internet que presenta la zona de Valle de los Cirios y, en general, todo San Quintín
Raúl Espinoza	Responde que actualmente hay tres compañías que brindan cobertura telefónica al Municipio; no obstante, la cobertura de dichos servicios se ve afectada por las condiciones climáticas y los apagones eléctricos
Tercera pregunta (proyectos y obras)	
Javier Sandoval Félix	Retoma la tercera pregunta programada, agregando algunos ejemplos claves para que los participantes retomen
Rodolfo Figueroa	Habla sobre la necesidad de impulsar obras municipales relativas a la movilidad, tales como la Carr. Transpeninsular y sus respectivos accesos hacia los poblados en los alrededores, así como el impulsar el desarrollo de infraestructura destinada para la movilidad peatonal
Rodolfo Figueroa	Propone el digitalizar diversos trámites oficiales, puesto que ayudaría a agilizar los procesos
Rodolfo Figueroa	Sugiere el desarrollo de la infraestructura adecuada para las actividades industriales del Municipio con apoyo del Gobierno
Rodolfo Figueroa	Propone la creación de un puerto para embarcaciones destinadas a la actividad turística, comercial, pesqueras, etc.
Rodolfo Figueroa	Sostiene la importancia de la conservación de las zonas naturales y los sitios Ramsar
Rodolfo Figueroa	Considera que la necesidad de la dotación de servicios eléctricos de la zona de Cataviña
Rodolfo Figueroa	Explica que dentro del Plan Estatal de Desarrollo se encuentran establecidos los corredores turísticos, tales como Punta Banda y Rosario, que resultan atractivos para impulsar el desarrollo económico
Rodolfo Figueroa	Comenta que ha incrementado el aumento de los pagos de los prediales por parte de los ciudadanos
Alejandro Montelongo	Expresa que hace falta el personal que apoye en la materia jurídica del desarrollo urbano y catastro
Javier Sandoval Félix	Propone a los participantes hablar sobre el tema de las viviendas, con la demanda, la accesibilidad, los nuevos desarrollos habitacionales, problemáticas, etc.
Rodolfo Figueroa	Comenta que actualmente no hay un diagnóstico preciso para determinar qué tanta demanda de vivienda y la capacidad económica para los accesos relacionados con los financiamientos
Rodolfo Figueroa	Agrega la necesidad de diversos apoyos para la autoconstrucción por lo menos en vivienda básica para que las familias locales puedan acceder a ellos

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Rodolfo Figueroa	Comenta que hay movimiento inmobiliario en el Municipio; sin embargo, dichos movimientos son para la vivienda media y alta
Tema institucional	
Javier Sandoval Félix	Explica que este tema se cuestiona sobre la estructura institucional y las leyes actuales y su capacidad de atender a las problemáticas, aprovechar las oportunidades y materializar las obras, así como proyectos mencionados
Rodolfo Figueroa	Sostiene que, en cuanto a reglamentación, actualmente se toman de base los mismos reglamentos de Ensenada, por lo que se requiere la creación de reglamentos que aborden las características de San Quintín. Además, agrega que la capacidad actual del Concejo no presenta todas las herramientas, normativas, representación facultades, en la zona sur del Municipio, puesto que aún requieren trasladarse a diversas áreas para llevar a cabo procesos
Rodolfo Figueroa	Expresa la necesidad de un registro público local que atienda de manera eficaz las necesidades locales, ya que cuentan solo con una notaría pública
Rodolfo Figueroa	Comenta que hace falta plantear una metodología para llevar a cabo la tramitología local, como permisos y certificaciones
Elías Páez Frías	Propone al Arq. Montelongo profundiza en el tema de la desactualización de los instrumentos de planeación urbana y cuál es la dificultad actual para regular y autorizar los usos de suelo, así como las acciones de urbanización
Alejandro Montelongo	Comenta que los instrumentos de planeación requieren una actualización ya que no abordan las limitantes de diversas áreas del territorio, como la zona sur
Rodolfo Figueroa	Agrega que el Programa de Desarrollo Urbano ya fue rebasado y no se cumplió con lo que venía normado; además que dicho documento carecía de información como las tablas de compatibilidad
Elías Páez Frías	Pregunta sobre los tramos de carretera que se han municipalizado
Alejandro Montelongo	Comenta que no hay información sobre el tema
Elías Páez Frías	Concluye la sesión retomando algunos de los siguientes potenciales que presenta San Quintín, entre ellos se destaca el frente de mar, la riqueza minera, la producción de alimentos y su industrialización, las áreas naturales ligadas al turismo, la actividad productiva bajo el enfoque de sustentabilidad, los nuevos negocios, la riqueza del paisaje, entre otros.

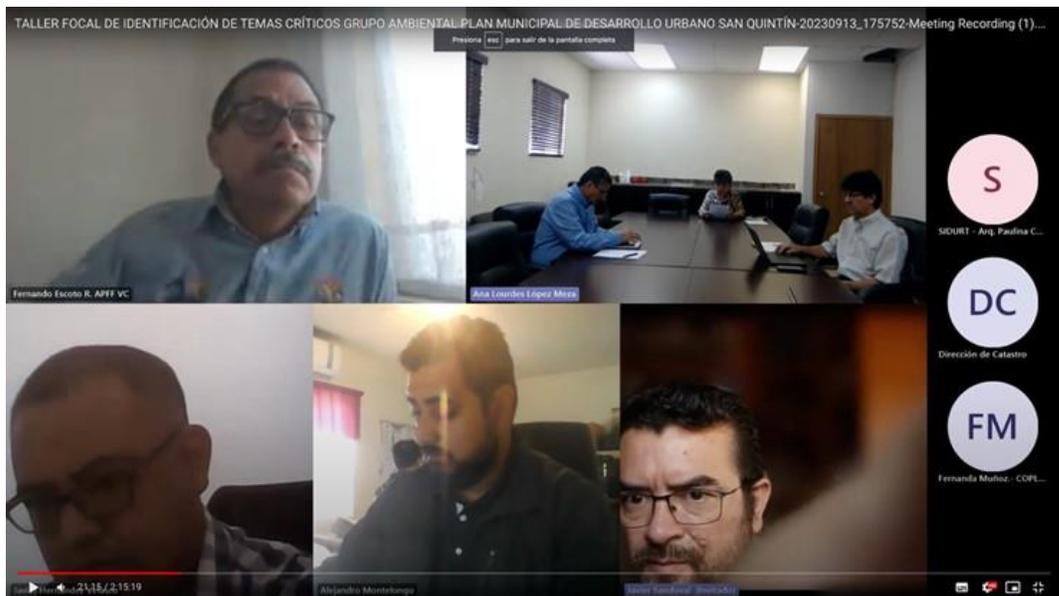
D) Evidencias fotográficas

Tema ambiental



268

Tema social



Tema urbano y económico



Anexo planeación participativa. 2do. Taller: Diagnóstico / Visión

A) Segundo taller: Diagnóstico y Visión

Objetivos:

- a) Retroalimentar los contenidos del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente elaborado por el grupo consultor.
- b) Determinar el futuro territorial deseado por sus habitantes (Visión) y las acciones necesarias para llegar a él (acciones estratégicas).

Resultados esperados:

- a) Retroalimentación de la problemática identificada considerando la localización territorial con base en las zonas homogéneas del territorio municipal.
- b) Conjuntos de proyectos, acciones y/u obras necesarias para atender la problemática en cada zona homogénea del territorio municipal (líneas estratégicas).
- b) La redacción de un párrafo que refleje los deseos y aspiraciones de los habitantes del municipio (Visión).

Cantidad de participantes: Entre 30 y 40 participantes.

Duración estimada del taller: 3 horas.

Modalidad: Presencial.

Metodología: Mapeo de problemática y acciones. Construcción de visión.

1. Bienvenida y objetivos del taller. 10 min
2. Encuadre: Presentación síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y mecánica del taller por parte del grupo consultor. 15 min
3. Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias. 15 min
4. Mapeo de problemática: trazo en mapa de los problemas principales localizándolos en las zonas que comprenden el territorio municipal. 20 min
5. Mapeo de acciones: trazo en mapa de las acciones estratégicas para el desarrollo municipal localizándolas en las zonas que comprenden el territorio municipal. 20 min

6. Receso: 15 min
7. Visión de futuro: se le solicita a cada mesa hacer un ejercicio de imaginación en donde hacen un recorrido en el municipio 30 años en el futuro describiendo como les gustaría que fuera el municipio y sus habitantes. Esto lo redactarán en una hoja. 20 min
8. Conclusiones: Cada mesa presenta las conclusiones de su trabajo. 30 min
9. Clausura del taller y pasos siguientes. 10 min.

B) Invitación y participantes

Invitación para la participación en el Taller Diagnóstico y Visión San Quintín

 **CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

OFICIO: DAU/508/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín, Baja California a 10 de octubre de 2023.

ASUNTO: Invitación

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y por medio de la presente: hago de su conocimiento que en los trabajos para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín**, Baja California, y con el objetivo de contar con su participación en la retroalimentación del contenido del diagnóstico, que previamente se elaboró por el grupo consultor; con la información procesada en los talleres de consulta con los actores focales, se le extiende una **atenta y cordial invitación** para tener su participación en el taller de **Diagnóstico y Visión para el Desarrollo Municipal** a llevarse a cabo de manera presencial el **lunes 13 de octubre de 12 a 15 horas**, en el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, ubicado en Calle Primera, Sin Numero, Fraccionamiento Ciudad San Quintín.

El taller se basa en la metodología de mapeo de problemática y acciones. Construcción de visión, de acuerdo con el siguiente programa:

1. Bienvenida y objetivos del taller.
2. Encuadre: Presentación síntesis del Diagnóstico del PMDU de San Quintín
3. Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias
4. Mapeo de problemática
5. Mapeo de acciones
6. Receso: 15 minutos
7. Visión de futuro
8. Conclusiones
9. Clausura del taller y pasos siguientes:

Como antecedente, se menciona que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, B. C. forma parte del apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano del Ejercicio 2023 en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la SEDATU aprobado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en Baja California, donde a través de un proceso de planeación estratégica se fomenta el ordenamiento territorial y urbano.

Esperando contar con su valiosa colaboración en este taller, agradecemos su confirmación de asistencia al siguiente correo amontelongo@sanquintin.gob.mx.

Quedo a su entera disposición para cualquier duda o comentario quedo de Usted y aprovecho la ocasión para reafirmar un cordial saludo.

Atentamente

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y MEDIO AMBIENTE
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

CMFSQ
CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

D 10-OCT-2023
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y MEDIO AMBIENTE
PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

Registro de asistentes

CMFSQ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CATASTRO

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 16 octubre del 2023

Actividad: Taller diagnóstica y visita PMDUSQ

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	Elias Paez Frias	Consultor	epaezfr@pro.com	
2	Juan Carlos Ramirez A.	consultor	jcram@pro.com	
3	Jesús Serrano	Consultor	jesus.serrano@pro.com	
4	Carbor Areola Pizo	SIDURT	carbor@sidurt.gob.mx	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CMFSQ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CATASTRO

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 16 octubre del 2023

Actividad: Taller diagnóstica y visita PMDUSQ

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	Josael Avaca Zamora Muñoz	SIDURT	josael@sidurt.gob.mx	
2	Bernandín Díaz Díaz	Consultor Privado	bernandindiaz@pro.com	
3	Miguel Jesús Angeles Anger	CISQ	proangelmx7@gmail.com	
4	Angel Rutad Santolana Gomez	CISQ / Infraestructura	santolana@pro.com	
5	Miguel Ricardo Hernandez	CMFSQ / DAU	ecologia@sanquintin.gob.mx	
6	Irma Hilda Elisa Leyva Ordúñez	Comité Municipio San Quintín Alcaldía de San Quintín Licenc. A.C. Silvia Lopez Saiz, A.C.	irelayva1608@hotmail.com	
7	Rodolfo M. Figueroa Villalobos	colegio de maestros de san quintin	direccion@casasmx	
8	Leslie Mariana Ponce de León Arrendi	Jardín Botánico San Quintín	lestie@jardinbotanicosanquintin.gob.mx	
9	Guadalupe Ulde Figueroa	CMFSQ Energía Social	guldez@sanquintin.gob.mx	
10	Alcántara Montebango Fonseca	DAU	amontebango@sanquintin.gob.mx	

C) Minutas generadas

**Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial
(PUMOT) 2023**

A. Minuta **#02_PMDUSANQUINTÍN**

I. Datos generales de la reunión	
Fecha	lunes 13 de octubre 2023
Horario	12:00 a 15:00 Tiempo del Pacífico
Objetivo de la reunión	Taller Diagnóstico y Visión San Quintín

II. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
1	Elías Páez Frías	Consultor	epaezf@yahoo.com
2	Juan Carlos Ramírez A.	Consultor	jramirez@imipens.org
3	Jesús Serrano	Consultor	jesusronarres@gmail.com
4	Carlos Arreola Rizo	SIDURT	carreola@baja.gob.mx
5	Jasiel Zamora Muñoz	SIDURT	jasielzamora@gmail.com
6	Benjamín Díaz Díaz	Consultor privado	benjamisdiazdiaz@gmail.com
7	Miguel Jesús Ángeles A.	CISQ	proangelesx7@gmail.com
8	Rafael Santellano Guerra	CISQ	Santella89@gmail.com
9	Miguel Ricardo Hernández	CMFSQ	ecologia@sanquintin.com
10	Hilda Elisa Leyva Orduño	Comité del Municipio de San Quintín	Lic_Leyva_1604@hotmail.com

II. Asistentes			
#	Nombre	Cargo	Contacto
11	Rodolfo M. Figueroa V.	Colegio de Arquitectos de San Quintín	rfigueroa@baja.gob.mx
12	Leslie Mariana Ponce de León	Jardín Botánico San Quintín	leslie@jardinbotanicosanquintin.org
13	Guadalupe Valdez F.	CMFSQ	gvaldez@sanquintin.gob.mx
14	Alejandro Montelongo F.	DAU	

III. Desarrollo de la reunión	
Participante	Intervención
Grupo consultor	Bienvenida, presentación y exposición de los objetivos del taller
Grupo consultor	Presentación síntesis del Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Grupo consultor	Explicación de la mecánica del taller y agrupación de las mesas de trabajo multidisciplinarias
Todos los participantes	Elaboración de mapeos en donde se identifican las problemáticas y acciones en el territorio del municipio
Todos los participantes	Desarrollo de la visión por cada mesa de trabajo
Todos los participantes	Presentación de conclusiones por cada mesa de trabajo
Grupo consultor	Clausura del taller

IV. Evidencia fotográfica

Evidencia fotografía de la reunión presencial o virtual (al inicio)



Evidencia fotografía de la reunión presencial o virtual (al final)



Notas importantes:

1. Es responsabilidad de los equipos consultores elaborar las minutas.

2. Las minutas deben ser entregadas a SEDATU a través de los medios que se indiquen por el enlace técnicos de proyecto a más tardar 1 día hábil posteriores a la reunión.
3. En las reuniones presenciales, deben aparecer un banner o un letrero con el nombre del instrumento que se está elaborando y la fecha de celebración.
4. Las minutas de reuniones virtuales o presenciales deben hacerse en cualquiera de las actividades realizadas dentro del proceso de planeación como presentaciones de avances, talleres, foros, entre otros, que apoyen el proceso de seguimiento del instrumento de planeación.
5. En el caso de que la reunión sea virtual y si el dispositivo lo permita, solicitar prender la CAMARA a los participantes para que quede evidencia de la reunión y los asistentes
6. Nombrar las minutas con base en las siguientes características:

AAAA_MM_DD_Minuta_00_nombredelproyecto (ejemplo):
2023_01_20_Minuta_01_PMDUEpazoyucan

D) Evidencias fotográficas

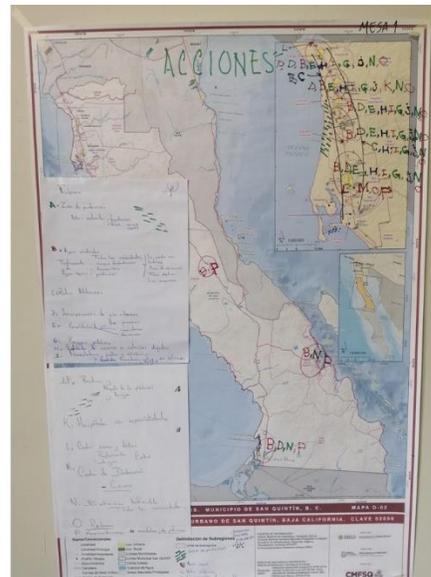
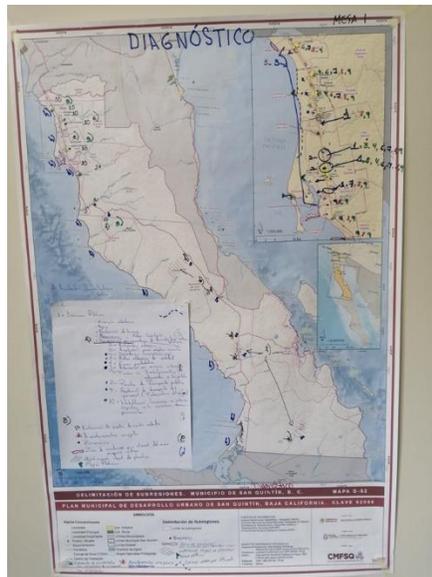






E) Resultados

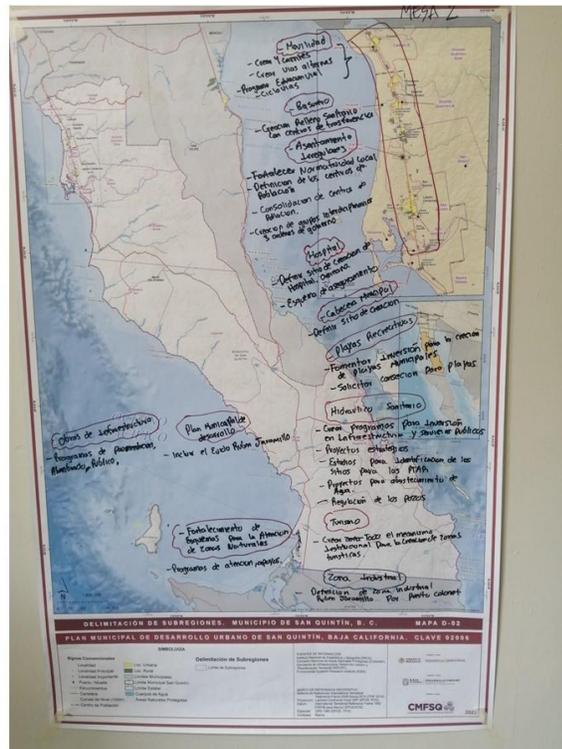
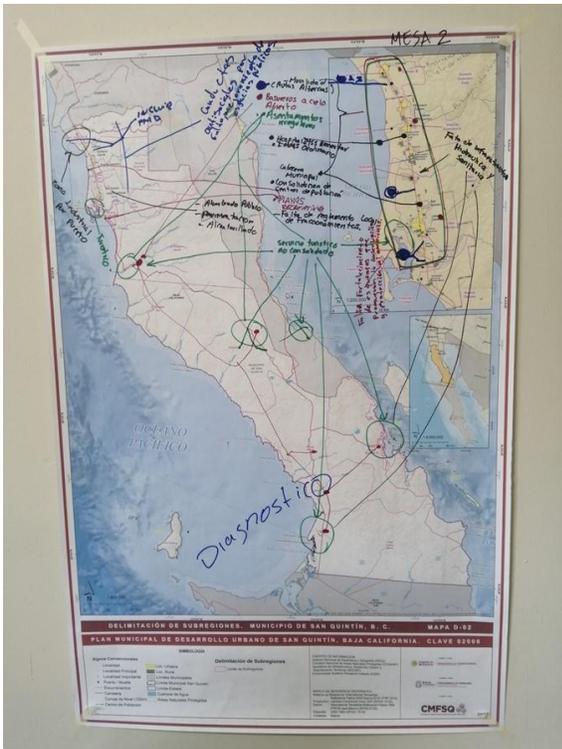
MESA 1



Visión MESA 1

Municipio resiliente, con igualdad de oportunidades de desarrollo sustentable, incluyente con sus habitantes, en ejercicio de la legislación respetuosa en los derechos fundamentales y universales. Enmarcada en un ambiente de seguridad y justicia. Diversificadas sus actividades económicas respetuosa del entorno ecológico, sostenible con oportunidades de acceso a la educación vinculada a las empresas locales para su proyección a nivel nacional e internacional.

MESA 2



San Quintín A 50 años

MESA 2

- Un municipio con un crecimiento ordenado con sus centros poblacionales delimitados que permitan el desarrollo social y económico de los habitantes en un marco de sustentabilidad.
- Se espera contar con espacios dignos.
- Se espera contar con una carretera con 4 carriles que abarque las zonas urbanas más transitadas. Contar con rutas alternativas para desafogar la carretera transpeninsular.
- Contar con áreas definidas para ciclovías. Contar con al menos 3 rellenos sanitarios. Tener atractivos turísticos definidos.
- Contar con un organismo regulador para los asentamientos humanos. Contar con un hospital de especialidades.
- Contar ~~con~~ con una Cabecera Municipal.

Anexo planeación participativa. 3er Taller: Estrategias y Priorización de acciones

TERCER TALLER PMDU: ESTRATEGIAS Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES

Objetivos:

- a) Priorizar acciones de acuerdo con los plazos propuestos:
 - 1. Corto 2024-2030
 - 2. Mediano 2031-2040
 - 3. Largo 2041-2050

Resultados esperados:

- a) Las y los participantes identifican y priorizan las acciones y proyectos con base en los plazos propuestos:
 - 1. Corto 2024-2030
 - 2. Mediano 2031-2040
 - 3. Largo 2041-2050

Desarrollo del taller:

- b) Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias
- c) Clasificación de acciones según etapa: Identificar plazo para cada acción (40 min).
- d) Receso: 15 min.
- e) Conclusiones: Cada mesa presenta las conclusiones de su trabajo (30 min).
- f) Clausura del taller y pasos siguientes.

Presentación de apoyo utilizada en los talleres:



ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y CONGRUENCIA CON LA LEGISLACION ESTATAL

LEY DE DES. URB DEL EDO. DE B.C.



ARTICULO 48.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los centros de población en el territorio de cada municipio, mediante la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos. El Programa establecerá las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integren la población, participarán en el proceso de urbanización.

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

283

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

En Sesión Extraordinaria, aprueba CMFSQ propuesta de SEDATU para el programa de desarrollo urbano.

—Otros puntos aprobados fueron la incorporación de policías al DSSS y la primera ministración de recursos para obra vial.

San Quintín, B. C. - Por unanimidad de votos del pleno del Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como el de la Síndico Procurador, se aprobaron una serie de puntos de acuerdo en listados en el orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada la tarde del miércoles 2 de agosto.



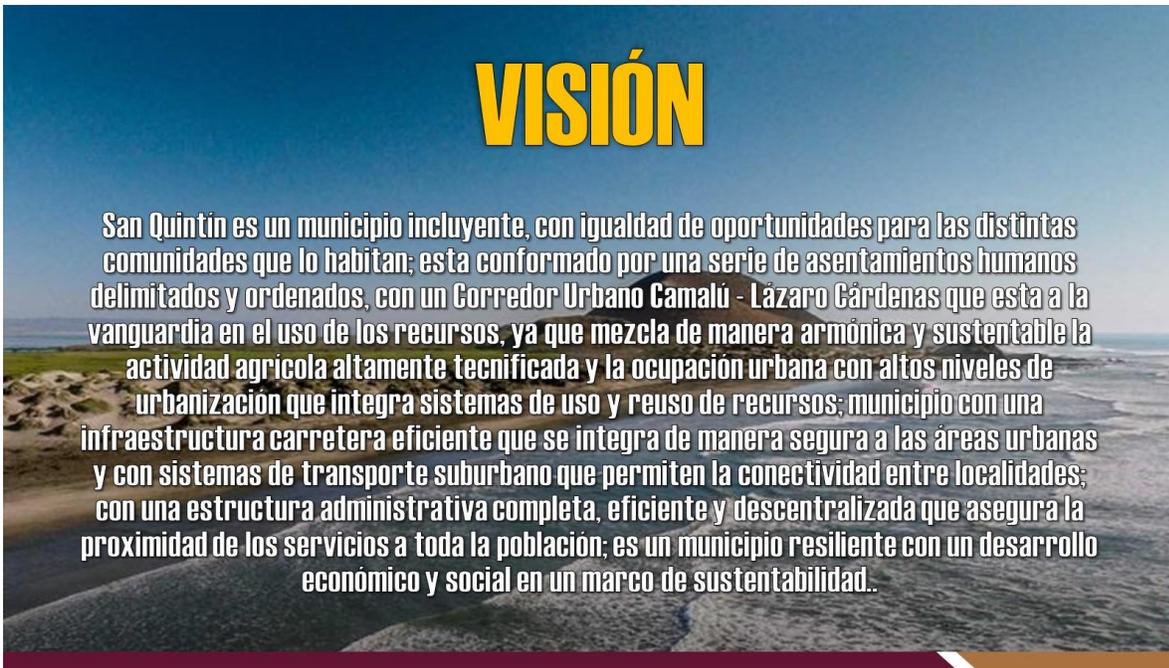
DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

ACUERDO PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTIN COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO QUE SE DESARROLLA A NIVEL NACIONAL

2 AGOSTO 2023



San Quintín es un municipio incluyente, con igualdad de oportunidades para las distintas comunidades que lo habitan; esta conformado por una serie de asentamientos humanos delimitados y ordenados, con un Corredor Urbano Camalú - Lázaro Cárdenas que esta a la vanguardia en el uso de los recursos, ya que mezcla de manera armónica y sustentable la actividad agrícola altamente tecnificada y la ocupación urbana con altos niveles de urbanización que integra sistemas de uso y reuso de recursos; municipio con una infraestructura carretera eficiente que se integra de manera segura a las áreas urbanas y con sistemas de transporte suburbano que permiten la conectividad entre localidades; con una estructura administrativa completa, eficiente y descentralizada que asegura la proximidad de los servicios a toda la población; es un municipio resiliente con un desarrollo económico y social en un marco de sustentabilidad..

Objetivo

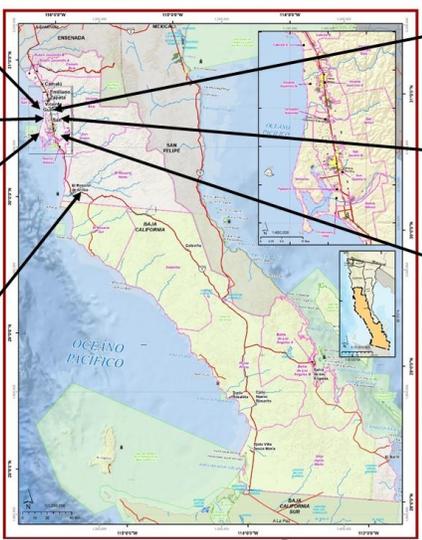
Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático

- 01**
Difusión entre la comunidad sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos naturales
- 02**
Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio
- 03**
Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas las localidades urbanas y rurales del municipio
- 04**
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio

Lineas estratégicas

Componente: Medio Ambiental

Acciones



- A1 RELLENO SANITARIO Y SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS
- A2 RELLENDOS SANITARIOS EN LOCALIDADES RURALES
- A3 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE TIRADEROS CLANDESTINOS
- A4 DESALADORA DE AGUA DE MAR
- A5 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA DE REINYECCIÓN AL SUBSUELO DE AGUA TRATADA
- A6 MESA DE COORDINACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ACUIFEROS
- A7 PROGRAMA DE MANEJO Y ANP BAHÍA DE SAN QUINTÍN

Componente: Medio Ambiental

Objetivo

Promover el **desarrollo urbano sustentable** y la **calidad de vida** a través de la implementación de **políticas integrales** que regulen el **uso del suelo**, fortalezcan la **infraestructura**, promuevan la regularización de **asentamientos humanos**, fomenten la **conservación ambiental** y mejoren la prestación de **servicios públicos**.

01

Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable

02

Ordenamiento administrativo del territorio

03

Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

04

Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos

05

Movilidad y logística para el desarrollo económico

06

Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población

Líneas estratégicas

Componente: Urbano

Acciones

U6 PROYECTO Y AMPLIACION CARR. TRANSPENINSULAR

U10 RUTA DE TRANSPORTE PUBLICO TRONCAL CAMALU - L. CARDENAS

U11 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS

U1 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

U4 RASTRO MUNICIPAL

U9 RUTA DE TRANSPORTE SUBURBANO SAN QUINTIN - BAHIA DE LOS A - JESUS MARIA

U13 CONSTRUCCION DE PARQUES URBANOS

U8 ACTUALIZACION PDUCP SAN QUINTIN - L. CARDENAS Y CAMALU - V. GUERRERO

U12 REFORESTACION DE PARQUES

U7 OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

U5 PROYECTO Y GESTION DE TERRENOS CENTRO CIVICO

U2 UNIDADES DE ATENCION DE EMERGENCIAS

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: URBANO	
U3	Reglamento de Acciones de Urbanización Municipal
U14	Automatización y Sistematización del Catastro Municipal

*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Quintín

Componente: Urbano

Objetivo

Impulsar la construcción y ampliación de **infraestructura y equipamiento** (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el **bienestar** y la **calidad de vida** de las personas se deberá y la integración del **sur del territorio** con la comunicación carretera correspondiente.

01

Gobernanza Municipal y participación ciudadana

02

Infraestructura y equipamiento de bienestar social

03

Movilidad eficiente y vinculación territorial

Lineas estratégicas

Componente: Social

288

Acciones



CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: SOCIAL	
S1	Programa de Atención a Grupos Vulnerables
S2	Programa de Aseguramiento Social y Acceso a la Vivienda a Trabajadores Agrícolas
S3	Comisión de Atención a Grupos Indígenas

*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Quintín

Componente: Social

Objetivo

Elevar el nivel de **diversidad económica local**

01

Incrementar la presencia institucional y administrativa

02

Desarrollo económico sostenible y diversificado

03

Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local

04

Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local

Lineas estratégicas

Componente: Económico

Acciones

E5 COMISIÓN MUNICIPAL DE APOYO A COOPERATIVAS LOCALES

E4 ESTUDIO SECTORIAL INDUSTRIAL Y DE VALOR AGREGADO AL PRODUCTO AGRÍCOLA



CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: ECONÓMICO	
E1	Inventario de Activos Turísticos y complementarios. Comité de Promoción
E2	Unidad Municipal de Apoyo a Microempresas
E3	Estudio de Factibilidad de Muelle para Pesca y Carga

*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Quintín

Componente: Económico

Objetivo

Contar con un **sólido marco institucional y gobernanza** para para garantizar el **desarrollo sustentable** y respeto a los **derechos humanos**.

01

Conservación medioambiental activa

02

Fortalecimiento de capacidades institucionales

03

Aplicación de tecnologías de la información

04

Coordinación sectorial

05

Planificación integrada del territorio

Líneas estratégicas

Componente: Desarrollo Institucional y gobernanza

Acciones

G7 TRAMITES DIGITALES Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES EN DELEGADORES MUNICIPALES

CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS	
CLAVE	PROYECTO
COMPONENTE: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	
G1	Convenio y Meta Intersectorial para Proyectos y Regularización del Suelo
G2	Convenio para Administración de ZOFEMAT
G3	Dirección de Planeación Urbana y Rural, Dirección de Proyección al Ambiente
G4	Convenio con Inst. Nal. De Pueblos Indígenas para Apoyo a Grupos Indígenas
G5	Convenio con CONAGUA para Delimitación de Zonas Federales
G6	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable

*Proyecto que aplica para todo el municipio de San Quintín

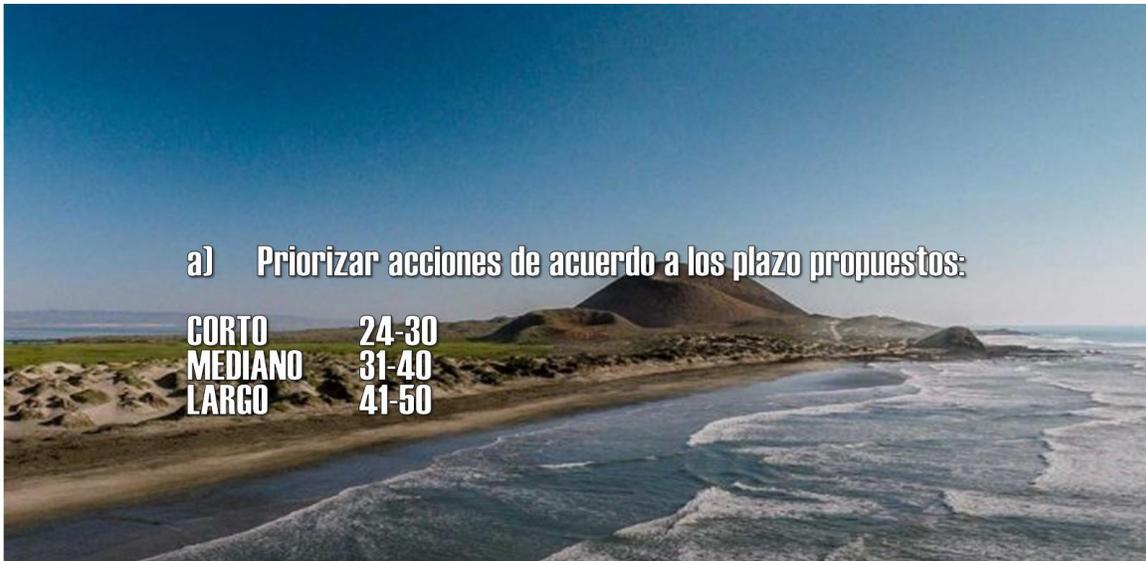
Componente: Desarrollo Institucional y gobernanza



ETAPAS DE DESARROLLO

TALLER

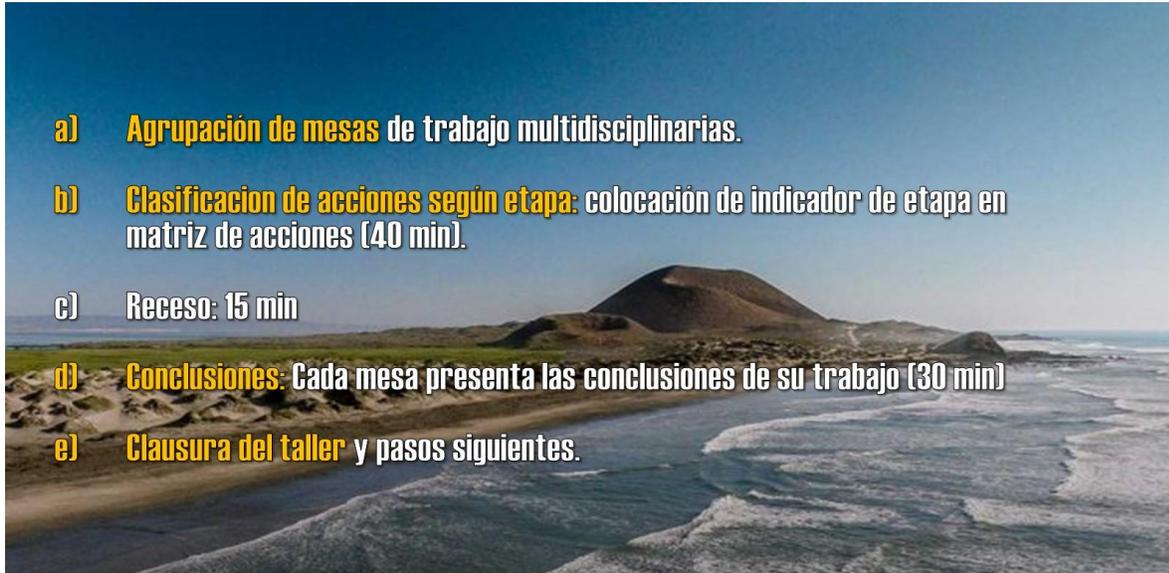
291



a) Priorizar acciones de acuerdo a los plazo propuestos:

CORTO	24-30
MEDIANO	31-40
LARGO	41-50

OBJETIVOS DEL TALLER



E) Invitación y participantes

Invitación para la participación en el Taller Estrategias y Priorización de Acciones de San Quintín

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

OFICIO: DAU/595/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

San Quintín, Baja California a 21 de noviembre de 2023.
ASUNTO: Invitación

A LA CIUDADANIA PRESENTE.-

Antecediendo un cordial saludo, en seguimiento a los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, Baja California, se le extiende una atenta y cordial invitación al Tercer "Taller: Estrategias y Priorización de Acciones" a llevarse a cabo el próximo viernes 24 de noviembre de 12 a 15 horas, a realizarse en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 2, ubicado en la Calle "B" esquina con Calle Cuarta del Fraccionamiento Ciudad San Quintín, de acuerdo con el siguiente programa:

- Bienvenida y objetivos del taller.
- Encuadre: Presentación síntesis de líneas estratégicas y acciones derivadas de los talleres.
- Agrupación de mesas de trabajo multidisciplinarias
- Desarrollo de dinámica: Selección de acciones de acuerdo con etapas de desarrollo y prioridades.
- Receso: 15 minutos
- Conclusiones y próximas acciones
- Clausura del taller.

En la dinámica del Taller es importante contar con la interacción de las personas, por lo que solicitamos su valiosa presencia y participación; este taller se ha diseñado con la posibilidad de contar con la intervención en línea para los residentes de localidades distantes y que se les dificulte acudir al lugar de la reunión. Le reiteramos que agradecemos lo valioso de su participación presencial que ha permitido contar con información relevante para el PMDU de San Quintín, B. C.

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín, B. C. forma parte del apoyo del Programa de Mejoramiento Urbano del Ejercicio 2023 en la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial de la SEDATU aprobado a Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial en Baja California, para el fomento a la planeación estratégica mediante el ordenamiento territorial y urbano.

Esperando contar con su valiosa participación, agradecemos su confirmación de asistencia al correo amontelongo@sanquintin.gob.mx

Atentamente
CMFSQ
D *21/11/23* **ARO, ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**
DESPACHADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRIMERO
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>

Registro de asistentes

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

LUGAR Y FECHA INSTALACIONES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION 24/Nov/2023

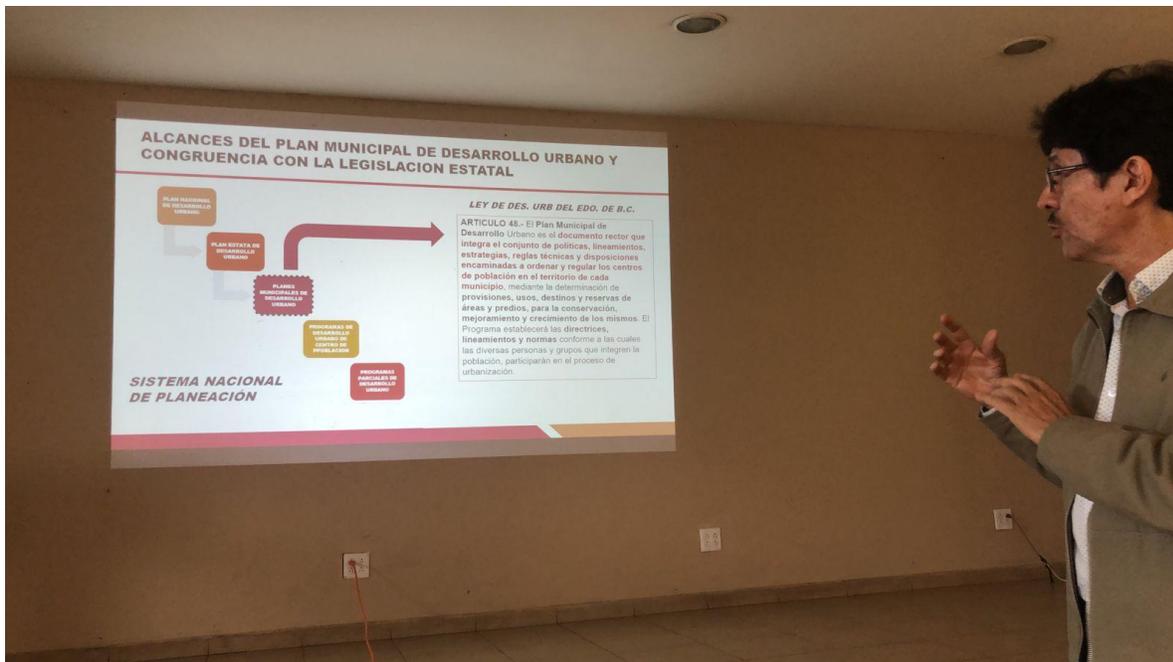
NO	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Raúl Vera Rquez.	SEI	vvera@baja.gob.mx 14verebaja@baja.gob.mx	6461718634	[Firma]
2	Luis Angel Osuna Toribio	SIDURT	laosuna@baja.gob.mx	6161262929	[Firma]
3	Jorge Ricardo Hernández V	CMFSQ	mrhu230f@gmail.com	6161174023	[Firma]
4	Jorge A Lopez Peralta	Paite/CMFSQ	jlopez@sanquintin.gob.mx	6161113334	[Firma]
5	Alfonso Muñoz Bays Fomora	DFU/CMFSQ	amunozbays@sanquintin.gob.mx	6461447269	[Firma]
6	Carlos Areola Rizo	SIDURT	carreola@baja.gob.mx	686 508 1000 Ext. 2492	[Firma]
7	Josel Zumaeta Muñoz	SIDURT	joselzumaeta@gmail.com	6862 37 72 21	[Firma]
8	Elias Pérez Frías	Consultor	eperezfr@yahoo.com	6861883328	[Firma]
9	JAVIER SANDOVAL FELIX	CONSULTOR	jarquisola@gmail.com	6461359571	[Firma]
10					
11					
12					
13					

ACTIVIDAD _____

RESPONSABLE _____

F) Evidencias fotográficas





Consultas publicas

Se llevaron a cabo por convocatoria de COPLADE del 29 de enero al 29 de febrero del 2024 bajo diversas modalidades de participación: Talleres presenciales, Talleres virtuales, Envío de propuestas por correo electrónico y Entrega física en oficinas.

Invitación

DESARROLLO TERRITORIAL
BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

COPLADE
Comité de Planeación para
el Desarrollo del Estado

CMFSQ
Comité Municipal Federativo de San Quintín

El Gobierno del Estado de Baja California te invita a participar en el
Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal
de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)
del 29 de enero al 29 de febrero

San Quintín

Dirigida a representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Instituciones Gubernamentales, Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de los siguientes mecanismos:

Foros de Consulta Pública
martes 20 de febrero a las 12:00 p.m.
zoom martes 27 de febrero
ID de reunión: 833 6512 9816 | Código de acceso: 069095

Envío de Propuestas por Correo Electrónico
consultapublica@baja.gob.mx

Formato electrónico

Entrega física en nuestras oficinas

WhatsApp (686) 140 7193

Este plan se ha diseñado con la finalidad de promover el beneficio colectivo de los habitantes de San Felipe, a través de los siguientes lineamientos estratégicos:

- Ambientales
- Sociales
- Económicos
- Urbanos
- Desarrollo Institucional y Gobernanza

Para consulta y descarga del PMDUSQ ingresa a www.copladebc.gob.mx

Tu participación es esencial para construir juntos un futuro sostenible y planificado para nuestro Estado

Con el corazón por delante.

Presentación



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Febrero 2024



DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

298

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

En Sesión Extraordinaria, aprueba CMFSQ propuesta de SEDATU para el programa de desarrollo urbano.

—Otros puntos aprobados fueron la incorporación de policías al DMSS y la primera ministración de recursos para obra vial.

San Quintín, E. C. - Por unanimidad de votos del pleno del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como el de la Síndico Procurador, se aprobaron una serie de puntos de acuerdo en listados en el orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada la tarde del miércoles 2 de agosto.



DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTIN COMO PARTE DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO QUE SE DESARROLLA A NIVEL NACIONAL

2 AGOSTO 2023

PROCESO DE PUBLICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

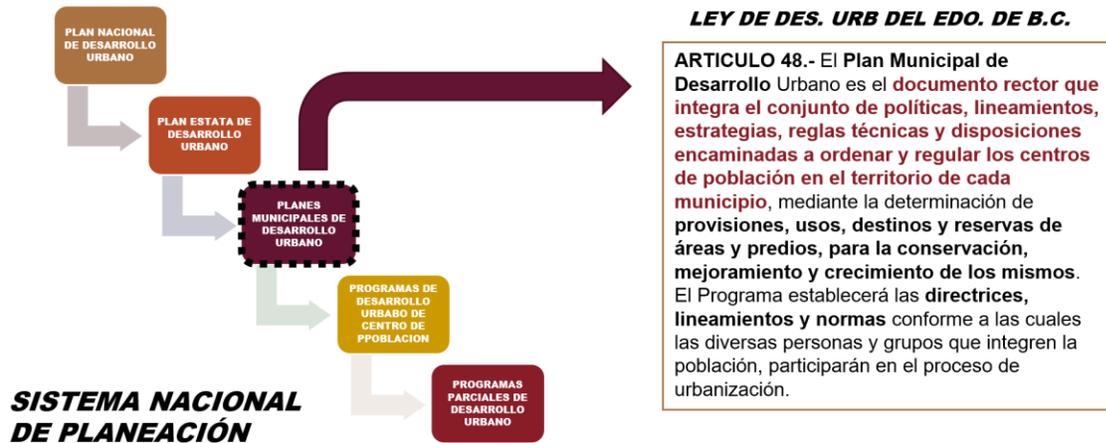


ART. 51 Ley de Des. Urb. Del Estado

01

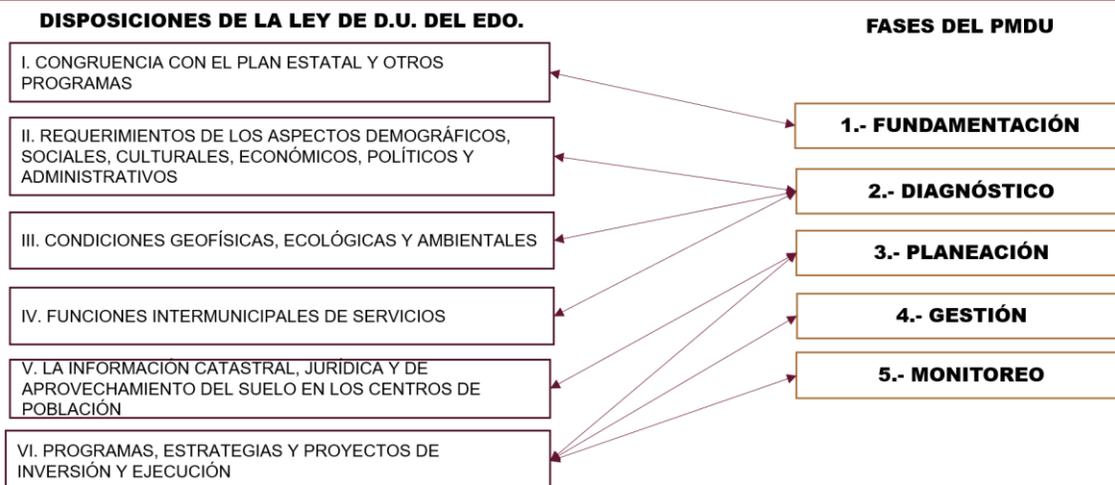
FUNDAMENTACIÓN

ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL



300

CONGRUENCIA DE CONTENIDOS CON LA LEGISLACION ESTATAL



02

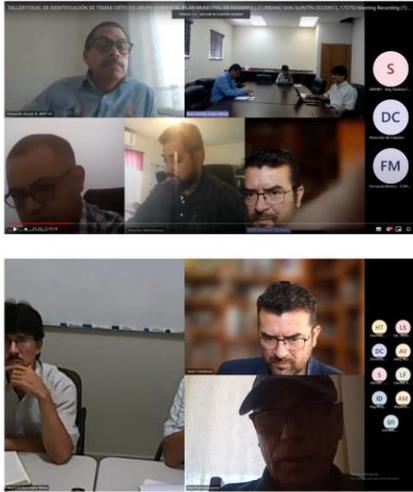
DIAGNÓSTICO

COBERTURA TERRITORIAL

Indicador	Datos del municipio	Proporción de Baja California (%)
Superficie total (km ²)	32,883.93	46.02%
Total de localidades	537	9.68%
Población total (habitantes)	117,568	3.12%
Población femenina (habitantes)	57,214	3.06%
Población masculina (habitantes)	58,995	3.10%
Total de viviendas particulares habitadas	31,673	2.76%



PLANEACION PARTICIPATIVA: Talleres Temas Críticos (Ago-Sept 2023)



302



TEMAS CRÍTICOS: medio ambiente

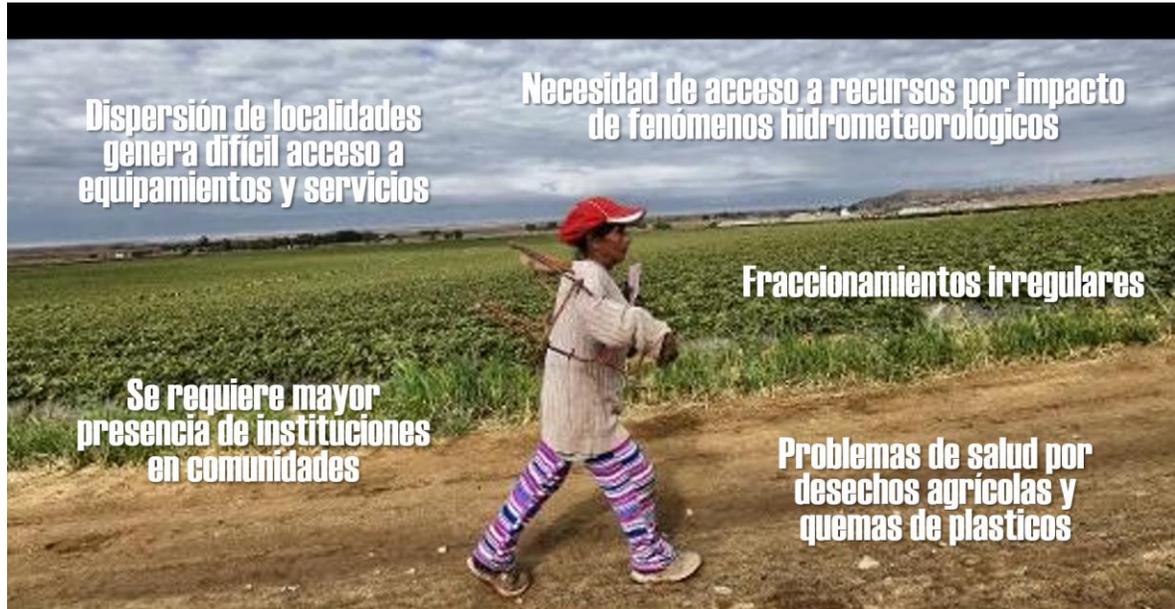


TEMAS CRÍTICOS: medio ambiente

303



TEMAS CRÍTICOS: social



TEMAS CRÍTICOS: social

304



TEMAS CRÍTICOS: económico



TEMAS CRÍTICOS: urbano

305



TEMAS CRÍTICOS: urbano



TEMAS CRÍTICOS: institucional

306



TEMAS CRÍTICOS: normatividad y planeación

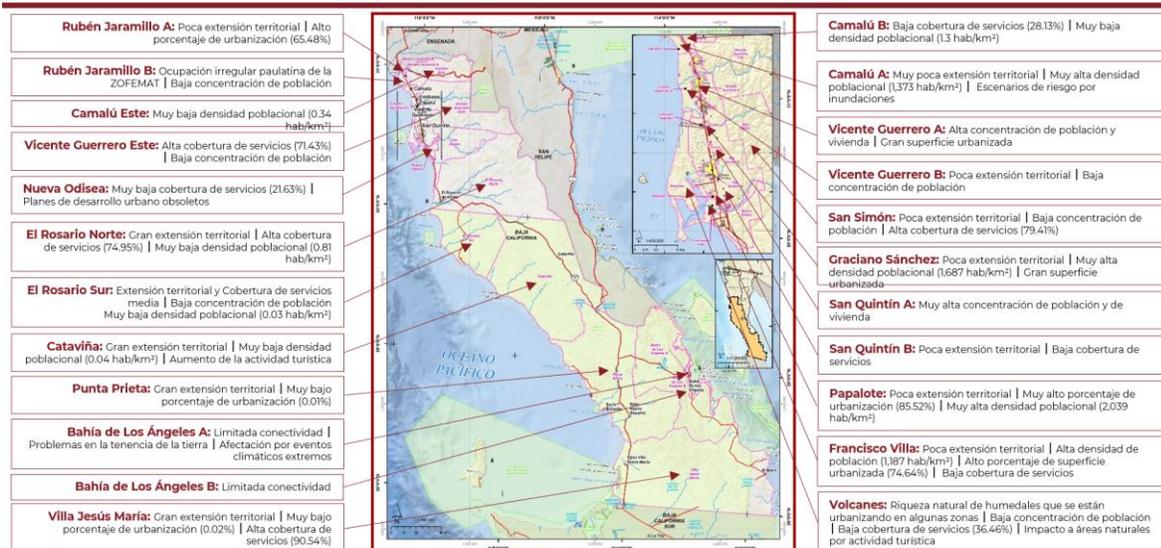
DELIMITACIÓN Y ANÁLISIS DE SUBREGIONES

Subregión	Superficie Total (km ²)	Superficie Urbana		Pob. Total (hab)	Densidad de Pob. (hab/km ²)	Nivel de Urbanización (% viviendas con Servicios)
		(km ²)	(%)			
Bahía de Los Angeles A	352.47	0.64	0.18	830	2.35	78.55
Bahía de Los Angeles B	3749.54	1.85	0.05	2	0	0
Camalú A	12.11	6.22	51.33	16625	1373.05	46.65
Camalú B	82.53	0	0	107	1.3	28.13
Camalú Este	931.07	0.3	0.03	319	0.34	46.04
Cataviña	5597.28	3.52	0.06	237	0.04	26.92
El Rosario Norte	4440.83	0.96	0.02	3612	0.81	74.95
El Rosario Sur	2016.52	0.66	0.03	57	0.03	46.27
Francisco Villa	1.63	1.22	74.64	1935	1186.79	21.15
Graciano Sánchez	2	1.3	65.22	3373	1687.4	55.47
Nueva Odisea	93.05	0	0	5432	58.38	21.63
Papalote	2.06	1.76	85.52	4197	2038.39	60.14
Punta Prieta	5043.86	0.39	0.01	593	0.12	67.96
Rubén Jaramillo A	1.69	1.11	65.48	1072	634.24	33.96
Rubén Jaramillo B	106.27	2.17	2.04	175	1.65	56.82
San Quintín A	25.95	13.35	51.45	35287	1360.06	62.06
San Quintín B	233.99	1.31	0.56	1764	7.54	28.22
San Simón	1170.49	0.34	0.03	220	0.19	79.41
Vicente Guerrero A	31.49	17.4	55.27	39283	1247.63	48.35
Vicente Guerrero B	115.37	0.34	0.3	546	4.73	56.25
Vicente Guerrero Este	1774.38	0	0	48	0.03	71.43
Villa Jesús María	6689.27	1.12	0.02	1317	0.19	90.54
Volcanes	170.6	0	0	406	2.38	36.46



307

DINÁMICA ESPACIAL DE LAS SUBREGIONES



CARACTERIZACIÓN DE SUBREGIONES

FICHA DE SUBREGIÓN	
SUBREGIÓN	CAMALÚ ESTE
UBICACIÓN	DATOS GENERALES
	SUPERFICIE (km²): 931.07
	POBLACIÓN: 319 Hombres: 153 Mujeres: 117
	DENS. DE POB. (hab/km²): 0.34
	LOCALIDADES: 18
	% DE ÁREA URBANIZADA: 0.03
% DE URBANIZACIÓN (Servicios): 43.04	
POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con Regulación turístico forestal minero	89.41%
Aprovechamiento con Regulación agrícola	9.98%
Protección Uso Pasivo	0.42%
Aprovechamiento con Impulso urbano	0.16%
Aprovechamiento con Regulación agrícola energético	0.02%
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	0.02%
POLÍTICAS DEL POE	
Aprovechamiento Sustentable	9.98%
Conservación	89.87%
Protección	0.15%

FICHA DE SUBREGIÓN	
SUBREGIÓN	PAPALOTE
UBICACIÓN	DATOS GENERALES
	SUPERFICIE (km²): 2.06
	POBLACIÓN: 4,197 Hombres: 2,129 Mujeres: 2,068
	DENS. DE POB. (hab/km²): 2038.39
	LOCALIDADES: 2
	% DE ÁREA URBANIZADA: 85.52
% DE URBANIZACIÓN (Servicios): 60.14	
POLÍTICAS DEL PEDU	
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	100.00%
POLÍTICAS DEL POE	
Aprovechamiento Sustentable	100.00%
Conservación	0.00%
Protección	0.00%

ESCENARIO TENDENCIAL

- Se prevé **tasa de 2.8% resultado del crecimiento poblacional entre 2010 y 2020, superior al ritmo de crecimiento en el Estado (1.8%)**
- La **población rural, pasa del 36% al 49%** del total de la población municipal entre 2020 y 2050
- En términos económicos, **el municipio de San Quintín requiere de un mayor nivel de consolidación urbana** que le permita dotar de mayor diversidad y complejidad a su economía local.
- **Riesgos ambientales por el desarrollo de proyectos turísticos, pero sin observar la normatividad.**
- La **falta de regularización de la tenencia de la tierra promoverá el aumento de las deficiencias de servicios.**
- **Necesidad del fortalecimiento de la administración municipal** con la reglamentación municipal para afrontar las demandas locales.
- La **falta de atención y enlace de los órdenes de gobierno en el municipio agudizará su dependencia y falta de autonomía.**
- **Se mantienen** largos traslados a otras localidades para satisfacer necesidades y relación de gestiones.
- Se **agudizan los problemas de falta de equipamiento** de salud, educación y recreación, y **dotación de servicios.**
- **Reducción de la competitividad** general del municipio y la calidad de vida de sus habitantes.
- **Crecimiento anárquico ante la falta de actualización de instrumentos de planeación**, especialmente en torno al **corredor urbano Camalú-Vicente Guerrero-San Quintín.**
- **Riesgo de ocupación de humedales** por usos turísticos irregulares.
- **Perdida paulatina de la calidad del paisaje natural.**

03

PLANEACIÓN

TALLER 2: Diagnostico y Vision (octubre 2023)



VISION MUNICIPAL

San Quintín es un municipio **incluyente**, con igualdad de oportunidades para las distintas comunidades que lo habitan; esta conformado por una serie de **asentamientos humanos delimitados y ordenados**, con un **Corredor Urbano Camalú - Lázaro Cárdenas** que esta a la vanguardia en el uso de los recursos, ya que mezcla de manera armónica y sustentable la actividad **agrícola altamente tecnificada y la ocupación urbana con altos niveles de urbanización** que integra sistemas de **uso y reuso de recursos**; municipio con una **infraestructura carretera eficiente** que se integra de manera segura a las áreas urbanas y con **sistemas de transporte suburbano** que permiten la conectividad entre localidades; con una **estructura administrativa completa, eficiente y descentralizada** que asegura la **proximidad de los servicios a toda la población**; es un municipio **resiliente** con un **desarrollo económico y social en un marco de sustentabilidad**.

310

OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Promover un sistema de localidades urbanas y rurales sostenibles, que asegure su integración al medio natural que los contiene para garantizar el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales del territorio municipal, adoptando medidas para la resiliencia ante el cambio climático

01

Difusión entre la comunidad sobre la importancia del manejo sostenible de los recursos naturales

02

Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio

03

Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio

04

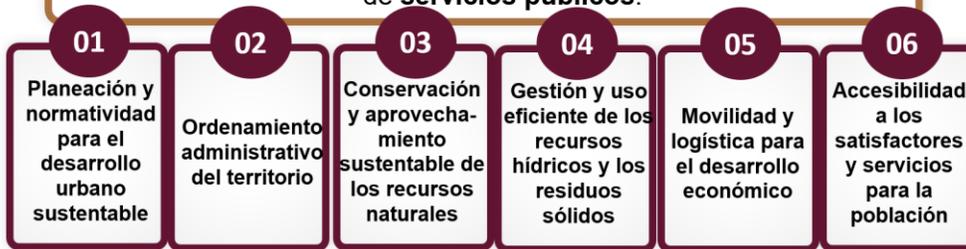
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio

Líneas estratégicas

Componente: Medio Ambiental

OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Promover el **desarrollo urbano sustentable** y la **calidad de vida** a través de la implementación de **políticas integrales** que regulen el **uso del suelo**, fortalezcan la **infraestructura**, promuevan la regularización de **asentamientos humanos**, fomenten la **conservación ambiental** y mejoren la prestación de **servicios públicos**.



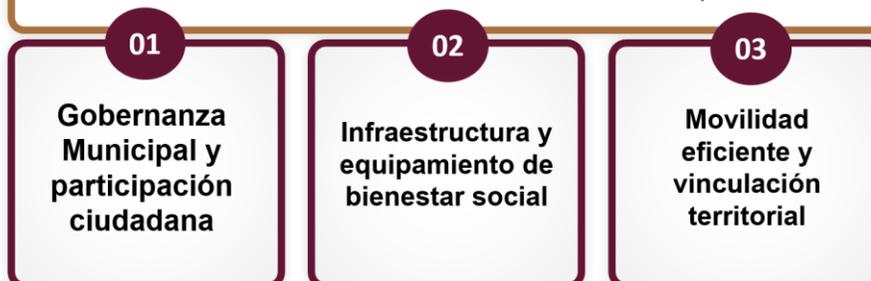
Líneas estratégicas

Componente: Urbano

311

OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS

Impulsar la construcción y ampliación de **infraestructura** y **equipamiento** (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano para elevar el **bienestar** y la **calidad de vida** de las personas se deberá y la integración del **sur del territorio** con la comunicación carretera correspondiente.



Líneas estratégicas

Componente: Social

OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS



312

OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATEGICAS



TALLER 3: Programación de acciones (noviembre 2023)



313

TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	AMBIENTAL			
Difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio	Conformar la Dirección Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable			
	Programa para la conservación de la biodiversidad regional y el mantenimiento de bienes y servicios ecosistémicos del Municipio			
	Programa de manejo y ANP Bahía de San Quintín			
	Conformar la Dirección para la administración de zonas de preservación ecológica/parques urbanos, jardines públicos			
Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio	Estudios y proyectos para desarrollar nuevas tecnologías sostenibles para la captación, saneamiento y reúso del agua, así como la implementación de la infraestructura necesaria para dotar de agua a las viviendas de las localidades			
	Programa para prevenir y controlar la contaminación de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, así como evitar las vertidas a cielo abierto en las localidades urbanas y rurales			
	Conformar Consejos para el Manejo Integral de las Cuencas Hidrológicas del Municipio			
Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas las localidades urbanas y rurales del municipio	Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos			
	Plan de Contingencia ambiental municipal			
	Actualizar la Red de entidades municipales de seguridad pública, rescate y protección civil para la actuación coordinada en casos de emergencia y desastres			
	Actualizar Padrón de refugios temporales en el Municipio de San Quintín			
Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio	Construcción de rellenos sanitarios en las principales localidades urbanas y rurales del municipio			
	Sistemas municipal de recolección, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial			
	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos y fomento de la cultura del manejo sostenible de los residuos sólidos urbanos en las localidades municipales			
	Sistema de monitoreo de la calidad del aire			
	Sistema de monitoreo de la calidad de los suelos y aguas subterráneas			

TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	URBANO			
Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	Estudio para definir los límites de los centros de Población y localidades rurales que se localizan dentro del ANP Valle de los Cirios, en apego a su Programa de Manejo Banco de suelo urbanizable adecuado y accesible Programa de forestación de áreas verdes utilizando la vegetación nativa para disminuir costos de mantenimiento			
Ordenamiento administrativo del territorio	Programa de capacitación y profesionalización a personal de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano Estudios para la delimitación de los ecosistemas prioritarios para la conservación en la zona noroeste y este (Sierra de Juarez) del municipio			
Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Reglamento de actividades de turismo sustentable en el sitio Ramsar y Área Natural Protegida Valle de los Cirios. Reglamento para la prevención de impactos negativos sobre la flora, la fauna y el paisaje por carreras tipo fuera de camino. Instalar redes de agua potable y drenaje sanitario a los asentamientos humanos que carecen de este servicio, priorizando las zonas más vulnerables y marginadas, e impulsando el uso de sistemas alternativos de saneamiento.			
Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	Fortalecer a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de San Quintín Construcción de planta de tratamiento de aguas negras y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada en el corredor Camalu-Lazaro Cárdenas Construcción de desaladora de agua de mar para dotar a las localidades del corredor Camalu-Lazaro Cárdenas Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en las localidades de Bahía de los Angeles y Villa de Jesús María. Programa de vigilancia y sanciones a traders clandestinos de residuos agrícolas, así como la guerra de residuos en general. Sistema de monitoreo y control de la extracción de agua subterránea para la actividad agrícola.			
Movilidad y logística para el desarrollo económico	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de San Quintín, con énfasis en la infraestructura logística de apoyo a las actividades productivas y el uso de tecnologías que mejoren la eficiencia y la sustentabilidad de la movilidad local y regional. Proyecto de integración vial de la carretera federal 1 que incluya su ampliación a 4 carriles desde la localidad de Camalu hasta ejido papalote, carriles de desaceleración, puentes, pasos a desnivel y señalización vertical y horizontal.			
Accesibilidad a los satisfactores y servicios para la población	Construir un hospital de especialidades Centro de detección (CEDECO) Proyecto y gestión de terrenos para el Centro Cívico Municipal Construcción de unidades de emergencia en localidades rurales: Rosario de Arribo, Jesús María, Bahía de los Angeles Habilitación de cementerios municipales Programa de forestación de áreas verdes urbanas Programa de pavimentación en centros de población Mejorar casa de la cultura Proyecto para playa municipal Construir oficina del Registro Público de la Propiedad y el Comercio Construir rastro municipal			

TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	SOCIAL			
Gobernanza Municipal y participación ciudadana	Comités de trabajadores agrícolas y sector privado, diseño de mecanismos de consulta y elaboración de la agenda Comités de obra, diseño de políticas públicas y elaboración de la agenda Comités para mantenimiento de zonas costeras, diseño de mecanismos de consulta y elaboración de la agenda (coordinación con Zofemat)			
Infraestructura y equipamiento de bienestar social	Censo y Programa de atención a grupos vulnerables para detección de necesidades y elaboración del presupuesto por programa. Estancias infantiles en localidades y comunidades Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas			
Movilidad eficiente y vinculación territorial	Habilitación del sistema de transporte público urbano para el corredor Camalu-Lazaro Cárdenas Habilitación del sistema de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los Angeles-Jesús María			
	ECONOMICO			
Incrementar la presencia institucional y administrativa	Comisión especial para la entrega de claves catastrales provisionales y un programa especial para apoyar en los procesos de regulación de predios. Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de San Quintín para definir las vocaciones industriales, sus necesidades y reservas territoriales destinadas al desarrollo de parques industriales.			
Desarrollo económico sostenible y diversificado	Inventario municipal de activos turísticos focales y complementarios, así como establecer un comité municipal de eventos e impulso al ecoturismo, agroturismo, pesca deportiva, rutas turísticas y señaléticas. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de muelles, rampas, bodegas, cámaras frigoríficas y otras instalaciones que faciliten el desembarque, almacenamiento y comercialización de los productos pesqueros			
Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local	Padrón de ranchos agrícolas que generan desechos de manejo especial para verificar que se encuentren registrados en el programa correspondiente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California Comisión de seguimiento a los diversos instrumentos de regulación y control de uso de aguas, infraestructura hídrica y proyectos relacionados con el agua mediante el impulso de iniciativas ante los consejos técnicos instituidos como: 1. Programa Nacional Hídrico. 2. Programa Hídrico Estatal. 3. Programa de gestión del comité técnico de San Quintín (COTAS)			
Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local	Programa de promoción y apoyo de actividades relacionadas con la actividad agrícola en temas de comercialización, transformación, empaque y servicios especializados para la agricultura e industria alimentaria. Unidad municipal de apoyo a microempresas, donde se cuente con un padrón de programas federales y estatales para establecimiento y consolidación de MIPYMES que brinde apoyo en la tramitación a la comunidad. Comisión municipal de apoyo a cooperativas locales Estudio técnico-financiero para la ubicación de un muelle para pesca y carga, así como estudios de impacto ambiental del sitio. Departamento de promoción acuícola-pesquero			

TALLER 3: Estrategias y acciones (noviembre)

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	ACCIONES	PLAZO		
		CORTO 24-30	MEDIANO 31-40	LARGO 41-50
	INSTITUCIONAL			
Conservación medioambiental activa	Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal			
	Convenios con la SEMARNAT, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de BC, Secretaría del Agua de BC, para el manejo y vigilancia de áreas naturales			
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Consejo consultivo de desarrollo urbano sustentable			
	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente			
	Fortalecer funciones a las Delegaciones y dotarlas de recurso humano y material			
Aplicación de tecnologías de la información	Acuerdo para la designación de cabecera municipal			
	Manuales de procedimientos y diseñar sistemas para tramites en linea			
Coordinación sectorial	Convenio con la CONAGUA para delimitación de Zonas Federales (arroyos y causes) y la recuperación de acuíferos			
	Convenio con la SEMARNAT para delimitación de la ZOFEMAT			
	Programa de atención a población indígena en coordinación con la ONU y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas			
	Consejo Municipal de grupos originarios, afromexicanos y nativos			
Planificación integrada del territorio	Convenios con el RAN e INDIVI para la regularización del suelo			
	Programas de Centro de Población de San Quintín-Lazaro Cárdenas, Camalu-Vicente Guerrero, Bahía de los Angeles y Programa Regional del Corredor de Camalu-Lazaro Cárdenas			
	Elaborar reglamentos de usos de suelo y acciones de urbanización municipales, Reglamento para la reducción del impacto lumínico			
	Programas Sectoriales: Hídrico, Agrícola, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Turismo Ecológico, Movilidad sustentable y de Resiliencia Costera			
	Creación del IMIP-Promotora de Regulación			

Cartera de proyectos prioritarios

CLAVE	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD
AMBIENTAL			
A.1	Relevo Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos	Obra	1
A.2	Relevo Sanitario en localidades rurales	Obra	3
A.3	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos	Programa	1
A.4	Desaladora de agua de mar	Obra	1
A.5	Planta de tratamiento de aguas negras y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada	Obra	1
A.6	Mesa de coordinación para recuperación de acuíferos	Agencia	1
A.7	Programa de manejo y ANP Bahía de San Quintín	Programa	1
URBANA			
U.1	Hospital de especialidades	Obra	1
U.2	Unidades de atención de emergencias	Obra	3
U.3	Reglamento de acciones de urbanización municipal*	Reglamento	1
U.4	Registro municipal	Obra	1
U.5	Proyecto y gestión de terrenos Centro Cívico	Proyecto	1
U.6	Proyecto y ampliación de carr. Transpeninsular	Proyecto	1
U.7	Oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Agencia	1
U.8	Actualización PDICP San Quintín-L. Cárdenas y Camalu-V. Guerrero	Estudio	2
U.9	Ruta de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los A. - Jesús María	Acción	1
U.10	Ruta de transporte público troncal Camalu-Lazaro Cárdenas	Acción	1
U.11	Ampliación de redes de agua potable y aguas negras	Obra	1
U.12	Reforestación de parques	Programa	1
U.13	Construcción de parques urbanos	Obra	3
U.14	Actualización y Sistematización del Catastro Municipal*	Sistema	1
SOCIALES			
S.1	Programa de atención a grupos vulnerables*	Programa	1
S.2	Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas	Programa	1
S.3	Comisión de atención a grupos indígenas*	Agencia	1
ECONÓMICAS			
E.1	Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción*	Estudio	1
E.2	Unidad municipal de apoyo a microempresas*	Agencia	1
E.3	Estudio de factibilidad de muelle para pesca y carga *	Estudio	1
E.4	Estudio sectorial industrial y de valor agregado al producto agrícola	Estudio	1
E.5	Comisión Municipal de apoyo a cooperativas locales	Agencia	1
DESARROLLO INSTITUCIÓN Y GOBERNANZA			
G.1	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo*	Convenio	1
G.2	Convenio para administración de ZOFEMAT*	Convenio	1
G.3	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente *	Agencia	2
G.4	Convenio con Inst. Nal. De Pueblos Indígenas para apoyo a grupos indígenas*	Convenio	1
G.5	Convenio con Conagua para delimitación de zonas federales*	Convenio	1
G.6	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable *	Agencia	1
G.7	Tramites digitales y reforzamiento de capacidades en Delegaciones Municipales	Programa	1



ESCENARIO ESTRATEGICO

- Aunque la población municipal del escenario estratégico (283,444) es inferior al tendencial (303,954), el crecimiento de la población se reorienta hacia lo urbano.
- La población urbana se duplica en el periodo 2024-2050
- Se estima que la población rural se irá reduciendo, conforme avance el proceso de urbanización del municipio, de aquí la reducción gradual de la tasa de crecimiento.
- Más del 93% de la población rural municipal se localizará en las cercanías del corredor urbano Camalu-Lázaro Cárdenas.
- Se fortalece la comunicación carretera, infraestructuras y equipamientos básicos de las localidades rurales estratégicas localizadas al sur del territorio (Bahía de los Angeles y Villa Jesús María).
- Consolidar servicios en localidades rurales estratégicas que abrirán las posibilidades de desarrollo integral del territorio municipal.

	2010	2020	2010-2020	2024	2030	2040	2050
Baja California	3,155,070	3,769,020	1.8%	4,046,842	4,502,439	5,378,576	6,425,202
Municipio de San Quintín	88,920	117,432	2.8%	131,984	159,367	214,366	283,444
Urbana	59,887	73,663	2.1%	80,404	94,852	123,362	158,745
Rural	29,033	43,769	4.2%	51,579	64,515	91,005	124,698
Tasas de crecimiento							
Total municipio	---	---	---	3.0%	3.2%	3.0%	2.8%
Urbana	---	---	---	2.2%	2.8%	2.7%	2.6%
Rural	---	---	---	4.2%	3.8%	3.5%	3.2%
Municipal/ Urbana	67%	63%	---	61.0%	60.0%	58.0%	56.0%

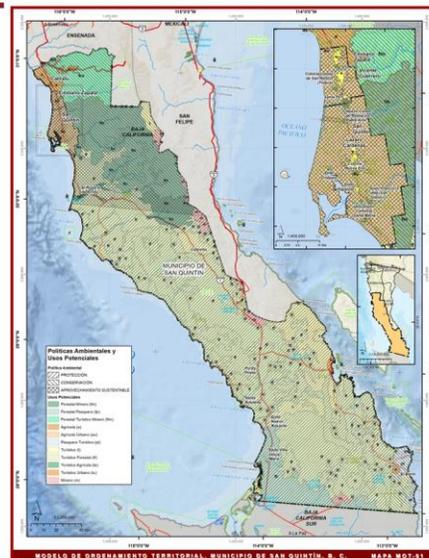
LOCALIDAD	2030			2040			2050		
	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)	POB	SUP (hab)	DIF SUP (ha)
Lázaro Cárdenas	22467	1539.00	249.21	28481	1950.91	411.91	37.539	2571.40	620.48
Vicente Guerrero	18204	989.25	235.21	23994	1303.68	314.63	29.537	1605.07	301.19
Camalu	15247	1120.01	291.99	20096	1476.23	356.22	24.738	1817.24	341.01
Emiliano Zapata	15244	199.27	73.31	21092	275.71	76.44	28.346	370.53	94.82
San Quintín	5343	541.87	59.78	6774	686.90	145.03	8.938	905.57	218.47
Colonia Lomas de San Ramón (Triguís)	5274	222.15	35.47	6492	273.46	51.32	8.230	346.65	73.19
Ejido Papatote	4993	334.06	61.64	6330	423.47	89.41	8.343	558.15	134.68
Colonia Nueva Era	4344	278.76	42.93	5507	353.37	74.61	7.258	465.76	112.39
Santa Fe	3734	148.52	24.54	4596	182.82	34.31	5.677	231.76	48.93
El Rosario de Arriba	2699	217.17	57.52	3919	315.34	98.17	5.528	444.82	129.48
Bahía de Los Angeles	1118	240.63	72.59	1688	363.10	122.47	2.546	547.90	184.80
Ejido Villa Jesús María	636	94.33	26.69	960	142.34	48.01	1.448	214.78	72.44
TOTAL		5925.02	1230.87		7747.53	1822.52		10079.43	2331.69

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

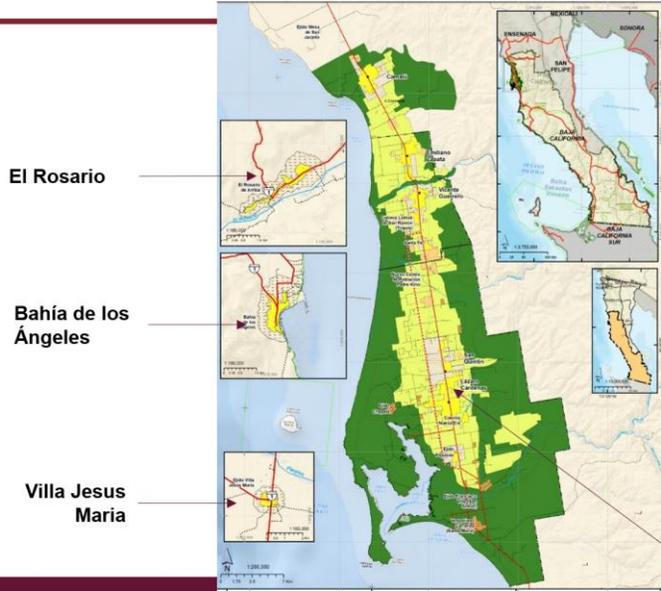
Para definir las políticas urbano-territoriales generales aplicables al municipio de San Quintín, se tomaron como base las definidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC, 2014) y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PEDU, 2010), con los cuales se asignan las políticas generales ambientales y los usos potenciales que pueden darse en el territorio

Usos Potenciales	
	Forestal Minero (fm)
	Forestal Pesquero (fp)
	Forestal Turístico Minero (ftm)
	Agrícola (a)
	Agrícola Urbano (au)
	Pesquero Turístico (pt)
	Turístico (t)
	Turístico Forestal (tf)
	Turístico Agrícola (ta)
	Turístico Urbano (tu)
	Minero (m)

Políticas Ambientales y Usos Potenciales	
	PROTECCIÓN
	CONSERVACIÓN
	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE



ZONIFICACION PRIMARIA



Determina la viabilidad para la ocupación o no del suelo dentro de los límites definidos para el crecimiento urbano en el Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas, y las localidades de El Rosario, Villa Jesús María y Bahía de los Ángeles.

- Urban
- Urbano Controlado
- Urbano en Consolidación
- Urbanizable
- No Urbanizable - Agrícola
- No Urbanizable - ANPSQ
- No Urbanizable - RTP
- No Urbanizable - Arroyo
- No Urbanizable

ZONA	Area (Ha)	PORCENTAJE
Urbano	3,286.33	4.20%
Urbano Controlado	636.73	0.81%
Urbano en Consolidación	1,127.27	1.44%
Urbanizable	2,946.50	3.77%
No Urbanizable	21,738.78	27.78%
No Urbanizable - Agrícola	21,726.21	27.77%
No Urbanizable - Arroyo	2,209.23	2.82%
No Urbanizable - ANPSQ	77.59	0.10%
No Urbanizable - RTP	24,496.65	31.31%
	78,245.28	100%

Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS

Detalle de la Matriz

	SUBREGION	BAHÍA DE LOS ANGELES			VILLA JESUS MARIA	
		BAHÍA DE LOS ANGELES B	BAHÍA DE LOS ANGELES A			
	ZONIFICACIÓN	AU	AU _b	ANu		
	POLÍTICA	Protección			Protección Conservación	
	USO POTENCIAL	Turístico Turístico forestal	Turístico urbano Turístico forestal		Forestal pesquero Turístico forestal Minero Pesquero turístico	
Habitacional	Ecoturística	o	o	o	x	CB
	Campestre	o	o	o	x	CB
	De playa	x	o	o	x	x
	Unifamiliar	x	o	o	x	CB
Actividades terciarias (servicios)	Multifamiliar	x	x	x	x	x
	Comercio y servicios locales	x	o	o	x	CB
	Comercio y servicios intermedios	x	o	o	x	CB
Actividades secundarias (industria)	Comercio y servicios regionales	x	o	o	x	CB
	Microindustria	x	C2	C2	x	CB
	Bajo riesgo	x	x	x	x	x
	Riesgo	x	x	x	x	x
Actividades primarias	Alto riesgo	x	x	x	x	x
	Extracción de minerales	x	x	x	x	x
	Agricultura	x	x	x	x	o
	Ganadería	x	x	x	x	x
	Silvicultura	o	x	x	o	o
	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura	o	x	x	x	o
Pesca	x	o	o	o	o	

Condicionantes de compatibilidad

CONDICIONANTE	DESCRIPCIÓN
C1	En zona No Urbanizable Agrícola de apoyo a actividades agropecuarias y/o forestales
C2	Actividades artesanales y establecimientos menores con área de trabajo menor a los 100 m ² , sin movimientos de carga pesada
C3	Contiguo a la carretera federal 1
C4	Previo estudio técnico que evalúe y justifique el proyecto
C5	Previo estudio técnico industrial que evalúe y justifique el proyecto, lo más cerca posible a la carretera federal 1
C6	En zona No Urbanizable Agrícola
C7	Previo de estudio de impacto urbano e impacto ambiental
C8	Únicamente en área urbana y urbanizable indicado en mapa de zonificación primaria

Condicionado
Incompatible
Compatible

38 usos
22 subregiones

04 05 GESTION Y MONITOREO

GESTION E INSTRUMENTACION

Componente	Líneas estratégicas	Normas y control	Territoriales	Concentración	Participación social	Financieras
MEDIO AMBIENTE	Discusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio	1, 2, 5	19, 20, 21	24, 25		31, 33, 34, 35
	Manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio	2, 5, 8	19, 20	24		33, 34, 35
	Sección Integral de Riesgos de Desastres Naturales en todas la localidades urbanas y rurales del municipio	3				33
	Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Riesgo Especial en las localidades urbanas y rurales del municipio	2, 4		24		32, 33, 34
URBANO	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	22	25	26, 27, 28	29, 31, 33
	Ordenamiento administrativo del territorio	3	20, 22		26, 27, 28	31, 32, 33
	Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	1, 2, 4, 5, 8	19, 20, 21, 22	24		29, 31, 32, 33, 34, 35
	Sección y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos	2, 5	20	24	26	32, 33
	Movilidad y logística para el desarrollo económico	6, 8				32, 33
SOCIAL	Acreditación a los proveedores y servicios para la población	4, 6				30, 32, 33
	Gobernanza Municipal y participación ciudadana		20, 23	25	28	31, 33
	Infraestructura y equipamiento de bienestar social	6, 8				30, 32, 33
ECONÓMICO	Movilidad eficiente y vinculación territorial	6, 8				32, 33, 34
	Incremento de la presencia institucional y administrativa	10	22		26, 27	31, 32, 33
	Desarrollo económico sostenible y diversificado	7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	19, 20, 21, 22			32, 33, 34, 35
	Mitigación de las externalidades negativas del sector agrícola e incremento del encadenamiento productivo local	2, 14	19, 20, 22			29, 32, 33
	Incremento de los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local	6, 7, 8	21			32, 33, 34

TERRITORIALES

Declaratorias de áreas naturales protegidas
Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal
Atlas Municipal de Riesgos

Plan maestro de agua y saneamiento

Programa de regularización de asentamiento humanos

CONCERTACION

Convenios de investigación educación y desarrollo

Comité técnico de aguas subterráneas

Programa sectorial de desarrollo agropecuario

Programa de desarrollo integral de pueblos indígenas

Plan de Manejo Pesquero del Golfo de California

PARTICIPACION SOCIAL

Subcomités sectoriales de planeación municipal

NORMAS Y CONTROL

Secretaría de desarrollo urbano y ecología

Reglamentación municipal

Programas de centro de población

FINANCIEROS

Modernización catastral

Derechos de desarrollo en ZOFEMAT

Recursos estatales y federales

SEGUIMIENTO DEL PLAN: ACCIONES

Lineamiento-estratégico	Indicador	Acciones	Responsable	Corresponsable	Plazo		
					Corto-24-30d	Mediano-31-40d	Largo-41-50d
AMBIENTAL							
Difusión-entre-la-comunidad-sobre-la-importancia-de-la-cultura-del-manejo-sostenible-de-los-recursos-naturales-del-municipio	Una-Dependencia-Ambiental-creada-en-el-Primer-Ayuntamiento-de-San-Quintín-Una-oficina-representativa-en-cada-delegación-municipal	Conformar-la-Dirección-Municipal-de-Protección-al-Ambiente-y-Desarrollo-Sustentable	Ayuntamiento-de-San-Quintín	SMADS-del-Estado-de-Baja-California	■	■	■
		Conformar-la-Dirección-para-la-administración-de-zonas-de-preservación-ecológica-parques-urbanos-jardines-públicos	Ayuntamiento-de-San-Quintín	SMADS,ONG-locales	■	■	■
	Número-de-programas-creados-y-promovidos	Programa-para-la-conservación-de-la-biodiversidad-regional-y-el-mantenimiento-de-bienes-y-servicios-ecosistémicos-del-Municipio	Ayuntamiento-de-San-Quintín	SMADS,SEMARNAT,ONG-locales	■	■	■
	Un-programa-de-manejo-de-ANP-Bahía-de-San-Quintín-elaborado	Programa-de-manejo-y-ANP-Bahía-de-San-Quintín	CONANP	Ayuntamiento-de-San-Quintín, SMADS-del-Estado-de-Baja-California	■	■	■
Manejo-adecuado-del-recurso-hídrico-en-las-localidades-urbanas-y-rurales-de-todo-el-municipio	Número-de-viviendas-conectadas-al-servicio-público-de-agua	Estudios-y-proyectos-para-desarrollar-nuevas-tecnologías-sostenibles-para-la-captación,saneamiento-y-reuso-del-agua,así-como-la-implementación-de-la-infraestructura-necesaria.	Ayuntamiento-de-San-Quintín	CEA,CESPA	■	■	■

SEGUIMIENTO DEL PLAN: INDICADORES

Indicadores Urbanos											
Indicador	Mide	Ideal	Prioridad	Fórmula	Unidad de medida	Variables	Ubicación	Temporalidad de medición	Entidad responsable	Fuente(s)	
Porcentaje de predios con información catastral actualizada y georreferenciada.	El nivel de calidad y precisión de la información catastral que se registra y consulta en el sistema.	AUMENTO: 18%	MEDIA	$PPICA = \left(\frac{Pa}{Pt} \right) \times 100$	%	PPICA = Porcentaje de predios con información catastral actualizada Pt = Predios totales Pa = Predios con información catastral actualizada y georreferenciada	Municipio	Anual	CATAS-TRO	CATAS-TRO	
Porcentaje de personal capacitado y profesionalizado de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano.	El nivel de cobertura y calidad de la capacitación y profesionalización que se brinda al personal de las áreas municipales relacionadas al desarrollo urbano.	AUMENTO: 18%	MEDIA	$PPC = \left(\frac{Pc}{Pt} \right) \times 100$	%	PPC = Porcentaje de personal capacitado Pc = Cantidad de personal capacitado y profesionalizado Pt = Cantidad total de personal	Municipio	Anual	Dirección de Administración Urbana	Dirección de Administración Urbana	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Febrero 2024



DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

Listas de asistencia

DESARROLLO TERRITORIAL		BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		DESARROLLO URBANO Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial		COPLADE Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado		CMFSQ Consejo Municipal de Planeación de San Quintín 2020-2024	
Foro de Consulta Presencial en el marco del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)									
20 de febrero de 2024 San Quintín, Baja California									
Nº	Nombre	Correo Electrónico	Género	Municipio	Número de Celular	Sector o dependencia	Firma		
1	Guadalupe Cornejo Gutierrez	gcornejo@promotora-nordeste.org	F	México	6121593551	CNC			
2	Efraim Elizaveth Hernandez Delgado	efraimelizaveth@gmail.com	F	México	662227171	Alumno de Universidad Benito Juárez			
3	Luis E. Valdez Carmona	luisfer268.lfve@gmail.com	F	México	610116102	Comité Municipal San Quintín			
4	Sandra Luz Uzcanga C.	sandracruzangac@gmail.com	F	México	610126073	Prensa			
5	Ama Leticia Mendez Garcia	amaleticiamendez@gmail.com	F	México	610240172	Col. Morelos			
6	Alberto Jimenez Bautista	alberto22@hotmail.com	F	México	610121299	Col. Cachoñilla			
7	Carlos Luis	carlosluis1984@gmail.com	F	México	648179894	Carmona			
8	Pablo	agobros@hotmail.com	F	México	610108227	Comité de Planeación			
9	Roberto Zavala	robzavala@hotmail.com	F	México	610184048	Comité Municipal de San Quintín			
10	Hilda Elisa Leyva Orduño	hc_leyva1801@hotmail.com	F	México	610630016	Abogados Licenciada Silvia Lopez Cortez AC			
11	Jaziel Avila Zamora Muñoz	jzavila1994@gmail.com	F	México	662377221	SELUFI			
12	Jesus Antonio Espinoza A.	jesus1886@gmail.com	F	México	610632281	SELUFI			
13	Israel M.	israelm1984@gmail.com	F	México	8123744064	C.M.F.S.Q.			
14	Ramón Villavicencio Aguilar	ramonvillavicencio@sanquintin.gob.mx	F	México	610184048	S.C. LUJE			
15	Angel Anguiano	angel99_04@hotmail.com	F	México	640175063	Periodistas D. S. Q.			
16	Santiago Leon Garcia	leonsgarcia718@gmail.com	F	México	640180999				
17	Martin Juan Gonzalez S.	mgonzalez@sanquintin2.com	F	México	6462398772	SN Quintín Con Servicio Grupo Político			
18	Jhonathan Mendez M.	jmendez@sanquintin2.com	F	México	610170403	Grupo Inmobiliario			
19	Jessica Guadalupe Jurado M	jessicajuradom@gmail.com	F	México	610122866	Col. Morelos			
20	Jorge Alberto López Parilla	jlopez@sanquintin.gob.mx	F	México	610113390	Presidencia CMFSQ			
21	Silvia Lorena Huerta C.	lhuerta@sanquintin.gob.mx	F	México	610139824	C.M.F.S.Q.			
22	Raul Vera E.	veraraul@gb.mx	F	México	640174939	SELUFI			
23	Abigail Cortes Velasco	abigailcortevelasco5@gmail.com	F	México	610097422	Alumno de Universidad Benito Juárez			
24	Day E.	daye33@gmail.com	F	México	610354443	Alumno de Universidad Benito Juárez			
25	Ita Mar Mendoza Sorla	itamar23@gmail.com	F	México	610144901	Alumno de Universidad Benito Juárez			
26	Azayeli Bautista I.	azayelitoledo@gmail.com	F	México	610131390	C.M.F.S.Q.			
27	Erik F. Gonzalez Aragón	erik.f.aragon05@gmail.com	F	México	5561830432	Profesor Universidad Benito Juárez			
28	Jimena López Torres	jimena900@gmail.com	F	México	610176316	Alumno de Universidad Benito Juárez			
29	Arabel Rodriguez C.	arabelrodriguez@baja.gob.mx	F	México	610101453	Restaurador			
30	Mayela L. Martínez MZ.	mayela1984@gmail.com	F	México	610105288	Alumno de Universidad Benito Juárez			
31	Mario Martínez	mariomartinez@gmail.com	F	México	610139824	Protección Civil			
32	Carola Carrasco Alfredo	carolacarrasco@educb.mx	F	México	610105042	SELUFI/SE			
33	Araceli de Jesus	araceli.dejesus@gmail.com	F	México	610104801				
34	Samuel de la Cruz B.	samuelfelacruz@xvi.org	F	México	6101855281	World Vision			
35	Angela Angeli Valtas	angelavaltas@gmail.com	F	México	610180360				
36	Luz Gisell Valenzuela Garcia	luzgisellvalenzuela@gmail.com	F	México	610190423	Universidad UBE3			
37	Alondra M. Mendoza Perez	alondramendoza@gmail.com	F	México	610193798	Universidad UBE3			
38	Jacobo Preciado	jacobopreciado@gmail.com	F	México	6462418950	México e delante			
39	Cristina Lia MZ	lialia1984@gmail.com	F	México	6462418950	Comunidad			
40	Mirna Corderas	mirnacorderas@gmail.com	F	México	646149968	Secretaría de Educación			
41	Alfonso Urufo	alfonsourufo@sanquintin.gob.mx	F	México	5597798798	Comunidad			
42	Kevin Calderon	kevincalderon@sanquintin.gob.mx	F	México	6462865352	Comunicación			
43	Deborah Elizondo	deborahelizondo@gmail.com	F	México	6521356266	Presidencia			
44	Eduardo Torres Lugo	eduardotlugo@sanquintin.gob.mx	F	México	646175993	Empresario			
45	Rodolfo M. Egueroa Villalobos	rodolfoeguerovillalobos@gmail.com	F	México	610170162	Colaborador de Arquitectos de San Quintín			
46	Cristóbal Ramirez C.	cristobalramirez@gmail.com	F	México	610104908	Pueblo SCJ			
47	Juan Pablo Guerrero Gamboa	jpguerrero@educb.mx	F	México	610130342	Delegado SE/SEP Educación			
48	Daniela Leon Orozco	dleon@saq.gob.mx	F	México	640172056	D.F.C.A.			
49	Isidro Perez Hernandez	isidroperez@saq.gob.mx	F	México	610108023	Pueblos Indígenas y Nómadas			
50	Reyna Castañeda A	reyna.castaneda@xvi.org	F	México	660162377	World Vision México			
51	Saul Viquez B.	saulviquez@seguridadb.cab.gob.mx	F	México	660179066	México			
52	Viviana López	viviana1984@gmail.com	F	México	610179066	Secretaría de Seguridad Ciudadana			
53	Ara Gloria Barrera D.	arabarrera@sanquintin.gob.mx	F	México	610172740	Colonia San Francisco			
54	Beatriz Ramirez Merino	beatrizramirez16@gmail.com	F	México	610105616	C.M.F.S.Q.			
55	Isabella Maza Solano	isabellamaza@gmail.com	F	México	610139824	C.M.F.S.Q.			
56	Gabriel Camacho Jimenez	gabrielcamacho@gmail.com	F	México	6462866431	Ciudadano			
57	Veronica Padilla Gonzalez	veronicapadilla@gmail.com	F	México	646137968	C.F.U.M.			
58	Antonio De Jesus Lopez	antoniodeljesuslopez2020@gmail.com	F	México	610147303	Autoridad Tradicional Municipal			
59	Antonio Amezcaga Esquer	antonio.amezcaga@cpss.gob.mx	F	México	694114867	CESEDE			
60	Cynthia Guerrero Nuño	cguerrero@seguridadb.cab.gob.mx	F	México	660138339	Secretaría de Seguridad Ciudadana			
61	Jordan A. Gomez de la Cruz	jagomez@seguridadb.cab.gob.mx	F	México	660240624	Secretaría de Seguridad Ciudadana			
62	Larín Escobedo	larin1984@gmail.com	F	México	610179066	SELUFI			
63	Karla Chacón	karlachacon1108@gmail.com	F	México	610101347	El Viaje			
64	Cristina Aragon S.	cristinaaragon@gmail.com	F	México	610178109	C.M.F.S.Q.			
65	Guadalupe Valdez E.	guadalupevaldez@gmail.com	F	México	610104811	C.M.F.S.Q.			
66	Veronica V. Camacho	veronicavcamacho@saq.gob.mx	F	México	646149968	SELUFI/SE/CE/BC/COPE			
67	Martha Campos	marthacampos@gmail.com	F	México	646250576	C.F.U.M.			
68	Aracelio Cruz	aracelocruz@gmail.com	F	México	610120960	Autoridad Tradicional Municipal			
69	Gilberto Cruz	gilbertocruz@gmail.com	F	México	612179062	Autoridad Tradicional Municipal			
70	Eduardo Rodríguez	eduardorodriguez@sanquintin.gob.mx	F	México	610147988	Hoteles			
71	Selvio Hernandez Guzman	selviohernandez@gmail.com	F	México	610147988	Comunidad			
72	Carlos Ernesto Baltazar Galicia	carlos009galicia@gmail.com	F	México	646157215	Medios de comunicación			
73	Victor U. Gonzalez C.	vgonzalez@sanquintin.gob.mx	F	México	660105270	Asociación Civil			
74	Gabriel A. Sanchez Mejia	gabrielasanchez@xvi.org	F	México	610186738	Ciudadano			
75	Yolanda Herrera Vazquez	yolandaherrera@gmail.com	F	México	610129927	Ciudadano			
76	Leoban Reyes López	leobanreyes@gmail.com	F	México	610105270	Presidente Las Flores			
77	Florencio Garcia S.	florenciogarcias@gmail.com	F	México	610184191	Presidencia			
78	Ubaldo Cruz	ubaldocruz@gmail.com	F	México	610127892	Comité Colonial			
79	Reyna Morena Lopez L.	reynalopez@gmail.com	F	México	646179366	C.M.F.S.Q. Atención a Pueblos y comunidades indígenas			
80	Irma Garcia Salazar	irmagarcia_88@hotmail.com	F	México	646172368	SE/PE.S.C.A.			
81	Eduardo Piñero Z.	epinero@baja.gob.mx	F	México	610147988	Académico			
82	Jorge Sanchez Estrada	jorge.sanchezestrada@gmail.com	F	México	610105270	Medios de comunicación			
83	Jose Martinez Vela	josemartinezvela@gmail.com	F	México	610184191	World Vision			
84	Ramón Barrientos	ramonbarrientos@gmail.com	F	México	610179062	Ciudadano			
85	E. Antonio Navarro	antonio.navarro@gmail.com	F	México	610184191	C. Sanchez			
86	Maria Felicitad Barrera	mariafelicitad@gmail.com	F	México	646139431	C. Sanchez			
87	Jonathan B.	jonathanb73@hotmail.com	F	México	610184191	C.M.F.S.Q.			
88	Chigo Elena Loga T.	chigoelena@gmail.com	F	México	610126073	Ciudadano			
89	Justino Herrera	justinohererra@gmail.com	F	México	610104811	Ciudadano			
90	Jos Cifo	joscifocifo@gmail.com	F	México	610104811	Proprietario			
91	Irabelico Villa C.	irabelicovilla@gmail.com	F	México	610104811	Vocal			
92	Lucio Hertz	luciohertz@gmail.com	F	México	610104811	Vocal			
93	Berilio Lopez B.	beriliolopez@gmail.com	F	México	610176024	Secretario			

Foro de Consulta Virtual en el marco del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín

27 de febrero de 2024		Tema		Reporte generado por plataforma zoom			
ID de la reunión	83365129816	Proceso de Consulta Pública del Plan de Desarrollo Urbano de San Quintín	27/02/2024 14:47	27/02/2024 17:05	E-mail del usuario	Duración (minutos)	Participantes
Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Duración total (minutos)	Invitado	Invitado			
	690795	144					177
	531080467	1					
	5.26161E+11	1					
		1					
		1					
		187					
		80					
		138					
		117					
		72					
		15					
		121					
		147					
		5					
		26					
		44					
		2					
		23					
		135					
		49					
		16					
		174					
		108					
		98					
		165					
		23					
		124					
		94					
		188					
		168					
		81					
		172					
		185					
		174					
		42					
		160					
		14					
		85					
		133					
		224					
		154					
		174					
		1					
		164					
		37					
		20					
		188					
		171					
		27					
		122					
		110					
		77					
		43					
		34					
		21					
		18					
		11					
		87					
		182					
		178					
		2					
		66					
		160					
		3					
		88					
		176					
		110					
		128					
		78					
		175					
		132					
		48					
		37					
		68					
		56					
		163					
		164					
		8					
		20					
		81					
		176					
		95					
		148					
		131					
		168					
		26					
		28					
		15					
		58					
		188					
		150					
		131					
		42					
		73					
		42					
		174					
		174					
		136					
		76					
		77					

Acta de consulta



06 de marzo de 2024, Mexicali, Baja California

Constancia del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)

El Gobierno del Estado de Baja California, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), llevó a cabo el **Proceso de Consulta Pública para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín**. Dicho proceso se efectuó en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), cumpliendo con la normatividad de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; la consulta se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, con la finalidad de construir una visión compartida con la participación de la sociedad civil, sector privado, académico y público, garantizando una representación amplia de los intereses y necesidades de la comunidad. Este proceso se sustenta bajo la coordinación del Subcomité Regional de San Quintín, que encabeza el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en colaboración la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ) y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de San Quintín.

El Proceso de Consulta Pública se llevó a cabo del **29 de enero al 29 de febrero del 2024**, y consistió en diversos mecanismos de participación entre los que destacan dos foros de consulta, uno con modalidad presencial y otro virtual, complementados con la habilitación de diversos medios para recibir propuestas para el desarrollo del municipio de San Quintín.

Foro Presencial: Se realizó el 20 de febrero en la ciudad de San Quintín, con la participación de 95 personas y un total de 15 propuestas presentadas por 12 ponentes.

Foro Virtual: Tuvo lugar el 27 de febrero vía plataforma zoom, con la participación de 110 personas, quienes presentaron un total de 66 propuestas a través de 34 ponentes.

Existiendo otros mecanismos para la recepción de propuestas, por lo que se habilitaron diferentes medios para que los residentes del municipio pudieran hacer llegar sus ideas, comentarios o ajustes al PMDUSQ, **incluyendo correo electrónico, WhatsApp, Google Forms, así como en formatos físicos y consulta de cartografía durante los eventos** (la información soporte de los resultados del proceso se remitió vía correo electrónico).



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

COPLADE
Comité de Planeación para
el Desarrollo del Estado

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

Una vez concluido el periodo del proceso tengo a bien informar los resultados obtenidos del Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín:

Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)

Mecanismos de participación



Resultados del 29 de enero al 29 de febrero



122 Propuestas



Foros de Consulta

- Foro de Consulta Pública Presencial** | Martes 20 de febrero 3:00 p.m.
Restaurant Misión Santa Isabel, ubicado en Carretera Transpeninsular, San Quintín, B.C.
- Foro de Consulta Pública Virtual** | Martes 27 de febrero 3:00 p.m.
zoom ID de reunión: 833 6512 9816 Código de acceso: 069095

- Formato electrónico**
- Correo electrónico**
consultapublica@baja.gob.mx
- WhatsApp**
(686) 140 7193
- Entrega física en nuestras oficinas**

09 propuestas
17 propuestas
13 propuestas
0 propuestas
Presencial 17 propuestas
Virtual 66 propuestas

Total de Participantes en los diversos Mecanismos: 243 participantes



ATENTAMENTE

BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

C.C.P. Marina del Pilar Avila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
C.C.P. Álvaro Lomelí Covarrubias, Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
C.C.P. Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.
C.C.P. Coordinación General de Gabinete.
C.C.P. Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

Respuesta a observaciones

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
Salario de los policías mínimo 500 udis cada mes, o cuatro salarios mínimos de frontera. Recursos recaudar más predial y zofemAt	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
El control de accesos es una de las medidas más importantes e implementarse en las escuelas para garantizar la seguridad de sus estudiantes, profesores y personal.	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
Accesos principales de las colonias las cuales conectan con escuelas y sus accesos	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
Necesidades básicas para la infraestructura de las escuelas, como lo son - Sustitución de aulas de madera a material (60 Aulas aprox.) - Construcción de módulos sanitarios o sustitución de módulos existentes (15 sanitarios aprox.) - Construcción de bardas perimetrales ya que la mayoría de las escuelas cuenta con cercos perimetrales. - Construcción de comedores escolares para la impartición de desayunos a los alumnos (80 comedores)	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
Señalamientos y paradas de autobús -Asensos y descensos en sitios estratégicos para alumnos que utilizan transporte público. - Señalamientos de zonas escolares, reducción de velocidad y nombre de las escuelas. - Carriles de desaceleración en nodos viales principales. - Descensos en carretera en mejores condiciones. - Topes o reductores de velocidad en zonas escolares	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
El tema de vialidades... para llegar a la pavimentación de la ave Vicente Guerrero, se tiene que solicitar a Cespe realice cambio en las tuberías que en su momento instaló y quedaron superficial y con El Paso del tiempo y con el raspado de la calle se cortó estas tuberías; otro punto es la calle Los pinos que vecinos hicieron cause para el agua siendo este cause por otra calle y ahora se está viendo afectada la escuela y poniendo en riesgo el cerco perimetral que apenas en diciembre 2023 lo instalaron	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
Problemática de la existencia de actividad minera en la ANP Valle de los Cirios, justificando lo anterior a que el aprovechamiento del suelo identificado como potencial minero solo podrá llevarse a cabo bajo el cumplimiento de las disposiciones indicadas en la Ley de Minería, sin considerar que existe un acuerdo emitido por la SEMARNAT en el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual considera el polígono El Arco. Se solicita se siga permitiendo las actividades mineras en El Arco y se observe las disposiciones del acuerdo	Improcedente	Las condiciones para el desarrollo de la actividad minera están establecidas en el Programa de manejo de la ANP. La zona minera El Arco se considera como Subzona de Aprovechamiento Especial y condiciona a: "Siempre que no se afecten especies consideradas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, y se utilicen tecnologías que no causen impactos ambientales irreversibles". Cualquier cambio debe solicitarse a la Dirección del ANP y ellos deben de hacer la modificación, si lo consideran procedente, en su programa de manejo. Es competencia federal no municipal.
Con relación a las disposiciones el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para la zona de explotación minera de El Arco, se pide que se siga permitiendo las actividades mineras y se observen, apliquen y cumplan las disposiciones del Acuerdo con SEMANAT consideradas en el Plan de Manejo de ANP de Valle de los Cirios	Improcedente	Las condiciones para el desarrollo de la actividad minera están establecidas en el Programa de manejo de la ANP. La zona minera El Arco se considera como Subzona de Aprovechamiento Especial y condiciona a: "Siempre que no se afecten especies consideradas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, y se utilicen tecnologías que no causen impactos ambientales irreversibles". Cualquier cambio debe solicitarse a la Dirección del ANP y ellos deben de hacer la modificación, si lo consideran procedente, en su programa de manejo. Es competencia federal no municipal.
Reconocimiento de los asentamientos humanos no registrados de las comunidades	Improcedente	No es competencia de este instrumento el regular asentamientos
Reconocimiento del Asentamiento Humano de la SEDENA en el Ejido El Costeno, Delegación Villa Jesús María Mpio. De San Quintín, B.C.	Improcedente	No es competencia de este instrumento el regular asentamientos.
Regularizar el cobro del predial a suelo ganadero	Parcialmente Improcedente	Se reconoce la prioridad de esta situación, en tal sentido, se propone como una acción prioritaria a corto plazo identificada como: U.14 (página 139)
Se considere como uso de suelo ganadero la zona sur del municipio	Procedente	Se incluye como uso potencial Pecuario en la zona del ejido Nuevo Rosarito, sin embargo deberá someterse a las consideraciones del Plan de Manejo de la Valle de los Cirios para las Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas 1 y 2, donde se permite la Agricultura y la Ganadería no extensiva y con técnicas tradicionales en suelo aptos evitando la degradación del suelo; se incluye silvopastoreo
Modificación de la descripción del uso de suelo "No Urbanizable" a "Reserva Territorial", la cual en la tabla de simbología nos hace referencia que incluye los siguientes usos, los cuales no se delimitan en el mapa: A) No Urbanizable -ANPSQ B) No Urbanizable-RTP C) No Urbanizable-Arroyo D) No Urbanizable Esto deja abierto todo lo indicado en color verde de estas 4 zonas, por esto se sugiere cambiarse esta descripción de "No Urbanizable" a "Reserva Territorial". Para que se defina con más calma y análisis en la actualización de PMDUCP Camalú - Vicente Guerrero - San Quintín. Ya que puede ser un instrumento para detener o afectar proyectos de inversión (Gobierno, Agrícola, Turístico, Inmobiliario, Industrial, etc.) al tener una mala interpretación de este.	Procedente	Se ajusta en la Zonificación del Corredor Camalú-Lázaro Cárdenas incluyendo como Polígono de Actuación la zona costera, a fin de que sean revisados a detalle las aptitudes de usos de suelo con las actualizaciones de los PDUCP. El Polígono de Actuación indicará la zona costera como "Condicionada a lo que indique la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Quintín".
Incluir en el documento la necesidad de elaboración de un PMDUCP para El Rosario y Bahía de los Ángeles.	Parcialmente Improcedente	Por sus dimensiones, sí es factible elaborar un PDUCP para Bahía de Los Angeles, pero para El Rosario, este es aún muy pequeño.
Incluir en el documento un alto al desarrollo de fraccionamientos irregulares y aprobados por el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario de la Vivienda (INDIVI) y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), los cuales están colaborando al desorden urbano y problemas sociales del Valle de San Quintín.	Improcedente	No es competencia del instrumento el actuar sobre fraccionamientos irregulares

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
Incluir en el "Mapa 7: Zonificación Primaria" un libramiento para transporte de carga pesada desde el Ejido Nueva Odisea hasta la delegación Camalú.	Parcialmente impropcedente	A falta de mayor información, no se indicará en el mapa pero se incluye en el apartado de acciones, un estudio técnico de delimitación de trazo.
<p>CREACION DE RUTAS AGROTURISTICAS Y REALIZACION DE FESTIVALES AGROPECUARIOS</p> <p>Existe un creciente interés de la población urbana a reencontrarse con la naturaleza, la vida rural y las faenas agropecuarias. La importancia de estos territorios rurales está en sus valores naturales, sociales, ecológicos y culturales. El uso integral y sostenible de estos grandes territorios rurales permanece en espera de ser apoyado. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha publicado y sostiene lo siguiente: "El agroturismo puede ayudar a reconstruir y redefinir el turismo de una nueva forma más sostenible". Bajo estas premisas, la FAO y la Organización Mundial del Turismo (OMT) colaborarán con miras a promover un turismo agrícola sostenible como vía prometedora para impulsar el desarrollo rural. El valle de San Quintín ya está reconocido como una ruta agrícola que no solo siembra Vid, sino frutillas (fresa, frambuesa, arándano, mora) y hortalizas (cebolla y tomate), tiene muchas microempresas con ganado de corral y más de 20 granjas de ostión, entre muchos otros.</p> <p>Se propone un proyecto de RUTA AGRICOLA, para integrar todo tipo de empresas de producción, participación de grupos vulnerables, para diversificar los empleos, generar atractivo turístico, dar valor agregado al producto agropecuario, promover la sostenibilidad de los recursos naturales. Aplica en los lineamientos: Ambientales, Económico, Urbano y Desarrollo Institucional y Gobernanza.</p>	Procedente	<p>Se integra como objetivo particular "7)Promover y potenciar el desarrollo ordenado de la actividad turística (ecoturismo, agroturismo, turismo de aventura, turismo cultural) conforme a las condiciones normativas y los programas de manejo para la conservación ambiental de las áreas naturales protegidas".</p> <p>En la estrategia económica se amplía: "Mención especial merece el aprovechamiento de los atributos naturales, paisajísticos y culturales a todo lo largo del territorio municipal, potenciales que deberán enlazarse con elevar las capacidades de las personas de las comunidades para asegurar su participación atendiendo a las disposiciones de los planes de manejo para el cuidado ambiental." Adicionalmente se circunscribe en el lineamiento estratégico "Desarrollo económico sostenible y diversificado", dentro de la cual se establece en su segunda línea de acción la realización de un "Inventario municipal de activos turísticos focales y complementarios, creación de Rutas agroturísticas y Festivales agropecuarios, así como establecer un comité municipal de eventos e impulso al ecoturismo, agroturismo, pesca deportiva, rutas turísticas y señalética".</p>
<p>En reunion del 30 de agosto de 2023 se expuso el problema para los ganaderos y ejidatarios que tienen parcelas en dominio pleno (con titulo de propiedad) debido a que el Consejo Municipal hizo cambio de uso de suelo tipificado en su mayoría las parcelas como : Turístico y Turístico forestal, cambio que aumento la cantidad a pagar de impuestos prediales, siendo imposible que los propietarios cumplan con esa responsabilidad. En particular se menciono las parcelas del ejido Nuevo Rosarito B.C. que en su mayoría estan en dominio pleno. Se espero a enero del 2024 para hacer el pago de prediales pero no ha habido cambios.</p> <p>El 20 de septiembre de 2023 se presento el PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA SAN QUINTIN 2048 y dicho plan no incluia la actividad ganadera como actividad economica, por lo que se les informo que la mayoría de los ejidos del sur del municipio de San Quintin tienen como actividad preponderante la producción de ganado bovino en agostadero.</p> <p>Segun el Foro Virtual del 27 de febrero de 2024 del PMDU de San Quintin no se contempla la actividad ganadera como actividad economica.</p> <p>Se constato tambien que el Ejido NUEvo Rosarito Baja California no esta incluido en las comunidades del plan y cuenta con 172 habitantes segun INEGI.</p> <p>El Ejido Nuevo Rosarito fue dotado de tierras para Agostadero de mala calidad desde 1969. La decalatoria de ANP de Valle de los Cirios limita las actividades productivas y comerciales de esta zona.</p> <p>Falto trabajo de campo en la region ya que se tipifican las parcelas como uso Tiristico, Tiristico forestal, Turistico agricola y Pesquero turistico, de ahi el alto cobro del predial. Se sugiere una mesa de trabajo para analizar y resolver este asunto.</p>	Procedente	<p>Se incluye como uso potencial Pecuario en la zona del ejido Nuevo Rosarito, sin embargo debiera someterse a las consideraciones del Plan de Manejo de la Valle de los Cirios para las Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas 1 y 2, donde se permite la Agricultura y la Ganadería no extensiva y con técnicas tradicionales en suelo aptos evitando la degradación del suelo; se incluye silvopastoreo</p>
<p>tema de enfermedades por falta de control de animales sobre todo perros alrededor de una zona escolar en Emiliano Zapata, específicamente en CBTa no 308, ya que no contamos con perrera municipal ni autoridades que regulen el manejo de animales domésticos, los perros duermen dentro de las instalaciones y prácticamente están con los alumnos todo el día, no se cuenta con cerco perimetral, recientemente fuimos beneficiados con una parte de cerco, a algunos alumnos los han mordido los perros camino al plantel. Otro problema es el cauce del agua en temporada de lluvias, los habitantes desvían el agua conforme a sus necesidades y esta calle está frente a la escuela, recientemente está bloqueada para el paso vehicular y ahora están haciendo paso poniendo en peligro el tramo de cerco que acaban de instalar. El valle de San Quintin está teniendo una excelente iniciativa deportiva de corredores, ciclismo, etc. En nuestra escuela se promueve la importancia de actividades deportivas pero tampoco contamos, solo con lo mínimo necesario, es importante revisar el mejoramiento ambiental ante la quema de basura diaria en el basurero municipal, pues creo que restan importancia a los proyectos PEC y PAEC que ahora se rigen en las escuelas, pues no hay un seguimiento a las problemáticas ambientales que nos aquejan, el basurero de nuestra delegación Vicente Guerrero es el único depósito desde Lázaro Cárdenas a Camalú por lo que se quema basura diariamente propiciando el desarrollo de enfermedades respiratorias, todos los días respiramos desechos tóxicos, por lo que se pide crear conciencia y tomar decisiones y si el relleno sanitario va a mejorar estas condiciones, considero debe ser una prioridad, nuestro enfoque agropecuario podría también participar en la concientización sobre dichos orgánicos e inorgánicos, tenemos que hacer una gran alianza para nuestra comunidad, gracias.</p>	Procedente	<p>En el documento se incluyeron líneas de acción para la regulación de residuos, animales domésticos.</p>
<p>En la sesión de la consulta pública se comentó que no hubo uso de los insumos documentales, que se generaron en apoyo al proceso de diagnóstico participativo que coordinó el consejo municipal fundacional de San Quintín. Comenté en la sesión de consulta pública que es un trabajo documental vasto y detallado impulsado para ser un insumo en el proceso de planeación estratégica, y recomendamos sea usado</p>	Parcialmente impropcedente	<p>No tuvimos acceso al documento mencionado</p>
<p>Que San Quintin mejore su recaudación predial y Zofemat y esos incrementos los utilicen para pagarle mejor a sus policia, con salarios de al menos 500 Udis: los policas deben estar muy bien pagados</p>	Parcialmente impropcedente	<p>Se reconoce la prioridad de esta situación, en tal sentido, se propone como una acción prioritaria a corto plazo identificada como: U.14 (página 139), el cual deberá complementarse con la acción G.2 para un Convenio para la administración de la ZOFEMAT (página 140).</p>
<p>Se sugiere se incluya en descripción y en mapas a las ANP con categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC). (Se anexa lista)</p>	Procedente	<p>Se anexaron las ANP federales o estatales por tener carácter de permanentes. Las ANP Destinadas Voluntariamente a la Conservación son por un periodo de tiempo y depende su continuidad de la voluntad de los propietarios y/o de sus descendientes. Las Areas Destinadas Voluntariamente a la Conservacion se agregan en una mapa dentro del cuerpo del documento.</p>
<p>pág. 9) en la Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín, dice: "DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la superficie de 85-90-2865 hectáreas, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California.". Debe decir: "DECRETO por el que se declara área natural protegida San Quintín, con el carácter de parque nacional, la superficie de 85-90-2865 hectáreas, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California. -No cuenta con programa de manejo".</p>	Procedente	<p>Corregir siguiendo la observación en caso procedente</p>

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
<p>(pág. 52) Apartado Áreas naturales protegidas y regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad, dice "Dentro de estos esquemas se encuentran las Áreas Naturales Protegidas Federales que para el caso del municipio le corresponden dos terrestres: San Quintín (0.78 km2 y el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios (22,807 km2). Existen también cuatro áreas naturales protegidas insulares y marinas, ...", en lo que cabe señalar que el número de áreas naturales protegidas referido no es congruente con lo mencionado en el Tabla 4: Áreas naturales protegidas en el municipio de San Quintín de la pág. 9. Por lo que se requiere homologar la información entre apartados, incluyendo lo descrito en el Anexo 6.5 del documento.</p>	<p>Parcialmente imprecendente</p>	<p>La administración de las Islas y zonas marinas corresponde a la Federación y no al municipio. Se incluye nota aclaratoria.</p>
<p>(pág. 55) Apartado Diagnóstico participativo, dice: "Con respecto a temas ambiental/es los participantes destacaron la importancia de incrementar la consciencia del valor natural, cultural y económico de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) municipales." Debe decir: "Con respecto a temas ambientales los participantes destacaron la importancia de incrementar la consciencia del valor natural, cultural y económico de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el municipio". Lo anterior para hacer referencia las áreas naturales protegidas de carácter federal competencia de esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Procedente</p>	<p>Corregir siguiendo la observación</p>
<p>(pág. 80) En el apartado 2.5.3 Escenario tendencial, dice: "Como consecuencia, abarca diversos tipos de climas, ecosistemas, regiones orográficas e hidrológicas que han generado la declaratoria de diversas Áreas Naturales Protegidas, destacando el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios al Sur, la cual compromete al 70% del territorio municipal a políticas de protección ambiental.". Se sugiere se añada en el párrafo "añado a la superficie correspondiente al área natural protegida Parque Nacional San Quintín, misma que incrementa un el porcentaje de políticas de protección ambiental"</p>	<p>Procedente</p>	<p>Corregir siguiendo la observación</p>
<p>(Pág. 99) En el apartado 3.3.1.1 Unidades de gestión territorial (UGT), dice: "El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requieren contar con estudios técnicos, y realizarse bajo programas de manejo integral, y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo con lo establecido en su declaratoria y en su Programa de Conservación y Manejo oficialmente decretado.". Debe decir: "El uso consuntivo y no consuntivo de los recursos naturales requieren contar con estudios técnicos, y realizarse bajo programas de manejo integral, y en las Áreas Naturales Protegidas de acuerdo con lo establecido en su Decreto de creación, y en su Programa de Manejo vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación."</p>	<p>Procedente</p>	<p>Corregir siguiendo la observación</p>
<p>(Pág. 735) "Lineamientos estratégicos Componente Urbano, Objetivo general: Promover el desarrollo urbano sustentable y la calidad de vida en San Quintín a través de la implementación de políticas integrales que regulen el uso del suelo, fortalezcan la infraestructura, promuevan la regularización de asentamientos humanos, fomenten la conservación ambiental y mejoren la prestación de servicios públicos» No contempla como problemática el desarrollo agrícola dentro de los límites del polígono Ramsar BSQ. En su caso solo menciona como problemática la "Ocupación de zonas de valor ambiental y sitios RAMSAR»</p>	<p>Procedente</p>	<p>Se agrega párrafo atenuar las afectaciones por la actividad agrícola en los límites del polígono RAMSAR de BSQ.</p>
<p>(Pág. 168) Matriz de acciones: Coloca como acción del Municipio la Elaboración del Programa de Manejo del ANP Federal Bahía de San Quintín, en corresponsabilidad del ayuntamiento y de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado. No contempla acciones para el ANP Estatal (ADVC) Reserva Natural San Quintín.</p>	<p>Procedente</p>	<p>Se incluye como Acción de Corto Plazo el Decreto para ANP Estatal de la Bahía de San Quintín</p>
<p>(Pág. 171) Matriz de acciones: Contempla en el lineamiento: "Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales" la acción: "Estudios para la delimitación de los ecosistemas prioritarios para la conservación en la zona noroeste y este (Sierra de Juárez) del Municipio" cuando el ANP no corresponde ni limita con el municipio de San Quintín.</p>	<p>Procedente</p>	<p>Corregir por Sierra San Pedro Mártir</p>
<p>(Pág. 171) Contempla en el lineamiento: "Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales" la acción: "Promover el turismo sostenible en el sitio Ramsar y Área Natural Protegida" Sin embargo no menciona cuál de los dos sitios Ramsar o ANP del polígono municipal corresponde (Corredor Costero la Asamblea - San Franciscuito, o Bahía San Quintín). Así también no existe mecanismo por el cual la CONANP pueda ser responsable por cumplir con el indicador de visitantes en el sitio Ramsar BSQ</p>	<p>Procedente</p>	<p>"Promover el turismo sostenible en el territorio municipal" Responsables CONANP, Gobierno Estatal y Municipal</p>
<p>(Pág. 172) Contempla en el lineamiento: "Conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales" la acción: "Reglamento para la prevención de impactos negativos sobre la flora, la fauna y el paisaje por carreras tipo fuera de camino". Es una actividad que a la que se ha puesto como responsable a la CONANP, cuando la ruta no solo corresponde a ANP.</p>	<p>Procedente</p>	<p>Se agrega acción propuesta y como responsable a Gobierno Estatal y Municipal</p>
<p>(Pág. 317) No se menciona a la CONANP en el Proyecto prioritario: Convenio para la administración de la ZOFEMAT: Instrumento de coordinación intergubernamental para la administración de la ZOFEMAT por la riqueza de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que alberga. Considerando la superficie de Acuerdos de Destino de la ZOFEMAT otorgada a la CONANP para la conservación</p>	<p>Procedente</p>	<p>mencionar a la CONANP</p>
<p>ANEXOS Cartográficos. En la cartografía no se incluyen los polígonos de las ANP con categoría de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC).</p>	<p>Procedente</p>	<p>Las Areas Destinadas Voluntariamente a la Conservacion se agregan en una mapa dentro del cuerpo del documento.</p>
<p>En el cuerpo del documento se maneja el concepto "Programas de Conservación y Manejo oficialmente decretados", se sugiere se modifique por "Programa de Manejo, vigente y publicado en el D.O.F.", a fin de ser congruente con los términos utilizados en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento en materia de áreas naturales protegidas</p>	<p>Procedente</p>	<p>Modificar en documento siguiendo la observación</p>
<p>Con relación a las colindancias, consideramos importante comentar que en el PMDUSQ no se detalla que la parte central del municipio de San Quintín, en donde se extiende hacia la costa del Golfo de California, colinda en más de 47 kilómetros, con el terreno nacional UPolígono Norte», el cual fue puesto a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su administración.</p>	<p>Parcialmente imprecendente</p>	<p>El polígono de la delimitación municipal es el que registra la cartografía estatal</p>

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
se propone que en el sistema de ciudades del municipio se impulsen políticas de consolidación de las localidades rurales más importantes, la delimitación y densificación de los centros de población de las localidades urbanas del NW del municipio, siguiendo para ambos casos las premisas de los centros de población compactos, con infraestructura, equipamiento y servicios municipales de alta tecnología que impulsen la sustentabilidad y resiliencia territorial.	Procedente	Se incluye en el documento
Derivado del análisis ambiental se recomienda que en el Sur del municipio solo se consoliden las localidades rurales garantizando con ello la congruencia con las políticas del Área Natural Protegida a la que pertenecen	Parcialmente improcedente	En el documento se determina como estrategia la consolidación de las localidades urbanas y la concentración de la población urbana para evitar la dispersión de la población rural especialmente en el ANP
En el POEBC-2014, la UGA 12 corresponde al territorio del APFF Valle de los Cirios y tiene una política ambiental de Protección, el criterio indica que el desarrollo de obras y actividades se sujetará al decreto de creación y al programa de manejo vigente.	Parcialmente improcedente	Eso está especificado en el documento
Se identificó que el PMDUSQ tiene algunos errores, por lo que se recomienda una revisión minuciosa. Por ejemplo, revisar los nombres y vigencia de las leyes a las que se hace referencia. En el punto de Riesgos hidrometeorológicos incluir al huracán Odile, que impactó fuertemente en el año 2014 a la región de Bahía de los Ángeles	Procedente	Se revisa documento
(pág. 5) dice: "Al este: Límite del Ejido Bramadero con terrenos Parque Nacional San Pedro Mártir, Ejido Plan Nacional Agrario; debe decir: "Al este: Límite del Ejido Bramadero con terrenos Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, Ejido Plan Nacional Agrario	Procedente	Se realiza el ajuste
(pág. 9) En el apartado de áreas naturales protegidas, no menciona la zona de influencia del Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir en el municipio de San Quintín, la cual corresponde al ejido El Bramadero. Misma que se describe en el apartado 7. Ordenamiento ecológico y zonificación" del Programa de Manejo del Parque Nacional	Procedente	Se incluye comentario en el documento
Mi opinión respecto al uso de un recurso natural; el agua. Necesario regular el uso irracional de este líquido por el sector agrícola. Más que los pozos legalmente registrados, aquellos en una clandestinidad.	Parcialmente improcedente	Está incluido en las líneas de acción
Opinión respecto a la extracción de minerales. El documento refiere particularmente a la extracción clandestina de mineral en el Valle de los Cirios. Considerar revisar o regular lo que se hace en la zona volcánica Kenton-Chapala con extracción de tezontle o grava volcánica.	Procedente	Se incluye comentario en el documento
Es importante controlar la creación de nuevos fraccionamientos, darle la atención que necesiten, monitorear que se ejecuten conforme a los reglamentos del municipio. Controlar la mancha urbana para que haya más y mejores servicios. Hacer mas y mejores vialidades para agilizar el flujo de los habitantes y extranjeros del municipio. Darle mantenimiento continuo a las obras publicas que ya han sido creadas (campos deportivos, parques, bibliotecas etc.)	Parcialmente improcedente	No es atribución de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano: a) Monitorear el apego a los reglamentos del municipio b) Dar mantenimiento continuo a las obras públicas Sí es atribución de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano: a) Controlar la creación de fraccionamientos y la mancha urbana; se realiza a través de la zonificación primaria
Me gustaria que pudieran mejorar las calles que tengamos mas hospitales cercas y mejorar las viviendas que ocupan asi como la falta de carreras para realizarnos profesionalmente	Parcialmente improcedente	En este Plan ya se establece la creación de equipamiento de salud. No es competencia de este Plan: a) El establecer programas académicos que satisfagan las nuevas necesidades de carreras.
Se realice una pavimentacion de una calle por colonia por accesibilidad	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
Respecto al indicador Ambiental denominado "Bases de datos de calidad de suelos y agua subterránea. Reportes mensuales de la calidad de suelos y agua subterránea. Número de publicaciones de los resultados", la Universidad Autónoma de Baja California tiene un proyecto denominado "RED DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA EN BAJA CALIFORNIA", el cual ha coproducido datos con la ciudadanía, las empresas agrícolas y las autoridades locales de Camalú-San Quintín. El proyecto está a cargo de la Dra. Mariana Villada-Canela, del Instituto de Investigaciones Oceanológicas. La propuesta consiste en coadyuvar al cumplimiento de ese indicador junto con la UABC para aprovechar los datos generados hasta ahora. Esta colaboración también puede ayudar a reducir las deficiencias en el manejo integral de recurso hídrico en el municipio, que es el objetivo de al menos tres proyectos prioritarios: 1) Desaladora de agua de mar, 2) Planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada y 3) Mesa de coordinación para recuperación de acuíferos.	Procedente	Se incorpora la UABC como corresponsable para el monitoreo de este indicador
Como nuevo municipio, IMPULSAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS de las que viven los habitantes de cada region, para esto se requiere de vias CARRETERAS EN OPTIMAS CONDICIONES MAS AMPLIAS QUE agilicen el trafico local y permitan de manera eficiente el traslado de la producción a su destino para su transformación PAVIMENTACION en los asentamientos de mayor numero poblacional, PAVIEMNTAR LAS RUTAS ALTERNAS en San Quintín y Vicente Guerrero. En Vicente Guerrero existe drenaje en varias calles, calles que esta listas para la PAVIMENTACION. Ampliación de CARRETERA TRANSPENINSULAR a la altura del centro de Vicente Guerrero, regularizar el área ESPACIO DE ESATACIONAMIENTO EN CORDON Y CARRIL PARA DAR VUELTA A LA DERECHA. Promover o activar la SECRETARIA DE TURISMO para que realice lo pertinente, promocionar nuestro municipio a nivel nacional e internacional	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion. En el tema de promocion turistica se incluyen acciones al respecto

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
1.Planeación y Análisis de las obras base para el desarrollo de San Quintín, que son las plantas tratadoras de aguas negras, plantas de bombeo, cárcamos, habilitación de riachuelos para el desagüe de estas aguas tratadas y que se han dirigidas al mar o en su caso, crear presa o lugar donde desemboque estas aguas y sean reutilizadas para la agricultura	Parcialmente impropediente	En el PMDUSQ se incluyen de manera indicativa estas necesidades, pero para su planeación y análisis se requieren estudios técnicos adicionales. Por ello se incluye la línea de acción "Elaborar el Programa Sectorial Hídrico del Municipio de San Quintín"
se realice una PAVIMENTACION POR ACCESIBILIDAD, esta se realizaría solo pavimentado una calle principal de cada colonia esto para que se pueda ingresar y salir de la misma sin problema por los vecinos, además de eficientar el traslado de servicios como camión de basura, seguridad pública, ambulancia y bomberos,	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion
3.Realizar estudios, planeación y análisis de un libramiento desde la guerrero hasta la colonia el papalote para disminuir la carga vehicular que se ha incrementado en los últimos años	Parcialmente impropediente	Instrumento ya tienen propuesta de estudios técnicos para Libramiento
4.Creación de un centro nodal para el transporte de pasajeros, turístico, y laboral donde todo el transporte esté unido para mejor traslado de los ciudadanos en algunas partes de la república se llama CETRAM o nombres similares	Parcialmente impropediente	Se propone la realización de estudios de movilidad en los cuales se deba revisar mas a detalle la conveniencia de sistemas integrados de transporte como el que se propone
5.Creación de rutas de pasajeros turísticas, en el plan ya mencionan la de Camalu – Bahía de los Angeles, una turística sería Sierra de San Pedro Mártir – Colonia el Papalote y La Guerrero – Molino Viejo este punto terminar el proyecto del puente de la bahía de San Quintín para que el turismo pueda pasar del punto del Molino Viejo a la Playa el playon ubicada en barra de piedra y a los humedales	Procedente	Ya está en la ficha de proyecto prioritario: Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción
6.Creación de una central de abastos donde los agricultores de mediana y pequeña capacidad económica puedan comercializar sus productos, así como un mercado de animales	Procedente	Esta propuesta deberá ser evaluada dentro del "Programa de promoción y apoyo de actividades relacionadas con la actividad agrícola en temas de comercialización, transformación, empaque y servicios especializados para la agricultura e industria alimentaria" la cual es una línea de acción de la estrategia "Mitigación de las externalidades negativas del sector agrícola e incremento del encadenamiento productivo local".
EJIDO NUEVO ROSARITO Y LA MISION DE SAN BORJA. El patrimonio cultural del sur del Estado, su potencial como itinerario cultural, donde la recuperación, proyección y labor conjunta entre autoridades y pobladores se convertirá en una importante iniciativa de reactivación económica-social. Las características singulares de este territorio -donde el espacio geográfico tiene las huellas humanas en las pinturas rupestres, los edificios misionales y el modo de subsistencia que ha perdurado desde que se introdujo la vida sedentaria con los jesuitas en nuestra península- lo convierten en un espacio único que cautiva a quien lo conoce. PROPUESTAS Implementación de un comité local en San Borja Establecer relaciones con el Gobierno de B.C.S. para coordinar esfuerzos en el trabajo en torno a las misiones jesuitas Trabajar en las misiones del norte del Estado que corresponden a los dominicos y nos conecta con Valle de Guadalupe Que los gobiernos, universidades, las diócesis investigadores privados y demás involucrados en el Camino Real de la California, en coordinación con sus homólogos estadounidenses	Parcialmente impropediente	Desde el punto de vista económico una de las múltiples cualidades del patrimonio cultural es su capacidad de difundir y generar economía local mediante la exposición y divulgación de la cultura local, dicha propuesta se puede integrar en el inventario de atractivos turísticos focales, como parte de la línea estratégica "Desarrollo económico sostenible y diversificado", sin embargo otras acciones deberán implementarse para atender las necesidades de identificación, protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural local así como las necesidades sociales de grupos vulnerables. Tema de gran relevancia para la conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio. En el PMDU SQ se proponen algunos instrumentos de gestión, en particular el que impulsará esta iniciativa es identificado como Convenio para investigación, educación y desarrollo, numeral 19. Es un marco que permite inscribir esta iniciativa (página 152). Así mismo, para darle fuerza de legal en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal que se conforme, se podrá instalar un Subcomité de la Ruta Misionera (o el nombre que se decida) para promover esta valiosa iniciativa (ver página 156).
ron matutino y vespertino de recolección de basura primer. Segundo. Las retenciones de agua en el arroyo Santo Domingo como tercer. Apoyar a las personas con un sistema de tratado de aguas grises. En mi segunda participación el tema que ha traído una problemática fuerte es el tipo de tierra de relleno que se puso en las calles que tiene como resultado que se hace loco es barroso es pegajoso Que se planea de materiales factibles a las comunidades urbanas en las cuales personas adultas mayores se trasladan caminando por las calles de las comunidades	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion
En la relación de comunidades del plan, no se incluye la localidad del Ejido Nuevo Rosarito. Tampoco se incluye la actividad ganadera, y la actividad preponderante en el ejido Nuevo Rosarito es la Ganadería extensiva en AGOSTADERO Así como en todos los ejidos de la región sur del municipio de San Quintín	Procedente	Se incluye como uso potencial Pecuario en la zona del ejido Nuevo Rosarito, sin embargo deberá someterse a las consideraciones del Plan de Manejo de la Valle de los Cirios para las Subzonas de Aprovechamiento Sustentable de los Ecosistemas 1 y 2, donde se permite la Agricultura y la Ganadería no extensiva y con técnicas tradicionales en suelo aptos evitando la degradación del suelo; se incluye silvopastoreo
1. Mejoramiento de espacios deportivos como la cancha de basquetbol y futbol que solo hay uno para 11 mil habitantes del poblado, la cancha se encuentra muy deteriorada	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion
2. Regularización de predios parcela 17, parcela 1, parcela 21, ampliación zapata, la granja, el rodeo, colonia reforma vista al mar.	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion. Se propone Programa de regularización y Mesa intergubernamental para atender el tema
3. Mejoramiento en escuela más aulas para las escuelas ya que hay mucha demanda de los alumnos, como en el CBTA 308, telesecundaria 212, creación de una secundaria más, creación de un preescolar y primaria para la colonia ampliación zapata.	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion
4. Drenaje para el zapata, el colonial, santo domingo, parcela 16. 5. Pavimentación y alcantarillado calles principales. 6. Revestimiento de calles de todas las colonias. 7. Techumbre para escuelas. 8. Mejoramiento del parque del zapata. 9. Reubicación de los globeros. 10. Red de agua potable.	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
La concesión de transportes públicos	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeación. Se propone establecer rutas de transporte hacia las localidades del sur del municipio
La regularización de tierras: La mayor parte de las poblaciones de las diferentes colonias, muchas personas tienen problemas en gestionar programas y proyectos en beneficio sus comunidades	Parcialmente improcedente	Ya está incluido en el Plan los proyectos "Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo", "Actualización y Sistematización del Catastro Municipal"
Creación de un juzgado indígena para nuestras comunidades, con el objetivo del acceso de la justicia	Parcialmente improcedente	Para la atención de este problema se propone como una acción prioritaria a corto plazo la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas clave G.4 (página 140); posterior a ello, en coordinación con ese Instituto se firme un acuerdo de colaboración con el Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California para la creación de la Sala de Justicia Indígena. A la vez se trabajará de forma integral a través del Programa de Desarrollo Integral y sostenible de los Pueblos Indígenas, numeral 23 (página 154).
1.-Anticipando el crecimiento acelerado que ha venido dándose en los últimos 5 años y la movilidad, me he percatado que es necesario pensar en una vía alterna que funcione como un liberador de tráfico de carga pesada y que a su vez pudiera utilizarse como una vía alterna donde se detonara el turismo	Procedente	El instrumento ya propone elaborar estudios técnicos para un Libramiento
2.- Otro factor es la escasez de agua que se presenta año con año y que es tema clave para el bienestar de las familias del municipio. En mi propuesta es necesario revisar la factibilidad de la construcción de una presa o varias represas que contengan el agua que se filtra y que termina desperdiciándose por no tener un sistema de contención del agua	Parcialmente improcedente	Se propone en este instrumento la elaboración del Plan Hídrico del Municipio de San Quintín, en donde se puede integrar la factibilidad de uso de presas
Realizar las gestiones necesarias para poder mitigar los contaminantes que se generan, producto de quemar todos los residuos de todo tipo y no tratarlos de tal manera que pudieran generar menos contaminantes. Aunado a esto el espacio destinado para el basurero no es el propicio ya que se encuentra muy cerca de la población y frecuentemente se dispersa todo el humo en las diferentes comunidades, causando problemas respiratorios y daños irreversibles a la salud.	Parcialmente improcedente	Está incluido en las líneas de acción
Una tratadora de aguas residuales y drenaje, serían la opción para que nuestros mantos no se sigan contaminando con las filtraciones de las fosas sépticas	Procedente	Se propone en este instrumento la elaboración del Plan Hídrico del Municipio de San Quintín, en donde se puede integrar la factibilidad de uso de presas. Adicionalmente, se propone el proyecto prioritario "Ampliación de redes de agua potable y aguas negras", que consta de la "Construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas de captación, conducción, distribución, tratamiento y disposición final de las aguas, así como la instalación de otros elementos necesarios para el funcionamiento óptimo de los servicios para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico a toda la población."
EDUCACION. Apoyo a la infraestructura y vialidades de acceso a las escuelas	Improcedente	La atención a vialidades específicas no es ámbito de este instrumento
SEGURIDAD PUBLICA: Es lamentable seguir observando que se permite el narcomenudeo sabiendo que estos son los principales problemas que adolecen en las comunidades	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeación
TURISMO: Sin duda un tema detonante para la economía de San Quintín. Detonar la presencia de la gran biodiversidad o áreas geográficas de San Quintín	Procedente	El establecimiento de un inventario turístico, para la identificación de rutas turísticas y productos turísticos integrados es necesario, por lo que se propone el establecimiento de un comité municipal de eventos ecoturismo, agroturismo, pesca deportiva, rutas turísticas y señalética como parte de la estrategia de "Desarrollo económico sostenible y diversificado", en efecto la actividad turística presenta un fuerte potencial para agregar mayor complejidad económica al municipio.
CULTURA: El rescate de la diversidad lingüística, el fomento a la expresión artística plástica y no plástica, es esencial para darle una identidad al municipio, el apoyo económico al fortalecimiento de las tradiciones y costumbres de los grupos étnicos que se manifiestan en San Quintín, es de gran ayuda para que se siga rescatando la cosmovisión y los conocimientos ancestrales que se han venido perdiendo	Procedente	Otras acciones y programas deberán implementarse específicamente para el rescate del patrimonio cultural local, que salen del alcance de este programa, pues su efecto en el desarrollo urbano y ordenamiento con la finalidad de crear condiciones para el desarrollo económico y social municipal es limitado. Se incluye en Instrumentos de Participación Social, el Subcomité de atención a las Comunidades Indígenas, el cual promoverá la cultura, la diversidad lingüística, los valores tradicionales, el patrimonio gastronómico entre otros, y canalizará sus demandas y necesidades a la autoridad municipal.
1.No se observa alguna propuesta orientada a equipamiento cultural.	Procedente	Se agrego la "Construcción de Museo de culturas originarias y migrantes en San Quintín"
2.Consultar a los pueblos indígenas, de acuerdo a la normatividad en la materia. No se hace mención en el documento a la población indígena, es importante hacer un análisis para que se considere.	Parcialmente improcedente	Para la atención de este problema se propone como una acción prioritaria a corto plazo la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas clave G.4 (página 140); posterior a ello, en coordinación con ese Instituto se firme un acuerdo de colaboración con el Supremo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California para la creación de la Sala de Justicia Indígena. A la vez se trabajará de forma integral a través del Programa de Desarrollo Integral y sostenible de los Pueblos Indígenas, numeral 23 (página 154).
3.Es importante que exista energía, porque de ella depende los asentamientos humanos. El tema de las desaladoras es importante por el tema del agua, ya que hace no es suficiente para los habitantes.	Procedente	Se incluye a este instrumento el tema de energía como objetivo, y como línea de acción "Elaborar el Programa Sectorial de Energía de San Quintín"
4.Se realice una presentación de los proyectos a corto y mediano plazo, para que la ciudadanía de San Quintín los conozca.	Improcedente	Ya se hizo en consulta pública
5. Se informe lo que se está cumpliendo de los proyectos y planes que se llevan a cabo.	Improcedente	Se incluyen mecanismos en la Fase de Gestión y Monitoreo

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
6. Propone la municipalización de la Comisión de Servicios Públicos del Agua.	Parcialmente impropediente	Este PDUCP SQ propone como punto de partida la elaboración del Plan Maestro de agua y saneamiento para el Municipio de San Quintín, en el cual además de identificar las principales necesidades de los servicios de agua potable, saneamiento, reúso y consumo energético, se priorizarán las acciones específicas en el corto, mediano y largo plazo; donde además se cuantificarán las necesidades de inversión y propondrá un esquema financiero para alcanzar los objetivos (página 147).
7. Es importante se atienda el tema de la regularización de terrenos.	Parcialmente impropediente	Ya está incluido en el Plan los proyectos "Convenio y Mesa Intersectorial para proyectos y regularización del suelo", "Actualización y Sistematización del Catastro Municipal"
8. Construcción del Hospital de Especialidades de San Quintín.	Propediente	Ya está contemplado en las Líneas de Acción de este instrumento la construcción de un hospital.
9. Existe un Programa Estatal Hídrico en el que se destina recursos para el tema del agua, del cual se destinara para la desaladora, no obstante, no hay energía y drenaje para las aguas negras que arroje la planta. Se requiere agua, energía y alcantarillado sanitario.	Propediente	Ya se establecen en este instrumento la elaboración de los planes estratégicos hídricos y de energía.
10. No existe una planeación urbana para las vialidades federales, no cuentan con las medidas, ni colindancias. Los ejidos están invadiendo la carretera federal lo que ocasiona un desorden. Se atienda el tema de los asentamientos irregulares, para que exista certeza jurídica de la tenencia de la tierra.	Parcialmente impropediente	Para el tema de vialidades federales ya existe una normatividad del ámbito federal. Ya está incluido en el Plan los proyectos "Convenio y Mesa Intersectorial para proyectos y regularización del suelo", "Actualización y Sistematización del Catastro Municipal"
11. Que se estipule en un Reglamento Municipal que un policía gane más de 4 salarios mínimos, que tenga buen sueldo para evitar la corrupción.	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeación
12. Propone contemplar un aeropuerto internacional para San Quintín.	Impropediente	Se requieren de más estudios técnicos que justifiquen tanto su construcción como la ubicación del mismo.
13. Considerar el transporte público, pavimentación de calles, obras complementarias en las carreteras, rellenos sanitarios, que existan colectores pluviales, energía eléctrica, agua, infraestructura para las descargas de aguas residuales, regularización de los terrenos, se regularicen los humedales.	Parcialmente impropediente	En este Plan se incluyen líneas de acción que indican: Elaborar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Construcción de rellenos sanitarios Elaborar el Programa Sectorial de Energía de San Quintín Elaborar el Programa Hídrico de San Quintín Convenio y Mesa Intersectorial para proyectos y regularización del suelo Actualización y Sistematización del Catastro Municipal
14. Una presa para evitar que el agua se vierta al mar (se desperdicia) en la zona de Misión Santo Domingo, se lleven a cabo estudios de la presa.	Parcialmente impropediente	Para la planeación de una presa se requieren estudios técnicos adicionales. Por ello se incluye la línea de acción "Elaborar el Programa Sectorial Hídrico del Municipio de San Quintín" el cual debe de contemplar tema de la presa.
1. Existen asentamientos no regulados y considera que deben regularizarse. Se reconozca el asentamiento humano que está en la 40 zona Militar en Guerrero Negro.	Impropediente	No es competencia de este Plan el regular asentamientos
2. Se puede ver el cobro del predial porque lo tienen como zona turística y esta zona no es turística.	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeación
3. Zona del Arco, ver que se incluya en el plan municipal se maneje como zona especial para aprovechamiento de dicha zona.	Parcialmente impropediente	En el Modelo de Ordenamiento Territorial está definida la zona de El Arco con el potencial para actividad minera, la cual debe sujetarse a las disposiciones del Programa de Manejo de Valle de los Cirios
4. Comenta que en el documento no se está dando atención a la actividad turística, no hay agua potable, no hay comunicación. Separen las palabras agrícolas y turismo.	Impropediente	No es clara la propuesta
5. ¿Qué acciones hay para el patrimonio cultural?	Propediente	Otras acciones y programas deberán implementarse específicamente para el rescate del patrimonio cultural local, que salen del alcance de este programa, pues su efecto en el desarrollo urbano y ordenamiento con la finalidad de crear condiciones para el desarrollo económico y social municipal es limitado.
6. Le interesa el tema del agua potable, duran días sin agua purificada en la comunidad de Cataviña es la localidad donde hay más habitantes. Hace falta una planta purificadora de agua.	Propediente	Se propone en este plan el "Programa Sectorial Hídrico" el cual debe de contemplar todas las necesidades y establecer las obras y proyectos en materia del manejo integral del agua para todo el municipio. Se establecen también nuevas acciones para La Zona Sur del Municipio que buscan atender las necesidades básicas de las localidades rurales
7. Es necesario que la zona urbana arrope estos proyectos para la preservación cultural del municipio.	Impropediente	No es clara la propuesta
8. En Cataviña queremos saber cuáles son las acciones en cuanto turismo, residuos sólidos y salud.	Propediente	Se establecen también nuevas acciones para La Zona Sur del Municipio que buscan atender las necesidades básicas de las localidades rurales

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
9.Se necesita que la comunidad pesquera tenga beneficios.. Bahía de los Angeles 10.En cuanto la sustentabilidad necesitamos en el plantel que a los jóvenes se les impartan temas de proyectos sustentables.	Parcialmente impropediente	Se establecen tambien nuevas acciones para La Zona Sur del Municipio que buscan atender las necesidades basicas de las localidades rurales
11.El Ejido Nuevo Rosarito, no lo identificaron en lo que se presentó, la actividad ganadera no se considera en el plan municipal que están presentando. Nuestras parcelas son rurales y no turísticas como se identifican en el mapa. Es un agostadero pobre y libre.	Procedente	En el Modelo de Ordenamiento Territorial se incluye el uso potencial Turístico-Forestal-Pecuario para la zona del Ej. Nuevo Rosarito, actividades que deberán sujetarse a las disposiciones del Programa de Manejo de Valle de los Cirios
12.Propone una planta de reciclaje y diversos puntos de acopio para el manejo de residuos orgánico e inorgánico.	Procedente	En el Plan se establece el proyecto "Rellenos Sanitarios y recicladoras en localidades rurales"
13.Solicita apoyo para el deporte. Villa Jesus Maria	Parcialmente impropediente	Se establece la línea de acción "Construcción de equipamiento deportivo en Villa Jesús María"
14.No se observa al Ejido Nuevo Rosarito en el Plan, pregunta sobre el tema de los prediales ya que ha habido un incremento y las parcelas se utilizan para agostadero y no hay manera de sacarle provecho y pagar el predial tan caro. Solicita apoyo por parte del municipio para poder pagar. 15.Apoyo y colaboración sobre el tema de Patrimonio Cultural en el sur del Estado y municipio. Propone un desarrollo cultural turístico considerando las misiones jesuitas, para la preservación cultural. También propone se considere la escalera náutica.	Parcialmente impropediente	No es competencia de este Plan el tema del costo del predial En el Plan se establece el proyecto "Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción"
16.No se incluyó la localidad de Ejido nuevo Rosarito en el Plan Municipal.	Parcialmente impropediente	Se establecen tambien nuevas acciones para La Zona Sur del Municipio que buscan atender las necesidades basicas de las localidades rurales
17.Que haya un rol matutino y vespertino de la recolección de basura. El Rosario	Impropediente	No es competencia de este nivel de planeacion
Para en la creación del San Quintín considerar: 18.Concesión del transporte público. 19.Regularización de terrenos. 20.Creación de un juzgado indígena para nuestras comunidades.	Impropediente	Observaciones ya consideradas anteriormente
21.Creación de rutas agro turísticas y festivales agropecuarios y del ostión. 22.Participación de grupos vulnerables en actividades turísticas. 23.Directorio de empresas turísticas. 24.Sobre el alumbrado público, el agua potable y el drenaje como también las viviendas pues la colonia la bendición carece de estos servicios. 25.Carecemos de la protección a los animales como son los perros que es el lugar donde más los perros son abandonados.	Parcialmente impropediente	La promocion de la actividad turística municipal ya se contempla en la línea de accion "Inventario municipal de activos turísticos focales y complementarios, así como establecer un comité municipal de eventos eimpulso al ecoturismo, agroturismo, pesca deportiva, rutas turísticas y señalética", sin embargo no se enfoca en necesidades especificas como proteccion animal o infraestructura social especifica o de impacto focalizado.
26.Solicitan los doten de agua potable, así como acceso ya que está en malas condiciones, apoyo para resolver la tenencia de la tierra. Comunidad Indigena Cochimi (Santa Gertrudis)	Parcialmente impropediente	Se establecen tambien nuevas acciones para La Zona Sur del Municipio que buscan atender las necesidades basicas de las localidades rurales
27.Restrictciones en el uso del suelo para la zona habitacional.	Impropediente	No es clara la propuesta
28.Hubo un trabajo de diagnóstico de problemáticas y propuestas que se consolidó en un documento que se desarrolló en coordinación con el consejo fundacional y consultores especialistas hubo talleres de participación ciudadana etc. ¿cómo se usó este documento?, quiere saber si se tomó en cuenta el trabajo colaborativo que se realizó para elaborar el plan.	Impropediente	No se tuvo acceso al documento mencionado
30.Con respecto al desarrollo sustentable en el caso particular de Bahía de los Ángeles y sus ANP, me preocupa que no se tome en cuenta la parte social, ya que se deja del lado la cultura de la comunidad por priorizar la ANP, siendo una comunidad pescadora y como propósito en el plan de la reserva de la biosfera de Bahía de los Ángeles dice que debe de haber un equilibrio entre el área natural y el beneficio de los lugareños, sin embargo siempre se deja de lado esta cultura y se da prioridad a temas como la limitación del área	Parcialmente impropediente	Se considera a la población existente y se enmarca en las regulaciones a las que está sujeta.
1.Cual fue el proceso para designar los usos de suelo propuestos. 2.Porque se asignan zonas naturales y no reserva territorial. 3.Cómo limita este plan a los fraccionamientos irregulares y fraccionamientos autorizados por Indivi. 4.Se puede incluir en el documento como estrategia programa (pducup) en el Rosario y Bahía de los Ángeles. 5.Importante se pudiera plasmar en mapa 7 zonificación primaria un libramiento para transporte pesado del ejido nuevo odisea a Camalú.	Parcialmente impropediente	1. Se hizo a través de un moedio de aptitud territorial, y a trav ´ pes de las políticas de las Unidades de Gestión Ambiental del Programa de ordenamiento Ecológico del Estado. 2. Las zonas natirales responden a caraterísticas que deben de ser conservadas por asus atributos naturales de gran valor y de servicios ambientales, y si se establecen como reservas queda implícito que se puedan urbanizar. 3. Establece en su diagnóstico como un problema para el desarrollo ordenado del municipio. 4. Se incluyó para bahía de Los Ángeles, pero no para El Rosario ya que las dimensiones de este es pequeño para un PDUCP 5. Ante la falta de estudios técnicos o de mayor información, no se establece un trazo en mapa pero sí como línea de acción.

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
36.En El Rosario subió demasiado el cobro del predial y son muy pocos los que cuentan con título de propiedad ya que no hay regularización de la tierra por lo que no tenemos certeza jurídica de los predios, y por ende no hay servicios públicos que cubran el costo que se tiene actualmente en dicho cobro de predial.	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
1.Ojalá y se comparta ese documento tan detallado que se analizó, San Quintín necesita salir de su atraso de TANTOS AÑOS, pero, sobre todo, COMO SE VAN A PRIORIZAR LAS NECESIDADES Y MEJORAS URBANAS PARA NUESTRO QUERIDO VALLE. 2.En San Quintín cada verano tiene problemas de agua de uso doméstico, y es más notorio con tanta nueva colonia naciente, LA TANSPENINSULAR, ya es un problema diario YA NO DA ABASTO, se necesitan vías alternas en todos los pueblos, y pensar en una carretera, un libramiento planeado desde hoy antes que sea imposible trazarlo. HAGAN HISTORIA! 3.Esas comunidades hermanas del sur, el mármol, Rosarito, punta prieta, cataviña, bahía, Jesús María, ocupan planes en el área turística, proyectarlas como pueblos de paso que tienen tantos lugares que conocer. 4.Es importante dar un vistazo al basurero de la colonia Vicente Guerrero ya que el humo llega a todas las colonias aledañas cuando se quema, provocando contaminación en el aire que respiramos tod@s.	Parcialmente improcedente	En este Plan se prorizan las líneas de acción a través de una matriz de corresponsabilidad sectorial. En este Plan se establece o siguiente: a) Programa Sectorial Hídrico de San Quintín. b) Estudio técnico para vialidad tipo Libramiento c) Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción d) Rellenos Sanitarios y recicladoras en localidades rurales
41.Soy de la colonia la bendición aquí cerca de las playas de la Vicente Guerrero mis comentarios sobre la regularización de las tierras que no se han regularizado.	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
42.Tantas áreas de oportunidad en San Quintín, ojalá Ulises, Brígida, el presidente concejal, o a quien le corresponda, está en sus manos, crear un precedente histórico en el futuro urbano de SQ, proyecten el futuro de SQ a 50 años, en infraestructura y mejora social, no permitan fallas que se observan en otras ciudades del estado que hoy están colapsadas, HAGAN HISTORIA y desarrollen a SQ como un municipio que supo crecer con el mejor orden.	Improcedente	Elementos considerados en la vision y objetivos
1.Buenas tardes, el tema de vialidades la Ave Vicente Gro y calle Los Pinos es muy transitada y se requiere de señalamientos viales, han ocurrido accidentes con alumnos; se realizó raspado de las calles y la máquina cortó tuberías de CESPE. 2.Se requiere reestructuración de tuberías para poder realizar pavimentación. 3.Se requiere de revisar también la calle los pinos. 4.Tema del área de contaminación en alerta de un foco de infección para niños y de la tercera edad en áreas verdes y públicas, parque del ejido Emiliano Zapata, que es transitadas diariamente por estudiantes a las escuelas primaria Emiliano Zapata preescolar Dante Alighieri, primaria bilingüe Ricardo flores Magón, sabiendo y reconociendo el equipo de trabajo que se tiene que trabajar con ciudadanos en la comunidad, comerciante, y gobierno, tomado de la mano para poder ver el cambio, y que en estos momentos sabemos que mi aportación pueda ser escuchado y leído, y saber si se pudiera asentar algún documento donde quede por escrito dicho compromiso, ya que se ha venido creciendo el problema y que solo recae el compromiso en un grupo esperando poder ser atendido a la población agradeciendo, su atención.	Improcedente	No es competencia de este Plan, es de un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
47.A futuro cuando ya se encuentre las plantas tratadoras de aguas negras y grises ¿han considerado utilizar el agua para siembra de pastizales o donde piensan descargar las aguas tratadas?	Improcedente	No es competencia de este nivel de planeacion
48.Cuál es el plan de desarrollo para el asentamiento humano de punta baja en el Rosario.	Improcedente	Aplica lo establecido por el ANP Valle de los Cirios
1.Sobre el plan de manejo pesquero que se menciona en el documento solo habla de especies de las cuales no son la actividad principal pesquera o acuícola de San Quintín, hace falta que se revise el plan específico para, ostión japonés, almeja Pismo, langosta y peces pelágicos de la pesca deportiva. 2.Mejora a las carreteras y acceso a las comunidades. 3.A través de la universidad hemos trabajado con la comunidad la chorera que está en las cercanías de la bahía de San Quintín, son una comunidad pesquera que está migrando a la actividad turismo alternativo, gastroturismo, una de las observaciones principales son la mejora de sus caminos o carreras de acceso a la comunidad, hace falta un programa que dé prioridad de comunicación vía terrestre a esta comunidad con un alto potencial turístico.	Parcialmente improcedente	En el actual programa no se especifica ninguna accion u obra destinada a especies especificas, no es pertinente para el desarrollo urbano el incorporar planes de manejo pesquero-acuicola, sin embargo si se considero la distribucion geografica de unidades economicas dedicadas a dicha actividad como un insumo para la propuesta de zonificacion y potenciales obras de infraestructura vial.
1.En el documento hace falta agregar normativa internacional, nacional y estatal sobre pueblos indígenas, no los veo reflejados, los que considero deben fundamentar el plan son: Convenio 169 de la OIT, declaración de las naciones unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, artículo 2 constitucional, Ley general de derechos lingüísticos, ley de derechos y cultura indígena del estado de Baja California, para sustentar la implementación de perspectiva intercultural en todos los ámbitos de desarrollo. 2.Sobre el plan de manejo pesquero que se menciona en el documento solo habla de especies de las cuales no son la actividad principal pesquera o acuícola de San Quintín, hace falta que se revise el plan específico para, ostión japonés, almeja Pismo, langosta y peces pelágicos de la pesca deportiva.	Procedente	Se incluyen en apartado de Fundamentacion

Texto del planeamiento presentado (observación, solicitud, opinión, etc)	Respuesta	Fundamentación de la respuesta
54.Considerar la minería como desarrollo económico en la zona sur del municipio ya que el desarrollo es muy limitado en dicha zona. Y el Plan de desarrollo urbano que presentan lo excluye y no toma en consideración que la SEMARNAT ya lo permite como zona minera.	Parcialmente impropcedente	Las condiciones para el desarrollo de la actividad minera estan establecidas en el Programa de manejo de la ANP. La zona minera El Arco se considera como Subzona de Aprovechamiento Especial y condiciona a: "Siempre que no se afecten especies consideradas en riesgo por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, y se utilicen tecnologías que no causen impactos ambientales irreversibles". Cualquier cambio debe solicitarse la Dirección del ANP y ellos deben de hacer la modificación, si lo consideran procedente, en su programa de manejo. Es competencia federal no municipal.
55.Es triste ver cómo nos dicen que la población en la zona rural tendera a disminuir, debemos de cambiar el paradigma de desarrollo por bienestar. 56.Como hacer comunidad en una zona que está tendiendo hacia la gentrificación y el saqueo de terrenos por partes de asociaciones civiles e instituciones. 57.Indispensable el apoyo a las comunidades nativas y acciones para preservar el patrimonio cultural. 58.Pregunta que se ocupa para que los tomen en cuenta en el plan municipal y sean considerados prioritarios en las obras, los predios de Cataviña se encuentran regularizados. 59.Comenta que no hay nada de educación para esta zona. 60.Propone detonar los puertos pesqueros. 61.Se elabore un inventario de atractivos turísticos.	Parcialmente impropcedente	El crecimiento o disminución de la poblaciónse basa en los resultados e los censos del INEGI En el Plan se establece los proyectos: a) "Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción" b) "Construcción de Museo de culturas originarias y migrantes en San Quintín"
1.Así es, se debe de buscar la forma de hacer que los personas que salgan a estudiar regresen, crear arraigo, crear fuentes de trabajo sostenibles para las comunidades. 2.Planear rutas alternas de movilidad motora y movilidad sustentable (ciclovías) que permitan aprovechar la carretera existente, con la construcción de la ampliación a los costados de esta dejando confinada la carretera vieja y utilizarla para caminar o bicicletas.	Impropcedente	Algunas ideas consideradas en la vision y objetivos
64.Se propone una planta de reciclaje y diversos puntos de acopio para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.	Procedente	En el Plan se establece el proyecto "Rellenos Sanitarios y recicladoras en localidades rurales"
65.Considerar al ejido Revolución y San José de las palomas con sus actividades económicas como lo es la ganadería y la pesca. 66.Falta de apoyos al deporte y jóvenes en la zona de Catavina no existe museo, parques o bibliotecas.	Parcialmente impropcedente	Los lineamientos estrategicos y acciones recomendadas en el programa son de ingerencia municipal, las particularidades espaciales (localidades, colonias, calles, etc) deberan plantearse y discutirse en los comites, comisiones e instituciones correspondientes en su momento, no es posible integrar dichas acciones con ese nivel de especificidad en el actual programa.

Evidencias fotográficas







The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left, a presentation slide titled "de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)" is displayed. The slide includes the logo of San Quintín, the text "ORDEN DEL DÍA", and a list of agenda items: "Bienvenida (presidium)", "Explicación de Dinámica del Foro y tiempos", "Exposición Ejecutiva Del PMDUSQ", "Participaciones Ciudadanas", "Breve conclusión en general de la Relatoría del Foro", and "Cierre Foro". It also provides details for the virtual public consultation: "de Consulta Pública Virtual el día Martes 27 de febrero 3:00 p.m.", "reunión: 833 6512 9816", and "código de acceso: 069095". Logos for BAJA CALIFORNIA and COPLADE are visible at the bottom of the slide.

On the right, a gallery view shows several participants in a grid. The names of the participants are: "Departamento de Tecnologías y Com...", "Leonardo Ramos Lope...", "JORGE LÓPEZ", "Delegacion Punta Priet...", "Catavina", "Pastor IAFCJ Lucio J.G.", and "BRIGIDA FERNANDEZ".

This screenshot shows a Zoom meeting interface with a different view. At the top, it says "Zoom Reunión" and "Usted está viendo la pantalla de - Coplade". There are controls for "Grabando..." and "Opciones de vista".

The main content is a presentation slide titled "Proceso de Consulta Pública del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Quintín (PMDUSQ)". The slide is divided into two main sections: "Mecanismos" and "Foros de Consulta".

Mecanismos:

- Formato electrónico
- Correo electrónico: consultapublica@cojola.gob.mx
- WhatsApp: (686) 140 7193

Foros de Consulta:

- Foro de Consulta Pública Virtual
- Martes 27 de febrero 3:00 p.m.
- ID de reunión: 833 6512 9816
- Código de acceso: 069095

At the bottom of the slide, it says "Consulta y descarga documento www.copladebc.gob.mx".

On the right, a close-up view of a participant is shown. He is wearing a green baseball cap with "SAN QUINTIN 1952" on it and glasses. The name "Villa Jesus maria" is visible at the bottom of the video frame.

At the bottom of the Zoom window, there is a toolbar with icons for "Activar audio", "Iniciar video", "Seguridad", "Participantes" (48), "Compartir pantalla", "Resumen", "AI Companion", "Interpretación", "Reacciones", "Aplicaciones", and "Pizarras".

6.3 Anexo de clasificación de grupos homogéneos

Para la definición de grupos homogéneos se seleccionaron las siguientes variables:

Tabla 59: Variables para determinar grupos homogéneos

No. de variable	Campo del Censo de Población y Vivienda 2020 (SHP)	Descripción
1	POBTOT20	Población total 2020
2	POB0_14	Población de 0 a 14 años
3	POB65_MAS	Población de 65 años y más
4	VPH_AEASP	Viviendas particulares habitadas que no se abastecen del servicio público de agua
5	VPH_NODREN	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
6	PRESOE15	Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015
7	P6A11_NOA	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
8	P12A14NOA	
9	P15YM_SE	Población de 15 años y más sin escolaridad
10	PSINDER	Población sin afiliación a servicios de salud
11	PCON_DISC	Población con discapacidad
12	P5_HLLNHE	Personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y además no hablan español.
13	HOGJEF_F	Hogares censales con persona de referencia mujer
14	GRADEPEND	Tasa de dependencia demográfica
15	GRAPROES	Grado promedio de escolaridad
16		Tasa media de crecimiento anual 2010-2020
17		Grado de acceso a carretera pavimentada

Fuente: Propia, 2023

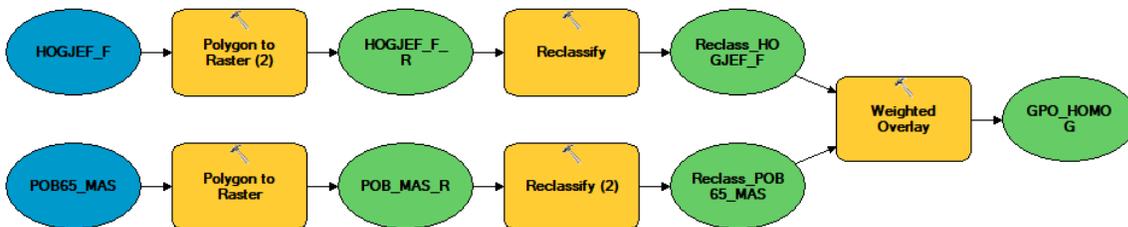
Una vez definidas las variables, por medio del software ArcMap se depuraron las bases de datos y se integraron en los AGEBS urbanos y rurales, la información necesaria para sobreponerse en capas y determinar las zonas con mayores coincidencias entre las 15 variables ya mencionadas.

El proceso para el análisis espacial fue el siguiente:

- Conversión de vector a ráster: Para lograr hacer las operaciones matemáticas correspondientes entre capas superpuestas se convirtieron los AGEBS de vectores a rásteres, haciendo coincidir cada píxel para homologar la cobertura espacial.
- Clasificación por medio de rupturas naturales (Jenks): Se clasificó cada variable en 5 rangos para simplificar su puntaje y la agrupación de elementos de forma más sintetizada.
- Reclasificación de las variables: Una vez definidos los rangos, estos se reclasificaron en el orden de 1 a 5 para homologarlos en cuanto a valoración se refiere.
- Superposición promediada: En este proceso de análisis se sumaron todos los valores de cada píxel coincidente y su resultado se dividió entre 15, que es la misma cantidad de variables involucradas, de tal forma que los valores resultantes se tradujeran a 5 zonas homogéneas.

A continuación, se muestra el modelo que se siguió para la definición de los grupos en las zonas homogéneas, cabe mencionar que solo se están retomando las variables de jefa de familia mujer y población de 65 años y más, sin embargo, fue el mismo proceso para las 15 variables.

Figura 15: Modelo para definición de zonas homogéneas

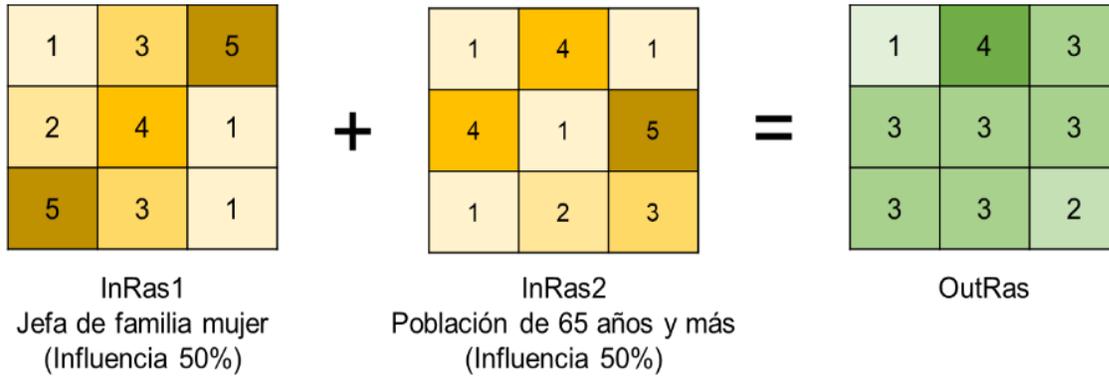


F

Fuente: Propia, 2023

El siguiente ejemplo muestra la superposición de rásteres con una escala de medición común y ponderada igualmente que se utilizó y que representa gráficamente las operaciones matemáticas que se siguieron para generar las zonas homogéneas.

Figura 16: Ejemplo de superposición de rásteres para definición de zonas homogéneas



Fuente: Propia, 2023

En la ilustración, los dos rásteres de entrada se reclasificaron a una escala de medición de 1 a 5. A cada ráster se le asignó una influencia igualitaria en porcentaje. Los valores de cada celda se multiplicaron por su influencia en porcentaje y los resultados se sumaron para crear el ráster de salida. Por ejemplo, se observa que la celda superior derecha, los valores de las dos entradas son $(5 \times 0.5) = 2.5$ y $(1 \times 0.5) = 0.5$; la suma de 2.5 y 0.5 fue de 3, que es el valor de la celda de salida.

Estas zonas se clasificaron dependiendo del grado de coincidencia entre las variables analizadas, de tal forma que se expresaron de la siguiente forma:

Tabla 60: Clasificación de grado de vulnerabilidad

Zona	Grado de vulnerabilidad	Color
1	Muy bajo	
2	Bajo	
3	Medio	
4	Alto	

Fuente: Propia, 2023

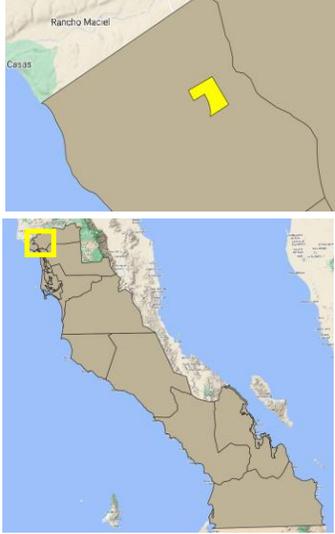
6.4 Anexo fichas de las subregiones

Figura 17: Ficha de Subregión Camalú Este

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	CAMALÚ ESTE			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	931.07		
	POBLACIÓN:	319	Hombres: 153	
			Mujeres: 117	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.34		
	LOCALIDADES:	18		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.03		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	43.04		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación turístico forestal minero	89.41%		
	Aprovechamiento con Regulación agrícola	9.98%		
Protección Uso Pasivo	0.42%			
Aprovechamiento con Impulso urbano	0.16%			
Aprovechamiento con Regulación agrícola energético	0.02%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	9.98%			
Conservación	89.87%			
Protección	0.15%			

Fuente: Propia, 2023

Figura 18: Ficha de Subregión Rubén Jaramillo A

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	RUBEN JARAMILLO A			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	1.69		
	POBLACIÓN:	1,072	Hombres: 554	
			Mujeres: 518	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	634.24		
	LOCALIDADES:	1		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	65.48		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	33.96		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Impulso urbano	100.00%		
	Aprovechamiento con Regulación agrícola energético			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	0.00%			
Conservación	100.00%			
Protección	0.00%			

Fuente: Propia, 2023

Figura 19: Ficha de Subregión Rubén Jaramillo B

FICHA DE SUBREGIÓN						
SUBREGIÓN	RUBEN JARAMILLO B					
UBICACIÓN	DATOS GENERALES					
	SUPERFICIE (km²):	106.27				
	POBLACIÓN:	175	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>107</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>56</td> </tr> </table>	Hombres:	107	Mujeres:
Hombres:	107					
Mujeres:	56					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1.65				
	LOCALIDADES:	10				
	% DE ÁREA URBANIZADA:	2.04				
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	56.82				
	POLÍTICAS DEL PEDU					
	Aprovechamiento con Impulso urbano	97.96%				
	Aprovechamiento con Regulación agrícola energético	1.64%				
	Aprovechamiento con Regulación agrícola					
	POLÍTICAS DEL POE					
	Aprovechamiento Sustentable	1.64%				
	Conservación	97.96%				
	Protección	0.00%				

Fuente: Propia, 2023

Figura 20: Ficha de Subregión Camalú A

FICHA DE SUBREGIÓN						
SUBREGIÓN	CAMALÚ A					
UBICACIÓN	DATOS GENERALES					
	SUPERFICIE (km²):	12.11				
	POBLACIÓN:	###	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>8,641</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>7,973</td> </tr> </table>	Hombres:	8,641	Mujeres:
Hombres:	8,641					
Mujeres:	7,973					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1373.05				
	LOCALIDADES:	11				
	% DE ÁREA URBANIZADA:	51.33				
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	46.45				
	POLÍTICAS DEL PEDU					
	Aprovechamiento con Impulso urbano	15.17%				
	Aprovechamiento con Regulación agrícola energético	84.83%				
	Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola					
	POLÍTICAS DEL POE					
	Aprovechamiento Sustentable	0.00%				
	Conservación	100.00%				
	Protección	0.00%				

Fuente: Propia, 2023

Figura 21: Ficha de Subregión Camalú B

FICHA DE SUBREGIÓN							
SUBREGIÓN	CAMALÚ B						
UBICACIÓN	DATOS GENERALES						
 	SUPERFICIE (km²):	82.53					
	POBLACIÓN:	107	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>36</td> </tr> </table>	Hombres:	50	Mujeres:	36
	Hombres:	50					
	Mujeres:	36					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1.30					
	LOCALIDADES:	10					
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.00					
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	28.13					
	POLÍTICAS DEL PEDU						
	Aprovechamiento con Impulso urbano	24.35%					
Aprovechamiento con Regulación agrícola energético	1.28%						
Aprovechamiento con Regulación turístico forestal minero	73.76%						
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola							
POLÍTICAS DEL POE							
Aprovechamiento Sustentable	0.00%						
Conservación	100.00%						
Protección	0.00%						

Fuente: Propia, 2023

Figura 22: Ficha de Subregión Vicente Guerrero A

FICHA DE SUBREGIÓN							
SUBREGIÓN	VICENTE GUERRERO A						
UBICACIÓN	DATOS GENERALES						
 	SUPERFICIE (km²):	31.49					
	POBLACIÓN:	39,283	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>19,719</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>19,526</td> </tr> </table>	Hombres:	19,719	Mujeres:	19,526
	Hombres:	19,719					
	Mujeres:	19,526					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1247.63					
	LOCALIDADES:	33					
	% DE ÁREA URBANIZADA:	55.27					
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	48.35					
	POLÍTICAS DEL PEDU						
	Aprovechamiento con Regulación agrícola	1.45%					
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	98.55%						
POLÍTICAS DEL POE							
Aprovechamiento Sustentable	100.00%						
Conservación	0.00%						
Protección	0.00%						

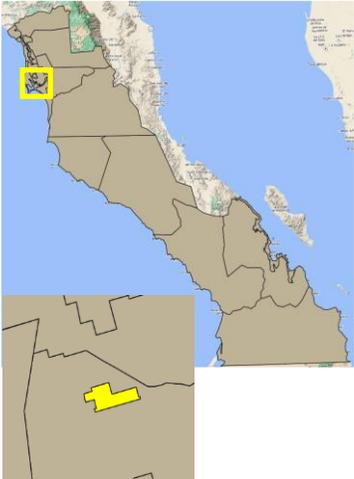
Fuente: Propia, 2023

Figura 23: Ficha de Subregión Vicente Guerrero B

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN		VICENTE GUERRERO B		
UBICACIÓN		DATOS GENERALES		
	SUPERFICIE (km²):	115.37		
	POBLACIÓN:	546	Hombres:	238
			Mujeres:	216
	DENS. DE POB. (hab/km²)	4.73		
	LOCALIDADES:	29		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.30		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	56.25		
POLÍTICAS DEL PEDU				
Aprovechamiento con Regulación agrícola		11.55%		
Aprovechamiento con Regulación minero forestal		7.39%		
Aprovechamiento con Regulación turístico minero forestal		1.16%		
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola		79.08%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		98.11%		
Conservación		0.98%		
Protección		0.00%		

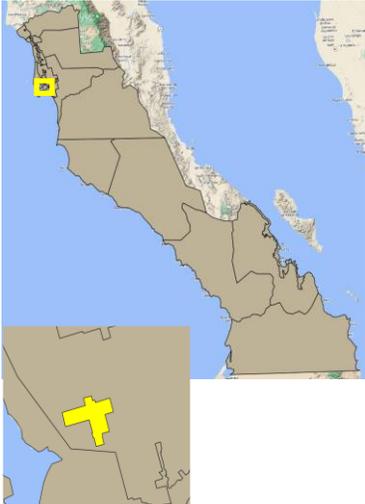
Fuente: Propia, 2023

Figura 24: Ficha de Subregión Graciano Sánchez

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN		GRACIANO SANCHEZ		
UBICACIÓN		DATOS GENERALES		
	SUPERFICIE (km²):	2.00		
	POBLACIÓN:	3,373	Hombres:	1,720
			Mujeres:	1,653
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1687.41		
	LOCALIDADES:	4		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	65.22		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	55.47		
POLÍTICAS DEL PEDU				
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola		100.00%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		100.00%		
Conservación		0.00%		
Protección		0.00%		

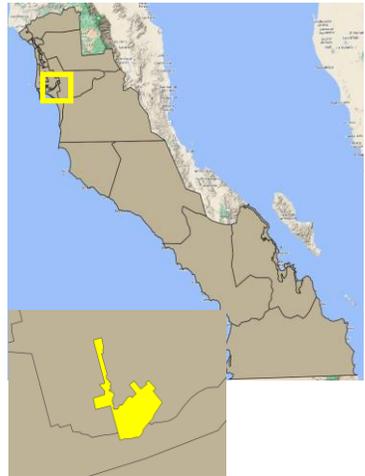
Fuente: Propia, 2023

Figura 25: Ficha de Subregión Papalote

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	PAPALOTE			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	2.06		
	POBLACIÓN:	4,197	Hombres: 2129	
			Mujeres: 2068	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	2038.39		
	LOCALIDADES:	2		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	85.52		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	60.14		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	100.00%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	100.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	0.00%			

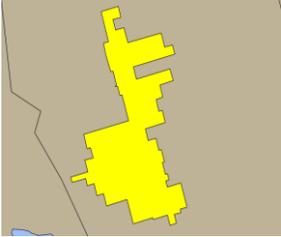
Fuente: Propia, 2023

Figura 26: Ficha de Subregión Francisco Villa

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	FRANCISCO VILLA			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	1.63		
	POBLACIÓN:	1,935	Hombres: 981	
			Mujeres: 946	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1186.79		
	LOCALIDADES:	3		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	74.64		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	21.15		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación minero forestal	39.55%		
	Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	60.45%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	100.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	0.00%			

Fuente: Propia, 2023

Figura 27: Ficha de Subregión San Quintín A

FICHA DE SUBREGIÓN			
SUBREGIÓN	SAN QUINTÍN A		
UBICACIÓN	DATOS GENERALES		
 	SUPERFICIE (km²):	25.95	
	POBLACIÓN:	35,287	Hombres: 17,688 Mujeres: 17,516
	DENS. DE POB. (hab/km²)	1360.06	
	LOCALIDADES:	53	
	% DE ÁREA URBANIZADA:	51.45	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	62.06	
	POLÍTICAS DEL PEDU		
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola			100.00%
POLÍTICAS DEL POE			
Aprovechamiento Sustentable			100.00%
Conservación			0.00%
Protección			0.00%

Fuente: Propia, 2023

Figura 28: Ficha de Subregión San Quintín B

FICHA DE SUBREGIÓN			
SUBREGIÓN	SAN QUINTÍN B		
UBICACIÓN	DATOS GENERALES		
	SUPERFICIE (km²):	233.99	
	POBLACIÓN:	1,764	Hombres: 682 Mujeres: 739
	DENS. DE POB. (hab/km²)	7.54	
	LOCALIDADES:	120	
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.56	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	28.22	
	POLÍTICAS DEL PEDU		
Aprovechamiento con Regulación agrícola			1.10%
Aprovechamiento con Regulación minero forestal			34.24%
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola			64.66%
POLÍTICAS DEL POE			
Aprovechamiento Sustentable			99.66%
Conservación			0.33%
Protección			0.00%

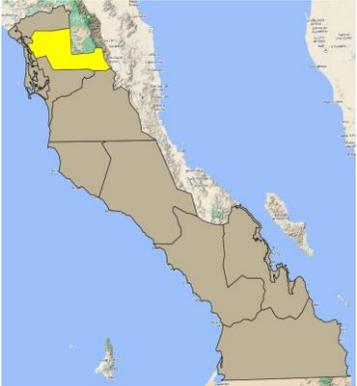
Fuente: Propia, 2023

Figura 29: Ficha de Subregión Volcanes

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	VOLCANES			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	170.60		
	POBLACIÓN:	406	Hombres:	159
			Mujeres:	145
	DENS. DE POB. (hab/km²)	2.38		
	LOCALIDADES:	38		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.00		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	36.46		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación agrícola	12.87%		
	Aprovechamiento con Regulación minero	0.06%		
Aprovechamiento con Regulación minero forestal	0.33%			
Aprovechamiento con Regulación turístico	20.99%			
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	65.24%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	100.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	0.00%			

Fuente: Propia, 2023

Figura 30: Ficha de Subregión Vicente Guerrero Este

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	VICENTE GUERRERO ESTE			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	1,774.38		
	POBLACIÓN:	48	Hombres:	16
			Mujeres:	19
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.03		
	LOCALIDADES:	6		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.00		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	71.43		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación minero forestal	46.55%		
	Aprovechamiento con Regulación turístico	8.58%		
Aprovechamiento con Regulación turístico minero forestal	42.08%			
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	1.79%			
Protección Uso Pasivo	1.01%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	0.35%			
Conservación	99.38%			
Protección	0.27%			

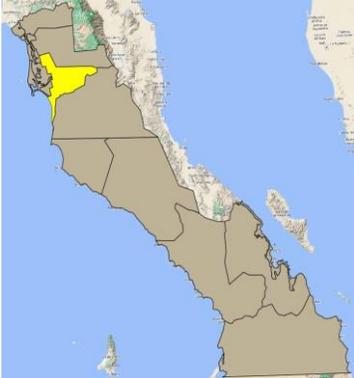
Fuente: Propia, 2023

Figura 31: Ficha de Subregión Nueva Odisea

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	NUEVA ODISEA			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):		93.05	
	POBLACIÓN:	5,432	Hombres: 2,752	
			Mujeres: 2,604	
	DENS. DE POB. (hab/km²)		58.38	
	LOCALIDADES:		34	
	% DE ÁREA URBANIZADA:		0.00	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):		21.63	
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación minero		22.86%	
	Aprovechamiento con Regulación minero forestal		4.73%	
Aprovechamiento con Regulación turístico		1.79%		
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola (ADUs)		70.60%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		100.00%		
Conservación		0.00%		
Protección		0.00%		

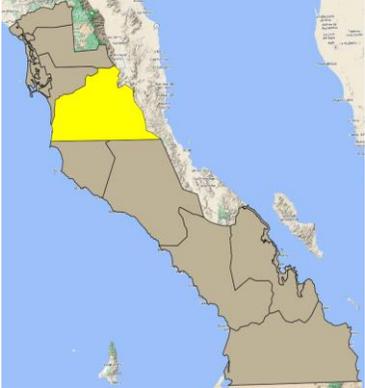
Fuente: Propia, 2023

Figura 32: Ficha de Subregión San Simón

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	SAN SIMÓN			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):		1,170.49	
	POBLACIÓN:	220	Hombres: 94	
			Mujeres: 85	
	DENS. DE POB. (hab/km²)		0.19	
	LOCALIDADES:		8	
	% DE ÁREA URBANIZADA:		0.03	
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):		79.41	
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación minero		18.75%	
	Aprovechamiento con Regulación minero forestal		71.61%	
Aprovechamiento con Regulación turístico		2.12%		
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola		1.72%		
Protección Uso Activo turístico forestal		5.65%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		6.01%		
Conservación		0.00%		
Protección		93.84%		

Fuente: Propia, 2023

Figura 33: Ficha de Subregión El Rosario Norte

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	EL ROSARIO NORTE			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	4,440.83		
	POBLACIÓN:	3612	Hombres: 1822	
			Mujeres: 1699	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.81		
	LOCALIDADES:	37		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.02		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	74.95		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación minerot	2.56%		
	Aprovechamiento con Regulación minero	37.71%		
Aprovechamiento con Regulación minero forestal	26.04%			
Aprovechamiento con Regulación turístico	0.23%			
Aprovechamiento con Regulación turísticof	0.53%			
Aprovechamiento con Regulación urbano agrícola	2.26%			
Protección Uso Activo turístico forestal	30.60%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	42.93%			
Conservación	56.70%			
Protección	0.30%			

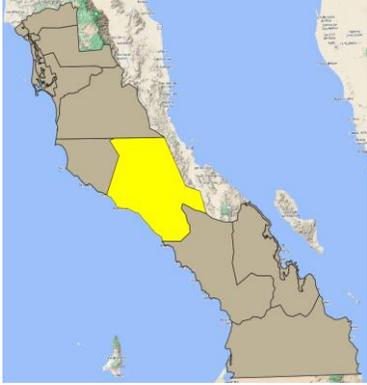
Fuente: Propia, 2023

Figura 34: Ficha de Subregión El Rosario Sur

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	EL ROSARIO SUR			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	2,016.52		
	POBLACIÓN:	57	Hombres: 40	
			Mujeres: 8	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.03		
	LOCALIDADES:	9		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.03		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	46.27		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Protección Uso Activo turístico forestal	100.00%		
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	0.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	100.00%			

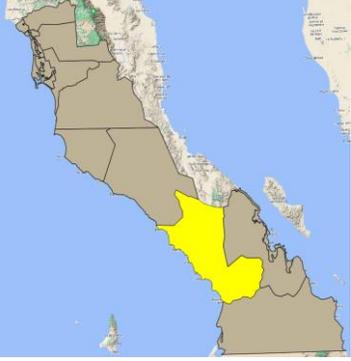
Fuente: Propia, 2023

Figura 35: Ficha de Subregión Cataviña

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	CATAVIÑA			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	5,597.28		
	POBLACIÓN:	237	Hombres: 81	
			Mujeres: 78	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.04		
	LOCALIDADES:	27		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.06		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	26.92		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	PUP	7.48%		
	Aprovechamiento con Regulación minero	7.83%		
Protección Uso Activo turístico forestal	83.80%			
Aprovechamiento con Regulación turístico	6.32%			
Protección Uso Activo turístico forestal	1.21%			
Aprovechamiento con Regulación urbano turístico	0.79%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	0.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	100.00%			

Fuente: Propia, 2023

Figura 36: Ficha de Subregión Punta Prieta

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN	PUNTA PRIETA			
UBICACIÓN	DATOS GENERALES			
	SUPERFICIE (km²):	5,043.86		
	POBLACIÓN:	593	Hombres: 289	
			Mujeres: 258	
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.12		
	LOCALIDADES:	24		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.01		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	67.96		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Aprovechamiento con Regulación turístico	6.89%		
	Aprovechamiento con Regulación urbano turístico	13.28%		
Protección Uso Activo turístico	1.51%			
Protección Uso Activo turístico forestal	73.92%			
Aprovechamiento con Regulación minero	2.16%			
Aprovechamiento con Regulación energético tur	0.11%			
Aprovechamiento con Regulación minero pesque	1.89%			
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable	0.00%			
Conservación	0.00%			
Protección	100.00%			

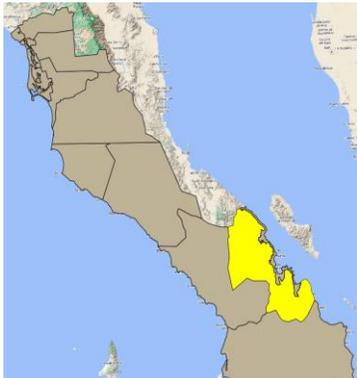
Fuente: Propia, 2023

Figura 37: Ficha de Subregión Bahía de los Ángeles A

FICHA DE SUBREGIÓN							
SUBREGIÓN	BAHÍA DE LOS ÁNGELES A						
UBICACIÓN	DATOS GENERALES						
	SUPERFICIE (km²):	352.47					
	POBLACIÓN:	830	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>424</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>382</td> </tr> </table>	Hombres:	424	Mujeres:	382
	Hombres:	424					
	Mujeres:	382					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	2.35					
	LOCALIDADES:	15					
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.18					
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	78.55					
POLÍTICAS DEL PEDU							
Protección Uso Activo turístico	15.29%						
Aprovechamiento con Regulación urbano turístico	53.15%						
Protección Uso Activo turístico forestal	29.12%						
POLÍTICAS DEL POE							
Aprovechamiento Sustentable	0.00%						
Conservación	0.00%						
Protección	100.00%						

Fuente: Propia, 2023

Figura 38: Ficha de Subregión Bahía de los Ángeles B

FICHA DE SUBREGIÓN							
SUBREGIÓN	BAHÍA DE LOS ÁNGELES B						
UBICACIÓN	DATOS GENERALES						
	SUPERFICIE (km²):	3,749.54					
	POBLACIÓN:	2	<table border="1"> <tr> <td>Hombres:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Mujeres:</td> <td>0</td> </tr> </table>	Hombres:	0	Mujeres:	0
	Hombres:	0					
	Mujeres:	0					
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.00					
	LOCALIDADES:	1					
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.05					
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	0.00					
POLÍTICAS DEL PEDU							
Aprovechamiento con Regulación turístico	1.00%						
Aprovechamiento con Regulación urbano turístico	35.14%						
Protección Uso Activo turístico	0.70%						
Protección Uso Activo turístico forestal	63.12%						
POLÍTICAS DEL POE							
Aprovechamiento Sustentable	0.00%						
Conservación	0.00%						
Protección	100.00%						

Fuente: Propia, 2023

Figura 39: Ficha de Subregión Villa de Jesús María

FICHA DE SUBREGIÓN				
SUBREGIÓN		VILLA DE JESÚS MARÍA		
UBICACIÓN		DATOS GENERALES		
	SUPERFICIE (km²):	6,869.27		
	POBLACIÓN:	1,317	Hombres:	656
			Mujeres:	572
	DENS. DE POB. (hab/km²)	0.19		
	LOCALIDADES:	44		
	% DE ÁREA URBANIZADA:	0.02		
	% DE URBANIZACIÓN (Servicios):	90.54		
	POLÍTICAS DEL PEDU			
	Protección Uso Activo turístico forestal		100.00%	
POLÍTICAS DEL POE				
Aprovechamiento Sustentable		0.00%		
Conservación		12.00%		
Protección		87.14%		

Fuente: Propia, 2023

6.5 Anexo fichas de proyectos prioritarios

Medio Ambiente

Proyecto Prioritario:	Relleno Sanitario y Sistema Integral de Manejo de Residuos		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral de residuos sólidos municipales		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema para el Manejo Integral de los Residuos		
Línea estratégica:	Diseño, Implementación y Difusión de Programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las localidades urbanas y rurales del municipio		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción:	Programación, construcción y operación de un relleno sanitario en la cabecera municipal, así como la implementación, difusión del sistema Integral para el manejo de los residuos sólidos municipales.		
Actores:	Ayuntamiento de San Quintín, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, Dirección municipal de Protección al Ambiente, Servicios públicos municipales		

Proyecto Prioritario:	Rellenos Sanitarios en localidades rurales		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral de residuos sólidos municipales		
Ubicación:	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles	Población beneficiada:	2,500
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema para el Manejo Integral de los Residuos.		
Línea estratégica:	Diseño, Implementación y Difusión de Programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las localidades urbanas y rurales del municipio		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	3

Descripción: Programación, construcción y operación de tres rellenos sanitarios en localidades rurales principales del municipio, así como la implementación, difusión del sistema Integral para el manejo de los residuos sólidos municipales.
Actores: Ayuntamiento de San Quintín, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, Dirección municipal de Protección al Ambiente, Servicios públicos municipales

Proyecto Prioritario:	Programa de vigilancia de tiraderos clandestinos		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral de residuos sólidos municipales		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,568
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema para el Manejo Integral de los Residuos.		
Línea estratégica:	Diseño, Implementación y Difusión de Programas para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las localidades urbanas y rurales del municipio		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	1
Descripción:	Desarrollar e implementar un programa municipal para el manejo integral de los residuos sólidos municipales que incluya la generación, disposición en domicilio, separación, recolección, destino final, las tres r y la economía circular para el aprovechamiento sustentable de las materias		
Actores:	Ayuntamiento de San Quintín, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, Dirección municipal de Protección al Ambiente, Servicios públicos municipales		

Proyecto Prioritario:	Desaladora de agua de mar		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral de recurso hídrico en el municipio		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		
Línea estratégica:	Promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción:	Gestionar y construir una planta desaladora de agua de mar en la zona noroeste del municipio, con el fin de abatir el rezago en el suministro de agua a los hogares de la región		
Actores:	Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos		

Proyecto Prioritario:	Planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de reinyección al subsuelo de agua tratada		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral del recurso hídrico en el municipio		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		
Línea estratégica:	Promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción:	Gestionar y construir una planta de tratamiento de aguas residuales en la zona noroeste del municipio, con el fin de abatir el rezago en el saneamiento de las aguas negras en la región		
Actores:	Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos		

Proyecto Prioritario:	Mesa de coordinación para recuperación de acuíferos		
Problema que atiende:	Deficiencias en el manejo integral del recurso hídrico en el municipio		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		
Línea estratégica:	Promoción del manejo adecuado del recurso hídrico en las localidades urbanas y rurales de todo el municipio		
Unidad de medida:	Agencia	Cantidad:	1
Descripción:	Crear una mesa colegiada de trabajo de diferentes entidades públicas y privadas para el Manejo integral de las Cuencas Hidrológicas del Municipio		
Actores:	Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Servicios Públicos		

Proyecto Prioritario:	Programa de manejo y ANP Bahía de San Quintín		
Problema que atiende:	Falta de decretos de áreas de relevancia ecológica dentro de los asentamientos humanos del municipio, así como falta de espacios naturales abiertos y áreas verdes de uso común en zonas con aglomeraciones humanas		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Adoptar un esquema de Conservación y Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		
Línea estratégica:	Programas de difusión entre la comunidad sobre la importancia de la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	1
Descripción:	Crear el Programa de Manejo del Área Natural Protegida Bahía de San Quintín		
Actores:	CONANP, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California.		

Ámbito Social

Proyecto Prioritario:	Programa de atención a grupos vulnerables		
Problema que atiende:	Déficit de urbanización y dotación de servicios públicos y equipamientos educativos, culturales, deportivos, prevención de enfermedades y adicciones, así como hospital de especialidades, y equipamiento de seguridad (centro de detenciones).		
Ubicación:	Mpio. San Quintín	Población beneficiada:	132,000
Objetivo que atiende:	Para elevar el bienestar y la calidad de vida de las personas se deberá impulsar la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población del corredor urbano y la integración del sur del territorio con la comunicación carretera correspondiente.		
Línea estratégica:	Infraestructura y equipamiento de bienestar social		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	1
Descripción:	Elaboración del censo para detección de necesidades y presupuesto por programa.		
Responsables:	DESOM, Secretaría de bienestar, INEGI, INDIVI, Consejo Municipal de Desarrollo urbano y Vivienda		

Proyecto Prioritario:		Programa de aseguramiento social y acceso a la vivienda a trabajadores agrícolas	
Problema que atiende:	Incapacidad de la población para acceso a los programas de financiamiento para la adquisición de vivienda y atención a la demanda de seguridad social para trabajadores agrícolas.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	80,000
Objetivo que atiende:	Impulsar acciones de vivienda de interés social, así como simplificación y transparencia de tramites gubernamentales para la población indígena		
Línea estratégica:	Gobernanza Municipal y participación ciudadana		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	1
Descripción: Formación de comités de trabajadores agrícolas y sector privado, diseño de mecanismos de consulta y elaboración de la agenda			
Responsables: DESOM, Secretaría del Trabajo BC, INDIVI			

Proyecto Prioritario:		Comisión de atención a grupos indígenas	
Problema que atiende:	Déficit de equipamientos y servicios para la población.		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	132,000
Objetivo que atiende:	Desarrollar las instituciones de la gobernanza y la participación ciudadana para la construcción y ampliación de infraestructura y equipamiento (salud, educación y actividades recreativas) que demanda la población indígena		
Línea estratégica:	Gobernanza Municipal y participación ciudadana		
Unidad de medida:	Agencia	Cantidad:	1
Descripción: Formación de comités de obra, diseño de políticas públicas y elaboración de la agenda			
Responsables: DESOM, Secretaría de bienestar, INEGI, INDIVI, Consejo Municipal de Desarrollo urbano y Vivienda.			

Ámbito Urbano

Proyecto Prioritario:		Hospital de especialidades	
Problema que atiende:	Déficits en equipamientos educativos, culturales, deportivos, administrativos, servicios urbanos y salud.		
Ubicación:	Camalú – San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción: Construcción de una unidad con hospitalización para la atención médica en padecimientos complejos que requieren servicios de alta especialización como gineco-obstetricia, traumatología, ortopedia, cardiología, neumología, entre otras especialidades.			
Responsables: Secretaría de Salud del Estado de Baja California, IMSS			

Proyecto Prioritario:		Unidades de atención de emergencias	
Problema que atiende:	Déficits en equipamientos educativos, culturales, deportivos, administrativos, servicios urbanos y salud.		

Proyecto Prioritario:		Unidades de atención de emergencias	
Ubicación:	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles	Población beneficiada:	3,221
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	3
Descripción: Construcción de unidades de atención de emergencias en las localidades principales para que ofrezcan seguridad de atención ante emergencias de atención inmediata			
Responsables: Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Cruz Roja Mexicana			

Proyecto Prioritario:		Reglamento de acciones de urbanización municipal	
Problema que atiende:	Necesidad de adecuar el marco normativo al contexto rural del municipio. Instrumentos para regular el uso de suelo desactualizados.		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.		
Línea estratégica:	Ordenamiento administrativo del territorio		
Unidad de medida:	Reglamento	Cantidad:	1
Descripción: Reglamento que establece las disposiciones para autorizar, controlar y vigilar el desarrollo de las acciones de urbanización, las normas y requisitos a que deberán sujetarse los procedimientos de incorporación o reincorporación municipal y las medidas de seguridad, infracciones y sanciones que serán aplicables a los desarrolladores de acciones de urbanización en el Municipio			
Responsables: Dirección de Administración Urbana, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial.			

Proyecto Prioritario:		Rastro municipal	
Problema que atiende:	Déficits de equipamiento de apoyo a las actividades urbanas		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción: Equipamiento que se destina al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento. Para su operación debe de contar con el personal, equipo y herramientas necesarias, permitiendo realizar en un lugar apropiado todo el sacrificio de animales en el municipio.			
Responsables: Gobierno del Estado, Servicios Públicos Municipales			

Proyecto Prioritario:		Proyecto y gestión de terrenos Centro Cívico	
Problema que atiende:	Deficiencias en espacios públicos como plaza central y centro cívico.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Proyecto	Cantidad:	1

Proyecto Prioritario:		Proyecto y gestión de terrenos Centro Cívico	
Descripción: Identificar terrenos con la capacidad de albergar el Centro Cívico de San Quintín, el cual deberá contar con la disponibilidad de todos los servicios, superficie adecuada para albergar la totalidad del programa arquitectónico considerando el número de espacios y aforo, y estar libre de riesgos naturales.			
Responsables: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.			

Proyecto Prioritario:		Proyecto y ampliación de carretera Transpeninsular	
Problema que atiende:	Falta de integración de las localidades urbanas a lo largo del corredor urbano Camalú-Lázaro Cárdenas.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.		
Línea estratégica:	Movilidad y logística para el desarrollo económico		
Unidad de medida:	Proyecto	Cantidad:	1
Descripción: Proyecto ejecutivo de mejoramiento vial de la carretera federal 1 que incluya su ampliación a 4 carriles desde la localidad de Camalú hasta Ejido Papalote, carriles de desaceleración, puentes, pasos a desnivel y señalización vertical y horizontal.			
Responsables: SICT, SIDURT			

Proyecto Prioritario:		Oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	
Problema que atiende:	Déficits en equipamientos educativos, culturales, deportivos, administrativos, servicios urbanos y salud.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Agencia	Cantidad:	1
Descripción: Conjunto de instalaciones encargadas de controlar la propiedad inmueble y los actos legales que la involucran. Debe estar en una zona accesible y bien comunicada, preferentemente en zona de mayor actividad económica y social			
Responsables: Gobierno del Estado, SEDATU			

Proyecto Prioritario:		Actualización PDUCP San Quintín-L. Cárdenas y Camalú-V. Guerrero	
Problema que atiende:	Instrumentos para regular el uso de suelo desactualizados.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.		
Línea estratégica:	Planeación y normatividad para el desarrollo urbano sustentable		
Unidad de medida:	Estudio	Cantidad:	2
Descripción: Instrumento de planeación que establece la visión de desarrollo urbano de un centro de población y la normatividad, proyectos, estrategias e instrumentos para alcanzarla en un horizonte de tiempo determinado.			

Responsables: Dependencia municipal encargada de la planeación urbana, Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Proyecto Prioritario:	Ruta de transporte suburbano San Quintín-Bahía de los Ángeles - Jesús María		
Problema que atiende:	Deficiente conectividad vial y de transporte hacia localidades apartadas.		
Ubicación:	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles	Población beneficiada:	3,221
Objetivo que atiende:	Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.		
Línea estratégica:	Movilidad y logística para el desarrollo económico		
Unidad de medida:	Acción	Cantidad:	1
Descripción:	Gestionar la implementación de una ruta de transporte suburbano que permita ofrecer una alternativa de transporte al vehículo motorizado particular para todos los habitantes de las localidades El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles. Para ello deberá realizarse un estudio que permita conocer los requerimientos de la población que habita en dicha zona.		
Responsables:	Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California		

Proyecto Prioritario:	Ruta de transporte público troncal Camalú-Lázaro Cárdenas		
Problema que atiende:	Deficiente conectividad vial y de transporte hacia localidades apartadas.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Desarrollar la infraestructura de transporte y logística.		
Línea estratégica:	Movilidad y logística para el desarrollo económico		
Unidad de medida:	Acción	Cantidad:	1
Descripción:	Gestionar la implementación de una ruta de transporte suburbano que permita ofrecer una alternativa de transporte al vehículo motorizado particular para todos los habitantes que se encuentran a lo largo del corredor urbano Camalú-San Quintín. Para ello deberá realizarse un estudio que permita conocer los requerimientos de la población que habita en dicha zona.		
Responsables:	Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California		

Proyecto Prioritario:	Ampliación de redes de agua potable y aguas negras		
Problema que atiende:	Deficiencias en coberturas de redes de agua potable y drenaje sanitario.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.		
Línea estratégica:	Gestión y uso eficiente de los recursos hídricos y los residuos sólidos		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	1
Descripción:	Construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas de captación, conducción, distribución, tratamiento y disposición final de las aguas, así como la instalación de otros elementos necesarios para el funcionamiento óptimo de los servicios para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico a toda la población.		
Responsables:	Gobierno del Estado, Servicios Públicos Municipales		

Proyecto Prioritario:	Reforestación de parques		
Problema que atiende:	Deficiencias en espacios públicos.		
Ubicación:	Camalú-San Quintín	Población beneficiada:	73,663
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	1
Descripción: implementar un programa de reforestación de los parques existentes con el fin de recuperar el propósito de estos equipamientos en beneficio de la población que se encuentra a lo largo del corredor urbano Camalú-San Quintín. Este programa debe dejar asentados los mecanismos de participación y organización vecinal para el cuidado de estos equipamientos.			
Responsables: Dependencia municipal encargada de áreas verdes			

Proyecto Prioritario:	Construcción de parques urbanos		
Problema que atiende:	Deficiencias en espacios públicos		
Ubicación:	El Rosario Norte, Villa Jesús María, Bahía de los Ángeles	Población beneficiada:	3,221
Objetivo que atiende:	Mejorar la infraestructura y los servicios públicos en áreas prioritarias.		
Línea estratégica:	Desarrollo social y humano con equidad e inclusión		
Unidad de medida:	Obra	Cantidad:	3
Descripción: Construcción de un equipamiento público que cumpla con el elemento de Parque Urbano para ofrecer a la población un espacio público de calidad al aire libre que permita satisfacer las necesidades de esparcimiento, recreación, descanso y convivencia para usos de todas las edades. El proyecto deberá seguir principios de inclusión, seguridad, comodidad e integración ambiental.			
Responsables: Dependencia municipal encargada de áreas verdes, SEDATU			

Proyecto Prioritario:	Actualización y Sistematización del Catastro Municipal		
Problema que atiende:	Instrumentos para regular el uso de suelo desactualizados.		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Consolidar el marco normativo del desarrollo urbano sustentable.		
Línea estratégica:	Ordenamiento administrativo del territorio		
Unidad de medida:	Sistema	Cantidad:	1
Descripción: Sistema informático que permite recabar, ordenar, integrar, analizar y actualizar la información catastral y registral de los predios urbanos y rurales del municipio, y que facilita su consulta, manejo y difusión. Este genera información confiable y oportuna para la planeación y gestión del desarrollo urbano, la recaudación fiscal, la certeza jurídica y la protección del patrimonio de los ciudadanos.			
Responsables: Gobierno del Estado, CATASTRO Municipal			

Ámbito Económico

Proyecto Prioritario:	Inventario de activos turísticos y complementarios y comité de promoción		
Problema que atiende:	Falta de apoyo a mujeres y microempresarios para la integración a la actividad productiva		

Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Diversificación económica y encadenamientos productivos locales		
Línea estratégica:	Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local		
Unidad de medida:	Inventario y comité	Cantidad:	1
Descripción: Elaborar un inventario de atractivos turísticos focales y complementarios con la finalidad de promover la integración de estos mediante acciones de reforzamiento, impulso a rutas turísticas, consolidación y promoción.			
Actores: Ayuntamiento de San Quintín, SECTURE			

Proyecto Prioritario:	Unidad municipal de apoyo a microempresas		
Problema que atiende:	Falta de apoyo a mujeres y microempresarios para la integración a la actividad productiva		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Diversificación económica y encadenamientos productivos locales		
Línea estratégica:	Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local		
Unidad de medida:	Unidad administrativa comisionada	Cantidad:	1
Descripción: Instalar una oficina de desarrollo económico que ayude a promover y apoyar a emprendedores y pequeños empresarios a acceder a fondos de apoyo, créditos, capacitaciones y demás acciones tendientes a mejorar el ecosistema empresarial de pequeñas y medianas empresas de base local.			
Actores: Ayuntamiento de San Quintín, SEIBC			

Proyecto Prioritario:	Estudio de factibilidad de muelle para pesca y carga		
Problema que atiende:	Sector pesquero local requiere mayores apoyos e infraestructura para su actividad		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Diversificación económica y encadenamientos productivos locales		
Línea estratégica:	Incrementar los apoyos e infraestructura para la diversificación económica local		
Unidad de medida:	Estudio	Cantidad:	1
Descripción: Realizar un estudio técnico y financiero sobre la ubicación, especificaciones técnicas y factibilidad financiera de un muelle para pesca y carga en el municipio de San Quintín.			
Actores: Ayuntamiento de San Quintín, SEIBC, SEPESCA, SIDURT			

Proyecto Prioritario:	Estudio sectorial industrial y de valor agregado al producto agrícola		
Problema que atiende:	No se le da valor agregado a la actividad agrícola		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Diversificación económica y encadenamientos productivos locales		
Línea estratégica:	Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local		
Unidad de medida:	Estudio	Cantidad:	1
Descripción: Realizar un estudio sobre las potencialidades de desarrollo de actividades que agreguen valor a la producción agrícola que se realiza en el municipio de San Quintín.			
Actores: Ayuntamiento de San Quintín, SEDAGRO, SEIBC			

Proyecto Prioritario:	Comisión Municipal de apoyo a cooperativas locales		
Problema que atiende:	Falta de apoyo a mujeres y microempresarios para la integración a la actividad productiva		
Ubicación:	Municipio de San Quintín	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Diversificación económica y encadenamientos productivos locales		
Línea estratégica:	Mitigar las externalidades negativas del sector agrícola e incrementar el encadenamiento productivo local		
Unidad de medida:	Comisión instalada	Cantidad:	1
Descripción:			
Actores:	Ayuntamiento de San Quintín		

Ámbito Institucional

Proyecto Prioritario:	Convenio y Mesa intersectorial para proyectos y regularización del suelo		
Problema que atiende:	Falta de coordinación entre municipio, INDIVI y RAN para la regulación del suelo		
Ubicación:	G.1	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Promover instrumentos con la federación y el estado para la regularización del suelo		
Línea estratégica:	Planificación integrada del territorio		
Unidad de medida:	Convenio	Cantidad:	1
Descripción:	Instrumento de Gestión para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la propiedad urbana, conforme a lo establecido en la LGAHOTDU, así como la recuperación de la función social del suelo al promover el acceso a las oportunidades que brinda la ciudad.		
Actores:	SEDATU, Registro Agrario Nacional, Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal.		

Proyecto Prioritario:	Convenio para la administración de la ZOFEMAT		
Problema que atiende:	Falta de representatividad de dependencias estatales y federales y de coordinación con el gobierno local		
Ubicación:	G. 2	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Promover la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio		
Línea estratégica:	Coordinación sectorial		
Unidad de medida:	Convenio	Cantidad:	1
Descripción:	Instrumento de coordinación intergubernamental para la administración de la ZOFEMAT por la riqueza de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que alberga.		
Actores:	SEMARNAT, PROFEPA, CONAMP, Gobierno del Estado y Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal		

Proyecto Prioritario:	Dirección de Planeación Urbana y Rural y Dirección de Protección al Ambiente		
Problema que atiende:	Infraestructura administrativa limitada y falta de inversión en la labor de vigilancia urbana ambiental		

Ubicación:	G. 3	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano e incrementar el equipo material para la gestión del territorio		
Línea estratégica:	Fortalecimiento de capacidades institucionales		
Unidad de medida:	Publicación en el Periódico Oficial del Estado su creación	Cantidad:	2
Descripción: G.3.1. Entidad municipal para coadyuvar, formular y proponer políticas en materia de Desarrollo Urbano y Rural G.3.2. Entidad municipal responsable del diseño, aplicación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.			
Actores: Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

Proyecto Prioritario:	Convenio con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para apoyo a grupos indígenas		
Problema que atiende:	Limitada atención a los problemas de la comunidad indígena		
Ubicación:	G.4	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Fortalecer a la Dirección de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas		
Línea estratégica:	Coordinación sectorial		
Unidad de medida:	Convenio	Cantidad:	1
Descripción: Instrumento para realizar acciones conjuntas que fortalezcan el Desarrollo integral de la comunidad indígena y se transite a garantizar todos sus derechos fundamentales.			
Actores: Consejo Municipal Fundacional/Cabido Municipal			

Proyecto Prioritario:	Convenio con la CONAGUA para la delimitación de zonas federales		
Problema que atiende:	Falta de representatividad de dependencias estatales y federales y de coordinación con el gobierno local		
Ubicación:	G. 5	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Promover la representatividad de dependencias federales y estatales en el municipio		
Línea estratégica:	Coordinación sectorial		
Unidad de medida:	Convenio	Cantidad:	1
Descripción: Instrumento de trabajo conjunto que coadyuvará a la gestión del territorio municipal.			
Actores: CONAGUA, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

Proyecto Prioritario:	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable		
Problema que atiende:	Falta de representatividad de organismos locales y sociedad civil en la toma de decisiones		
Ubicación:	G. 6	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Integrar a la población en la toma de decisiones		
Línea estratégica:	Coordinación sectorial		
Unidad de medida:	Acta de creación	Cantidad:	1
Descripción: Grupo colegiado ciudadano que coadyuve con la administración municipal para la planeación a largo plazo, la evaluación continua de las acciones de gobierno y la consulta permanente.			

Proyecto Prioritario:	Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano Sustentable
Actores: Organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionistas y académicas, asociaciones vecinales, SEDATU, SIDURT, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal	

Proyecto Prioritario:	Trámites digitales y reforzamiento de capacidades en Delegaciones Municipales		
Problema que atiende:	Centralización administrativa que dificulta el acceso de la población de localidades dispersas		
Ubicación:	G. 7	Población beneficiada:	117,432
Objetivo que atiende:	Simplificación de trámites y atención digital, así como el fortalecimiento de las Delegaciones Municipales para que atiendan oportunamente las demandas de la comunidad		
Línea estratégica:	Aplicación de tecnologías de la información y fortalecimiento de capacidades institucionales		
Unidad de medida:	Programa	Cantidad:	2
Descripción: Programas que definirá las acciones para migrar los trámites de gestión del territorio al formato digital; además la implementación de un programa de capacitación continua al personal de las delegaciones municipales.			
Actores: Personal de las Delegaciones Municipales, Área de Informática, Administración Urbana, Tesorería, Consejo Municipal Fundacional/Ayuntamiento Municipal			

6.6 Anexo cartográfico del medio físico natural, medio ambiente y riesgos

A) SÍNTESIS DEL APARTADO AMBIENTAL

El Municipio de San Quintín es el de mayor superficie del Estado de Baja California y el segundo del país. Como consecuencia abarca diversos tipos de climas, ecosistemas, regiones orográficas e hidrológicas que han generado la declaratoria de diversas Áreas Naturales Protegidas, destacando el Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios al Sur, la cual compromete al 70% del territorio municipal a políticas de Protección Ambiental.

De igual forma, dichas características biofísicas han guiado la forma en la que los asentamientos humanos se han organizado en el territorio, favoreciendo una aglomeración de localidades urbanas y rurales en la porción NW, en el corredor Colonet-San Quintín, cuya forma y expansión han sido tanto favorecidas como delineadas por la carretera Transpeninsular, creando un agregado lineal de localidades. En el resto del municipio su distribución es dispersa y con baja densidad poblacional. Debido a esta característica, solo el 0.15% del territorio (50 Km²) corresponde a localidades urbanas y rurales y el resto lo conforma un territorio con alto grado de naturalidad que ha sido

motivo del establecimiento de diversos esquemas de protección y conservación de flora, fauna y paisajes.

B) NOTA METODOLÓGICA

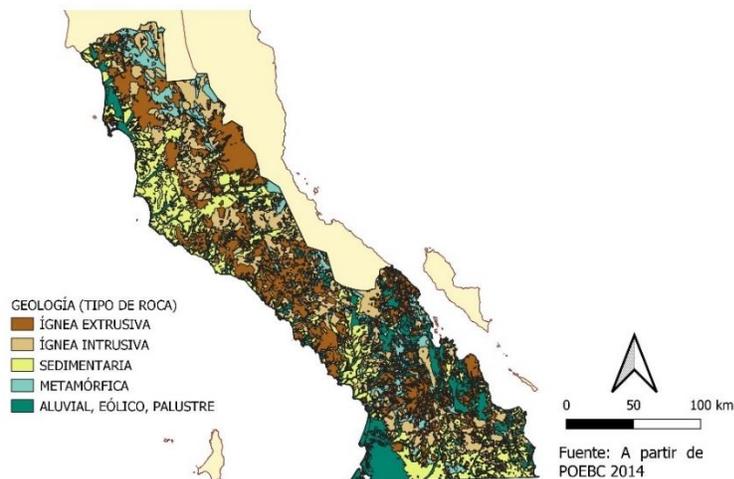
El apartado de Caracterización del Medio Físico Natural fue elaborado a partir del análisis de datos de diversas fuentes estatales, nacionales e internacionales los cuales fueron representados de manera espacialmente explícita en mapas generados con el software de Sistemas de Información Geográfica QGIS 3.24.3.

Para el análisis del Modelo de Aptitud Territorial para Usos Urbanos se superpusieron capas reclasificadas en una rampa de grises según los niveles de aptitud: No apta, con el color gris más oscuro, Muy Baja, Baja, Media y Alta con el color gris más claro. Las diferentes capas de las variables seleccionadas fueron superpuestas con diferentes niveles de transparencia para crear, al final, un mapa con un esquema de grises que indican los niveles de aptitud por intensidad del color.

Las capas utilizadas fueron aquellas que indican y limitan de manera sostenible el uso urbano en el municipio: hidrología, regiones terrestres y marinas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, AANNPP terrestres, fragilidad del suelo, fragilidad ambiental, vulnerabilidad ambiental, pendiente del territorio y políticas ambientales de las UUGGAA. De igual forma para la definición de la aptitud se consideraron los Sitios Marinos con Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (CONABIO, 2007).

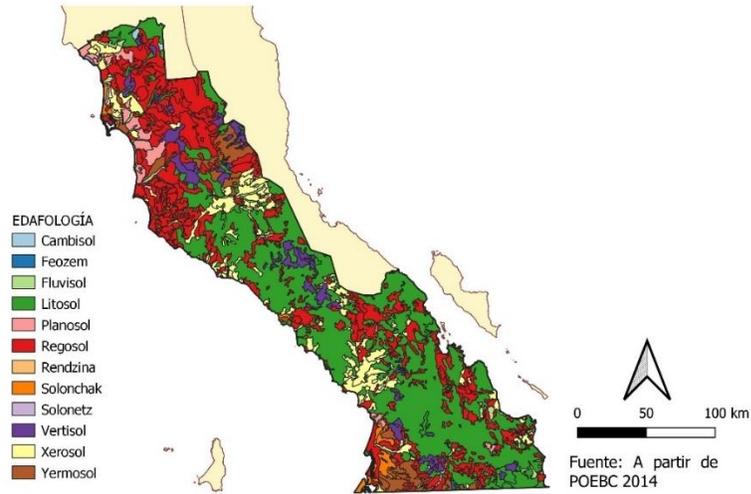
C) REPRESENTACIONES

Figura 40: Geología del municipio de San Quintín



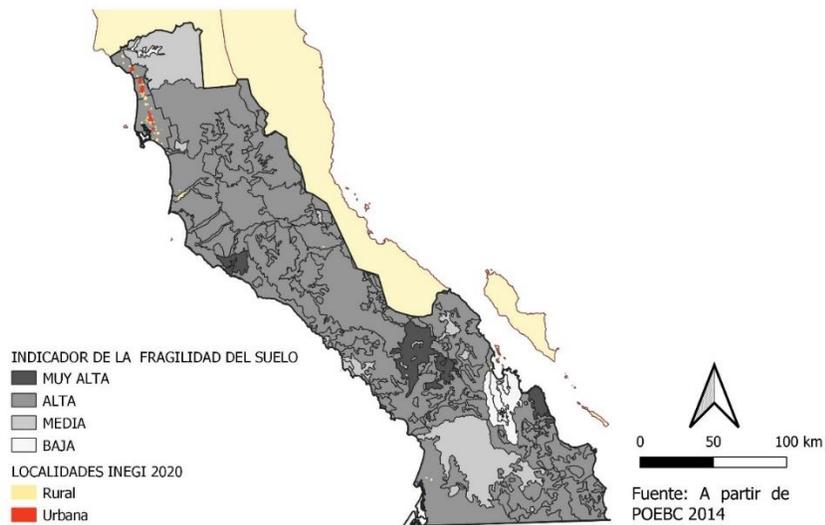
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 41: Edafología del municipio de San Quintín



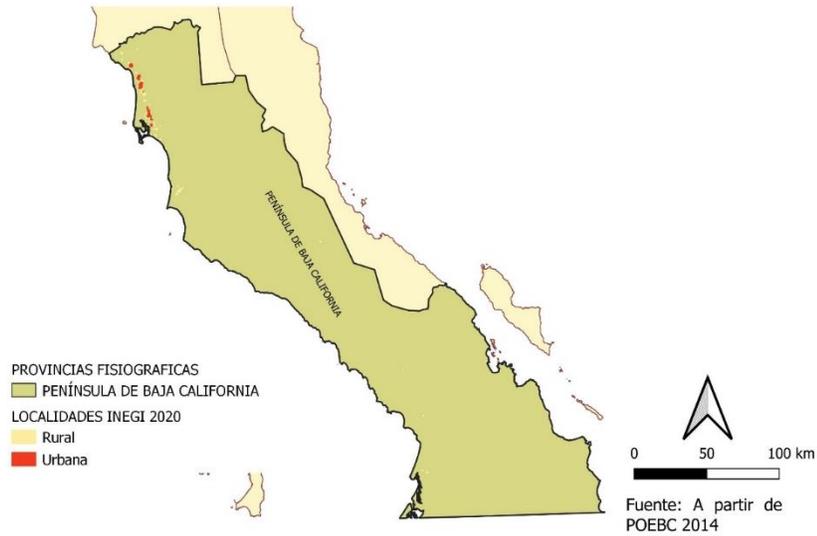
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 42: Indicador de fragilidad del suelo del municipio de San Quintín



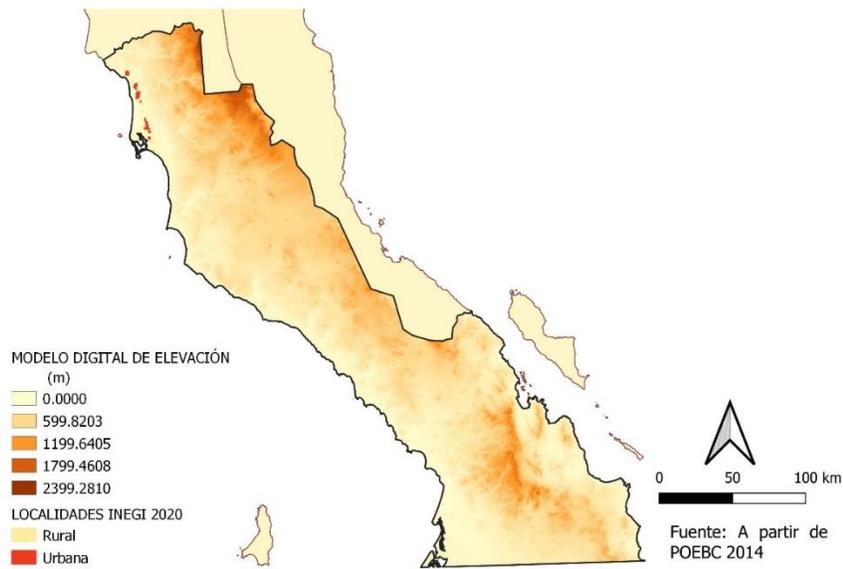
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 43: Provincias fisiográficas del municipio de San Quintín



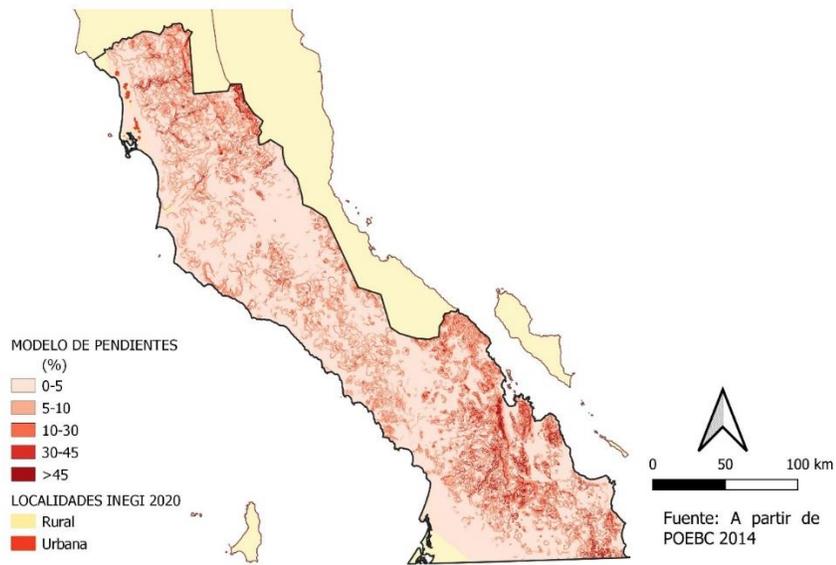
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 44: Modelo digital de elevación (MDE) para el municipio de San Quintín



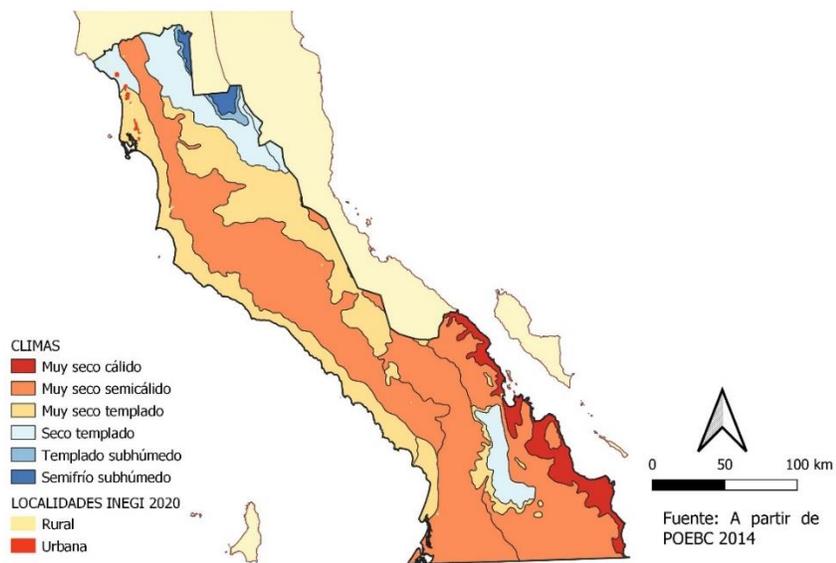
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 45: Modelo de pendientes para el municipio de San Quintín, a partir del MDE



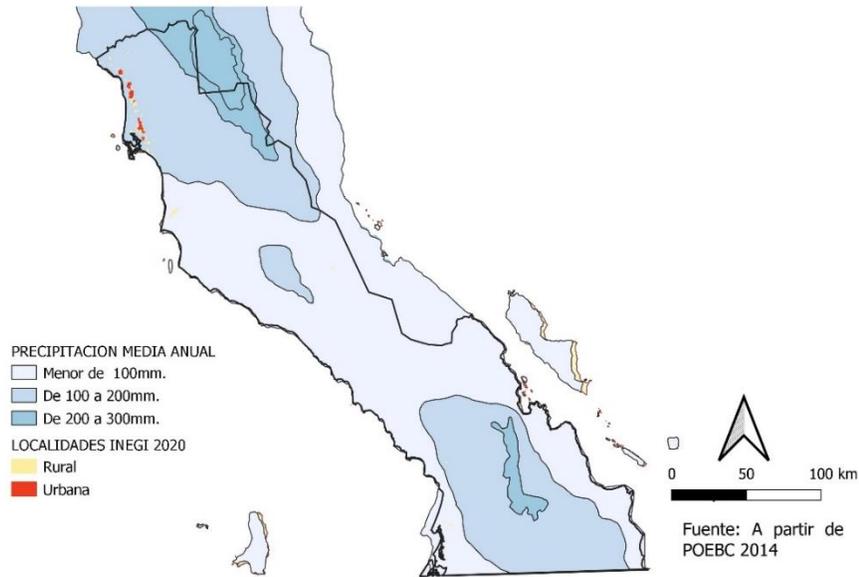
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 46: Tipos de clima para el municipio de San Quintín



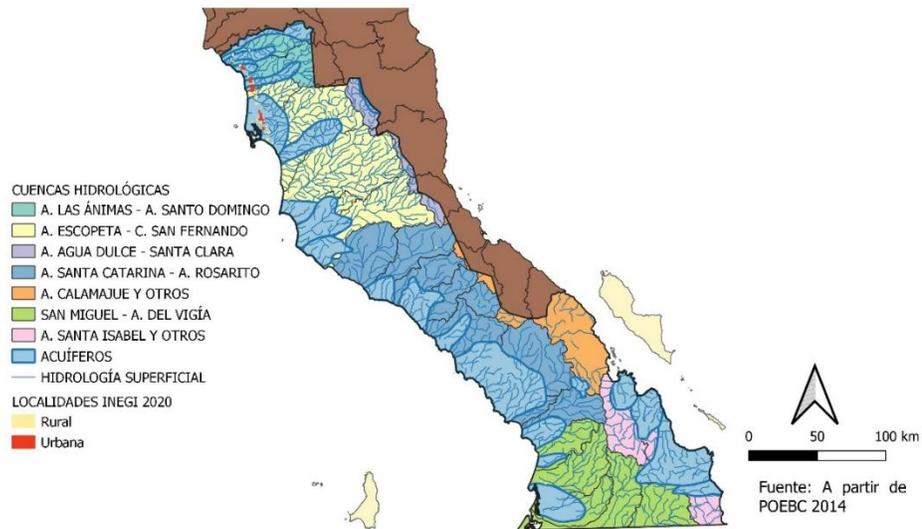
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 47: Precipitación pluvial para el municipio de San Quintín



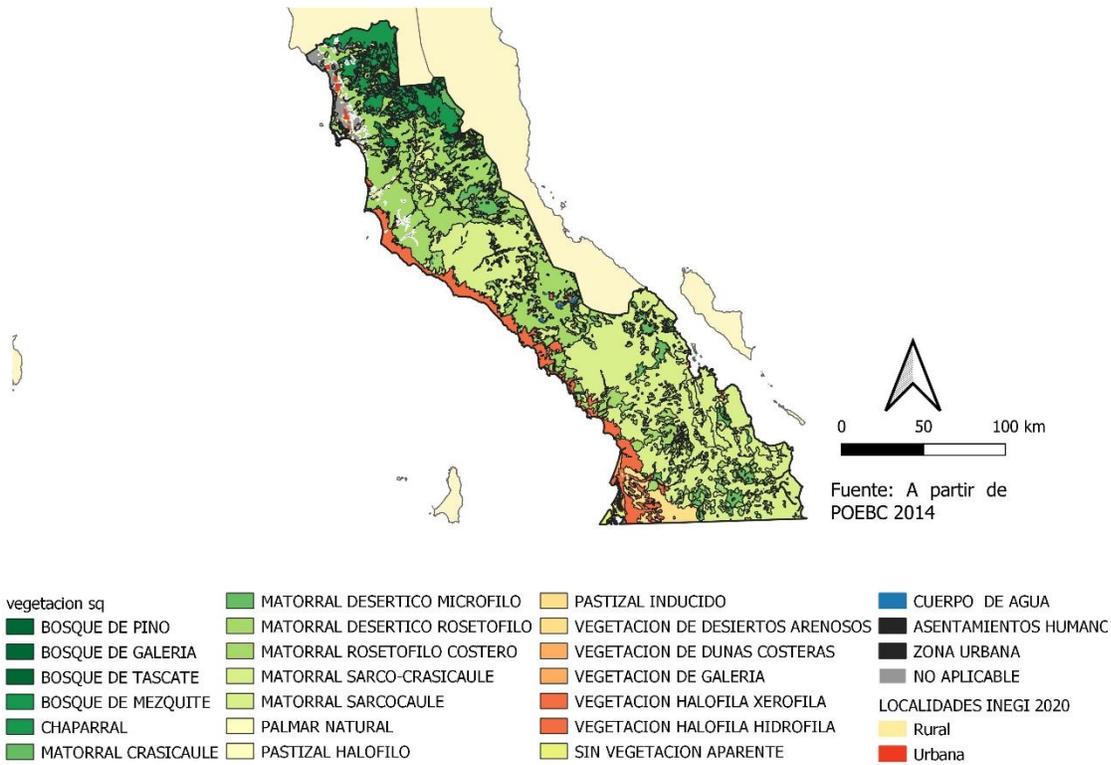
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 48: Hidrología superficial y subterránea del municipio de San Quintín



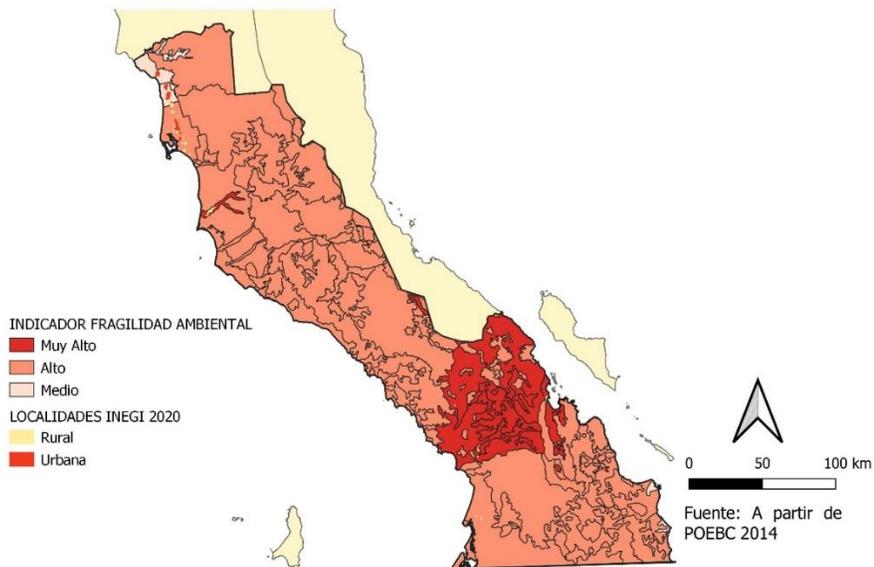
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 49: Vegetación del municipio de San Quintín



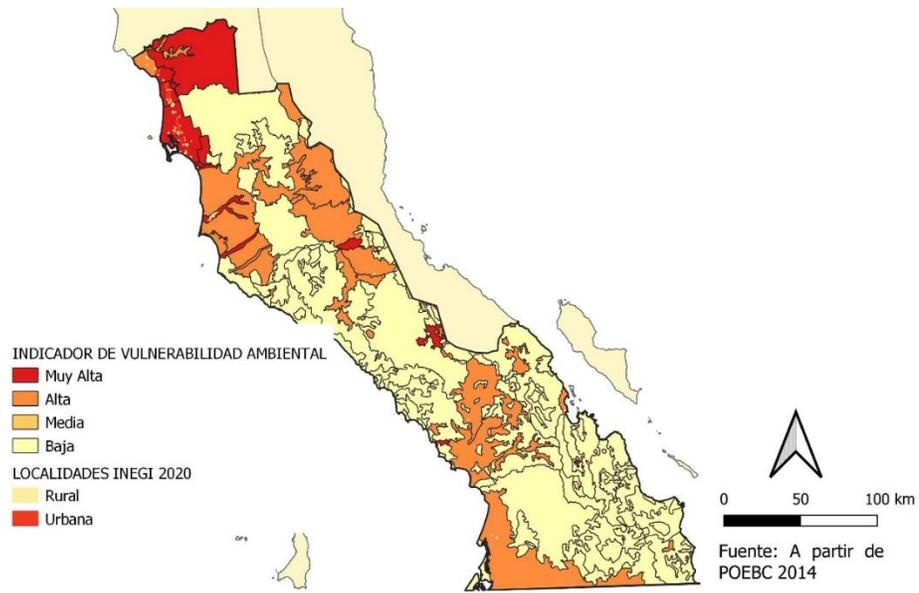
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 50: Indicador de fragilidad ambiental del municipio de San Quintín



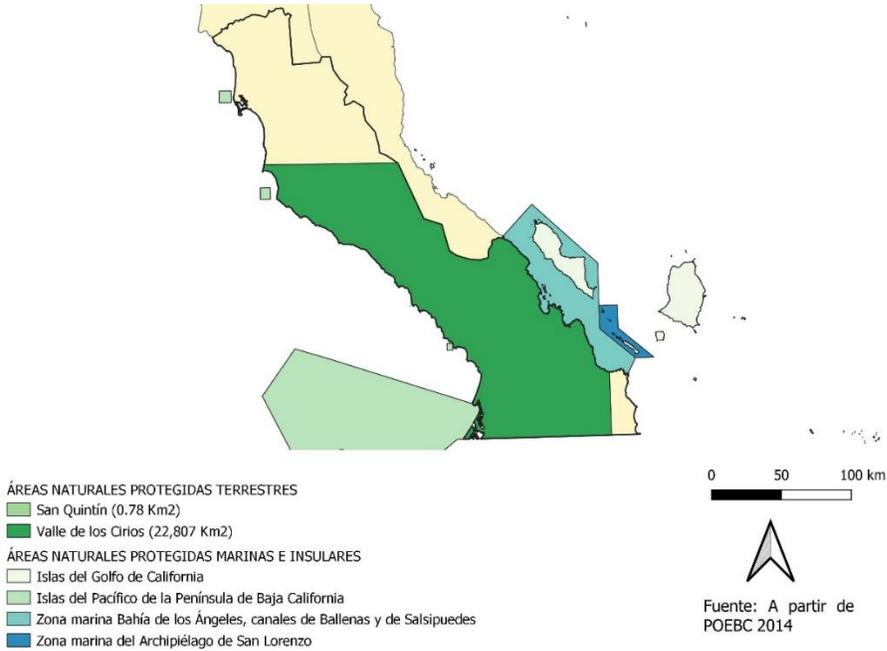
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 51: Indicador de vulnerabilidad ambiental del municipio de San Quintín



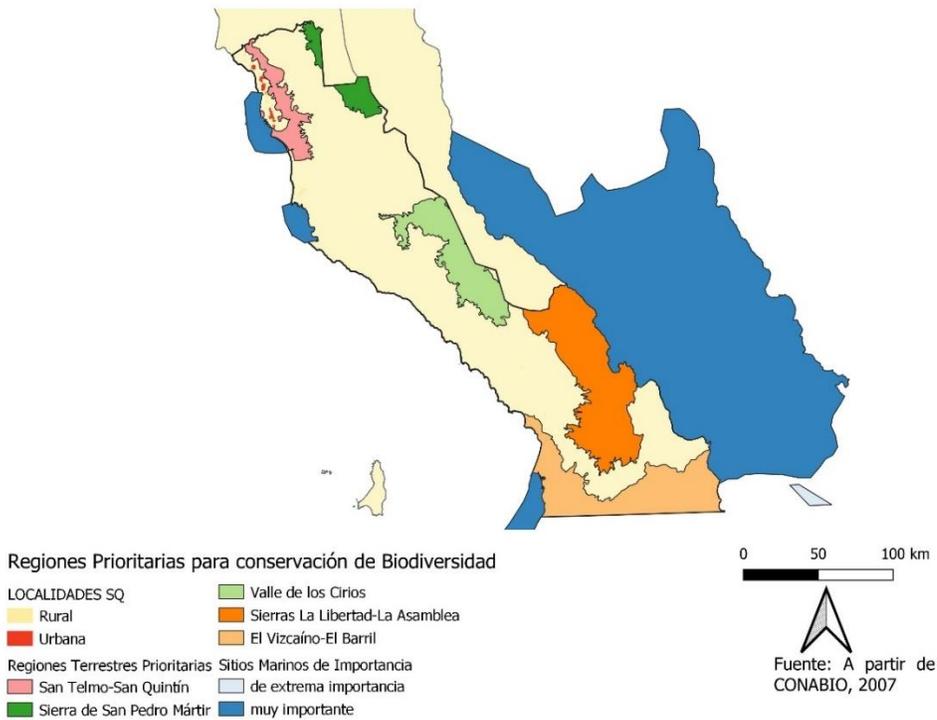
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 52: Áreas naturales protegidas del municipio de San Quintín



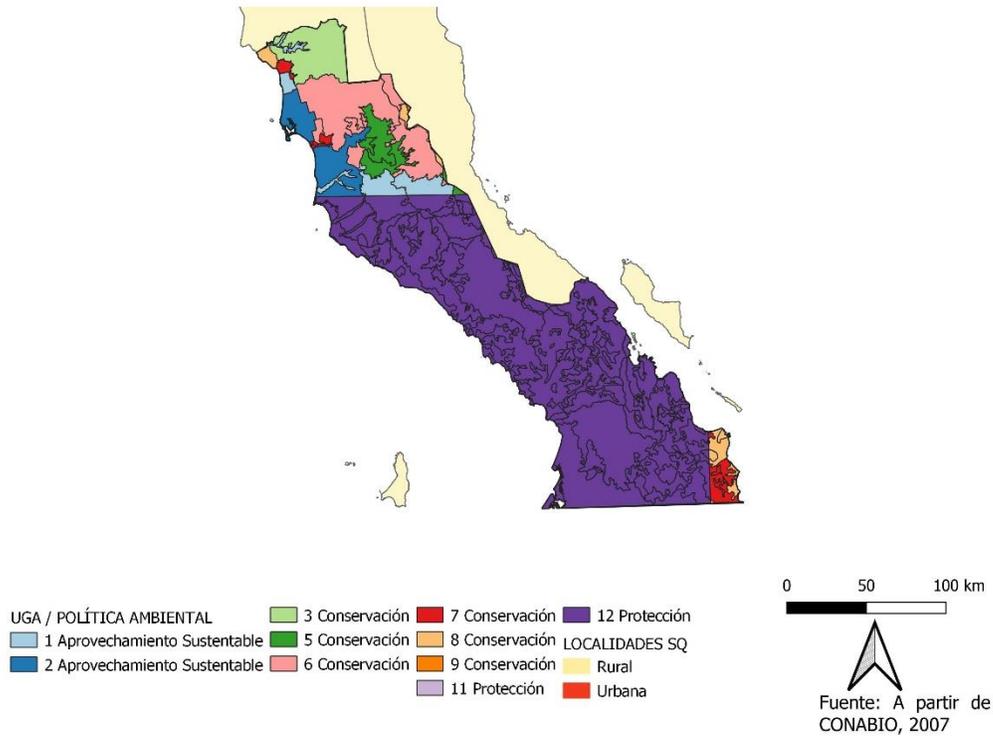
Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 53: Regiones prioritarias terrestres y marinas para conservación de la biodiversidad del municipio de San Quintín



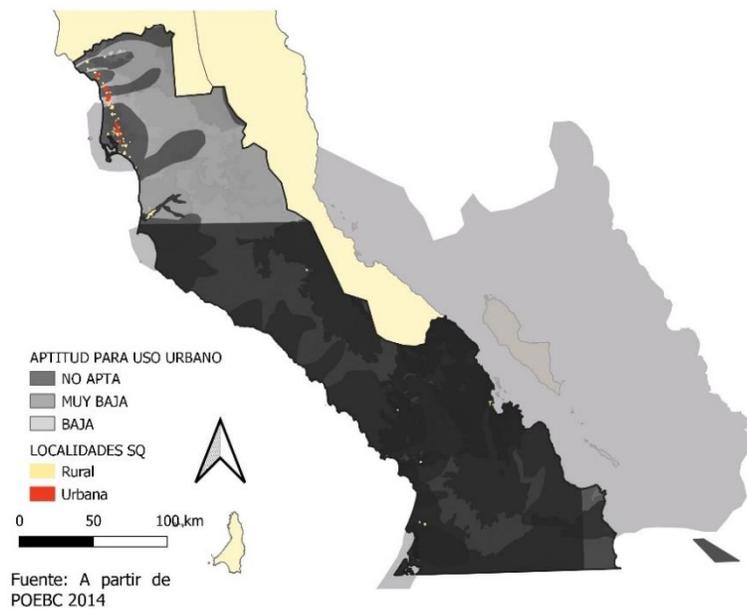
Fuente: Propia, 2023, en base a CONABIO 2007

Figura 54: Unidades de gestión ambiental y Políticas ambientales para el municipio de San Quintín



Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

Figura 55: Consideraciones para definir la Aptitud de uso urbano para el municipio de San Quintín



Fuente: Propia, 2023, en base al POEBC 2014

7. Glosario

7. Glosario de términos, siglas y abreviaturas

Asentamiento Humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

CEA: Comisión estatal del agua

Centros de Población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión.

CESP: Comisión estatal de servicios públicos municipales

CMFSQ: Concejo municipal fundacional de San Quintín

CONAGUA: Comisión nacional del agua

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población.

Equipamiento Urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

IMIP: Instituto municipal de investigación y planeación urbana

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INPI: Instituto nacional de los pueblos indígenas

SEIBC: Secretaría de economía e innovación de Baja California

SEDATU: Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano

SIDURT: Secretaría de infraestructura, desarrollo urbano y reordenación territorial de Baja California

Sistemas Urbano Rurales: unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

SMADSBC: Secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable de Baja California

Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

8. Bibliografía

8. Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación (2022). Informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021 del Municipio de San Quintín, B. C. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/2021_0447_a.pdf
- CONABIO. (2023). Portal de Geoinformación. Sistema Nacional de Información sobre biodiversidad. <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- CONANP. (2023). Áreas Naturales Protegidas Federales de México, mayo 2023. Formato vectorial.
<http://geoportal.conabio.gob.mx/metadatos/doc/html/anpmay2023gw.html>
- Diario Oficial de la Federación (2020). Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación y administración de los recursos transferidos del mandato denominado Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, 8 de julio de 2020, México.
- Diario Oficial de la Federación (2020). Aviso mediante el cual se informa de la publicación de la Declaratoria de los Municipios Mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera, 30 de septiembre, México.
- Diario Oficial de la Federación (2021). Convenio de Colaboración que suscriben la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, con el objeto de establecer las bases de colaboración para realizar las acciones e implementar los programas de trabajo que permitan brindar certeza jurídica a los núcleos agrarios, evitar el parcelamiento irregular en terrenos forestales y la urbanización de tierras ejidales que se encuentren en áreas naturales protegidas, así como fomentar la regulación de la protección, conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas, recursos forestales y sus servicios ambientales en núcleos agrarios en los procedimientos de cambio de destino de tierras, 11 de mayo. México.
- Diario Oficial de la Federación (2021). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1 de junio. México.
- Diario Oficial de la Federación (2022). Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 18 de mayo. México.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, 9 de noviembre. México.

- Diario Oficial de la Federación (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de junio. México.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Ley de General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 8 de mayo. México.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Ley de Planeación, 8 de mayo. México.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Reglas de operación del Programa para regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), para el ejercicio fiscal 2023, 29 de diciembre. México.
- Diario Oficial de la Federación (2023). y Crédito Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda Pública, al Estado de Baja California y el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, de la propia entidad federativa, 22 de marzo, México.
- Gobierno del Estado de Baja California. (15 de octubre de 2001). Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. Tomo CVIII(44). Mexicali, Baja California, México: Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Gobierno Federal. (28 de noviembre de 2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. México: Diario Oficial de la Federación.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México.
- INEGI. (2023). Espacio y datos de México.
- INEGI. (2020). Marco geoestadístico, censo de población y vivienda. <https://www.inegi.org.mx/app/mapas/?t=213>
- INEGI. (2023). Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas. http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/SIATL/
- INEGI. (1984). Síntesis Geográfica de Baja California. pág. 15-21.
- Kunz. I. y Olgún A. Propuesta de instrumentos para ser incorporados como reformas a la LGAHOTDU. Instrumento para la regulación del crecimiento urbano (zonificación primaria), S/F, México.
- National Hurricane Center. (2023). GIS PRODUCTS, NCH Data Archive.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (1953). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Número 23, Tomo LXVI, 16 de agosto. Última reforma POE número 62, Sección I, 6 de noviembre de 2023. México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (1972). Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, Número 37, Sección XIII, 31 de diciembre. Última reforma 22 de diciembre de 2023, Tomo CXXX, Número 72. México.

- Periódico Oficial del Estado de Baja California (1981). Ley de Urbanización del Estado de Baja California, Número 23, Sección I, Tomo LXXXVIII, 20 de agosto. Última reforma POE número 53, Sección III, 8 de septiembre de 2023. México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (1994). Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, Número 26, Tomo CI, Sección I, 24 de junio. Última reforma POE número 37, Índice 2, 3 de junio de 2023. México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2001). Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Tomo CVIII, 15 de octubre, México. Última reforma 14 de julio de 2023.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2008). Ley de Planeación para el Estado de Baja California, Número 29, número especial, Tomo CXV, 25 de junio. Última reforma POE número 48, Sección IX, 28 de octubre de 2016. México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2017). Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, Número 4, Número especial, 19 de enero. Última reforma POE número 74, número especial, 26 de noviembre de 2020. México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2020). Decreto número 46 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Tomo CXXVII, 27 de febrero, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2020). Decreto número 250 mediante el cual se reforman los artículos Tercero y Octavo del Decreto número 46, Tomo CXXVII, 18 de junio, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2021). Decreto número 208 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Noveno, Décimo Primero y Décimo segundo transitorio del Decreto número 46, Tomo CXXVIII, 19 de febrero, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2021). Ley de ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, Tomo CXXVIII, 17 de septiembre, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2021). Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022, Tomo CXXVIII, 31 de diciembre, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2021). Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, tomo CXXVIII, 2 de junio, México.
- Periódico Oficial del Estado de Baja California (2022). Convenio de colaboración para la Administración de Multas Federales No Fiscales que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por la Secretaría de Hacienda; y por la otra, el Municipio de San Quintín, 10 de junio, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2022). Convenio de Coordinación Administrativa para la Recaudación del Impuesto Predial, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, representado por la Secretaría de Hacienda del Estado; y por la otra, el Municipio de San Quintín, Baja California, 24 de junio, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2022). Convenio de coordinación que celebran, por una parte, Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo; y, por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con la comparecencia de la Secretaría de Turismo, relativo al “Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de San Quintín, Estado de Baja California”, Tomo CXXIX, número 52, 19 de agosto. México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2022). Decreto mediante el cual se exime el 100% del pago de Derechos por los servicios que presta el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California a las personas físicas residentes del Municipio de San Quintín de escasos recursos, Tomo CXXIX, 25 de febrero, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2022). Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023, Tomo CXXIX, 28 de diciembre, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2023). Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, Tomo CXXX, 28 de abril, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2023). Decreto No. 263 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 5, 6, 9, y 9 BIS; así como la adición del artículo 6 BIS AL Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California; así mismo se aprueba la reforma al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, Tomo CXXX, 19 de julio, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2023). Fe de erratas a la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023, Tomo CXXX, 17 de marzo, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2023). Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, Tomo CXXX, 8 de septiembre, México.

Periódico Oficial del Estado de Baja California (2023). y Crédito Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Municipal Fundacional de San Quintín, de la propia entidad federativa, Tomo CXXX, 24 de marzo, México.

Procuraduría Agraria, (2022). Gaceta Agraria, Año I, número 12, mayo. México.

Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California. (2014). Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California.

Secretaría de Gobernación del Estado de Baja California. (2024). Atlas de Riesgos del Estado de Baja California. Actualización e Identificación de Peligros.

SEDATU. (Mayo de 2023). Guía de estilo para la elaboración o actualización de instrumentos de planeación, síntesis ejecutiva y presentación resumen. Ciudad de México, Estado de México, México. Obtenido de <https://mimexicolate.gob.mx/normatividad2023/>

SIDUE. (2010). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Baja California 2009-2013. 199pp.

UABC. (2012). Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Ensenada, B. C. Programa Vivir Mejor. 174 pp.

9. Anexos cartográficos



LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. MAPA MB-00
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. CLAVE 02006

SIMBOLOGÍA

- Signos convencionales**
- Localidad
 - ⚓ Puerto / Muelle
 - 🌊 Escurremientos
 - 🛣️ Carretera
 - 📏 Curvas de Nivel (100m)
 - 🏠 Centro de Población
 - 📐 Límites Ejidales
 - 🏘️ Loc. Urbana
 - 🌳 Loc. Rural
 - 🗺️ Límites Municipales
 - 🗺️ Límite Municipal San Quintín
 - 🗺️ Límite Estatal
 - 💧 Cuerpos de Agua
 - 🌿 Áreas Naturales Protegidas

FUENTES DE INFORMACIÓN:
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
 Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)
 Environmental Systems Research Institute (ESRI)
 Información de elaboración propia.

MARCO DE REFERENCIA GEOGRÁFICA:
 Proyección: Cónica Conforme Lambert
 Datum: ITRF08 para México (International Terrestrial Reference Frame 1992, EPGS 6732)
 Elipsoidal: GR8 (1980)
 Unidades: Metros

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

UC. JOSÉ ALBERTO DE LA PERALTA
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL ORDINARIO DE SAN QUINTÍN

CMFSQ

San Quintín, B.C., México, 2024.

